



Naciones Unidas

Informe del Consejo de Seguridad

1 de agosto de 2011 a 31 de julio de 2012

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 2



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 2

Informe del Consejo de Seguridad

1 de agosto de 2011 a 31 de julio de 2012



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

Índice

Capítulo

Página

Introducción.....	1
-------------------	---

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.....	63
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	67
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	69
IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	71
V. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	94
VI. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	95
VII. Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	98
A. Informes anuales de comités	98
B. Informes anuales de grupos de trabajo	98
VIII. Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	99
IX. Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.....	100
X. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	101
XI. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	102
XII. Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.....	103
XIII. Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en las que se indican los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	108

XIV.	Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	109
XV.	Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.....	110

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales

1.	Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio	111
A.	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	111
B.	La situación en el Oriente Medio.....	116
1.	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	116
2.	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.....	118
3.	Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	121
4.	Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad	122
5.	La situación en el Oriente Medio	122
6.	Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio	123
a)	República Árabe Siria	123
b)	Yemen	134
2.	La situación en Chipre	136
3.	La situación relativa al Sáhara Occidental	138
4.	La situación en Timor-Leste.....	139
5.	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.....	140
6.	La situación en Liberia	141
7.	La situación en Somalia	143
8.	Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia	146
A.	La situación en Bosnia y Herzegovina	146
B.	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999).....	146
C.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.....	147
9.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	149

10.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	
	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	151
11.	La situación relativa a Haití	152
12.	La situación en Burundi	153
13.	La situación en el Afganistán	154
14.	La situación en Sierra Leona	156
15.	La situación relativa a la República Democrática del Congo	157
16.	La situación en la República Centroafricana	159
17.	Los niños y los conflictos armados	160
18.	La situación en Guinea-Bissau	161
19.	Protección de los civiles en los conflictos armados	163
20.	Las mujeres y la paz y la seguridad	164
21.	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia	165
22.	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	165
23.	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)	166
	A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	166
	B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	166
	C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	166
	D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	166
	E. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	167
	F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia	167
	G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	167
	H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	167
	I. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	168
	J. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste	168
	K. Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	168
	L. Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria	168

24.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	169
25.	Exposiciones de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.	172
26.	La situación en Côte d'Ivoire.	173
27.	Misiones del Consejo de Seguridad.	175
28.	La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	176
29.	Región de África Central	177
30.	No proliferación de armas de destrucción en masa.	178
31.	Informes del Secretario General sobre el Sudán.	179
32.	Consolidación de la paz después de los conflictos	185
33.	La situación relativa al Iraq	186
34.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	187
35.	No proliferación.	188
36.	Consolidación de la paz en África Occidental	189
	A. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	189
	B. La piratería en el Golfo de Guinea.	189
37.	No proliferación/República Popular Democrática de Corea	191
38.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	192
	A. Prevención de conflictos.	192
	B. Avance en la reforma del sector de la seguridad: perspectivas y desafíos en África.	192
	C. Los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales y la prevención de conflictos	192
	D. No proliferación nuclear, desarme y seguridad.	193
39.	La paz y la seguridad en África	194
	A. Cuestiones generales.	194
	B. La piratería en el Golfo de Guinea.	195
	C. La región del Sahel	195
	D. Los efectos de la delincuencia organizada transnacional para la paz, la seguridad y la estabilidad en África occidental y la región del Sahel	196
	E. Malí	196
40.	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	198
41.	La situación en Libia.	199

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

1. Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	201
2. Temas relativos a la Corte Internacional de Justicia	201
A. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia	201
B. Fecha de la elección para llenar una vacante de la Corte Internacional de Justicia	201
C. Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia	202
3. Admisión de nuevos Miembros	202
4. Documentación y métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad	202

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

Labor del Comité de Estado Mayor	205
--	-----

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

1. Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán	207
2. Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa	207
3. Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait	207
4. Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán	208
5. Comunicaciones relativas a la situación en Georgia	210
6. Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía	212
7. Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria	212
8. Comunicaciones relativas a la consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares	212
9. Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central	213
10. Comunicaciones relativas a la responsabilidad de proteger	213
11. Comunicaciones relativas a la Comunidad del Caribe	213
12. Comunicaciones relativas a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	213
13. Comunicaciones relativas a la Comunidad de Estados Independientes	213
14. Comunicación relativa a las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América	214
15. Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel	214
16. Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América	214

17.	Comunicaciones de la Argentina	214
18.	Comunicaciones relativas a Bahrein	214
19.	Comunicaciones relativas a Belarús.	215
20.	Comunicaciones relativas a la presunta conspiración para asesinar a un diplomático de alto nivel	215

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

1.	Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	217
2.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.	218
3.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	219
4.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	221
5.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas.	223
6.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	225
7.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003).	226
8.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	226
9.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	227
10.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).	229
11.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	230
12.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	231
13.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005).	232
14.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).	232
15.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).	233
16.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia.	235
17.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011).	236

18. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau	237
19. Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz	237
20. Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África	240
21. Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)	241
22. Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados	242
23. Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ..	242
24. Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales	243
Apéndices	
I. Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2011 y 2012	245
II. Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	246
III. Presidentes del Consejo de Seguridad	259
IV. Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012	260

Introducción

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad siguió trabajando en el marco de un programa integral y de amplio alcance establecido con arreglo a los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 222 sesiones oficiales, 205 de ellas públicas. El Consejo aprobó 60 resoluciones y 25 declaraciones de la Presidencia, y emitió 83 comunicados de prensa. Una misión a Haití en el mes de febrero y otra a África occidental (Liberia, Sierra Leona y Côte d'Ivoire) en mayo brindaron a los miembros del Consejo la oportunidad de examinar más de cerca la evolución de los acontecimientos sobre el terreno.

El Consejo centró su atención en prestar apoyo a las instituciones y defender el estado de derecho en situaciones en que la paz y la estabilidad afrontaban dificultades debido a perturbaciones del orden constitucional, particularmente en África.

Paralelamente, durante el período que abarca el informe una serie de debates abiertos y consultas del pleno sobre temas como la consolidación de la paz, el estado de derecho, la cooperación con organizaciones regionales y subregionales, entre otros, inspiraron y apoyaron la labor de los miembros del Consejo.

La evolución de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, y los efectos persistentes de la Primavera Árabe, siguieron ocupando un lugar destacado en la agenda del Consejo. El Consejo también siguió de cerca la situación en el Iraq, el Líbano, la República Árabe Siria y el Yemen.

Uno de los asuntos principales que se trataron en el mes de noviembre fue la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Palestina.

Tras los comunicados de prensa emitidos en 2011, en abril de 2012 el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2042 (2012), por la que autorizó un equipo de avanzada para vigilar el alto el fuego en la República Árabe Siria, y la resolución 2043 (2012), por la que estableció la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria para vigilar y apoyar la aplicación de la propuesta de seis puntos del Enviado Especial Conjunto de las

Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, Sr. Kofi Annan.

Muchas de las actividades, debates e iniciativas del Consejo se centraron en la situación reinante en varios países africanos, en particular en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, la región de África Central, Liberia, Libia, Malí, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur. El Consejo siguió examinando la situación en Sudán del Sur tras su admisión como Miembro de las Naciones Unidas, así como la evolución de los acontecimientos en varios países antes, durante y después de las elecciones que se celebraron durante el período que abarca el informe.

El Consejo siguió la evolución de la situación en Libia, tomó nota de la Declaración de Liberación y, en su resolución 2016 (2011), aprobada por unanimidad el 27 de octubre de 2011, reiteró la necesidad de que el período de transición se sustentase en un compromiso con la democracia y el respeto de los derechos humanos, y puso término a los mandatos relativos a la protección de los civiles y la zona de prohibición de vuelos que había establecido en su resolución 1973 (2011).

En mayo, junio y julio de 2012, el Consejo reaccionó con preocupación repetidamente ante el deterioro de las condiciones de seguridad y de la situación humanitaria en la parte oriental de la República Democrática del Congo debido a la violencia causada por el Movimiento 23 de marzo (M23) y todos los grupos armados.

El Consejo siguió de cerca la controversia sin resolver entre el Sudán y Sudán del Sur después de que este último declarara su independencia en julio de 2011. Tras la reanudación de los enfrentamientos en la frontera, el 2 de mayo de 2012, el Consejo aprobó la resolución 2046 (2012), en la que hizo suyo el plan de la Unión Africana y pidió a las partes que llegaran a una solución negociada con respecto a todas las cuestiones sin resolver tras la secesión en un plazo de tres meses.

En vista del deterioro de la situación de la seguridad en Malí tras el golpe militar del 20 de marzo de 2012 y la ocupación del norte del país por grupos armados rebeldes y grupos terroristas, el 5 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2056 (2012) con el fin de establecer una vía política amplia

que permitiera resolver todos los aspectos de la crisis. El Consejo también solicitó y siguió de cerca la elaboración de una estrategia integrada de las Naciones Unidas para la región del Sahel.

Reiterando su enérgica condena del golpe militar perpetrado el 12 de abril de 2012 en Guinea-Bissau, el 18 de mayo el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2048 (2012), en la que exigió que se restableciera y respetara el orden constitucional.

El Consejo también siguió vigilando los acontecimientos en el Afganistán y en otros países de la región de Asia como la República Popular Democrática de Corea, Myanmar y Timor-Leste.

En lo que respecta a Europa, el Consejo siguió demostrando su interés de larga data en estudiar la forma de apoyar a Bosnia y Herzegovina en su proceso de institucionalización, así como en alentar el avance de las negociaciones en Chipre y en supervisar la labor de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la solución pacífica de las diferencias por medio del diálogo entre Belgrado y Pristina.

El Consejo reafirmó su compromiso de velar por la estabilidad y la seguridad y de asistir a Haití en el proceso de reconstrucción mediante la prórroga del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, autorizada en su resolución 2012 (2011).

La cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa ocupa también un lugar destacado en la labor del Consejo.

Otra prioridad del Consejo fueron las cuestiones temáticas, de carácter general e intersectorial. Se celebraron debates y consultas sobre la paz y la seguridad en África, el apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

El Consejo elogió y promovió la cooperación con las organizaciones subregionales, en particular con la Unión Africana, en su resolución 2033 (2012), en la que alentó la mejora de la relación.

Entre otras cuestiones temáticas destacó la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho, cuestión que se examinó en un debate abierto celebrado el 19 de enero; y una reunión de alto nivel sobre la prevención de los conflictos celebrada el 22 de

septiembre, y una reunión sobre los nuevos desafíos para la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos celebrada el 23 de noviembre, ambas en relación con el tema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como complemento del debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos celebrado en julio de 2012, en un diálogo interactivo sobre este tema se examinaron propuestas para desarrollar plenamente la capacidad de la Comisión de Consolidación de la Paz y aunar la acción de todos los asociados en torno a estrategias comunes.

Durante el período que se examina, el Consejo fue informado por el Departamento de Asuntos Políticos en sesiones informativas y sesiones de “escrutinio de horizontes”.

El Consejo escuchó las exposiciones informativas de los presidentes de los tribunales penales internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia y adoptó determinadas medidas de procedimiento. En una votación simultánea con la Asamblea General, el Consejo eligió nuevos miembros de la Corte Internacional de Justicia.

Las cuestiones de los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles y la consolidación de la paz después de los conflictos también figuraron en la agenda del Consejo. Durante el período que abarca el informe, el Consejo aprobó 25 resoluciones en las que prorrogó el mandato de varias misiones de mantenimiento de la paz y observación y el 26 de agosto celebró un debate abierto sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

En varios comunicados de prensa, el Consejo condenó enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en distintos lugares del mundo entre agosto de 2011 y julio de 2012.

El Consejo prosiguió su práctica de utilizar la tecnología de las videoconferencias para facilitar la participación en sus consultas de oradores que se encontraban en lugares remotos. Los miembros del Consejo apoyaron el uso de ese método para la celebración de sesiones informativas siempre que se mantuviese un equilibrio entre las videoconferencias y las reuniones presenciales.

África

Burundi

El 7 de diciembre de 2011, el Consejo se reunió para examinar el primer informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) (S/2011/751). El Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para Burundi y Jefa de la BNUB, Sra. Karin Landgren, y el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi y Representante Permanente de Suiza, Sr. Paul Seger.

Durante todas las consultas del pleno posteriores, los miembros del Consejo subrayaron la importancia de redoblar los esfuerzos encaminados a promover la reforma del sector de la seguridad y establecer instituciones nacionales democráticas y eficaces. Expresaron su grave preocupación por la persistencia de las matanzas y las ejecuciones extrajudiciales de activistas de la oposición en Burundi y señalaron que esas acciones socavaban el proceso de reconciliación.

El 20 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2027 (2011), por la que prorrogó el mandato de la BNUB hasta el 15 de febrero de 2013. Después de la votación, el Representante Permanente de Burundi formuló una declaración.

El 5 de julio de 2012, la Representante Especial informó al Consejo sobre los avances institucionales y en materia de seguridad logrados en Burundi y la situación después del conflicto en ese país, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2027 (2011). La Sra. Landgren comunicó al Consejo que no se habían registrado actos violentos a gran escala en el país y que el Gobierno estaba consolidando la seguridad en todo el territorio, aunque seguía habiendo un clima subyacente de impunidad marcado por las ejecuciones extrajudiciales. El Presidente de la configuración encargada de Burundi y el Representante Permanente de Burundi también se dirigieron al Consejo.

Tras la exposición informativa se celebraron unas consultas oficiosas. Los miembros del Consejo reconocieron los progresos alcanzados en Burundi, pero expresaron su preocupación por la fragilidad de la situación debido al escaso diálogo político, las ejecuciones extrajudiciales, las torturas y la impunidad reinante.

El 26 de julio, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió una carta (S/2012/584) al Secretario General en la que expresó el apoyo del Consejo a los parámetros de referencia formulados para la futura conversión de la BNUB en una presencia del equipo de las Naciones Unidas en el país, y señaló que aguardaba con interés que la BNUB le presentase, en un plazo de seis meses, datos de referencia y evaluaciones sobre cada tema, incluidas observaciones sobre el calendario, las tendencias y la función de la BNUB en la ejecución.

Región de África Central

El Consejo siguió examinando la situación en la Región de África Central. El 18 de agosto de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), Sr. Abou Moussa, sobre las actividades de la Oficina, establecida el 2 de marzo de 2011. Durante las consultas del pleno que se celebraron posteriormente, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la UNOCA.

Después de la reunión, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que alentaba a la UNOCA a establecer alianzas con las organizaciones regionales y subregionales y a movilizar a las distintas iniciativas de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a los Estados de África Central a afrontar los problemas regionales relacionados con el mantenimiento de la paz y la estabilidad, en particular los efectos desestabilizadores de los flujos de armas pequeñas y armas ligeras, la seguridad fronteriza y marítima y la presencia del Ejército de Resistencia del Señor (LRA).

El 14 de noviembre, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial, que presentó el informe del Secretario General sobre las zonas afectadas por el LRA (S/2011/693) y su primer informe sobre las actividades de la UNOCA (S/2011/704). El Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Tété António, y el Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, General Louis Sylvain-Goma, se dirigió al Consejo durante la sesión, en la que también participaron los representantes de la República Centroafricana y Sudán del Sur.

En lo que respecta al LRA, hubo un amplio consenso en las exposiciones y las intervenciones

posteriores de los Estados Miembros sobre el hecho de que el LRA seguía representando una amenaza para la población civil de algunas zonas de los países afectados y siendo una fuente de desestabilización.

En la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/21), en la que condenó enérgicamente las atrocidades cometidas por el LRA, en particular el reclutamiento de niños y los persistentes abusos de los derechos humanos. Entre otras cosas, elogió las importantes iniciativas emprendidas por la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Uganda para afrontar esa amenaza, así como a la Unión Africana por ahondar su implicación en la cuestión mediante su iniciativa de cooperación regional para acabar con el LRA, e instó a que se nombrara cuanto antes al Enviado Especial de la Unión Africana a las zonas afectadas por el LRA.

El 29 de junio de 2012, el Consejo escuchó la exposición informativa del Representante Especial y del Enviado Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para las cuestiones relativas al LRA, Sr. Francisco Caetano José Madeira. Ambos presentaron al Consejo la estrategia regional de las Naciones Unidas para combatir la amenaza y los efectos de las actividades del LRA, y la iniciativa de cooperación regional de la Unión Africana contra el LRA, y pidieron a la comunidad internacional que prestara un apoyo tangible. También participó en la sesión el representante de la República Centroafricana.

Después de la sesión, el Consejo formuló una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/18), en la que condenó enérgicamente los ataques que venía perpetrando el LRA en ciertas partes de África Central, acogió con beneplácito el desarrollo de la estrategia regional de las Naciones Unidas, tomó nota de las cinco esferas estratégicas de intervención indicadas en ella, acogió con satisfacción la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para hacer frente a la amenaza del LRA y alentó a que continuase.

República Centroafricana

El 14 de diciembre de 2011, la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), Sra. Margaret Vogt, informó al Consejo. La Sra. Vogt

señaló que el diálogo entre el Gobierno y los grupos de la oposición estaba empezando a contribuir al logro de la paz, pero advirtió que la falta de fondos para ejecutar programas dirigidos a desarmar, desmovilizar y reintegrar a los excombatientes podría socavar los esfuerzos desplegados para restablecer la seguridad.

En las consultas del pleno que se celebraron posteriormente, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación de la seguridad en el país y subrayaron la necesidad de agilizar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la segunda etapa de la reforma del sector de la seguridad. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno para luchar contra el LRA, así como la iniciativa de cooperación regional de la Unión Africana para acabar con el LRA y designar un enviado especial de la Unión Africana que coordinara la iniciativa.

El 21 de diciembre, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la resolución 2031 (2011), por la que se prorrogó el mandato de la BINUCA hasta el 31 de enero de 2013, y destacaron la necesidad de asegurar una coordinación efectiva de la labor de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país.

El 6 de junio de 2012, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial sobre la labor de la BINUCA y acogió con agrado el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la BINUCA (S/2012/374). El representante de la República Centroafricana también participó en la sesión, tras la cual el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno en lo que respecta al inicio del diálogo político el 15 de mayo y expresó su preocupación acerca de la falta de consenso sobre la reforma del código electoral.

Côte d'Ivoire

En una sesión informativa celebrada el 20 de octubre de 2011 en el marco de una consulta del pleno, la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire y Representante Permanente del Brasil, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, señaló que, pese a los avances positivos registrados en el país, cualquier cambio en el régimen de sanciones sería prematuro, habida cuenta de lo

delicado de la situación de la seguridad y lo inadecuado de la presencia del Estado en muchas partes del país. Los miembros del Consejo expresaron opiniones similares.

El 22 de noviembre, el Secretario General solicitó al Consejo de Seguridad (S/2011/730) que autorizase el establecimiento de un mecanismo de cooperación entre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia a la luz de los comicios legislativos que se iban a celebrar próximamente en Côte d'Ivoire. El Consejo aprobó el despliegue temporal en una carta de su Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2011 (S/2011/747).

En las consultas del pleno celebradas el 8 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la ONUCI, Sr. Albert Koenders, informó por videoconferencia a los miembros del Consejo sobre el estado de la situación antes de las elecciones legislativas del 11 de diciembre. El Sr. Koenders señaló que, si bien Côte d'Ivoire había experimentado una mejora considerable desde la finalización de la crisis que siguió a las elecciones ocho meses antes, en particular en la esfera económica, las divisiones políticas, el acceso a la tierra y el desarrollo desequilibrado seguían siendo motivo de grave preocupación. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos desplegados por la ONUCI para ayudar a las autoridades locales en la celebración de unas elecciones pacíficas, transparentes y democráticas.

El 26 de enero de 2012, el Consejo escuchó una exposición informativa y celebró unas consultas del pleno para examinar el vigésimo noveno informe del Secretario General sobre las actividades de la ONUCI (S/2011/807). El Representante Especial se centró en los progresos realizados por el Gobierno de Côte d'Ivoire para restablecer la normalidad tras el final de la crisis de las elecciones presidenciales. Sin embargo, señaló que persistían problemas importantes. El Representante Permanente de Côte d'Ivoire también se dirigió al Consejo. Los miembros del Consejo acogieron con agrado las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad y, a este respecto, exhortaron a la comunidad internacional a que prestara asistencia al Gobierno. Además, los miembros también acogieron con agrado el papel desempeñado por la ONUCI durante las elecciones legislativas.

En su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, el Representante Permanente de Guatemala, Sr. Gert Rosenthal, informó al Consejo en las consultas celebradas el 18 de abril.

El 26 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2045 (2012), por la que modificó las sanciones relativas a las armas y las prorrogó hasta el 30 de abril de 2013. Después de la votación, el Representante Permanente de Côte d'Ivoire formuló una declaración.

En las consultas del pleno celebradas el 11 de junio, el Consejo escuchó la exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y, por videoconferencia, del Representante Especial del Secretario General. Tras la sesión, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el ataque perpetrado por elementos armados contra una patrulla de la ONUCI en el sudoeste de Côte d'Ivoire el 8 de junio de 2012, que se había saldado con la muerte de siete efectivos de mantenimiento de la paz, y exhortó al Gobierno de Côte d'Ivoire a que colaborase con todas las partes pertinentes para identificar a los autores y someterlos a la acción de la justicia.

El 10 de julio el Consejo se reunió con los países que aportaban contingentes a la ONUCI. El Representante Especial informó a los participantes por videoconferencia.

El 18 de julio el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial, que presentó el informe del Secretario General (S/2012/506). El Representante Permanente de Côte d'Ivoire participó en la reunión. El Representante Especial describió las medidas adoptadas por las autoridades de Côte d'Ivoire tras la crisis posterior a las elecciones de 2011, que incluyeron la inauguración de su Asamblea Nacional en abril de 2012, la iniciativa dirigida a entablar un diálogo con la oposición, y medidas de recuperación económica y seguridad. El Representante Especial señaló que el próximo proceso electoral local ofrecería una oportunidad para descentralizar las competencias y los procedimientos administrativos. El Representante Permanente de Côte d'Ivoire también intervino ante el Consejo. Al tiempo que solicitó que se renovara el mandato de la ONUCI, instó al Consejo a que no redujera el tamaño de la misión, como se recomendaba

en el informe del Secretario General, al considerar que eso crearía un vacío de seguridad. También solicitó que se prestara apoyo a las elecciones locales que se iban a celebrar a finales de 2012. En las consultas del pleno los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones.

El 26 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2062 (2012), por la que se prorrogó el mandato de la ONUCI hasta el 31 de julio de 2013 y se redujo su componente militar, al tiempo que se mantuvo la dotación previamente autorizada de los componentes de policía y aduanas de la Operación. El Representante de Côte d'Ivoire formuló una declaración.

República Democrática del Congo

El Consejo siguió vigilando estrechamente la situación en la República Democrática del Congo con miras a las elecciones presidenciales y parlamentarias que se celebraron el 28 de noviembre de 2011.

El 17 de octubre, el 8 de noviembre y el 21 de noviembre de 2011, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Sr. Roger Meece, proporcionó al Consejo información actualizada sobre la situación en el país, las actividades de la MONUSCO y los preparativos para las elecciones.

En un comunicado de prensa emitido el 17 de octubre el Consejo reiteró su llamamiento a celebrar elecciones pacíficas y dignas de crédito, una labor que era responsabilidad primordial del Gobierno de la República Democrática del Congo. El Consejo exhortó a la MONUSCO a que siguiera apoyando a la Comisión Electoral Nacional Independiente en la preparación de las próximas elecciones.

Tras las consultas del pleno celebradas el 8 de noviembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa apoyando a la MONUSCO, reiterando su llamamiento a celebrar elecciones pacíficas y dignas de crédito y expresando su profunda preocupación por las denuncias de actos de violencia relacionados con la celebración de elecciones en el país.

En las consultas del pleno celebradas el 21 de noviembre, la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y Representante

Permanente del Brasil, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, informó al Consejo sobre el informe final del Grupo de Expertos que se había presentado recientemente.

Mediante la aprobación de su resolución 2021 (2011) el 29 de noviembre, el Consejo prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2012 las medidas restrictivas impuestas a personas y entidades de la República Democrática del Congo en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por el mismo período.

Durante las consultas del pleno celebradas los días 2 y 15 de diciembre, el Consejo escuchó por videoconferencia la exposición informativa del Representante Especial sobre la situación reinante tras las elecciones celebradas el 28 de noviembre de 2011. El Representante Especial señaló que las elecciones se habían celebrado con éxito a pesar de varios incidentes ocurridos en las regiones de Kinshasa y Kasai Occidental e instó a las partes a abstenerse de emplear una retórica incendiaria antes y después del anuncio oficial de los resultados, previsto para el 6 de diciembre. En el comunicado de prensa que emitió el mismo día, el Consejo acogió con agrado la celebración de las elecciones, recordó a todos los líderes políticos que era responsabilidad suya garantizar un proceso justo y pacífico y apoyó la función decisiva que había desempeñado la MONUSCO al prestar asistencia técnica y logística para las elecciones.

El 7 de febrero de 2012, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial acerca del informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2012/65) en la que hizo hincapié en los problemas logísticos y de organización a los que se había enfrentado durante la campaña y las elecciones. El Representante Permanente de la República Democrática del Congo también formuló una declaración. Tras la sesión se celebraron unas consultas del pleno que contaron con la participación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En las consultas del pleno celebradas los días 3 y 14 de mayo, el Consejo escuchó la exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el aumento de la violencia en la región de Kivu de la República Democrática del Congo. Tras ambas sesiones el Consejo emitió sendos comunicados de

prensa. En su comunicado de fecha 3 de mayo, el Consejo expresó su profunda preocupación por los ataques perpetrados por grupos armados en la parte oriental del país, en particular, por antiguos integrantes del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo contra las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, y pidió que se pusiera fin de inmediato a la rebelión. En su comunicado de fecha 14 de mayo, el Consejo condenó en los términos más enérgicos los ataques perpetrados contra el personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO en Bunyakiri, Kivu del Sur, el 14 de mayo.

El 6 de junio, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la MONUSCO. El Representante Especial hizo una exposición informativa.

El 12 de junio, el Consejo escuchó en sesión pública una exposición informativa del Representante Especial sobre la evolución de la situación en el país en relación con un motín encabezado por oficiales del ejército congoleño que se habían integrado en virtud de los acuerdos alcanzados en 2009. El Representante Especial señaló que el motín amenazaba con desestabilizar las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, disminuía la presión que se ejercía contra los grupos armados que actuaban en la región y constituía una mayor amenaza general para millones de civiles, por lo que anunció que la MONUSCO había desplegado fuerzas e intensificado sus operaciones en toda la zona afectada. El representante de la República Democrática del Congo también formuló una declaración. Tras la sesión se celebraron unas consultas del pleno.

El 15 de junio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que sus miembros condenaron enérgicamente el motín protagonizado por oficiales y soldados destacados en la provincia de Kivu del Norte, constituidos en un grupo armado con el nombre de Movimiento 23 de marzo (M23). Los miembros apoyaron los esfuerzos desplegados por el Gobierno de la República Democrática del Congo para desmovilizar a los grupos armados, desalentar nuevas deserciones y detener a los presuntos autores de abusos de los derechos humanos y someterlos a la acción de la justicia, y exhortaron a todos los países de la región a que cooperasen activamente con las autoridades congoleñas para desmovilizar al M23 y a todos los demás grupos armados e impedir que recibiesen apoyo del exterior.

Durante las consultas del pleno celebradas el 26 de junio, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, sobre la situación en la República Democrática del Congo, y el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y Representante Permanente de Azerbaiyán, Sr. Agshin Mhediyev.

El 27 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2053 (2012), por la que prorrogó el mandato de la MONUSCO hasta el 30 de junio de 2013, al tiempo que reafirmó la necesidad de dar prioridad a la protección de los civiles e instó a las autoridades congoleñas a reformar el sector de la seguridad y poner fin a la insurgencia armada y los abusos de los derechos humanos. Entre otras cosas, el Consejo observó que las futuras reconfiguraciones de la Misión deberían decidirse teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno, el fin de la violencia en las provincias orientales, la reforma del sector de la seguridad y la consolidación de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional. Además, el Consejo instó a que se enjuiciara a los autores de los actos de violencia cometidos en el contexto de las elecciones celebradas en noviembre de 2011.

El 6 de julio, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron en los términos más enérgicos los ataques perpetrados el 5 de julio por el grupo rebelde M23 contra el personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO en Kivu del Norte, que se habían saldado con la muerte de un soldado indio en Bunagana, el desplazamiento de miles de civiles y la muerte de efectivos de las fuerzas de la República Democrática del Congo. Los miembros del Consejo reiteraron su exigencia de que el M23 y todos los grupos armados cesaran inmediatamente todas las formas de violencia.

En las consultas del pleno celebradas el 10 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial. Tras su exposición, los miembros mantuvieron un intercambio de opiniones acerca de la situación sobre el terreno, especialmente en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur. El Representante Especial señaló que las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo se enfrentaban a una fuerte resistencia por parte de las fuerzas del M23, que las había obligado a retirarse de la frontera con Uganda. Algunos miembros subrayaron la necesidad de establecer acuerdos bilaterales de

cooperación en materia de seguridad a la luz del deterioro de las relaciones en la región.

El 16 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó los ataques perpetrados por el M23 y pidió el cese inmediato de todas las formas de violencia en el este de la República Democrática del Congo, así como la continuación del diálogo entre los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda con el fin de aplicar plenamente mecanismos bilaterales y regionales para hacer frente a la inseguridad en el este de la República Democrática del Congo. El Consejo también acogió con agrado los logros alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos celebrada en el marco de la cumbre de la Unión Africana.

En las consultas del pleno celebradas el 30 de julio, el Consejo evaluó el papel de la MONUSCO y examinó la situación en la República Democrática del Congo a la luz del aumento de la actividad del grupo M23 en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur.

Guinea-Bissau

El 3 de noviembre de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Sr. Joseph Mutaboba, y la Presidenta de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau y Representante Permanente del Brasil, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, sobre la situación en el país y las actividades de la UNIOGBIS. La Ministra de Economía, Planificación e Integración Regional de Guinea-Bissau, Sra. Helena Embaló, y el Representante Permanente de Angola, Sr. Ismael Gaspar Martins, en representación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, también participaron en el debate.

El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2030 (2011), por la que prorrogó el mandato de la UNIOGBIS hasta el 28 de febrero de 2013. El Consejo hizo hincapié en que la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad, la lucha contra la impunidad y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas seguían siendo esferas prioritarias para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau e instó a las fuerzas armadas del país a que respetaran la autoridad y la supervisión civiles.

En el contexto de su sesión mensual de “escrutinio de horizontes” celebrada el 10 de enero de 2012, el Consejo escuchó la exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, sobre la situación en Guinea-Bissau tras el fallecimiento del Presidente Malam Bacai Sanhá.

El 13 de enero, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó sus condolencias al Gobierno y el pueblo de Guinea-Bissau por el fallecimiento del Presidente Malam Bacai Sanhá; alentó a las autoridades, los partidos políticos y la población a que respetasen el marco jurídico e institucional en la etapa de transición y se asegurasen de que se dieran unas condiciones propicias para la celebración oportuna de unas elecciones presidenciales pacíficas, libres, limpias y transparentes. Los miembros del Consejo también condenaron el ataque perpetrado contra el cuartel general del ejército por oficiales militares el 26 de diciembre de 2011.

Durante la sesión mensual de “escrutinio de horizontes” celebrada el 10 de febrero, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos observó que, gracias a la cooperación entre la UNIOGBIS y la Comisión Electoral Nacional, habían comenzado los preparativos para la celebración de las elecciones en Guinea-Bissau.

El 28 de marzo, el Representante Especial proporcionó información actualizada al Consejo sobre los principales acontecimientos que se habían producido en Guinea-Bissau, centrándose en el difícil entorno político y de seguridad que se había creado como consecuencia del proceso de transición política, que tenía por objeto restablecer plenamente el orden constitucional. El Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau también participó en la sesión.

Después de la sesión, el 31 de marzo el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó su agrado por la celebración sin contratiempos de la primera ronda de las elecciones presidenciales el 18 de marzo y elogió al pueblo de Guinea-Bissau por haber participado pacíficamente en el proceso democrático. El Consejo tomó nota de los resultados hechos públicos por la Comisión Electoral Nacional y del anuncio de la celebración de una segunda vuelta entre los candidatos Carlos Gomes Júnior y Koumba Yalá, e instó a los partidos políticos a que entablasen un diálogo sobre los preparativos para la segunda vuelta.

Tras las consultas del pleno celebradas el 13 de abril, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó enérgicamente la usurpación del poder del Gobierno legítimo de Guinea-Bissau por algunos miembros de sus fuerzas armadas y denunció con firmeza esta incursión de los militares en la política. El Consejo observó con profundo pesar que esos acontecimientos se hubieran producido justo antes del inicio de la campaña para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y, por tanto, exigió el restablecimiento inmediato del orden constitucional y el Gobierno legítimo a fin de permitir la conclusión del proceso electoral en curso, incluidas las elecciones legislativas.

El 19 de abril, el Consejo escuchó por videoconferencia una exposición informativa del Representante Especial sobre el golpe militar ocurrido el 12 de abril. El Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau, el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Guinea-Bissau y el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Portugal se dirigieron al Consejo y posteriormente se celebraron unas consultas del pleno.

El 21 de abril, el Presidente del Consejo emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/15) en la que el Consejo reiteró su enérgica condena del golpe perpetrado por la cúpula militar y algunos elementos políticos de Guinea-Bissau y rechazó el establecimiento inconstitucional de un Consejo Nacional de Transición por los dirigentes militares y sus partidarios. El Consejo también exigió la liberación inmediata e incondicional del Presidente interino, Sr. Raimundo Pereira, el Primer Ministro, Sr. Carlos Gomes Júnior, y todas las autoridades que se encontraban detenidas.

Atendiendo a la petición formulada por el Consejo al Secretario General para que le mantuviese informado sobre la evolución de los acontecimientos y le presentase, a más tardar el 30 de abril de 2012, un informe sobre el restablecimiento del orden constitucional, el Representante Especial informó al Consejo nuevamente el 7 de mayo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Angola y Presidente de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Sr. Georges Rebelo Chickoti; el Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Comunidades de Guinea-Bissau, Sr. Mamadu Saliu Djalo Pires; el Presidente de la configuración de la Comisión de

Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau; y el Comisario de Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Sr. Salamatou Hussaini Suleiman, participaron en la sesión.

Después de la sesión y el debate interactivo sobre el informe especial del Secretario General (S/2012/280), el 8 de mayo el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que recordó su declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/15), acogió con agrado la liberación del Presidente interino y el Primer Ministro, y exigió la liberación inmediata e incondicional de todos los oficiales detenidos. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por el posible aumento del tráfico de drogas y reiteraron su disposición a considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra los autores y los partidarios del golpe militar, si la situación siguiera sin resolverse.

El 18 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2048 (2012), por la que exigió que el Mando Militar tomase medidas inmediatas para restablecer y respetar el orden constitucional, incluido un proceso electoral democrático, asegurando el regreso de todos los soldados a sus cuarteles, y que los miembros del “Mando Militar” renunciasen a sus posiciones de autoridad; el Consejo también impuso una prohibición de viajar a esas personas y estableció un comité de sanciones del Consejo de Seguridad.

En las consultas del pleno celebradas el 5 de junio, el Consejo escuchó la exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun. El Sr. Zerihoun informó sobre los principales acontecimientos que se habían producido en Guinea-Bissau tras la aprobación de la resolución 2048 (2012) y subrayó la necesidad de que la comunidad internacional se asegurase de que se diera una respuesta coordinada y hallase una solución consensuada y sostenible a la crisis política en Guinea-Bissau.

En las consultas del pleno celebradas el 20 de junio, el Consejo escuchó la primera exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) y Representante Permanente de Marruecos, Sr. Mohammed Loulichki, sobre la labor realizada por el Comité. El Sr. Loulichki

expresó su intención de celebrar las primeras consultas oficiosas del Comité en las semanas siguientes.

El 26 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial y Jefe de la UNIOGBIS, que presentó el informe del Secretario General (S/2012/554). También se dirigieron al Consejo el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau, el representante de Mozambique en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y el representante de Côte d'Ivoire en nombre de la CEDEAO. El Representante Especial informó sobre los principales acontecimientos políticos y los aspectos relacionados con la seguridad en Guinea-Bissau desde la aprobación de la resolución 2048 (2012), describió la división política respecto de las disposiciones de transición en Guinea-Bissau y señaló que, si bien el pueblo de Guinea-Bissau era el único responsable de definir el futuro de su país, los asociados regionales, continentales e internacionales debían establecer una posición común sobre la mejor manera de ayudar al país a avanzar hacia el pleno restablecimiento del orden constitucional. El representante de Portugal también formuló una declaración. Tras la sesión se celebraron unas consultas del pleno.

El 30 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre Guinea-Bissau. Entre otros aspectos, los miembros del Consejo recordaron la resolución 2048 (2012), reiteraron su exigencia de que se restableciera plenamente el orden constitucional en Guinea-Bissau y exhortaron a todos los agentes políticos y la sociedad civil a que participasen en un proceso de transición consensuado e inclusivo en el que se implicara todo el país, y en un diálogo genuino. Alentaron a la CEDEAO y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa a que, en colaboración con las Naciones Unidas y la Unión Africana, apoyaran este proceso. Los miembros del Consejo examinaron también la posibilidad de convocar una reunión internacional de alto nivel, que contase con la participación de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CEDEAO, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la Unión Europea y otros asociados internacionales, así como de todos los interesados nacionales pertinentes, con el fin de elaborar una estrategia amplia e integrada y una hoja de ruta.

Liberia

El 7 de septiembre de 2011, el Consejo celebró una sesión en la que se reunió con los países que aportan contingentes durante la cual la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), Sra. Ellen Margrethe Løj, presentó una exposición informativa.

El 13 de septiembre, la Representante Especial presentó al Consejo información actualizada sobre el trabajo de la Misión. Afirmó que la celebración de elecciones presidenciales y legislativas libres, limpias y en calma el día 11 de octubre ofrecía la oportunidad de consolidar la paz en el país. El Representante Permanente de Jordania y Presidente de la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, participó en la reunión, como también lo hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Toga Gayewea McIntosh. En las consultas del pleno que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos realizados por Liberia, especialmente en lo que respecta a los preparativos para las elecciones de octubre de 2011.

El 16 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2008 (2011), por la que prorrogó el mandato de la UNMIL por un período de 12 meses.

El 26 de octubre, tras una exposición realizada por la Representante Especial durante las consultas del pleno, tras las elecciones del 17 de octubre, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que encomiaba al pueblo de Liberia por la conclusión de la primera ronda de las elecciones presidenciales y legislativas y declaraba que esperaba que la segunda ronda se desarrollara pacíficamente. El Consejo subrayó la importancia de que las elecciones se celebraran de manera pacífica, fiable y transparente.

El 6 de noviembre, en vista de la retirada del candidato del principal partido de la oposición en la segunda ronda de las elecciones y del aumento de la tensión política que se produjo a continuación, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que exhortaba a todas las partes interesadas de Liberia a actuar con la máxima moderación e instaba a todas las partes a utilizar los mecanismos nacionales apropiados para resolver cualesquiera controversias electorales.

El 17 de noviembre, durante las consultas del pleno, la Representante Especial presentó al Consejo por videoconferencia una evaluación de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en Liberia. A pesar del boicot de la segunda ronda, la Representante Especial afirmó que las elecciones habían sido libres, limpias y legítimas. En el comunicado de prensa emitido al día siguiente, los miembros del Consejo encomiaron unánimemente al pueblo de Liberia por la elección presidencial y expresaron su reconocimiento a la Representante Especial y la UNMIL por la labor realizada, así como a la CEDEAO, la Unión Africana y otras entidades por el apoyo prestado al proceso electoral.

El 9 de diciembre, los miembros del Consejo escucharon una presentación a cargo del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia y Representante Permanente del Líbano, Sr. Nawaf Salam, e intercambiaron opiniones sobre el informe del Grupo de Expertos sobre Liberia.

El 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2025 (2011), por la que prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por un período de 12 meses.

El 29 de junio de 2012, el Consejo escuchó en consultas del pleno una exposición informativa sobre la situación en Liberia por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) y Representante Permanente del Pakistán, Sr. Abdullah Hussain Harron. El Subsecretario General presentó el informe del Secretario General (S/2012/230), en el que este recomendaba la reconfiguración progresiva de la UNMIL. El Presidente informó al Consejo sobre la labor del Comité, incluida su visita a Liberia (13 a 18 de mayo) y recomendó que se levantara las sanciones selectivas contra el país, manteniendo al mismo tiempo el embargo de armas sobre los agentes no estatales. Los miembros del Consejo intercambiaron puntos de vista después de haber escuchado las presentaciones.

Libia

El 9 de agosto de 2011, un miembro del Consejo planteó la cuestión de la situación en Libia en relación con “Otros asuntos”. Algunos miembros expresaron su preocupación por las operaciones de la Organización

del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que habían dañado infraestructuras civiles. Otros miembros defendieron las operaciones de la OTAN por la protección que otorgaban a la población civil.

El 19 de agosto, el Consejo escuchó información durante las consultas del pleno presentada por el Enviado Especial del Secretario General a Libia, Sr. Abdel-Elah Al-Khatib, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, y el Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. Philippe Lazzarini. El Enviado Especial afirmó que, hasta la fecha, las partes libias no habían podido reducir la brecha entre la transición política y el alto el fuego. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos anunció que una comisión independiente de investigación estaba examinando de forma imparcial todos los casos de violaciones de los derechos humanos en Libia, y que se esperaba que la comisión independiente presentara su informe al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2012. El representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios expresó preocupación sobre la situación humanitaria en Libia.

El 23 de agosto, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó a los miembros del Consejo información actualizada sobre la situación en Libia. Los miembros del Consejo expresaron su satisfacción por el inminente final del conflicto y afirmaron que las Naciones Unidas debían desempeñar un papel prominente en la reconstrucción de Libia.

El 30 de agosto, el Secretario General propuso al Consejo en su exposición que la respuesta de las Naciones Unidas a los desafíos posteriores al conflicto de Libia debía ser proactiva y eficaz, al tiempo que sensible a las complejas necesidades y deseos del pueblo libio. El Secretario General señaló un número creciente de denuncias de ejecuciones sumarias, torturas y violaciones de los derechos humanos, que serían examinadas por la comisión internacional de investigación. Tras la sesión de información, el Consejo celebró consultas del pleno durante las cuales el Asesor Especial del Secretario General encargado de coordinar la planificación posterior al conflicto en Libia, Sr. Ian Martin, ofreció información acerca de las conversaciones que mantuvo con las autoridades del Consejo Nacional de Transición. Los miembros del Consejo afirmaron que las Naciones Unidas debían

liderar la respuesta internacional a las necesidades de Libia posteriores al conflicto.

El 9 de septiembre, el Consejo celebró consultas del pleno sobre Libia y escuchó una exposición del Asesor Especial, que lo informó de que la prioridad inicial de las Naciones Unidas en Libia tras la caída de Trípoli era atender las necesidades humanitarias, así como la evacuación de los nacionales extranjeros. El Asesor Especial expresó su esperanza de que se constituyera una misión de las Naciones Unidas que prestara apoyo a Libia en las seis esferas señaladas por el Secretario General en una carta que había enviado al Consejo. Los miembros del Consejo debatieron las formas de hacer frente a la crisis.

El 15 de septiembre, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre varias situaciones, entre ellas la de Libia. El Secretario General Adjunto expresó preocupación por las repercusiones que pudiera tener la crisis de Libia en los países vecinos, refiriéndose en particular a los grandes arsenales pertenecientes al régimen de Qadhafi que habían quedado abandonados y las armas que habían desaparecido. El Secretario General Adjunto añadió que durante la crisis se había duplicado el número de migrantes que habían llegado a Europa a través de Libia. También subrayó la importancia de la reconstrucción después del conflicto y de la promoción de las instituciones democráticas, el estado de derecho y los derechos humanos.

Al aprobar la resolución 2009 (2011) el 16 de septiembre, el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) por un período inicial de tres meses y suavizó o levantó algunas de las medidas impuestas en relación con la situación en Libia. El Sr. Ian Martin fue designado Representante Especial el 19 de septiembre, como anunció al Consejo el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos durante su exposición el 26 de septiembre.

El 26 de septiembre, el Consejo también escuchó una exposición del Representante Permanente de Portugal, Sr. José Filipe Moraes Cabral, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. El Sr. Moraes Cabral señaló que, mediante su resolución 2009 (2011), el Consejo había relajado algunas sanciones. El Presidente de la Oficina Ejecutiva del Consejo Nacional de Transición, Sr. Mahmoud Jibril, también

formuló una declaración. A continuación se celebraron consultas del pleno.

El Consejo examinó la situación en Libia durante las consultas del pleno celebradas los días 13, 21 y 26 de octubre. El 13 de octubre, el Representante Especial informó al Consejo de que la situación seguía siendo delicada a pesar de que el Consejo Nacional de Transición controlaba casi por completo el país. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a la reconciliación y la unidad nacionales y en favor de un proceso político incluyente. El 21 de octubre, el Consejo intercambió opiniones sobre el levantamiento de la zona de prohibición de vuelo, en vista de la evolución de los acontecimientos en el país. El 26 de octubre, el Representante Especial declaró que los asesinatos de Muammar Al-Qadhafi y Mutassim Al-Qadhafi habían sido cometidos en circunstancias que debían investigarse, y que había recibido información sobre otras ejecuciones extrajudiciales cometidas por ambas partes durante la batalla final de Sirte. El Sr. Martin acogió con satisfacción el anuncio del Consejo Nacional de Transición de que abriría una investigación sobre los asesinatos.

El 27 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2016 (2011), por la que dejó sin efecto las disposiciones de la resolución 1973 (2011) relativas tanto a la protección de los civiles como a la prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo de Libia a partir de las 23.59 horas, hora local de Libia, del 31 de octubre de 2011.

Al aprobar por unanimidad la resolución 2017 (2011) el 31 de octubre, el Consejo exhortó a las autoridades libias a que adoptaran todas las medidas necesarias para impedir la proliferación de armamentos y materiales conexos de todo tipo. El Consejo también solicitó al Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) que presentara un informe con propuestas para hacer frente a la amenaza de proliferación de armas de Libia a la región.

El 2 de noviembre, el Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Luis Moreno-Ocampo, presentó su segundo informe ordinario, solicitado en la resolución 1970 (2011), y realizó una exposición informativa al Consejo en la que subrayó la gran cooperación recibida de las autoridades libias. En general, los miembros del Consejo, si bien estuvieron de acuerdo con el Fiscal y con la necesidad de proceder con las investigaciones, subrayaron que debían rendirse cuentas por todos los

presuntos delitos contemplados en el Estatuto de Roma. las violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y destacaron la importancia de la cooperación con la Corte a fin de llevar ante ella a los dos acusados que quedaban: Saif al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah Al-Senussi. Se expresó preocupación por las circunstancias que rodearon la muerte de Muammar Al-Qadhafi, mientras que los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el anuncio de las autoridades libias de que iniciarían una investigación al respecto, así como sobre los actos violentos de represalia y persecución que se produjeron tras el fin del conflicto armado, también contra trabajadores migrantes, en particular de la región subsahariana.

En las consultas del pleno celebradas el 11 de noviembre, el Secretario General informó al Consejo sobre el viaje a Libia que realizó el 2 de noviembre con el propósito de felicitar al pueblo libio por su liberación, reunirse con los miembros clave del Consejo Nacional de Transición y con la sociedad civil, y asegurar a los libios el compromiso y el apoyo de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo felicitaron al Secretario General por su oportuna visita a Libia y coincidieron en la necesidad de que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad mantuvieran su compromiso de apoyar al pueblo de Libia en este nuevo capítulo de su historia.

El 28 de noviembre, el Representante Especial presentó una exposición informativa al Consejo sobre lo acontecido desde la publicación del primer informe del Secretario General con arreglo a la resolución 2009 (2011) (S/2011/727). En ella se refirió a la reciente formación de un gobierno provisional y destacó que la prioridad inmediata era la seguridad.

El 2 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2022 (2011), por la que prorrogó el mandato de la UNSMIL hasta el 16 de marzo de 2012 y amplió la Misión de modo que incluyera las tareas relacionadas con la prestación de apoyo a los esfuerzos nacionales libios para afrontar las amenazas de la proliferación de armamentos y materiales conexos de todo tipo, en particular misiles portátiles superficie-aire.

El 16 de diciembre, en la sesión informativa mensual de “escrutinio de horizontes” celebrada durante las consultas del pleno, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre

la situación de la misión interinstitucional de evaluación enviada conjuntamente por las Naciones Unidas y la Unión Africana a la región del Sahel para evaluar la repercusión de la crisis libia en cuatro países de esa región.

El 22 de diciembre, el Consejo escuchó otra exposición informativa, en este caso a cargo del Representante Especial sobre la situación en Libia, que subrayó que el sentir público en el país estaba cambiando gradualmente y advirtió que el Gobierno provisional de Libia estaba trabajando en un entorno de seguridad que seguiría siendo incierto hasta que se tomaran y aplicaran las decisiones sobre el futuro de los antiguos rebeldes. El Consejo también escuchó un informe del Representante Permanente Adjunto de Portugal, en nombre del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), sobre la labor del Comité desde el 27 de septiembre de 2011. En las consultas del pleno que siguieron, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la UNSMIL y señalaron los esfuerzos realizados por el Gobierno provisional para lograr la estabilización. Los miembros del Consejo manifestaron su preocupación por la situación de la seguridad y subrayaron que, a menos que se enfrentara con rapidez y eficacia, la normalización podría estancarse y se menoscabaría las iniciativas de las autoridades para estabilizar el Estado. Hubo un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de iniciar una investigación de las Naciones Unidas sobre las bajas civiles ocurridas durante la operación “Protector Unificado” de la OTAN. Si bien algunos miembros del Consejo apoyaron esta idea, otros afirmaron que la Comisión de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos se estaba ocupando de esa cuestión.

El 13 de enero de 2012, el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) presentó al Consejo su informe anual correspondiente a 2011.

El 25 de enero se celebró la sesión informativa mensual sobre los acontecimientos en Libia, con arreglo a la resolución 1973 (2011). Los miembros del Consejo escucharon exposiciones del Representante Especial y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Representante Permanente de Libia también formuló una declaración. El Representante Especial informó al Consejo de que el 10 de enero había firmado el acuerdo sobre el estatuto de la Misión con el Ministro de Relaciones Exteriores

y Cooperación Internacional de Libia. La Alta Comisionada informó al Consejo sobre la situación de los derechos humanos en Libia y anunció que las autoridades libias habían adoptado algunas medidas positivas. La Alta Comisionada observó que, al mismo tiempo, el Gobierno libio se enfrentaba a varios desafíos en materia de derechos humanos. Los miembros del Consejo reconocieron esos desafíos y expresaron diversas opiniones sobre las esferas que consideraban importantes y que requerían la atención del Consejo con el fin de ayudar a Libia a lograr una transición sin tropiezos después del conflicto, y señalaron los progresos realizados en la preparación de las elecciones. Varios miembros del Consejo también se refirieron al próximo examen del mandato de la UNSMIL, subrayando la necesidad de un mandato más largo, en lugar de una prórroga por un período de tres meses, con el fin de contribuir de manera sustancial a la reconstrucción del Estado libio.

El 13 de febrero, el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) celebró una sesión y modificó la lista de personas sometidas a la prohibición de viajar y a la congelación de sus activos.

El 17 de febrero, el Grupo de Expertos sobre Libia presentó su informe final al Consejo.

En una sesión informativa celebrada el 29 de febrero, el Representante Especial informó sobre la conmemoración pacífica del primer aniversario del comienzo de la revolución en Libia y los avances realizados en el país en relación con las elecciones, la seguridad, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias. El Representante Permanente de Portugal, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), y el Representante Permanente de Libia también intervinieron ante el Consejo, después de lo cual los miembros intercambiaron opiniones en consultas del pleno.

El 7 de marzo, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial acerca del informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2012/129). El Representante Especial explicó que el Secretario General proponía que, en los 12 meses siguientes, la UNSMIL se centrara en cinco esferas: la transición democrática y los procesos electorales; la seguridad pública; la proliferación de armas y la seguridad en las fronteras; los derechos humanos, la justicia de transición y el estado de

derecho; y la coordinación y la colaboración internacionales. Esas propuestas eran plenamente conformes con la solicitud del Gobierno de transición de Libia, expresada en la carta enviada al Secretario General por el Primer Ministro, que también participó en la reunión. Algunos miembros del Consejo plantearon la cuestión de la acción de la OTAN en Libia y se refirieron al informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre Libia (A/HRC/19/68) en el que se mencionaban muertes de civiles como resultado de las acciones de la OTAN. Reiteraron los llamamientos a que se llevara a cabo una investigación de las denuncias de víctimas civiles encomendada por el Consejo de Seguridad. Otros miembros del Consejo señalaron que la Comisión Internacional de Investigación sobre Libia había llegado a la conclusión de que la OTAN había llevado a cabo “una campaña de gran precisión con una determinación demostrable de evitar víctimas civiles”, y desestimaron la necesidad de una investigación del Consejo de Seguridad.

El 12 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2040 (2012), por la que prorrogó y modificó el mandato de la UNSMIL por un período de un año, con sujeción a un examen al cabo de seis meses, ajustando al mismo tiempo el régimen de sanciones en relación con el embargo de armas y prorrogando el mandato del Grupo de Expertos.

El 23 de marzo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) presentó al Consejo el informe que había preparado en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 2017 (2011) con respecto a la proliferación de armamentos de Libia a la región.

El 10 de mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité sobre la situación en Libia y la labor del Comité, después de la cual se celebraron consultas del pleno.

El 16 de mayo, el Fiscal de la Corte Penal Internacional presentó su tercera exposición informativa sobre las actividades de su Oficina con respecto a la situación en Libia en cumplimiento de la resolución 1970 (2011), y se refirió en particular a la detención de Saif al-Islam Al-Qadhafi por parte de las autoridades libias.

El 15 de junio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó seria preocupación por la detención en Libia, desde el 7 de junio, de funcionarios de la Corte. El Consejo instó a las autoridades libias a

todos los niveles y a todas las partes interesadas a trabajar por la liberación inmediata de todos los funcionarios.

El 2 de julio, el Consejo escuchó en consultas del pleno una exposición informativa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación en Libia. Si bien la Alta Comisionada reconoció los progresos realizados en el país, expresó su preocupación por las denuncias de casos de tortura, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y discriminación.

El 10 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogió con satisfacción las elecciones celebradas en Libia el 7 de julio y destacó el proceso como un hito en la transición democrática. Se reconoció el apoyo prestado por la UNSMIL durante el proceso electoral y se alentó su apoyo a Libia durante la siguiente etapa de la transición democrática.

El 18 de julio, en una sesión pública, el Consejo escuchó una presentación a cargo del Representante Especial. Después de la sesión, el Consejo celebró consultas del pleno, durante las cuales el Representante Especial se centró en el proceso electoral llevado a cabo en Libia el 7 de julio. El Representante Especial informó al Consejo de la decisión del Consejo Nacional de Transición de que la nueva Constitución no fuera redactada por la cámara elegida, sino por una comisión constituyente integrada por 60 miembros que representara las tres regiones históricas de Libia. Si el Parlamento estaba de acuerdo, esta comisión sería elegida de forma directa, a nivel regional.

Sierra Leona

El 12 de septiembre de 2011, el Representante Ejecutivo del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), Sr. Michael von der Schulenburg, presentó una exposición informativa al Consejo y afirmó que Sierra Leona se estaba desarrollando social y económicamente en un entorno pacífico y estable. El Representante Permanente del Canadá, Sr. Guillermo Rishchynski, participó en la reunión en su calidad de Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sr. Joseph Dauda, también formuló una declaración.

En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a Sierra Leona en su tarea de celebrar unas elecciones creíbles, limpias, pacíficas y democráticas en 2012 y encomiaron a la Comisión de Consolidación de la Paz y la UNIPSIL por su labor en el país.

El 14 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2005 (2011), por la que prorrogó el mandato de la UNIPSIL por un período de 12 meses.

El 22 de marzo de 2012, antes de que terminara su asignación a Sierra Leona, el Representante Ejecutivo informó al Consejo sobre el informe del Secretario General sobre la UNIPSIL (S/2012/160). El Representante Ejecutivo afirmó que las elecciones que se celebrarían en noviembre constituirían una prueba fundamental para la democracia del país. El Representante Permanente del Canadá y el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona también participaron en la sesión. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo reconocieron los progresos realizados por Sierra Leona en la consolidación de la paz y la seguridad.

El 11 de abril, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/11) en la que reafirmó su apoyo a las gestiones en curso encaminadas a consolidar la paz en Sierra Leona y observó los progresos sostenidos realizados hasta la fecha por las autoridades nacionales y el pueblo en una serie de esferas, entre ellas la reconciliación nacional, la promoción de la igualdad entre los géneros y la preparación de las elecciones nacionales y locales que se celebrarían el 17 de noviembre de 2012. El Consejo también exhortó al Gobierno a velar por que sus fuerzas de seguridad siguieran comprometidas con la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional aplicable.

Somalia

El 10 de agosto de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, Sr. Augustine Mahiga, y la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Catherine Bragg. El Representante Especial afirmó que las Naciones Unidas estaban haciendo grandes

esfuerzos para lidiar con la situación humanitaria que estaba provocando muertes y desplazamientos en masa y que se veía complicada por problemas de seguridad. En las consultas del pleno que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo pidieron que se intensificaran los esfuerzos para hacer frente a la crisis humanitaria y que se velara por que las instituciones federales de transición aplicaran la hoja de ruta. Algunos miembros pidieron también al Gobierno Federal de Transición que intensificara sus medidas contra la piratería.

El 15 de agosto, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que apoyaba firmemente el trabajo del Representante Especial para Somalia para facilitar la reunión consultiva celebrada en Somalia los días 4 a 6 de septiembre para examinar una hoja de ruta con tareas y prioridades fundamentales para el año siguiente.

El 14 de septiembre, el Consejo celebró un debate sobre la situación en Somalia. El Representante Especial informó al Consejo y presentó el informe del Secretario General (S/2011/549). El Representante Especial explicó que se habían producido algunos acontecimientos positivos y que la situación había cambiado radicalmente tras la tan esperada reunión consultiva sobre el final de la transición, que se había celebrado del 4 al 6 de septiembre en Mogadiscio, y que la situación en la capital había mejorado tras la retirada de Al-Shabaab dos meses antes.

El Representante Especial para Somalia del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Boubacar Gaoussou Diarra, manifestó su reconocimiento por el inestimable apoyo que había ofrecido el Consejo en la creación de un entorno propicio en Somalia para el suministro de ayuda humanitaria. El Primer Ministro del Gobierno Federal de Transición de Somalia, Sr. Abdiweli Mohamed Ali, reiteró el compromiso de su Gobierno de otorgar prioridad a la seguridad, la reconciliación y la buena gobernanza, de conformidad con el Acuerdo de Kampala y la hoja de ruta aprobada en Mogadiscio, con la esperanza de establecer un Gobierno permanente antes de agosto de 2012.

Los miembros del Consejo celebraron la firma del Acuerdo de Kampala y la aprobación de la hoja de ruta para poner fin a la transición. También destacaron la importancia de la voluntad política de los somalíes de cumplir las tareas dentro de los plazos fijados, con

el apoyo de la comunidad internacional. Además, pidieron a los dirigentes que rindieran cuentas y actuaran con transparencia en ese sentido y encomiaron el papel desempeñado por la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y los países que aportan contingentes a ella.

El 30 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2010 (2011), en la que autorizó a los Estados miembros de la Unión Africana a que mantuvieran hasta el 31 de octubre de 2012 el despliegue de la AMISOM y solicitó a la Unión Africana que aumentara su dotación hasta los 12.000 efectivos.

El Consejo emitió un comunicado de prensa el 4 de octubre en el que condenaba en los términos más enérgicos el atentado terrorista perpetrado en Mogadiscio, que se había saldado con más de 100 muertos y varios heridos.

El 24 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2015 (2011), centrada en la cuestión del enjuiciamiento de los sospechosos de participar en actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. El Consejo exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros asociados internacionales a que aumentaran sus esfuerzos por apoyar la elaboración de leyes, acuerdos y mecanismos nacionales que permitieran el enjuiciamiento efectivo de los presuntos piratas y el traslado y encarcelamiento de los piratas convictos. Decidió seguir examinando, con carácter urgente, sin perjuicio de toda nueva medida para asegurar que los piratas rindieran cuentas, la cuestión del establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región con participación o apoyo internacional sustanciales.

El 31 de octubre, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Subsecretario General de Asuntos Políticos acerca del informe del Secretario General sobre la protección de los recursos naturales y las aguas de Somalia (S/2011/661) y del informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1950 (2010) (S/2011/662). El Subsecretario General afirmó que la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia solamente se podría ganar con una estrategia integrada

en la que se incluyeran la disuasión, la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo.

El 16 de noviembre, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea y Representante Permanente de la India, Sr. Hardeep Singh Puri, sobre la labor del Comité.

Tras la publicación del informe del Secretario General (S/2011/662), el 22 de noviembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2020 (2011), en la que condenaba todos los actos de piratería y robo a mano armada cometidos contra buques en las aguas situadas frente a las costas de Somalia y prorrogaba por un período adicional de 12 meses las autorizaciones otorgadas a los Estados y a las organizaciones regionales que cooperaban con el Gobierno Federal de Transición de Somalia en la lucha contra esos actos.

El 13 de diciembre, el Consejo escuchó una presentación a cargo del Secretario General sobre su visita a Somalia y la situación en el país. Todos los distritos de la ciudad se encontraban ya bajo el control efectivo del Gobierno Federal de Transición, con el apoyo de la AMISOM. El Secretario General afirmó que los logros en materia de seguridad debían extenderse más allá de Mogadiscio y destacó que, a pesar de algunos avances, se habían vencido varios plazos importantes. Tras la sesión informativa, el Consejo celebró consultas del pleno.

El Consejo emitió un comunicado de prensa el 13 de diciembre en el que pedía que se acelerara la aplicación de la hoja de ruta que especificaba las principales tareas y prioridades que las instituciones federales de transición debían completar antes de que terminara el actual acuerdo de transición en agosto de 2012.

El 11 de enero de 2012, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y del Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Ramtane Lamamra, sobre la situación en Somalia, en la que se incluyó información sobre la AMISOM. El Consejo también escuchó declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya y Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, Sr. Moses Wetangula, y del Ministro de Defensa de Uganda, Sr. Crispus Kiyonga. El Secretario General

Adjunto proporcionó al Consejo información actualizada sobre los recientes acontecimientos políticos, humanitarios y en materia de seguridad. El Comisionado informó al Consejo sobre el concepto estratégico revisado de la AMISOM, que el Consejo de Paz y Seguridad había hecho suyo. Además de las declaraciones formuladas por los miembros del Consejo y por el representante del Consejo de Paz y Seguridad, el Consejo escuchó una declaración del representante de Burundi. El Consejo emitió un comunicado de prensa en el que reiteró su pleno apoyo a la AMISOM y destacó la importancia de asegurar recursos previsibles, fiables y oportunos para la Misión. Los miembros del Consejo tomaron nota de las recomendaciones sobre Somalia formuladas el 5 de enero por el Consejo de Paz y Seguridad y de la intención del Secretario General de presentar un informe, y subrayaron su intención de seguir examinando la situación. Los miembros del Consejo destacaron su seria preocupación por la terrible situación humanitaria que seguía viviéndose en Somalia y por la hambruna que afectaba al país y tomaron nota del carácter prolongado de la crisis.

Tras las consultas del pleno celebradas el 6 de febrero sobre la AMISOM, el 22 de febrero el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2036 (2012), en la que reiteraba su pleno apoyo al proceso de paz de Djibouti y la Carta Federal de Transición, que constituyen el marco para lograr una solución política duradera en Somalia, así como su apoyo al Acuerdo de Kampala y la hoja de ruta para finalizar la transición. El Consejo solicitó a la Unión Africana que aumentara la dotación de la AMISOM de 12.000 a un máximo de 17.731 efectivos uniformados, integrados por contingentes y personal de las unidades de policía constituidas.

También el 22 de febrero, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, presentó al Consejo el informe del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50). El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov, también participó en la sesión. La Secretaria General Adjunta afirmó que el costo humano de la piratería frente a las costas de Somalia era incalculable, con muertos y la toma de rehenes generalizada, y presentó una propuesta detallada para el establecimiento de tribunales que

funcionaran dentro del marco de la jurisdicción nacional, con asistencia internacional, centrados en el enjuiciamiento de casos de piratería. Los miembros del Consejo expresaron sus puntos de vista sobre la cuestión y sobre el informe.

El Secretario General presentó información al Consejo en consultas privadas sobre la situación en Somalia, en el marco de su informe sobre su visita a Addis Abeba.

El 5 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en Somalia y el informe especial del Secretario General sobre el país (S/2012/74), y escuchó una exposición informativa del Secretario General y su Representante Especial. En el debate también participaron los miembros del Consejo y los representantes de varios países. El Presidente del Consejo leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/4) en la que el Consejo expresaba su apoyo a los progresos realizados en la Conferencia sobre Somalia celebrada en Londres el 23 de febrero de 2012, donde se reafirmaron el apoyo internacional, los avances en el proceso político, la seguridad, el aumento de la estabilidad, el desarrollo económico y las medidas para combatir el terrorismo, la piratería y la toma de rehenes.

El 28 de marzo, el Consejo recibió información actualizada en consultas del pleno del Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) acerca de la labor del Comité.

En un comunicado de prensa emitido el 5 de abril, los miembros del Consejo condenaron en los términos más enérgicos el atentado cometido en Mogadiscio el 4 de abril, que provocó la muerte y lesiones a civiles inocentes.

El 15 de mayo, los miembros del Consejo escucharon exposiciones informativas del Representante Especial y el Presidente de Somalia, el Jeque Sharif Sheikh Ahmed, y, a continuación, emitieron un comunicado de prensa. Entre otros aspectos, los miembros del Consejo señalaron que el proceso político en Somalia se encontraba en una fase crítica, a solo tres meses de que finalizara el período de transición el 20 de agosto. El Consejo expresó su firme apoyo a la carta conjunta de mayo de 2012 enviada por la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y las Naciones Unidas.

El 24 de julio, el Presidente del Comité presentó los informes finales del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. El Representante Especial también informó al Consejo en consultas del pleno sobre los progresos realizados y los acontecimientos políticos relacionados con el proceso de transición. Después de escuchar las exposiciones informativas, los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones.

El 25 de julio, tras la recepción de las cartas del Presidente del Comité de fecha 11 de julio de 2012 por las que se transmitían los informes del Grupo de Supervisión (S/2012/544 y S/2012/545), el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2060 (2012), por la que prorrogó el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea hasta el 25 de agosto de 2013.

En esa misma fecha, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que señalaba que la transición se encontraba en una fase decisiva, a un mes de su conclusión, y expresaba seria preocupación por los plazos acordados poco antes en Addis Abeba, Nairobi y por medio del proceso de Garoowe, que seguían incumpléndose. El Consejo reiteró su posición de que la transición debía terminar el 20 de agosto de 2012, e instó a las instituciones federales de transición y a los signatarios de la hoja de ruta a que redoblaran sus esfuerzos para completar las tareas de la hoja de ruta y cumplir sus compromisos.

Sudán y Sudán del Sur

El Consejo prestó considerable atención al Sudán y a Sudán del Sur y dedicó reuniones, comunicados de prensa y resoluciones a la seguridad y la situación humanitaria en varias regiones de esos dos países. El Consejo examinó periódicamente las nuevas misiones, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), así como la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Lamentablemente, durante el período que abarca el informe tuvieron lugar repetidos incidentes, que ocasionaron muertos y heridos entre los miembros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El Consejo publicó comunicados de prensa en los que condenó enérgicamente esos actos.

El 8 de agosto de 2011, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la situación en el Sudán y

Sudán del Sur. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, informaron al Consejo sobre el despliegue de la UNISFA, el despliegue de la UNMISS y la situación humanitaria en Abyei y Kordofán del Sur.

El 19 de agosto, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informaron al Consejo sobre la situación en Kordofán del Sur. El Subsecretario General dijo que las Naciones Unidas cumplirían con el plazo del 31 de agosto, fijado para la retirada de todos los órganos principales de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS). La Alta Comisionada se refirió a los hechos documentados en el informe de su Oficina.

El 8 de septiembre, el Consejo celebró consultas del pleno sobre el Sudán y Sudán del Sur, durante las cuales el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre el proceso de liquidación de la UNMIS, la situación de seguridad en Abyei, y los progresos registrados en el despliegue de la UNISFA. La información proporcionada también abarcó las negociaciones que estaban celebrando el Sudán y Sudán del Sur con posterioridad al Acuerdo General de Paz, incluida la finalización de los acuerdos de gestión de fronteras. El Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó al Consejo sobre la situación humanitaria en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la UNMISS, Sra. Hilde Johnson, informó al Consejo por videoconferencia sobre la situación en el Sudán del Sur y los progresos realizados en la puesta en marcha de la Misión.

El 29 de septiembre, en consultas del pleno, el Representante Permanente de Colombia, Sr. Néstor Osorio, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, presentó el informe de 90 días sobre las actividades realizadas por el Comité entre el 21 de junio y el 29 de septiembre de 2011. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre las actividades del Comité y expresaron su apoyo a la labor de ese órgano.

El 6 de octubre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, presentó el informe del Secretario General (S/2011/603) sobre la situación en Abyei y señaló que las partes en el acuerdo de 20 de junio no habían registrado los progresos importantes en la retirada de las fuerzas armadas de la zona de Abyei que se habían comprometido a registrar. Seguidamente, los miembros del Consejo procedieron a celebrar consultas del pleno sobre la situación en Abyei.

El 25 de octubre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz volvió a informar al Consejo sobre la situación en Darfur, y destacó los progresos hechos en el cumplimiento de lo dispuesto en el Documento de Doha para la Paz en Darfur y el acuerdo entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia. Los miembros del Consejo prosiguieron su examen del tema en consultas del pleno.

El 4 de noviembre, el Consejo publicó un comunicado de prensa sobre la situación en Abyei, en el que deploró que las Fuerzas Armadas del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés aún no se hubieran retirado de la zona de Abyei, y reiteró la necesidad de que ambos Gobiernos prestaran toda su cooperación a la UNISFA.

El 7 de noviembre, el Consejo publicó un comunicado de prensa, en el que condenó en los términos más enérgicos el ataque contra una patrulla de la UNAMID que causó la muerte de un efectivo de las fuerzas de mantenimiento de la paz, e instó al Gobierno del Sudán a llevar a los responsables ante la justicia.

El 11 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, Sr. Haile Menkerios, informaron al Consejo sobre las negociaciones entre el Norte y el Sur, las conversaciones con funcionarios clave, la situación en Sudán del Sur, y los enfrentamientos en las regiones fronterizas. Se señaló que hasta la fecha no se había cumplido con una serie de parámetros del Acuerdo General de Paz ni de arreglos críticos posteriores a ese Acuerdo, lo que seguía siendo fuente de tensión entre el Sudán y Sudán del Sur. Seguidamente, los miembros del Consejo procedieron a celebrar consultas del pleno.

El 15 de noviembre, la Representante Especial presentó al Consejo el primer informe trimestral del Secretario General sobre la UNMISS (S/2011/678), y destacó la intervención de la Misión en la crisis emergente en Jonglei y el apoyo prestado por las autoridades de Sudán del Sur y la sociedad civil a las medidas adoptadas por la Misión. No obstante, la Representante Especial señaló que el acuerdo de la UNMISS sobre el estatuto de las fuerzas aún no era respetado universalmente, y que era preciso celebrar más reuniones del mecanismo conjunto de la UNMISS y Sudán del Sur. También se refirió a los progresos registrados en el ámbito político, y a los problemas que aún enfrentaba el nuevo país, como la corrupción, las violaciones de los derechos humanos, la violencia entre las comunidades, y los grupos rebeldes, y recomendó que por el momento la dotación de la Misión se mantuviera en el nivel de 7.000 efectivos establecido en su mandato. El Secretario General Adjunto informó al Consejo sobre las tensiones recientes en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur. Los representantes del Sudán y Sudán del Sur formularon declaraciones. Seguidamente, se celebraron consultas del pleno.

El 8 de diciembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la labor de la UNISFA y señaló que la situación de la seguridad en la zona de Abyei seguía siendo frágil. Los representantes del Sudán y Sudán del Sur también intervinieron ante el Consejo.

El 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2024 (2011), por la que amplió el mandato de la UNISFA para incluir la prestación de asistencia al mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras y al proceso de normalización fronteriza en general, sobre todo mediante el apoyo al establecimiento de mecanismos bilaterales de gestión, la facilitación de los contactos entre las partes y el fomento de la confianza mutua.

El 15 de diciembre, el Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Consejo sobre el curso de las investigaciones de ese órgano en relación con Darfur, y reiteró su llamamiento al Sudán para que transfiriera a los acusados a la Corte. El Representante Permanente del Sudán hizo una declaración. Con posterioridad se celebró un debate a puerta cerrada.

Al día siguiente, en las consultas del pleno, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) presentó al Consejo un informe

de 90 días sobre la labor del Comité. Los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de mantener el régimen del proceso de paz de Darfur en esta coyuntura crítica, y de imponer sanciones selectivas a quienes violaran el embargo de armas, impidieran el proceso de paz o lanzaran ataques contra la UNAMID.

El 22 de diciembre, al aprobar la resolución 2032 (2011) por unanimidad, el Consejo prorrogó por cinco meses el mandato de la UNISFA e hizo hincapié en que la capacidad de la Misión para realizar su labor con eficacia dependería de la aplicación por el Sudán y Sudán del Sur de los acuerdos anteriores.

El 5 de enero de 2012, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la situación en Sudán del Sur. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre los enfrentamientos entre las comunidades en el estado de Jonglei. El 9 de enero, el Consejo publicó un comunicado de prensa en el que expresó su honda preocupación por las denuncias de víctimas en el estado de Jonglei. Los miembros lamentaron las pérdidas de vida y de medios de subsistencia de las personas afectadas por la violencia, e hicieron hincapié en la responsabilidad primordial que incumbía al Gobierno de Sudán del Sur.

El 11 de enero, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la labor de la UNAMID, y destacó el deterioro de la seguridad y de la situación humanitaria en Darfur, sobre todo en el norte. En la sesión, los representantes del Sudán y de Sudán del Sur formularon declaraciones.

El 17 de enero, en consultas del pleno, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia informó al Consejo sobre su reciente visita al Sudán. El Alto Comisionado para los Refugiados, Sr. Antonio Guterres, también presentó un informe.

El 30 de enero, el Consejo se reunió en consultas del pleno para escuchar una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los niveles de efectivos de la UNMISS, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996 (2011). En vista de la situación de seguridad imperante y de las amenazas que se planteaban desde el punto de vista humanitario en Sudán del Sur, el Subsecretario General transmitió la opinión del Secretario General de que el número de

7.000 efectivos era necesario y no debía reducirse a 6.000.

El 8 de febrero, en consultas del pleno, el Secretario General informó al Consejo sobre la situación en el Sudán y Sudán del Sur, como parte del informe sobre su visita a Addis Abeba. El Secretario General alabó los progresos realizados en el proceso de paz de Darfur y dijo que esperaba que el Gobierno del Sudán mostrara la misma voluntad para poner fin al conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, procurando un examen constitucional incluyente. El Secretario General expresó su profunda preocupación por la creciente crisis humanitaria en los estados fronterizos.

El 9 de febrero, el Consejo celebró consultas del pleno. Tras la presentación de su informe sobre las actividades de la UNISFA, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo de violaciones graves del acuerdo de 20 de junio de 2011, a saber, operaciones de efectivos no autorizados en Abyei, que constituían un obstáculo para el despliegue efectivo de la fuerza de policía de Abyei.

El 10 de febrero, en consultas del pleno, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) proporcionó información actualizada al Consejo sobre las violaciones del embargo, los ataques contra las fuerzas de la UNAMID, las diversas restricciones impuestas al Grupo de Expertos, y el vencimiento de su mandato. Los debates celebrados con posterioridad condujeron a la aprobación, el 17 de febrero, de la resolución 2035 (2012), por la que el Consejo prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por un año.

También el 10 de febrero, en consultas del pleno sobre Sudán del Sur, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios informó al Consejo sobre la situación humanitaria de los desplazados debido a los enfrentamientos entre diferentes grupos rebeldes y las comunidades y a los efectos de la reducción de la producción y exportación de petróleo.

En un comunicado de prensa publicado el 14 de febrero, el Consejo expresó su preocupación profunda y cada vez mayor por los niveles crecientes de malnutrición e inseguridad alimentaria en algunas zonas de los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán. Los miembros pidieron al Gobierno del Sudán que permitiera el acceso inmediato del

personal de las Naciones Unidas, entre otras cosas, para llevar a cabo una evaluación de necesidades.

El 29 de febrero, el Consejo celebró consultas del pleno y escuchó la información presentada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien explicó la situación de tensión existente entre el Sudán y Sudán del Sur.

El 6 de marzo, el Presidente leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/5), en la que el Consejo expresó su profunda preocupación por las denuncias de los reiterados incidentes de violencia transfronteriza ocurridos entre el Sudán y Sudán del Sur, que incluían el movimiento de tropas, el apoyo a fuerzas asociadas y bombardeos aéreos, y consideró que esa situación constituía una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo instó a los dos países a aplicar y respetar la letra y el espíritu del memorando de entendimiento, no agresión y cooperación, celebrado el 10 de febrero bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación. Los representantes del Sudán y Sudán del Sur formularon declaraciones.

El 15 de marzo, el Consejo celebró consultas del pleno en las que el Representante Especial para Sudán del Sur informó a los miembros sobre la situación en Sudán del Sur.

El 21 de marzo, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), presentó el informe trimestral sobre la labor del Comité y las recomendaciones del Grupo de Expertos.

En un comunicado de prensa de fecha 27 de marzo, los miembros expresaron su preocupación por los enfrentamientos militares en la región fronteriza entre el Sudán y Sudán del Sur. El Consejo exigió que todas las partes cesaran las operaciones militares en las zonas fronterizas y pusieran fin al ciclo de violencia, y que los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur no adoptaran ninguna medida que socavara la seguridad ni la estabilidad de ninguno de los dos países.

Después de las consultas del pleno, celebradas el 11 de abril, sobre la labor de la UNISFA y la situación en el Sudán, el 12 de abril el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/12), en la que expresó su profunda y creciente alarma por la intensificación del conflicto entre el Sudán y Sudán del Sur.

En las consultas del pleno celebradas el 24 de abril, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur y la Representante Especial para Sudán del Sur informaron al Consejo sobre la situación en el Sudán y Sudán del Sur, en particular sobre los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Heglig.

El 26 de abril, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la situación en Darfur, y presentó el informe de 90 días del Secretario General sobre la UNAMID (S/2012/231), en el que el Secretario General acogió con beneplácito el establecimiento de la Autoridad Regional de Darfur, así como la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el nombramiento de un fiscal del Tribunal Especial para Darfur.

El 2 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2046 (2012), en la que expresó su apoyo a muchos elementos del comunicado de la Unión Africana de 24 de abril de 2012. En particular, exhortó al Sudán y Sudán del Sur a que reanudaran incondicionalmente las negociaciones para resolver las cuestiones pendientes de importancia crítica y a que adoptaran medidas concretas para reducir la intensidad del conflicto, incluidas, entre otras, poner fin de inmediato a todas las hostilidades, retirar incondicionalmente todas sus fuerzas armadas a su lado de la frontera, establecer, a más tardar en el plazo de una semana, el mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras y la zona fronteriza desmilitarizada segura, dejar de dar apoyo a grupos rebeldes en contra del otro Estado y retirar las fuerzas de ambas partes de Abyei. El Consejo también decidió que el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanes-Norte (SPLM-N) prestaran plena colaboración al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y al Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, a fin de llegar a una solución negociada sobre la situación en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur. Instó encarecidamente al Gobierno del Sudán y al SPLM-N a que aceptaran la propuesta tripartita presentada por la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para permitir la prestación de asistencia humanitaria a la población civil afectada en los territorios controlados por el Gobierno y por los rebeldes. El Consejo expresó su propósito, en el caso

de que las partes no cumplieran con lo dispuesto en la resolución, de tomar medidas adecuadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta, según fuera necesario.

El 16 de mayo, en consultas del pleno, el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur informó al Consejo sobre el cumplimiento por los dos países de lo dispuesto en la resolución 2046 (2012).

El 17 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2047 (2012), por la que prorrogó el mandato de la UNISFA por seis meses.

El 31 de mayo, en consultas del pleno, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur informaron al Consejo sobre el cumplimiento por el Sudán y Sudán del Sur de lo dispuesto en la resolución 2046 (2012).

El 5 de junio, en sesión pública, el Fiscal de la Corte Penal Internacional presentó al Consejo su decimoquinto informe de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005). El Representante Permanente del Sudán también formuló una declaración. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones en las consultas celebradas.

El 14 de junio, en consultas del pleno, el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informaron al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2046 (2012) y la hoja de ruta de la Unión Africana. El 18 de junio, el Consejo publicó un comunicado de prensa en el que elogió los progresos hechos por ambas partes en el cumplimiento de lo dispuesto en esa resolución, y expresó su profunda preocupación por las demoras.

El 18 de junio, en consultas del pleno, el Jefe de Misión y Comandante de la UNISFA, Teniente General Tadesse Werede Tesfay, informó al Consejo sobre la situación en Abyei y la labor de la UNISFA.

El 21 de junio, en consultas del pleno, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) presentó al Consejo el informe de 90 días sobre la labor del Comité.

El 28 de junio, en consultas del pleno, el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur informó al Consejo sobre el cumplimiento de la

resolución 2046 (2012) y la hoja de ruta de la Unión Africana, y el Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó sobre la situación humanitaria en el Sudán, sobre todo en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul.

El 29 de junio, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNMISS, en la que la Representante Especial para Sudán del Sur presentó un informe al que siguió un intercambio de opiniones.

El 3 de julio, en consultas del pleno, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó al Consejo sobre la situación en el Sudán y Sudán del Sur; se refirió a las consecuencias que se derivaban para los derechos humanos de los civiles, sobre todo de los habitantes de las zonas fronterizas, del hecho de que el Sudán y Sudán del Sur no hubieran solucionado los aspectos pendientes del Acuerdo General de Paz; y acogió con beneplácito la retirada de la zona de Abyei de las Fuerzas Armadas del Sudán y de Sudán del Sur. Tras su intervención, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones.

El 5 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2057 (2012), por la que prorrogó el mandato de la UNMISS hasta el 15 de julio de 2013. Si bien subrayó la prioridad que revestía la protección de los civiles, y la importancia de contar con una estrategia de alerta y respuesta tempranas, el Consejo no modificó el mandato de la UNMISS. Después de la aprobación de la resolución, el representante de Sudán del Sur formuló una declaración.

El 10 de julio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien evaluó la aplicación de la resolución 2046 (2012), indicó que habían disminuido las hostilidades, e informó al Consejo sobre la puesta en práctica del mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras y de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

El 18 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1353 (2001), el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNAMID, en la que la Directora de la División de África I del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sra. Margaret Carey, hizo una exposición informativa. Seguidamente, se celebró un intercambio de opiniones.

El 24 de julio, el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Sr. Ibrahim Gambari, informó al Consejo. Al presentar el informe del Secretario General sobre la UNAMID (S/2012/548), el Representante Especial Conjunto destacó que los firmantes del Documento de Doha para la Paz en Darfur y la comunidad internacional eran responsables de la aplicación plena de sus disposiciones. Indicó que se habían adoptado algunas medidas políticas importantes, como el establecimiento de la Autoridad Regional de Darfur, de conformidad con el Documento de Doha, y reconoció las mejoras registradas sobre el terreno, pero, al mismo tiempo, informó sobre algunos incidentes. El representante del Sudán formuló una declaración.

El 26 de julio, en consultas del pleno, el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur presentó una exposición informativa al Consejo, la sexta exposición desde que se aprobó la resolución 2046 (2012), sobre los acontecimientos más recientes. Si bien la retórica incendiaria había disminuido y las hostilidades eran esporádicas, estimó que la voluntad política se había centrado en avanzar y resolver los problemas pendientes más delicados, con el apoyo del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana.

El 31 de julio, el Consejo, tras haber examinado el informe del Secretario General sobre la UNAMID (S/2012/548), aprobó la resolución 2063 (2012) por 14 votos a favor y 1 abstención. En esa resolución, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNAMID por otros 12 meses, hasta el 31 de julio de 2013, acogió con beneplácito la recomendación del Secretario General, y decidió que se reconfigurara la dotación de personal uniformado de la UNAMID a fin de que la Misión contara con un máximo de 16.200 efectivos militares y 2.310 agentes de policía. Después de la votación, los representantes de Azerbaiyán, Guatemala y el Pakistán formularon declaraciones. El representante del Sudán formuló una declaración en la que expresó sus opiniones sobre la resolución.

Sáhara Occidental

El 26 de octubre de 2011, en consultas del pleno, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Christopher Ross, informó al Consejo y dijo que, después de varias rondas de negociaciones, el proceso de paz seguía estancado. Ambas partes habían seguido manteniendo sus posiciones mutuamente excluyentes, y cada una había

seguido rechazando las propuestas de la otra como base para las negociaciones futuras. No obstante, habían llegado a acuerdos sobre cuestiones complementarias relativas a los recursos naturales, la remoción de minas, la educación, la salud y el medio ambiente. Los miembros del Consejo exhortaron a las partes a que siguieran demostrando su voluntad política y siguieran comprometidas con el proceso de negociación.

El 12 de abril de 2012, el Consejo celebró una reunión con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

Tras las consultas del pleno celebradas el 17 de abril para examinar el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2012/197), el 24 de abril el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2044 (2012), por la que prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de abril de 2013.

Consolidación de la paz en África Occidental

El 16 de enero de 2012, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa formulada por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), Sr. Said Djinnit, y seguidamente se reunieron en consultas del pleno para examinar el informe semestral del Secretario General sobre las actividades de la UNOWA (S/2011/811). El Representante Especial dijo que la situación en África Occidental había evolucionado positivamente, que en la subregión no habían vuelto a ocurrir conflictos abiertos y que las tensiones relacionadas con las crisis institucionales o políticas internas habían disminuido, tanto en cuantía como en intensidad. Además, los países de la subregión habían celebrado elecciones que se habían considerado creíbles, lo que había evitado una posible crisis electoral y cualquier desestabilización resultante. El Representante Especial señaló que la situación seguía requiriendo obrar con cautela. Señaló que, si bien los países de África Occidental no habían experimentado conflictos violentos ni crisis en los últimos tiempos, habían tenido que encarar un resurgimiento de las amenazas transfronterizas.

Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la UNOWA y a la cooperación constante del

Representante Especial con la región para cumplir con el mandato de la Oficina. El 11 de mayo, en consultas del pleno, el Representante Especial informó al Consejo sobre la situación en Guinea-Bissau y Malí, y dijo que África Occidental encaraba una situación de seguridad difícil, caracterizada por toda una gama de problemas diferentes. Los miembros plantearon la importancia de abordar estos problemas desde una perspectiva integral, coordinada y unida, e hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer las instituciones y los mecanismos democráticos, así como el diálogo con la Unión Africana y otras organizaciones regionales.

Del 18 al 24 de mayo de 2012, el Consejo llevó a cabo una misión a África Occidental. El 31 de mayo, los representantes permanentes de los Estados Unidos, Francia y Sudáfrica informaron al Consejo sobre la visita de la misión a Liberia, Côte d'Ivoire y Sierra Leona, en la que los miembros del Consejo examinaron cuestiones fundamentales, como el futuro de las misiones de paz de las Naciones Unidas en África Occidental, la seguridad y el estado de derecho, los refugiados, el tráfico ilícito de drogas, el desempleo juvenil y las controversias por la propiedad de la tierra.

El 11 de julio, el Consejo examinó el informe del Secretario General (S/2012/510), presentado por el Representante Especial. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también informó al Consejo sobre las actividades de la UNOWA y la evolución reciente de la situación a nivel regional. El Representante Especial hizo referencia a la fragilidad de la situación subregional, dada la inestabilidad política de Malí y Guinea-Bissau, e insistió en que se necesitaría asistencia internacional para apoyar los esfuerzos regionales dirigidos a encarar una situación de seguridad precaria y una ola de amenazas transfronterizas interconectadas, incluidas tomas de poder, insurrecciones armadas, actos de piratería, actividades terroristas y problemas de tráfico de drogas. El Representante Especial señaló el deterioro de la situación humanitaria en el Sahel, que era agravado por los enfrentamientos en el norte de Malí, los efectos del conflicto libio y la presencia de grupos terroristas. Reiteró la importancia de aplicar una estrategia integral para la región. Subrayó la utilidad de renovar el plan de acción regional de lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, aprobado por la UNOWA, y de poner en vigor una

estrategia regional contra la piratería. Expresó su esperanza de que la cumbre de la Unión Africana, que se estaba celebrando en ese momento en Addis Abeba, fuera una oportunidad de avanzar a ese respecto. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito informó sobre el aumento del tráfico ilícito de drogas en África Occidental y sus efectos negativos en la gobernanza y el desarrollo económico y social de los países de la región. Al concluir la sesión informativa se celebraron consultas del pleno.

Paz y seguridad en África

Eritrea

El 30 de noviembre de 2011, el Consejo celebró consultas del pleno para examinar la imposición de nuevas sanciones a Eritrea y la solicitud de ese país de que su Presidente, el Sr. Isaias Afweri, se dirigiera al Consejo.

El 5 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 2023 (2011), por la que reforzó el régimen de sanciones contra Eritrea y amplió el mandato del Grupo de Supervisión restablecido por la resolución 2002 (2011). El Consejo condenó las violaciones de sus resoluciones 1907 (2009), 1862 (2009) y 1844 (2008) cometidas por Eritrea al seguir prestando apoyo a los grupos armados de la oposición, incluido Al-Shabaab, que intentaban socavar la paz y la reconciliación en Somalia y en la región; exhortó a las partes a que resolvieran sus controversias por medios pacíficos; y exhortó a todos los Estados, en particular a los de la región, a garantizar la estricta aplicación del embargo de armas impuesto por la resolución 1907 (2009).

El Consejo escuchó las declaraciones formuladas en videoconferencia por el Presidente de Djibouti, Sr. Ismael Omar Guelleh; el Presidente de Somalia, Sr. Sheikh Sharif Sheikh Ahmed; el Primer Ministro de Etiopía y Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Sr. Meles Zenawi; el Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya, Sr. Moses Wetangula; y el Representante Permanente de Uganda ante la Unión Africana, Sr. Mull Katende.

Actos de piratería en el Golfo de Guinea

Tras la exposición informativa presentada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos el 23

de agosto, el 30 de agosto de 2011, el Consejo publicó un comunicado de prensa sobre los actos de piratería y robo a mano armada cometidos en aguas del Golfo de Guinea, frente a las costas de África Occidental. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el aumento de la piratería, los robos a mano armada en el mar y los informes de toma de rehenes en el Golfo de Guinea, e hicieron notar la necesidad de coordinación y liderazgo regionales en la elaboración de una estrategia para hacer frente a esa amenaza. En el comunicado, el Consejo observó la intención del Secretario General de desplegar una misión de evaluación de las Naciones Unidas.

El 19 de octubre, el Consejo celebró una sesión informativa sobre el problema creciente de la piratería en el Golfo de Guinea. En su intervención, el Secretario General encomió a los Estados del Golfo de Guinea y sus asociados por colaborar para hacer frente a esta amenaza, y señaló que la próxima misión de evaluación examinaría el alcance de la amenaza, así como la capacidad de los países de la subregión del África Occidental para garantizar la seguridad y la protección marítimas en el Golfo de Guinea. El Comisionado de la CEDEAO para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad, Sr. Mahamane Touré, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión del Golfo de Guinea, Sra. Florentina Adenike Ukonga, y el Representante Permanente de Benin, en nombre de los países del Golfo de Guinea, también intervinieron ante el Consejo.

El 31 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2018 (2011), en la que condenó todos los actos de piratería y robo a mano armada en el mar cometidos frente a las costas de los Estados del Golfo de Guinea.

El 27 de febrero de 2012, el Consejo celebró un debate sobre la piratería en el Golfo de Guinea, a raíz del informe de la misión de evaluación sobre el tema. En el debate participaron, entre otros, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos; el Representante Especial del Presidente de la Comisión de la CEDEAO, Sr. Abdel Fatau Musah; la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión del Golfo de Guinea, Sra. Florentina Adenike Ukonga; y el Ministro de Estado encargado de la defensa nacional de Benin, Sr. Issifou Kogui N'Douro. El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Togo presidió la sesión, en la que el Consejo aprobó la recomendación de la misión de que

se elaborara urgentemente una estrategia regional integrada para luchar contra la piratería.

El 29 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2039 (2012), en la que instó a los Estados del Golfo de Guinea a celebrar una cumbre para elaborar una estrategia común de seguridad marítima, que incluyera un marco jurídico para el enjuiciamiento de las personas implicadas en la piratería.

Informe de la misión de evaluación de las repercusiones de la crisis de Libia en la región del Sahel

El 16 de diciembre de 2011, en las consultas del pleno celebradas en el contexto de la sesión mensual de “escrutinio de horizontes”, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre el estado de la misión de evaluación interinstitucional enviada conjuntamente por las Naciones Unidas y la Unión Africana a la región del Sahel para evaluar las repercusiones de la crisis de Libia en cuatro países de esa región.

El 26 de enero de 2012, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó al Consejo el informe de la misión de evaluación. A solicitud de las delegaciones del Chad, Malí y el Níger se invitó a esas delegaciones a participar en la sesión. El Secretario General Adjunto puso de relieve los problemas estructurales de la región del Sahel, que existían ya desde antes de la crisis en Libia, y explicó a los miembros del Consejo los numerosos problemas que afectaban a la región, incluidos el éxodo de trabajadores migrantes que huían de Libia, y la proliferación de armas procedentes de Libia, que agravaba otros problemas existentes, como las actividades terroristas de Al-Qaida en el Magreb Islámico, el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado.

El 31 de enero, el Consejo publicó un comunicado de prensa, en el que acogió con beneplácito las iniciativas de colaboración de las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como las consultas a puerta cerrada realizadas por la misión con los Estados interesados a fin de conocer sus necesidades.

Efectos de la delincuencia organizada transnacional en la paz, la seguridad y la estabilidad en África Occidental y la región del Sahel

El 21 de febrero de 2012, el Consejo celebró un debate público que fue presidido por el Presidente del Togo, Sr. Faure Essozimna Gnassingbé, y en el que intervinieron el Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ministros representantes de 40 delegaciones.

En el debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/2), en la que expresó su preocupación por las graves amenazas a la seguridad y la estabilidad, en particular en África Occidental y la región del Sahel, que planteaba la delincuencia organizada transnacional, en particular las armas ilícitas y el narcotráfico, la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como el terrorismo. El Consejo reconoció la importancia de adoptar medidas en todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de ofrecer respuestas coherentes y coordinadas a esas amenazas.

Malí

El 10 de febrero de 2012, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó sobre las consecuencias de los actos perpetrados en Malí por un grupo armado, presuntamente afiliado al Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad, que buscaba la independencia del norte y había ocasionado la huida de 15.000 desplazados y refugiados.

El 6 de marzo, en consultas del pleno, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la intensificación de los enfrentamientos en Malí, que había provocado el deterioro de la situación humanitaria y el aumento de las tensiones políticas.

El 26 de marzo, en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/7), el Consejo condenó enérgicamente la toma por la fuerza del poder del Gobierno democráticamente elegido de Malí por algunos elementos de las fuerzas armadas malienses, y, en ese sentido, recordó su declaración a la prensa de 22 de marzo de 2012. El Consejo condenó los actos iniciados y realizados por tropas amotinadas contra el Gobierno elegido democráticamente, y exigió que pusieran fin a toda la violencia y volvieran a sus barracones. El Consejo pidió que se restaurara el orden

constitucional y se celebraran elecciones como se había previsto anteriormente.

El 3 de abril, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre los esfuerzos de la CEDEAO para promover la restauración de la autoridad civil plena y el restablecimiento efectivo del orden constitucional.

El 4 de abril, el Presidente dio lectura a una declaración (S/PRST/2012/9), en la que el Consejo reiteró su enérgica condena de la toma por la fuerza del poder del Gobierno democráticamente elegido de Malí por algunos elementos de las fuerzas armadas malienses, exhortó a los amotinados a que garantizaran la seguridad de todos los oficiales malienses y exigió que se pusiera inmediatamente en libertad a los detenidos.

El 9 de abril, el Consejo publicó un comunicado de prensa, en el que reconoció el acuerdo marco entre los autores del golpe de estado y los mediadores de la CEDEAO, firmado el 6 de abril, que preveía la adopción de una serie de medidas para restaurar el orden constitucional en Malí. El Consejo instó a todos los interesados de Malí a cumplir ese acuerdo de inmediato. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la amenaza creciente que planteaba el terrorismo en el norte de Malí, debido a la presencia entre los rebeldes de miembros de Al-Qaida en el Magreb Islámico, y reiteraron su profunda preocupación por el rápido deterioro de la situación humanitaria.

En un comunicado de prensa publicado el 18 de junio, el Consejo informó sobre la reunión celebrada el 15 de junio con una delegación de alto nivel de la CEDEAO para examinar la situación en Malí. Los miembros del Consejo tomaron nota de la solicitud formulada por la CEDEAO y la Unión Africana para que el Consejo de Seguridad confiriera un mandato por el que se autorizara el despliegue de una fuerza de estabilización de la CEDEAO que asegurara la protección de las instituciones del Estado en Malí y ayudara a mantener la integridad territorial del país y a combatir el terrorismo.

El 5 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2056 (2012), en la que adoptó medidas relacionadas con los diferentes aspectos de la crisis actual en Malí.

América

Haití

El 14 de Septiembre de 2011 el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSTAH, Sr. Mariano Fernández, informó al Consejo.

El 16 de septiembre, el Consejo celebró un debate en el que el Representante Especial afirmó que en Haití había tenido lugar un suceso histórico, a saber, la transferencia pacífica del poder de un Presidente democráticamente elegido a otro de un partido político diferente. No obstante, advirtió que la transición no estaba exenta de dificultades. Afirmó que la situación de la seguridad en el país era tranquila pero frágil, y, a modo de ejemplo de los problemas de la seguridad, citó el asesinato de un sargento de la MINUSTAH en Puerto Príncipe. Los miembros del Consejo observaron que la situación humanitaria en Haití había mejorado, y pidieron que se redoblaran los esfuerzos para proporcionar viviendas a los miles de desplazados internos que seguían viviendo en campamentos.

El 14 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2012 (2011), por la que prorrogó el mandato de la MINUSTAH por 12 meses. El Consejo hizo suya la recomendación formulada por el Secretario General de que la dotación general de la Misión se redujera sobre la base de una evaluación de la situación de la seguridad sobre el terreno.

Del 13 al 16 de febrero de 2012, el Consejo llevó a cabo una misión a Haití para examinar los esfuerzos de reconstrucción posteriores al terremoto, la labor de la MINUSTAH, la situación de la seguridad y la consolidación de la democracia. El 28 de febrero, la Representante Permanente de los Estados Unidos, Sra. Susan Rice, en su calidad de Jefa de la misión a Haití, informó al Consejo al respecto.

El 8 de marzo, el Representante Especial presentó al Consejo el informe más reciente del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2012/128) y una evaluación de los acontecimientos en Haití. Se invitó a participar en la sesión a los Representantes Permanentes de nueve países y al Jefe de la delegación

de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Thomas Mayr-Harting.

El 15 de marzo, los miembros del Consejo se reunieron en consultas del pleno para intercambiar opiniones y observaciones sobre la visita realizada por el Consejo de Seguridad a Haití del 13 al 16 de febrero.

Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El 19 de agosto de 2011, el Consejo de Seguridad escuchó en consultas la información sobre la situación en el Oriente Medio que proporcionó el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Oscar Fernández Taranco, a raíz de una serie de atentados terroristas cometidos en el sur de Israel.

El 25 de agosto, el Consejo escuchó la información sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, proporcionada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien observó que las divergencias entre israelíes y palestinos seguían siendo profundas y expresó la esperanza de que la comunidad internacional pudiera hallar una vía legítima y prudente que ayudara a las partes a reanudar negociaciones significativas que concretaran la solución biestatal. También observó que los logros de la Autoridad Palestina en lo referente a la construcción de un Estado, la seguridad y el progreso económico debían consolidarse y apuntalarse. Señaló que Israel había anunciado nuevas ampliaciones de sus asentamientos en la Ribera Occidental, con unas 5.200 viviendas planificadas para Jerusalén Oriental y 277 aprobadas para el asentamiento de Ariel. Pasando a Gaza, dijo que las condiciones de vida de la población continuaban siendo prioritarias para las Naciones Unidas. En las consultas del pleno que se celebraron después, los miembros del Consejo exhortaron a las partes palestina e israelí a que se abstuvieran de realizar acciones unilaterales que pudieran poner en peligro el proceso de paz.

El 27 de septiembre, el Consejo escuchó la información proporcionada sobre el tema por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. El Primer Ministro del Líbano, Sr. Najib Mikati, presidió la sesión y formuló unas breves observaciones introductorias en calidad de representante de su país. Afirmó que los “vientos del cambio” en el Oriente

Medio habían generado una “primavera palestina” que había impulsado a Palestina a presentar formalmente su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. Además, pidió la retirada de Israel de todos los territorios árabes, como se establecía en la Iniciativa de Paz Árabe. El Secretario General Adjunto dijo que no era fácil trazar el camino a seguir, puesto que las posiciones de los palestinos y los israelíes seguían estando muy distanciadas. Añadió que la labor del Cuarteto y las propuestas que se esperaba que formularan las partes podían ayudar a reanudar las negociaciones. Además, resumió la declaración formulada por el Cuarteto el 23 de septiembre, y explicó que los objetivos eran lograr avances significativos en un plazo de seis meses, convocar una conferencia internacional en Moscú en el momento apropiado y alcanzar un acuerdo antes del final de 2012. El Secretario General Adjunto se refirió a la solicitud de admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas, señaló que el asunto se había sometido al examen del Consejo y subrayó que la Autoridad Palestina tenía la base institucional necesaria para dirigir un Estado. En las consultas del pleno que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo exhortaron a las partes palestina e israelí a que se abstuvieran de realizar acciones unilaterales que pudieran poner en peligro el proceso de paz. Algunos miembros del Consejo apoyaron la solicitud de Palestina de convertirse en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, y destacaron la necesidad de poner fin a todas las actividades de construcción de asentamientos y reanudar las negociaciones, mientras que otros miembros expresaron su oposición a la solicitud de Palestina y subrayaron que la solución biestatal solo podía lograrse con negociaciones directas.

El 24 de octubre, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio en el que fue informando sobre el tema por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien dijo que el reciente intercambio de presos entre los israelíes y los palestinos había supuesto un significativo avance en la esfera humanitaria. Asimismo, alentó a las partes a que mostraran la misma determinación en la búsqueda de una solución duradera para el problema del Oriente Medio. Señalando la declaración del Cuarteto de fecha 23 de septiembre, instó a las partes a que se abstuvieran de incurrir en provocaciones y estuvieran preparadas para presentar propuestas serias sobre las fronteras y la seguridad a fin de evitar que el

estancamiento fuera cada vez mayor. Formularon declaraciones el Representante Permanente de Israel y el Observador Permanente de Palestina. Varios Estados Miembros opinaron sobre la solicitud de admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas, que estaba siendo examinada por el Consejo de Seguridad.

El 21 de noviembre, el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, Sr. Robert Serry, informó al Consejo sobre el tema. Señaló que las provocaciones seguían socavando la confianza y hacían que la reanudación de las negociaciones fuera sumamente difícil. Destacó la necesidad de encontrar una vía diplomática adecuada para avanzar, especialmente en el marco de la declaración del Cuarteto de 23 de septiembre, señalando que las dos partes tendrían que dar muestras de flexibilidad y responsabilidad. Se refirió también a la situación en Gaza y el sur de Israel, donde una vez más se habían vivido peligrosos incidentes de violencia a causa de unos cohetes lanzados por militantes y ataques israelíes, y dijo que preservar la calma en Gaza y el sur de Israel seguía siendo fundamental para que mejorara la situación de la zona y el entorno político general.

En consultas del pleno, los miembros del Consejo expresaron tanto su apoyo a las gestiones del Cuarteto como su preocupación por la falta de progresos en las negociaciones y por los inquietantes acontecimientos sobre el terreno, sobre todo por el hecho de que Israel siguiera construyendo asentamientos y hubiese decidido retener el pago de los ingresos fiscales a la Autoridad Palestina. Apoyaron la exhortación del Coordinador Especial a disminuir las tensiones y reiteraron la necesidad de que todas las partes evitaran las provocaciones y reanudaran las negociaciones directas y serias. Algunas delegaciones reafirmaron su apoyo a la admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas, mientras que otras recordaron la falta de unanimidad sobre la cuestión y propusieron un paso intermedio, a saber, elevar la condición de Palestina en la Asamblea General a Estado Observador. Algunos miembros consideraron que no había alternativa a las negociaciones directas entre las partes.

El 29 de noviembre, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El 12 de diciembre, el Consejo celebró consultas privadas con la Alta Comisionada de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y el territorio palestino.

El 20 de diciembre, el Subsecretario General de Asuntos Políticos informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Subrayó que no se había avanzado en la consecución de la solución biestatal, mientras continuaban registrándose incidentes violentos a un ritmo preocupante. Reseñó los esfuerzos realizados por el Cuarteto para ayudar a las partes a reanudar las conversaciones directas. En las consultas del pleno que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo subrayaron la importancia de que se reanudaran las negociaciones israelo-palestinas y condenaron las acciones unilaterales, en particular la construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, que socavaban los esfuerzos del Cuarteto para encontrar una solución negociable del conflicto.

El 18 de enero de 2012, en consultas del pleno, el Consejo escuchó la información proporcionada por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia sobre la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, quien destacó la repercusión humanitaria de las actividades de asentamiento y la escalada de violencia de los colonos, así como la precaria situación humanitaria en la Franja de Gaza.

El 24 de enero, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informó de los acontecimientos más recientes en relación con los debates preparatorios entre Palestina e Israel, en particular de las recientes reuniones entre las partes facilitadas por Jordania. A continuación, el Observador Permanente de Palestina y el Representante Permanente de Israel formularon declaraciones. También formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, los representantes de 24 Estados no miembros y el representante de la Unión Europea. Asimismo, se formularon declaraciones en nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Movimiento de los Países no Alineados, la Unión Europea, el Grupo de los Estados de África y la Organización de Cooperación Islámica.

El 8 de febrero, en consultas del pleno, el Secretario General informó al Consejo de su visita al

Oriente Medio y sobre el proceso de paz israelo-palestino, entre otras cosas. Dijo que había instado a las partes a seguir comprometidas y a adoptar medidas de desarrollo de la confianza, entre ellas la presentación de propuestas amplias sobre el territorio y la seguridad, a fin de crear un entorno propicio para las negociaciones. Recordó los esfuerzos de reconciliación palestina realizados recientemente gracias al acuerdo entre Fatah y Hamas y afirmó que las dos vías – reconciliación y negociaciones con Israel– no tenían por qué ser mutuamente excluyentes. Destacó que, si bien en la Ribera Occidental había observado indicios concretos del desarrollo institucional fundamental para el funcionamiento de un futuro Estado, la situación en Gaza era insostenible.

El 28 de febrero, el Consejo escuchó la información proporcionada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien señaló que las conversaciones entre las partes iniciadas en Ammán el 3 de enero se habían estancado y que las Naciones Unidas creían que el marco establecido por el Cuarteto en su declaración de 23 de septiembre de 2011 seguía siendo pertinente. El Secretario General Adjunto se refirió a las condiciones palestinas para reanudar las negociaciones y exhortó a las partes a que en el período que se avecinaba volvieran a centrarse en intercambiar propuestas en relación con el territorio y la seguridad.

El 12 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto a nivel ministerial sobre el tema titulado “La situación en el Oriente Medio”. Al debate, que fue presidido por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, asistieron los ministros de relaciones exteriores de Alemania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Guatemala y Portugal. El Secretario General presentó una exposición informativa ante el Consejo. El Secretario General destacó los notables acontecimientos acaecidos en Egipto, Libia, Túnez y el Yemen, y subrayó la necesidad del diálogo en Bahrein. La transformación había sido espontánea y había surgido de los propios países pero había supuesto enormes sufrimientos y pérdida de vidas. Estableció cinco principios relativos a la Primavera Árabe, a saber: i) la puesta en marcha de reformas significativas; ii) el establecimiento de sociedades plurales que protegieran los derechos de las minorías; iii) el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre el futuro político; iv) la creación de

oportunidades para la juventud; y v) la paz entre Israel y Palestina. La región también se beneficiaría de que terminaran las tensiones derivadas de la preocupación por el programa nuclear de la República Islámica del Irán. En lo que respecta a la República Árabe Siria, el Secretario General señaló que lo que había empezado como un llamamiento pacífico a la libertad había caído en una espiral de violencia e incertidumbre.

En lo que respecta a la Primavera Árabe, la mayoría de los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el cambio positivo que había surgido en la propia región y destacaron la importancia de proporcionar una ayuda internacional adecuada a los países en transición. La mayoría de los miembros hicieron hincapié en la importancia de la implicación nacional en el cambio; en que el cambio no podía ser dictado ni impuesto desde fuera; y en que las reformas económicas y políticas debían ir de la mano. Muchos miembros del Consejo señalaron que el progreso en la región no estaría completo sin una solución sostenible de la cuestión palestina. En cuanto a la República Árabe Siria, la mayoría de los miembros del Consejo expresaron profunda preocupación por el empeoramiento de la situación y señalaron que había llegado el momento de que el Consejo hablara con una sola voz en relación con este asunto.

El 27 de marzo, el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio informó al Consejo sobre el tema en una sesión pública. A continuación, el Consejo examinó el tema en consultas del pleno. El Coordinador Especial señaló la peligrosa combinación de la falta de progresos políticos, la inestabilidad y la violencia en el terreno, y la situación cada vez más precaria de la Autoridad Palestina. Dijo que las partes aún no habían encontrado suficiente terreno común para reanudar las negociaciones directas. Observó que era imperativo que, en su reunión del 11 de abril, el Cuarteto asumiera la responsabilidad de dirigir los esfuerzos colectivos para salvar las distancias.

Durante las consultas del pleno, el Coordinador Especial señaló que se hacían muy pocos progresos y aumentaba la incertidumbre, y que las posiciones de las partes estaban muy alejadas. Dijo que era muy poco probable que Israel presentara propuestas sobre las fronteras y la seguridad, y que no había ninguna posibilidad de que se celebraran conversaciones serias hasta finales del año. La tarea que debía acometer el Cuarteto el 11 de abril era trazar el camino a seguir para mantener la perspectiva de una solución biestatal.

Expresó su preocupación por la erosión de los principios que fundamentaban la solución biestatal. Algunos miembros señalaron que el Consejo debía alentar a las partes a reanudar el diálogo y a adoptar medidas concretas para mejorar el clima y sugirieron que una visita del Consejo de Seguridad a Palestina y a Israel podía resultar beneficiosa.

Durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema celebrado el 23 de abril, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos dijo que el logro de la paz entre los israelíes y los palestinos seguía siendo “una prioridad absoluta”. Se refirió a la reunión del Cuarteto que se había celebrado en Washington el 11 de abril y observó que la carta que el Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, había entregado al Primer Ministro de Israel, Sr. Benjamin Netanyahu, el 17 de abril era un paso positivo.

El 29 de mayo, el Consejo escuchó en sesión pública una exposición informativa del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, tras la cual se celebraron consultas del pleno. El Coordinador Especial advirtió que si las partes no aprovechaban la oportunidad que se les presentaba, podría implantarse una peligrosa realidad monoestatal. Expresó su esperanza de que las partes encontraran la manera de celebrar conversaciones sustantivas en los próximos meses. En cuanto a la cuestión de Gaza, hizo hincapié en que la reconstrucción y el crecimiento económico en la Franja de Gaza seguían siendo objetivos fundamentales de las Naciones Unidas.

El 19 de junio, durante una reunión informativa sobre la situación en el Oriente Medio, el Subsecretario General de Asuntos Políticos destacó que los enfrentamientos esporádicos, las operaciones militares y los anuncios israelíes relativos a la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental estaban poniendo en peligro el ambiente positivo creado por los frágiles progresos logrados recientemente en las negociaciones entre israelíes y palestinos. Señaló que los enviados del Cuarteto, tras reunirse en Bruselas el 15 de junio, habían convenido en que urgía que las partes continuaran las actividades encaminadas a reanudar el diálogo y las negociaciones sustantivas, y añadió que era hora de que estas adoptaran las medidas necesarias para lograr ese objetivo. Durante las consultas del pleno que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo subrayaron la importancia de la reanudación de las

negociaciones entre Israel y Palestina, y alentaron a las dos partes a mantener contactos directos a fin de mantener el impulso positivo para reanudar el diálogo y las negociaciones.

La invitación que Palestina había hecho al Consejo de Seguridad para que visitara la región se examinó en relación con el tema “Otros asuntos” en las consultas del pleno celebradas los días 11 y 29 de junio.

El 2 de julio, el Consejo celebró consultas del pleno y fue informado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación en el territorio palestino. La Alta Comisionada dijo que el bloqueo israelí de la Franja de Gaza limitaba drásticamente los derechos fundamentales de la población, y casi había eliminado las posibilidades de desarrollo económico de Gaza, lo cual había creado una dependencia innecesaria de la asistencia humanitaria. Al mismo tiempo, había condenado el fuego indiscriminado de cohetes desde Gaza, que constituía una violación flagrante del derecho internacional. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la continua expansión de los asentamientos israelíes, que muchos condenaron afirmando que era una práctica ilegal según el derecho internacional, así como por el lanzamiento de cohetes desde Gaza. Algunos miembros del Consejo señalaron la necesidad urgente de un diálogo genuino entre las partes.

El 25 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, en el que escuchó la información facilitada por el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio. El Coordinador Especial indicó que el mes de junio se había caracterizado por los intercambios directos y discretos mantenidos por las partes con miras a acordar un conjunto de medidas que crearan un entorno propicio para entablar conversaciones y allanar el camino para mantener contactos a alto nivel. Mencionó que los enviados del Cuarteto se habían mantenido en estrecho contacto entre ellos y con las partes y se habían efectuado varias visitas de alto nivel. Participaron en el debate los miembros del Consejo, el Observador Permanente de Palestina, el Representante Permanente Adjunto de Israel, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y 22 delegaciones más.

Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de que se reanudaran el diálogo y las negociaciones entre Israel y Palestina. Algunos miembros condenaron la construcción de asentamientos en el territorio palestino. Algunos miembros pidieron que se hicieran firmes gestiones diplomáticas para lograr una paz duradera en la región, basada en una solución biestatal y en los acuerdos y compromisos alcanzados. Varios miembros destacaron el papel que desempeñaba el Cuarteto al apoyar los esfuerzos de las partes por lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Líbano

El 16 de agosto de 2011, el Consejo de Seguridad celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El Consejo escuchó la información proporcionada por el Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber.

El 23 de agosto, el Consejo celebró consultas del pleno con la FPNUL. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo y subrayó que la responsabilidad principal de garantizar la libertad de circulación de la FPNUL recaía en el Gobierno del Líbano. Los miembros del Consejo observaron que la FPNUL había impedido que se cometieran violaciones en gran escala del alto el fuego a lo largo de la Línea Azul, pero había sufrido incidentes preocupantes. Deploraron los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz e instaron a las autoridades libanesas a que llevaran a los responsables ante la justicia. También instaron a Israel a retirarse de la parte septentrional de Al-Gayar y a respetar la soberanía del Líbano. Se puso de relieve la necesidad de aplicar plenamente la resolución 1701 (2006), así como la necesidad de desarmar a los grupos armados que no controlaba el Gobierno del Líbano.

El 25 de agosto, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de Seguridad de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Secretario General Adjunto señaló a la atención del Consejo varios incidentes de seguridad preocupantes ocurridos en el Líbano, incluido el ocurrido el 26 de julio, cuando un convoy de la FPNUL fue atacado fuera de la ciudad de Saïda y cinco

miembros del personal de mantenimiento de la paz resultaron heridos.

El 30 de agosto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2004 (2011), en la que decidió prorrogar el mandato de la FPNUL hasta el 31 de agosto de 2012. El Representante Permanente del Líbano reafirmó el compromiso de su Gobierno con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006), expresó su agradecimiento a la FPNUL y a los países que aportaban contingentes a la Fuerza, criticó el uso desproporcionado de la fuerza por Israel contra manifestantes indefensos y las continuas violaciones israelíes del espacio aéreo y de la soberanía del Líbano, y pidió que estas cesaran de inmediato. El Representante Permanente de Israel acogió con beneplácito la aprobación de la resolución y destacó que se precisaban más esfuerzos para aplicar plenamente las disposiciones de la resolución 1701 (2006), especialmente en cuanto al desarme y la disolución de Hizbullah y otras milicias.

El 27 de septiembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Primer Ministro del Líbano, Sr. Najib Mikati, presidió la sesión y formuló unas breves observaciones introductorias en calidad de representante de su país. Condenó los atentados perpetrados contra la FPNUL, reafirmó el compromiso del Líbano de aplicar la resolución 1701 (2006) y exhortó a Israel a que pusiera fin a las violaciones de la soberanía de su país. Asimismo, reafirmó el compromiso del Líbano de respetar todas las resoluciones internacionales, incluidas las relativas al Tribunal Especial para el Líbano. El Secretario General Adjunto afirmó que la situación en la zona de la FPNUL seguía siendo estable en general. Observó que la libertad de circulación de la Fuerza se había visto obstaculizada en un incidente acaecido el 13 de septiembre, en el que un soldado de la FPNUL había sufrido lesiones leves, y añadió que Israel seguía violando prácticamente a diario el espacio aéreo libanés. Los miembros del Consejo celebraron la afirmación del Primer Ministro de que el Líbano cumpliría las obligaciones que le incumbían en virtud de las resoluciones internacionales correspondientes, incluidas las relativas al Tribunal Especial para el Líbano, y expresaron su apoyo a la labor que realizaban la FPNUL y el ejército libanés para mantener la seguridad y la estabilidad.

El 27 de octubre, en consultas del pleno, el Consejo escuchó la información proporcionada por el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Terje Roed-Larsen, sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004). El Enviado Especial lamentó la falta de progresos en la aplicación de las disposiciones de la resolución que aún quedaban pendientes, como las relativas a la demarcación de las fronteras, el desarme de los grupos de milicias y las violaciones de la integridad territorial del Líbano y de su espacio aéreo. Los miembros del Consejo reafirmaron su llamamiento a que se respetara la soberanía del Líbano e instaron a los países vecinos a que no violaran su integridad territorial.

El 29 de noviembre, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). El Subsecretario General de Asuntos Políticos y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hicieron sendas exposiciones informativas sobre el decimoséptimo informe del Secretario General y sobre los últimos acontecimientos acaecidos en la zona de operaciones de la FPNUL, incluida la violación de la resolución 1701 (2006) cometida la noche anterior, cuando se habían lanzado al menos dos cohetes desde la zona de Rumaysh en el Líbano hacia el norte de Israel y las Fuerzas de Defensa de Israel habían contraatacado con fuego de artillería. Los miembros del Consejo encomiaron a la FPNUL por su papel y su labor, condenaron los ataques cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en mayo y junio, y expresaron preocupación por los incidentes que restringían la libertad de circulación del personal de la FPNUL dentro de la zona de operaciones. Los miembros del Consejo recordaron que la protección y seguridad del personal de la misión era parte integral de la ejecución eficaz de sus tareas, y que incumbía a las autoridades libanesas la responsabilidad primordial de asegurar la libertad de circulación de la FPNUL. Los miembros del Consejo lamentaron la falta de progresos en la aplicación de la resolución y expresaron preocupación por las repercusiones que podrían tener para el Líbano los acontecimientos en la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la cooperación estrecha y constante entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas del Líbano, incluso en cuestiones relativas al examen estratégico, y valoraron el mecanismo tripartito como un instrumento para tratar cuestiones operacionales militares y de seguridad.

El 9 de diciembre, los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa en que condenaron en los términos más enérgicos el ataque terrorista contra un convoy de la FPNUL cerca de Tiro (Líbano), en el que habían resultado heridos cinco miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas del batallón francés y dos civiles. Los miembros del Consejo instaron a todas las partes a cumplir rigurosamente su obligación de respetar la seguridad de la FPNUL y otros miembros del personal de las Naciones Unidas.

El 8 de febrero de 2012, el Secretario General informó al Consejo, en consultas del pleno, de la visita realizada a Beirut como parte de su viaje al Oriente Medio. Dijo que, entre otras cosas, había planteado su intención de prorrogar el mandato del Tribunal Especial por un período de tres años.

El 28 de febrero, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó a los miembros del Consejo sobre la situación en el Oriente Medio y dijo que, el 23 de febrero, el Secretario General había prorrogado el mandato del Tribunal Especial para el Líbano por tres años más a partir del 1 de marzo de 2012. El Secretario General Adjunto subrayó que la crisis de Siria seguía siendo una causa de tensión en el Líbano y que la situación a lo largo de la frontera del Líbano con Siria también seguía siendo motivo de preocupación.

El 21 de marzo, el Coordinador Especial del Secretario General para el Líbano, Sr. Derek Plumbly, informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). Dijo que la situación en la República Árabe Siria seguía afectando al Líbano, como demostraban las muertes en la frontera y el número cada vez mayor de refugiados, y que la demarcación de la Línea Azul había proseguido durante el período de que informaba. Pidió que se reanudara el diálogo nacional y que Israel se retirara de la parte septentrional de Al-Gayar. También pidió que se desmantelaran las bases del Frente Popular para la Liberación de Palestina – Comando General y Fatah-Intifada en el Líbano.

El 8 de mayo, el Enviado Especial del Secretario General informó al Consejo en consultas del pleno y presentó el decimoquinto informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2012/244).

El 29 de mayo, el Consejo escuchó en sesión pública la información proporcionada por el Coordinador Especial para el Líbano, tras la cual se celebraron consultas del pleno. El Coordinador Especial dijo que la situación en la zona de operaciones de la FPNUL seguía siendo tranquila en general y que Israel había empezado las obras de un muro en una zona estratégica al sur de la Línea Azul, según lo acordado por las partes.

El 17 de julio, el Consejo fue informado en consultas del pleno por el Coordinador Especial y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). El Coordinador Especial hizo hincapié en el importante papel que desempeñaba la FPNUL para mantener la estabilidad a través de la Línea Azul. También hizo hincapié en que los actos conmemorativos palestinos habían ocurrido de forma pacífica. Señaló que las Fuerzas de Defensa de Israel habían seguido ocupando parte de la aldea de Al-Gayar y la zona adyacente al norte de la Línea Azul, en violación de la resolución 1701 (2006). También señaló que en algunos casos aislados se había impedido la libertad de circulación de la FPNUL; en una ocasión, el 10 de abril, se había puesto en peligro la seguridad y la protección del personal de la FPNUL y un miembro de la Fuerza había resultado levemente herido. Hizo hincapié en la necesidad de que todas las partes respetaran plenamente la soberanía y la integridad territorial del Líbano, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006).

El 18 de julio, el Consejo emitió una declaración de prensa, en la que hizo hincapié en la necesidad de aplicar plenamente las resoluciones 1701 (2006), 1559 (2004) y otras resoluciones pertinentes. Los miembros del Consejo expresaron grave preocupación por los repetidos disparos de un lado a otro de la frontera, incursiones, secuestros y tráfico de armas a través de la frontera sirio-libanesa, así como otras violaciones de la frontera.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 13 de diciembre de 2011, el Consejo celebró una reunión con los países que aportaban contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). El Consejo y los países que aportaban contingentes escucharon la información

presentada por la jefa del Equipo operacional integrado del Oriente Medio y el Sáhara Occidental del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sra. Susan Allee.

El 20 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las actividades operacionales de la FNUOS, quien señaló que se cumplía el alto el fuego en el sector sirio-israelí y que en general se mantenía la calma en la zona de operaciones de la FNUOS.

El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2028 (2011), por la que renovó el mandato de la FNUOS hasta el 30 de junio de 2012.

El 14 de junio de 2012, el Consejo se reunió con los países que aportaban contingentes a la FNUOS. El Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó información, después de lo cual los participantes mantuvieron un intercambio de opiniones. El 21 de junio, el Consejo fue informado en consultas del pleno por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las actividades operacionales de la FNUOS, quien señaló que se cumplía el alto el fuego en el sector sirio-israelí y que en general se mantenía la calma en la zona de operaciones de la FNUOS. También informó al Consejo sobre algunos incidentes relacionados con la seguridad en las zonas de separación y limitación, en contravención del acuerdo de separación. Recalcó que los acontecimientos en otros lugares de Siria habían comenzado a hacerse sentir también en el ámbito de competencia de la FNUOS, y expresó la esperanza de que el Consejo prorrogara el mandato de la Fuerza como había recomendado el Secretario General.

El 27 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2052 (2012), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2012.

El 25 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio. El Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio informó al Consejo sobre la situación reciente en la región. Recordó que, el 19 de julio, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había transmitido información sobre las incursiones y las operaciones de fuerzas de seguridad armadas sirias dentro de la zona de operaciones de la

FNUOS, acciones que constituían una violación del acuerdo de separación concertado entre las fuerzas sirias e israelíes.

Iraq

El 18 de agosto de 2011, los miembros del Consejo emitieron una declaración de prensa en la que condenaron en los términos más enérgicos la serie de atentados terroristas que se produjeron en el Iraq el 15 de agosto.

En una reunión informativa con el Consejo que tuvo lugar el 15 de septiembre durante consultas del pleno, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó a los miembros de que el Secretario General había nombrado al Sr. Martin Kobler su Representante Especial para el Iraq y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Añadió que el Gobierno del Iraq había decidido cerrar el campamento de Ashraf, y declaró que deportar a los residentes de ese campamento a su país de origen suscitaba preocupación a las Naciones Unidas. También se refirió a los problemas pendientes entre el Iraq y Kuwait, en particular los relativos a la demarcación de la frontera. Los miembros intercambiaron opiniones después de la exposición informativa e hicieron hincapié en que era importante que el Iraq respetara sus compromisos y obligaciones internacionales, especialmente los relativos a los problemas que tenía pendientes con Kuwait, incluidos los de las fronteras.

El 6 de diciembre, el Consejo fue informado por el Representante Especial, el cual presentó el informe del Secretario General relativo a los progresos realizados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la UNAMI, y la situación política, socioeconómica y de la seguridad imperante en el país desde el 7 de julio (S/2011/736). El Representante Especial subrayó que la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos para finales de año sería un hito importante. Además, instó al Iraq a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Capítulo VII que tenía pendientes y a encontrar una solución sostenible a la situación del campamento de Ashraf. El Representante Permanente del Iraq también tomó la palabra ante el Consejo.

El 15 de diciembre, el Consejo fue informado durante consultas del pleno por el Coordinador de Alto Nivel del Secretario General encargado de los

desaparecidos kuwaitíes y nacionales de terceros países y la repatriación de los bienes kuwaitíes, Sr. Gennady Tarasov. Tras las consultas se emitió un comunicado de prensa, en el que el Consejo acogió favorablemente la cooperación que mantenían los Gobiernos del Iraq y Kuwait y sus compromisos de alto nivel con el pleno cumplimiento de todas las obligaciones del Iraq en virtud de las resoluciones pertinentes. Los miembros del Consejo también recalcaron la necesidad de que el Iraq se basara en las medidas ya adoptadas para cumplir plenamente esos compromisos.

En consultas del pleno celebradas el 16 de diciembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos proporcionó al Consejo información actualizada sobre las consultas que se estaban celebrando con el Gobierno del Iraq en preparación para el 31 de diciembre, que era la fecha fijada por el Gobierno para cerrar el campamento de Ashraf, e indicó que se estaba haciendo lo posible por que el problema estuviera resuelto de manera pacífica y duradera para esa fecha. Los miembros del Consejo pidieron que se concertara una prórroga que permitiera suficiente tiempo y espacio para lograr una solución que también ayudara a reducir las tensiones.

El 17 de enero de 2012, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas de la Subsecretaria General y Contralora, Sra. María Eugenia Casar, sobre el Fondo de Desarrollo para el Iraq, y de la Jefa de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme, Sra. Gabriele Kraatz-Wadsack, sobre cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa. En relación con el Fondo de Desarrollo, la Subsecretaria General indicó que el Gobierno del Iraq seguía cumpliendo las obligaciones que había contraído en virtud de la resolución 1956 (2010). Además, informó al Consejo de que no había habido ningún cambio en el mecanismo de pagos y que el Iraq continuaba transfiriendo puntualmente el 5% de sus ingresos procedentes de la venta de petróleo al Fondo de Indemnización. La Jefa de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa informó al Consejo sobre el informe del Secretario General, que contenía información proporcionada por el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el compromiso del Gobierno iraquí de cumplir con lo dispuesto en las resoluciones 1956 (2010) y 1957 (2010).

El 10 de febrero y 6 de marzo, en el contexto de unas sesiones de “escrutinio de horizontes”, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos ofreció información actualizada sobre la cuestión del campamento de Ashraf y la función facilitadora que habían desempeñado las Naciones Unidas para que pudiera cerrarse sin que se produjeran actos de violencia.

El 10 de abril, el Representante Especial informó al Consejo sobre los acontecimientos que se habían producido en el Iraq, como la retirada de las tropas de los Estados Unidos; la celebración en el Iraq de la cumbre de la Liga de los Estados Árabes por primera vez en dos decenios; las medidas adoptadas recientemente para mejorar las relaciones entre el Iraq y Kuwait; el pago efectuado por el Iraq al proyecto de las Naciones Unidas de mantenimiento de la frontera entre el Iraq y Kuwait; y el anuncio de las reuniones ministeriales conjuntas que se celebrarían en Bagdad a fines de abril.

El 19 de junio, el Consejo fue informado en consultas del pleno por el Coordinador de Alto nivel sobre las novedades relativas a la repatriación o el regreso de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o de sus restos mortales, así como la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos de que se incautó el Iraq. El Coordinador de Alto Nivel expresó su reconocimiento por el aumento de la cooperación entre los Gobiernos del Iraq y Kuwait. El 20 de junio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó su apoyo a la prórroga de la financiación de las actividades del Coordinador de Alto nivel por un nuevo período de seis meses, y reafirmó la opinión del Secretario General de que ambas partes debían comenzar a explorar otros arreglos para consolidar y asegurar que prosiguiera la cooperación en la búsqueda de las personas y propiedades desaparecidas.

El 19 de julio, el Representante Especial presentó al Consejo en sesión pública el tercer informe del Secretario General (S/2012/535) y puso de relieve el papel fundamental desempeñado por la UNAMI, insistiendo en que quedaba mucho por hacer para mejorar la situación política, económica y social en el Iraq. El Representante Especial encomió los progresos realizados por el Iraq en el último año, pero advirtió que el estancamiento político podía obstaculizar el desarrollo del país. Refiriéndose al campamento de

Ashraf, expresó su preocupación por el traslado de sus residentes al campamento de Hurriya.

Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones en consultas del pleno sobre la situación en el Iraq y la prórroga del mandato de la UNAMI. Definieron la situación política general del Iraq como frágil, y reiteraron que la Conferencia Nacional debía convocarse tan pronto como fuera posible, señalando que la seguridad seguía siendo un gran problema al que debían hacer frente. El Representante Permanente del Iraq formuló una declaración.

El 25 de julio, el Consejo, habiendo recibido el informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2001 (2011) (S/2012/535), aprobó por unanimidad la resolución 2061 (2012), por la que prorrogó el mandato de la UNAMI por un período de 12 meses.

Otros asuntos relativos al Oriente Medio

República Árabe Siria

El 1 de agosto de 2011, el Consejo celebró consultas del pleno durante las cuales el Subsecretario General de Asuntos Políticos informó sobre la situación en la República Árabe Siria. Entre otras cosas, señaló que más de 1.600 personas, incluido personal de las fuerzas de seguridad, habían muerto en el país y que la situación se había ido deteriorando desde marzo, cuando comenzaron las protestas. En sus declaraciones, los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a las autoridades sirias para que actuaran con moderación, renunciaran a la violencia e introdujeran las reformas políticas que pedía la población siria. Si bien algunos miembros apoyaron que el Consejo pidiera al Gobierno sirio que pusiera fin a la represión y la violencia, otros opinaron que el Consejo debía actuar con cautela para no exacerbar la situación.

El 2 de agosto, el Consejo celebró consultas del pleno durante las cuales se examinó el contenido de un documento final sobre la situación en la República Árabe Siria. El 3 de agosto, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/16) en la que hizo hincapié en que la única solución a la crisis de la República Árabe Siria era poner en marcha un proceso político inclusivo y dirigido por Siria.

El 10 de agosto, el Subsecretario General de Asuntos Políticos informó al Consejo de la situación en

la República Árabe Siria desde que se emitiera la declaración de la Presidencia de 3 de agosto, y señaló que el Secretario General había mantenido una conversación telefónica con el Presidente Bashar Al-Assad el 6 de agosto, en la que le había instado a poner fin a la violencia y permitir el acceso de los organismos humanitarios a las zonas afectadas por la violencia. Además, informó al Consejo de que la violencia había continuado y que, por falta de acceso, las Naciones Unidas no estaban en posición de verificar las afirmaciones hechas por el Gobierno sirio y la oposición. Algunos miembros del Consejo pidieron al Consejo que se preparara para considerar nuevas medidas, mientras que otros fueron de la opinión de que se debía dar tiempo a las autoridades sirias para aplicar las reformas que se habían anunciado.

El 18 de agosto, el Consejo fue informado en consultas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Alta Comisionada expresó su preocupación por la cantidad de víctimas mortales. Señaló que más de 2.000 personas habían resultado muertas en los cinco meses transcurridos desde que las protestas, en su mayor parte pacíficas, comenzaron en la República Árabe Siria a mediados de marzo de 2011. Si bien algunos elementos armados estaban recurriendo a la violencia para combatir a las fuerzas de seguridad, los manifestantes eran predominantemente pacíficos. Dijo que las fuerzas de seguridad sirias habían cometido una serie de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos, algunas de esas violaciones podrían constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Coordinadora del Socorro de Emergencia subrayó que la situación humanitaria también había empeorado debido a que continuaban las operaciones militares. El Gobierno sirio había aceptado una misión humanitaria de las Naciones Unidas, que visitaría el país a partir del 20 de agosto.

El 23 de agosto, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de que una misión de evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estaba de visita en la República Árabe Siria. Además, recordó la declaración del Secretario General, y señaló que, a pesar de su promesa, el Presidente Al-Assad no había detenido el recurso de la fuerza contra la población civil. A este

respecto, algunos miembros propusieron un proyecto de resolución sobre la República Árabe Siria.

Durante su exposición de 25 de agosto sobre la situación en el Oriente Medio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de que las fuerzas de seguridad nacionales continuaban haciendo uso de una “fuerza excesiva y letal” contra los manifestantes de la República Árabe Siria, y que la incapacidad para refrenar a las fuerzas de seguridad menoscababa la credibilidad de las medidas de reforma anunciadas por el Presidente Al-Assad. En respuesta a los hechos ocurridos en la República Árabe Siria, y a un informe publicado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acogió con satisfacción la reciente decisión del Consejo de Derechos Humanos de establecer una comisión internacional de investigación. El Secretario General Adjunto expresó la esperanza de que las autoridades sirias cooperaran plenamente con la comisión. Además, se había enviado un equipo de las Naciones Unidas para evaluar la situación humanitaria general del país. En sus declaraciones, algunos miembros pidieron que el Consejo adoptara más medidas, mientras que otros acogieron con beneplácito las reformas anunciadas por el Gobierno sirio.

El 26 de agosto, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la República Árabe Siria. Se presentó un proyecto de resolución, pero no recibió apoyo unánime.

El 27 de septiembre, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Con respecto a la situación en la República Árabe Siria, el Secretario General Adjunto dijo que la crisis política y de derechos humanos se había agravado en el país y que se habían producido por lo menos 2.700 muertes desde marzo de 2011. También dijo que seguía aumentando la polarización entre el régimen sirio y una oposición popular creciente que seguía organizando protestas por todo el país y señaló que el 15 de septiembre, una coalición de dirigentes de la oposición siria había anunciado la formación del Consejo Nacional Sirio.

El 4 de octubre se sometió a votación un proyecto de resolución sobre la República Árabe Siria. El proyecto no fue aprobado a causa del voto en contra de dos miembros permanentes. Cuatro miembros del Consejo se abstuvieron. El Consejo escuchó una

declaración formulada por el representante de la República Árabe Siria.

El 11 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en la República Árabe Siria, donde continuaban los enfrentamientos violentos. Asimismo, reiteró el llamamiento del Secretario General para que cesaran de inmediato la violencia y las violaciones de los derechos humanos. Refiriéndose a la reacción de la Liga de los Estados Árabes, recordó que el 30 de octubre esta había aprobado en Doha la iniciativa árabe. Las autoridades sirias se habían mostrado de acuerdo con el plan de la Liga el 2 de noviembre. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación en la República Árabe Siria y el riesgo que representaba para la estabilidad, la seguridad, la unidad y la integridad territorial del país. También expresaron su apoyo a los esfuerzos de la Liga. Todas las delegaciones subrayaron la necesidad de que el Consejo se pronunciara colectivamente sobre la situación en el país. Algunas de ellas insistieron en que el Consejo debía tratar de ejercer su influencia por medios diplomáticos, más que promover el cambio de régimen.

El Consejo emitió un comunicado de prensa, en el que recordó su comunicado de 12 de julio de 2011, y expresó su profunda preocupación por la repetición de los ataques contra varias embajadas y locales consulares en la República Árabe Siria.

La situación en la República Árabe Siria también se trató en consultas del pleno celebradas el 21 de noviembre. El Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio pidió que el plan árabe se aplicara plenamente y con rapidez, y que se pusiera fin a la violencia para iniciar un proceso de cambio político amplio dirigido por los sirios. El 12 de diciembre, el Consejo fue informado en consultas del pleno por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación en la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado, ocasión en la que expresó su grave preocupación por la situación en la República Árabe Siria.

El 15 de diciembre, el Consejo convocó consultas del pleno a petición de un miembro, quien presentó un proyecto de resolución sobre la situación en la República Árabe Siria.

El 20 de diciembre, el Subsecretario General de Asuntos Políticos expresó preocupación por la situación en la República Árabe Siria, donde las protestas populares seguían reprimiéndose con violencia, lo cual había provocado numerosos muertos, heridos y detenciones, y señaló que la firma en El Cairo de un protocolo para enviar observadores de la Liga de los Estados Árabes a la República Árabe Siria era un paso alentador.

En sendos comunicados de prensa, los miembros del Consejo condenaron en los términos más enérgicos los ataques terroristas ocurridos en Damasco el 23 de diciembre de 2011 y 6 de enero de 2012.

El 27 de enero de 2012, el Consejo examinó, durante consultas del pleno, un proyecto de resolución sobre la situación en la República Árabe Siria, distribuido por Marruecos en nombre de otros 13 países patrocinadores. El carácter central del plan de la Liga de los Estados Árabes se delineó como la filosofía subyacente de la resolución. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la continuación de la crisis. Por otro lado, muchos miembros del Consejo acogieron con beneplácito la iniciativa de la Liga dirigida a resolver la crisis siria y expresaron su pleno apoyo al proyecto de resolución, mientras que otros propusieron enmiendas ya que tenían reservas sobre algunos de los elementos de la resolución.

A petición de la Liga de los Estados Árabes y Alemania, el Consejo se reunió el 31 de enero para escuchar información presentada por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, Jeque Hamad bin Jassim bin Jabr Al-Thani, y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Nabil Elaraby. Los dos representantes presentaron el plan de la Liga sobre la República Árabe Siria y pidieron al Consejo de Seguridad que apoyara el plan. Además indicaron que el plan estaba pensado para beneficiar al pueblo sirio y no para lograr un cambio de régimen. El Secretario General de la Liga de los Estados Árabes subrayó que la Liga estaba tratando de evitar la injerencia extranjera, especialmente una intervención militar. Los representantes de la Liga también se refirieron al informe del Jefe de la Misión de Observadores de la Liga de los Estados Árabes enviada a la República Árabe Siria del 24 de diciembre de 2011 al 19 de enero de 2012. Además, pidieron a los miembros del Consejo que apoyaran el proyecto de resolución

presentado por Marruecos. El representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en la que expuso la posición de su Gobierno. Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones.

El 4 de febrero, el Consejo examinó un proyecto de resolución propuesto por Marruecos y otros 18 copatrocinadores basado en el plan de la Liga de los Estados Árabes de 22 de enero de 2012. La resolución fue sometida a votación, pero no fue aprobada debido al voto en contra de dos miembros permanentes.

El 1 de marzo, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre el acceso de la ayuda humanitaria en la República Árabe Siria, en el que expresó, entre otras cosas, su profunda decepción por el hecho de que el Gobierno sirio no diera autorización oportuna a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia para visitar el país.

El 16 de marzo, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la situación en la República Árabe Siria. El Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes informó a los miembros del Consejo por videoconferencia de que se había reunido en dos ocasiones con el Presidente Al-Assad y había hablado con franqueza. También consideraba que el uso de la fuerza no haría más que profundizar la crisis y alimentar el radicalismo, y que la prioridad inmediata debía ser poner fin a la violencia e introducir en el país un mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas, y esbozó la propuesta de seis puntos que había presentado al Presidente Al-Assad el 11 de marzo.

El Enviado Especial Conjunto expresó su decepción con la respuesta inicial que dio el Gobierno sirio el 13 de marzo. Señaló que el 14 de marzo había recibido una nueva comunicación, en la que el régimen había convenido en que el objetivo era cesar la violencia, y había pedido entablar un diálogo sobre los detalles y modalidades. También dijo que iniciaría tales discusiones con urgencia en los días siguientes con el envío de un equipo técnico a Damasco. El Enviado Especial Conjunto pidió una “presión sostenida” por parte del Consejo y unidad en el apoyo a sus gestiones, y dijo que cuanto más claro fuera el mensaje colectivo, más posibilidades había de lograr modificar la dinámica. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo pleno al Enviado Especial Conjunto y a su enfoque y, después de la sesión, el Presidente del

Consejo transmitió a la prensa el apoyo pleno del Consejo.

En un comunicado de prensa emitido el 21 de marzo, el Consejo condenó en los términos más enérgicos los atentados terroristas perpetrados en Damasco los días 17 y 19 de marzo y en Alepo el 18 de marzo.

Ese mismo día, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia sobre la República Árabe Siria (S/PRST/2012/6), en la que expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación en el país, y expresó su pleno apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto y su propuesta inicial de seis puntos presentada a las autoridades sirias.

El 2 de abril, en consultas del pleno, el Consejo fue informado por el Enviado Especial Conjunto de que el Gobierno sirio había convenido en cesar de inmediato los movimientos de tropas hacia los centros de población, dejar de utilizar armamento pesado, iniciar la retirada de las tropas de los centros de población, y aplicar esas medidas para el 10 de abril. El Enviado Especial también explicó que iba a pedir a la oposición siria que se comprometiera a poner fin a la violencia en un plazo de 48 horas después de que el Gobierno hubiera implementado claramente esos pasos. Los miembros del Consejo fueron unánimes en expresar su apoyo continuado a su papel de mediación, al tiempo que señalaron con cautela el calendario para el cese previsto de la violencia, e insistieron en la importancia de que se cumplieran esos compromisos. El Consejo aprobó el 5 de abril una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/10), en la que pidió al Gobierno sirio que cumpliera para el 10 de abril los compromisos contraídos con el Enviado Especial Conjunto, y exhortó a todas las partes a que pusieran fin a la violencia armada en todas sus manifestaciones en un plazo de 48 horas a partir de que el Gobierno cumpliera esos compromisos.

Durante las consultas del pleno celebradas el 10 de abril, el Consejo debatió sobre la situación en la República Árabe Siria a raíz de la carta recibida del Enviado Especial Conjunto en la que expresaba su preocupación por el escaso progreso en la aplicación por el Gobierno sirio de su plan de seis puntos y reafirmaba la necesidad de que cesara la violencia para el 12 de abril. El Enviado Especial Conjunto Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, señaló ante el Consejo que el Enviado Especial Conjunto había recibido

seguridades de la oposición de que respondería al cese de la violencia armada cuando lo hiciera el Gobierno. Los miembros del Consejo deploraron el hecho de que la violencia continuara en el país y expresaron su apoyo a los esfuerzos que realizaba el Enviado Especial Conjunto. Algunos miembros del Consejo condenaron el hecho de que el Gobierno no hubiera cumplido sus compromisos para el 10 de abril.

El 12 de abril, el Enviado Especial Conjunto informó al Consejo sobre la carta que había recibido del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, Sr. Walid Moualem, en la que le comunicaba que el Gobierno cesaría todos los enfrentamientos militares a partir de las 6.00 horas del jueves 12 de abril, al tiempo que se reservaba el derecho a responder de manera proporcional a cualquier ataque dirigido por grupos terroristas armados contra la población civil, las fuerzas del Gobierno o bienes públicos y privados. El Enviado Especial Conjunto también señaló que el Consejo Nacional Sirio y el Ejército Libre de Siria le habían asegurado igualmente que cumplirían el compromiso de cesar la violencia. El Enviado Especial Conjunto pidió la autorización del Consejo para enviar a la República Árabe Siria un elemento de avanzada de la misión de observación.

El 14 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2042 (2012), en la que autorizó el despliegue a la República Árabe Siria de un equipo de avanzada de hasta un máximo de 30 observadores militares no armados para vigilar el cese de la violencia. El Consejo pidió la plena aplicación de la propuesta de seis puntos del Enviado Especial.

El 19 de abril, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Enviado Especial Conjunto Adjunto informaron a los miembros del Consejo, en consultas del pleno, sobre la situación del equipo de avanzada de observadores y la propuesta del Enviado Especial Conjunto de establecer una misión completa de hasta 300 observadores. Ambos afirmaron que una acción unificada por parte del Consejo representaba la mejor esperanza de resolver la crisis siria y de avanzar hacia una solución política. El Subsecretario General señaló que las autoridades sirias no autorizaron el acceso a Homs del equipo de avanzada, que inició su labor el 16 de abril, pero se le permitió circular libremente en Daraa el 17 de abril y en otros tres lugares de Damasco el 18 de abril. El Enviado Especial Conjunto Adjunto examinó la carta

del Secretario General de 18 de abril, en la que este afirmaba que el Gobierno sirio aún no había cumplido plenamente sus obligaciones iniciales en relación con el plan de seis puntos y recomendaba al Consejo que autorizara una misión completa de observadores. La mayoría de los miembros del Consejo apoyaron la propuesta de seis puntos y se mostraron a favor de una acción rápida sobre una segunda resolución por la que se autorizara una misión completa. Otros miembros del Consejo hicieron hincapié en la continuación de la violencia y el incumplimiento por parte del Gobierno sirio de elementos clave de la propuesta de seis puntos.

El 21 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2043 (2012), por la que estableció, por un plazo inicial de 90 días, la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria (UNSMIS), formada por un máximo de 300 observadores militares no armados, incluido un componente civil suficiente, para vigilar el cese de la violencia armada “en todas sus formas por todas las partes”, así como la plena aplicación de la propuesta de seis puntos para poner fin al conflicto.

El 24 de abril, el Consejo escuchó por videoconferencia una exposición del Enviado Especial Conjunto y del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en la que informaron sobre las iniciativas de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria. El Enviado Especial Conjunto señaló que la situación en ese país seguía siendo inaceptable y que, si bien los observadores habían viajado a varios lugares del país y desempeñado una función positiva allí, no pudieron vigilar la situación de manera significativa dado el número limitado de observadores sobre el terreno. Los miembros del Consejo exhortaron al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que aceleraran el despliegue del personal en la República Árabe Siria.

El 8 de mayo, el Enviado Especial Conjunto informó al Consejo por videoconferencia sobre los últimos acontecimientos ocurridos en la República Árabe Siria tras la aprobación de las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012), y advirtió de que la situación podía derivar en una guerra civil si no se hacía más para poner fin a la violencia. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también presentó información actualizada al Consejo sobre el despliegue de la UNSMIS. Los miembros del Consejo subrayaron una vez más la necesidad de que se

aplicaran con urgencia todos los elementos de la propuesta de seis puntos.

El 10 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos los ataques terroristas ocurridos en Damasco el 10 de mayo.

Después de una reunión informativa celebrada el 27 de mayo con el Jefe de los Observadores Militares en la República Árabe Siria y Jefe de la UNSMIS, General Robert Mood, y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el asesinato de docenas de hombres, mujeres y niños, y las heridas causadas a otros cientos en la aldea de El-Houleh, cerca de Homs, en ataques de artillería y bombardeos de tanques del Gobierno dirigidos contra un barrio residencial.

El 30 de mayo, el Consejo fue informado en consultas del pleno por el Enviado Especial Conjunto Adjunto y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en la República Árabe Siria.

El 7 de junio, el Secretario General y el Enviado Especial Conjunto informaron al Consejo durante consultas del pleno sobre la situación en la República Árabe Siria. El Secretario General informó acerca de la labor de la UNSMIS, haciendo hincapié en que el plan de seis puntos seguía en el centro de todas las gestiones, y acogió con beneplácito la celebración de un debate internacional más amplio sobre el camino a seguir. El Enviado Especial Conjunto lamentó la falta de aplicación de su plan de seis puntos, y exhortó al Consejo a que adoptara medidas urgentes para asegurar la aplicación del plan en su totalidad.

El 19 de junio, durante una sesión informativa sobre el Oriente Medio, el Subsecretario General de Asuntos Políticos señaló que, en lo que se refería a la situación en la República Árabe Siria, el cese completo y sostenido de la violencia y lograr una solución de la crisis por medios pacíficos constituían el núcleo de las gestiones de las Naciones Unidas.

El mismo día, el Jefe de la UNSMIS y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informaron al Consejo en consultas privadas sobre la situación en la República Árabe Siria y las actividades recientes de la UNSMIS.

El Jefe de la UNSMIS resaltó que la violencia se había propagado e intensificado progresivamente por todo el país, y que el Gobierno sirio y la oposición armada estaban aspirando a lograr sus objetivos por medios militares. El aumento de la violencia hacía imposible que la UNSMIS pudiera desempeñar su mandato de forma segura. Explicó además que el 15 de junio había decidido detener todas las funciones encomendadas a la UNSMIS, insistiendo en que la decisión se revisaba diariamente y que el objetivo seguía siendo reanudar las operaciones normales. El Secretario General Adjunto subrayó la falta de voluntad de las partes en la República Árabe Siria para deponer las armas. Los miembros del Consejo encomiaron los esfuerzos que realizaba la UNSMIS para llevar a cabo su mandato en las circunstancias tan peligrosas y difíciles que se daban en la República Árabe Siria, y tomaron nota de la decisión de la UNSMIS de detener todas sus actividades, y de que la suspensión se revisaría a diario con el objetivo de reanudar las operaciones normales.

El 26 de junio, el Consejo fue informado en consultas del pleno por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y, mediante videoconferencia por el Enviado Especial Conjunto Adjunto a la República Árabe Siria, Sr. Nasser Al-Kidwa. El Secretario General Adjunto señaló que, si bien la violencia imperante seguía impidiendo a la UNSMIS llevar a cabo las tareas encomendadas, la Misión aún estaba observando las operaciones militares que se llevaban a cabo dentro y alrededor de las bases de operaciones y evaluando la situación humanitaria en colaboración con otras organizaciones y organismos pertinentes. El Enviado Especial Conjunto Adjunto expresó su pesar por la intensificación de la violencia, así como el creciente número de víctimas civiles sobre el terreno. Al tiempo que encomió los esfuerzos de la UNSMIS, hizo hincapié en que la clave para superar la crisis era la unidad a nivel internacional. A este respecto, indicó que el Enviado Especial Conjunto tenía la intención de convocar en Ginebra una reunión ministerial del Grupo de Acción para Siria, e informó al Consejo acerca de los preparativos para esa reunión. Los miembros expresaron serias inquietudes acerca de la situación e insistieron en la necesidad urgente de que cesara la violencia y se aplicara el plan de seis puntos en su totalidad, así como las resoluciones pertinentes del Consejo, cuyo cumplimiento era obligatorio para todas las partes de la República Árabe Siria. También expresaron su preocupación por el hecho de que la UNSMIS no hubiera podido reanudar sus operaciones

normales y exhortaron a todas las partes del país a cooperar plenamente con la Misión. Reafirmaron además su pleno apoyo a las gestiones de mediación del Enviado Especial Conjunto, incluida su iniciativa de establecer un Grupo de Acción para Siria. Los miembros del Consejo subrayaron que la implicación nacional era decisiva para la labor de consolidación de la paz y pidieron a la comunidad internacional que apoyara el programa de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

El 2 de julio, el Consejo fue informado en consultas privadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria. La Alta Comisionada definió la situación como grave y deploró la persistente utilización de helicópteros y artillería pesada para atacar a la población civil. También se quejó de que la Media Luna Roja Siria había afrontado dificultades en la prestación de asistencia humanitaria a aquellos que más lo necesitaban.

El 10 de julio se celebró una sesión privada en la que el Consejo y los países que aportan contingentes a la UNSMIS escucharon una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El 11 de julio, en consultas privadas del pleno, el Consejo fue informado sobre la UNMIS por el Enviado Especial Conjunto y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Enviado Especial Conjunto pidió que se ejerciera presión sostenida y de consuno sobre las partes y se considerara la necesidad de que hubiera consecuencias en caso de incumplimiento. En relación con los resultados de la reunión del Grupo de Acción celebrada en Ginebra el 30 de junio, señaló que el Grupo estaba de acuerdo con la idea de que una transición debía incluir un órgano de gobierno de transición construido sobre la base del consentimiento mutuo, con plenos poderes ejecutivos dirigidos a crear un entorno neutral en el que iniciar una transición. El Enviado Especial Conjunto instó a todos a trabajar de consuno para asegurar el compromiso pleno de las partes, de palabra y de hecho. Señaló que en Damasco había tratado esos asuntos directamente con el Presidente Al-Assad y que también había mantenido consultas con los Gobiernos del Iraq y de la República Islámica del Irán. El Enviado Especial Conjunto expresó su intención de continuar con las consultas regionales, incluso en la Arabia

Saudita. También informó al Consejo sobre una reunión de los grupos de la oposición celebrada en El Cairo y sobre los documentos que se habían aprobado.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2043 (2012) y el fin del mandato de la UNSMIS. Indicó que las partes seguían dando una respuesta militar a la crisis, por lo que había que examinar la efectividad de la UNSMIS. Debido a una intensificación de la violencia armada en toda la República Árabe Siria, señaló que el 15 de junio la UNSMIS había suspendido sus actividades, ya que la escalada había limitado su capacidad para cumplir su mandato. Además señaló que, en función de la experiencia de la UNSMIS hasta la fecha y en el contexto de la violencia a gran escala sobre el terreno, el Secretario General recomendaba una misión que se centrara en las actividades que pudieran servir para recabar apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto. La misión se reasignaría a Damasco, y un componente reducido de observadores militares daría apoyo a las actividades dirigidas por civiles y visitaría los lugares donde hubiera incidentes para realizar tareas de verificación y determinación de hechos.

Los miembros del Consejo se refirieron a la reunión del Grupo de Acción celebrada en Ginebra y su comunicado final. Se presentaron dos proyectos de resolución.

El 19 de julio, un borrador presentado por Alemania, los Estados Unidos, Francia, Portugal y el Reino Unido, en el que se prorrogaba el mandato de la UNSMIS en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, no fue aprobado a causa del voto en contra de dos miembros permanentes. Dos miembros del Consejo se abstuvieron en la votación.

El 20 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2059 (2012), por la que prorrogó el mandato de la UNSMIS por un último período de 30 días, exhortó a las partes a que garantizaran la seguridad del personal de la UNSMIS y expresó su disposición a prorrogar el mandato de la UNSMIS posteriormente solo en caso de que el Secretario General comunicara, y el Consejo de Seguridad confirmara, que habían dejado de utilizarse armas pesadas y que todas las partes habían reducido suficientemente el nivel de violencia para que la UNSMIS pudiera ejecutar su mandato.

Yemen

El 9 de agosto de 2011, el Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, Sr. Jamal Benomar, informó al Consejo sobre la visita que realizó al país del 20 al 30 de julio. Explicó al Consejo que había facilitado las primeras negociaciones directas entre los partidos del Yemen sobre la solución de la crisis que atraviesa el país. Las partes habían acordado colaborar en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo e iniciar una transición política con el fin de restablecer la seguridad en el país.

El Consejo emitió un comunicado de prensa en el que los miembros instaron a todas las partes yemeníes a que rechazaran la violencia y actuaran con la máxima moderación. Exhortaron a las partes yemeníes a poner en marcha con urgencia un proceso de transición política incluyente y ordenado dirigido por el Yemen. También acogieron con satisfacción los buenos oficios interpuestos por el Secretario General a través de su Asesor Especial, así como la labor del Consejo de Cooperación del Golfo.

El 15 de septiembre, el Consejo celebró consultas del pleno en las que el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos indicó que la situación en el Yemen era compleja, que la situación humanitaria se estaba complicando mucho y que las condiciones de seguridad seguían deteriorándose conforme aumentaba la tensión al norte de Saná. Señaló que el Presidente, Sr. Ali Abdullah Saleh, no había firmado el acuerdo propuesto por el Consejo de Cooperación del Golfo.

El 26 de septiembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre el Yemen en el que expresó grave preocupación por el continuo deterioro de la situación económica, humanitaria y de la seguridad, incluida la amenaza de Al-Qaida.

El 11 de octubre, en consultas del pleno, el Asesor Especial informó al Consejo sobre la evolución de la situación en el Yemen y le comunicó que las partes yemeníes habían alcanzado un consenso para apoyar al Vicepresidente, que en esos momentos dirigía la transición, como sucesor del Presidente Saleh. Señaló que la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo seguía siendo relevante en la búsqueda de la paz en el Yemen. Sin embargo, observó que la negativa del Presidente Saleh a apoyar la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en julio de 2011 seguía

constituyendo un obstáculo para lograr una solución política.

El 21 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2014 (2011), en la que expresó grave preocupación por el deterioro de la situación en el Yemen y condenó enérgicamente los continuos abusos y violaciones de los derechos humanos. El Consejo pidió que se firmara y se llevara a la práctica la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo para poner en marcha un proceso de transición política incluyente y ordenado dirigido por el Yemen.

El 28 de noviembre, en consultas del pleno, el Asesor Especial presentó el primer informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 2014 (2011). El Consejo también escuchó una exposición del Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El Asesor Especial informó al Consejo sobre los acontecimientos que habían conducido a la firma en Riad el 23 de noviembre de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo por el Presidente Saleh, y sobre el mecanismo de aplicación por las partes. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción ese positivo acontecimiento y, al mismo tiempo, coincidieron con la apreciación de que la situación seguía siendo frágil y exigía mucha atención y estrecha vigilancia. Los miembros destacaron la importancia de la aplicación inmediata y plena del acuerdo del 23 de noviembre, conforme a los parámetros y a los calendarios establecidos.

El Consejo emitió un comunicado de prensa en el que encomió la labor del Consejo de Cooperación del Golfo y del Asesor Especial, acogió con satisfacción el acuerdo del 23 de noviembre, pidió la aplicación de manera seria, transparente y oportuna de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación e instó a las partes a que rechazaran la violencia, se abstuvieran de hacer nuevas provocaciones y aplicaran plenamente la resolución 2014 (2011).

El 21 de diciembre, en consultas privadas, el Asesor Especial informó sobre el resultado del viaje que había realizado al Yemen del 8 al 17 de diciembre, durante el cual se había reunido con el Presidente y el Vicepresidente del país y con otros actores políticos, así como con manifestantes de Saná y Taiz, los

movimientos separatistas del Yemen meridional en Adén y dirigentes del grupo Al-Houthi en Saada. Subrayó que se habían logrado avances en la ejecución de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. Sin embargo, destacó que la situación seguía siendo muy frágil.

El 22 de diciembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa en que celebró los progresos que se habían logrado en la transición política, sobre la base de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, así como en la puesta en marcha del mecanismo de aplicación, que contribuían a que el traspaso del poder estuviera siendo pacífico.

El 25 de enero de 2012, el Consejo celebró consultas del pleno y escuchó una exposición informativa del Asesor Especial sobre la evolución de la situación política, humanitaria, socioeconómica y de la seguridad. El Asesor Especial informó al Consejo sobre el estado de aplicación del mecanismo de transición. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los positivos avances logrados en la aplicación del acuerdo de transición. Los miembros expresaron su agradecimiento por la función desempeñada por los buenos oficios del Secretario General a través de su Asesor Especial. Los miembros expresaron preocupación por la expansión de Al-Qaida, especialmente en el sur, la violencia continua, el deterioro de la situación humanitaria y socioeconómica y las facciones que seguían estando fuera del proceso de transición. Tras la reunión, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que el Consejo reiteró que la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación debían aplicarse de manera transparente y sin demoras, y con un espíritu de inclusión y reconciliación.

El 22 de febrero, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogió con satisfacción la celebración de elecciones presidenciales en el Yemen y felicitó al pueblo yemení por la manera en general pacífica en que se habían celebrado las elecciones y los alentadores índices de participación. Alentó a todas las partes interesadas del Yemen a que colaboraran entre sí, con un firme apoyo internacional.

El 7 de marzo, el Asesor Especial informó al Consejo en consultas del pleno. Subrayó la necesidad de lograr progresos en la transición política y destacó los principales hitos que se debían alcanzar a continuación. Los miembros del Consejo acogieron con

satisfacción la constante labor que realizaba el Secretario General con respecto al Yemen y expresaron su apoyo a la apertura de una pequeña oficina de apoyo a la transición en Saná.

El 29 de marzo, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/8), en la que destacó las principales medidas que se adoptarían a continuación, incluida la celebración de una conferencia para el diálogo nacional, y acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer una pequeña presencia en el Yemen.

El 21 de mayo, el Consejo, en un comunicado de prensa, condenó en los términos más enérgicos el atentado terrorista acaecido en Saná ese mismo día, que causó numerosos muertos y heridos.

El 29 de mayo, el Consejo escuchó en sesión pública una exposición informativa del Asesor Especial, tras la cual se celebraron consultas del pleno. El representante del Yemen también formuló una declaración. El Asesor Especial señaló los progresos realizados por las partes en la aplicación del acuerdo de transición firmado en noviembre de 2011 y de la resolución 2014 (2011). Destacó que los sentimientos separatistas en el sur habían ido en aumento, al igual que los incidentes de secuestro, asesinato y toma de rehenes. El representante del Yemen expresó su agradecimiento por la labor del Asesor Especial y de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia al proceso de transición. Coincidió en que Al-Qaida representaba una seria amenaza y señaló que el país también había sufrido continuos atentados terroristas.

El 12 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2051 (2012), en la que expresó su apoyo a los esfuerzos desplegados por el Presidente Abdrabuh Mansour Hadi Mansour y el Gobierno de Unidad Nacional del Yemen para impulsar el proceso de transición y alentó a la comunidad internacional a que proporcionara activamente un mayor apoyo para ayudar al Gobierno del Yemen a hacer frente a los problemas políticos, económicos, humanitarios y de seguridad que se avecinaban.

El 17 de julio, en consultas del pleno sobre el Yemen, el Asesor Especial presentó el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de las resoluciones 2051 (2012) y 2014 (2011). Indicó que la situación seguía siendo muy compleja debido principalmente a la grave crisis humanitaria, a que los insurgentes estaban ampliando su control en el norte, al

aumento de las tendencias separatistas y los grupos armados asociados en el sur, y a la intensificación de las actividades terroristas. Expresó preocupación por las diferencias fundamentales entre las partes en el acuerdo de transición política. Los miembros del Consejo encomiaron los esfuerzos realizados por el Gobierno y, en particular, por el Presidente, que habían permitido lograr avances importantes contra Al-Qaida en la Península Arábiga.

Asia

Afganistán

El 21 de septiembre de 2011, el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó el atentado terrorista perpetrado en Kabul el 20 de septiembre en el que murió el Sr. Burhanuddin Rabbani, Presidente del Consejo Superior de la Paz del Afganistán.

El 29 de septiembre, el Consejo celebró un debate en el que el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), Sr. Staffan de Mistura, hizo una exposición informativa ante el Consejo. El Representante Especial señaló que no había alternativa a una solución política, destacó la necesidad de aprovechar la oportunidad que existía para entablar un diálogo y avanzar en la reconciliación, y pidió un mayor esfuerzo para proteger a los civiles. El Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, Sr. Zalmi Rassoul, destacó que el proceso de reconciliación seguiría adelante a pesar de la pérdida del Presidente del Consejo Superior de la Paz del Afganistán, y añadió que se necesitaba apoyo nacional e internacional para que el proceso llegara a buen puerto. Los miembros del Consejo manifestaron su apoyo a la UNAMA y al papel que desempeñaba, y subrayaron la importancia de seguir adelante con el proceso de reconciliación, así como de culminar con éxito la transición y dar paso a una etapa de plena responsabilidad e implicación de los afganos.

En su resolución 2011 (2011), de 12 de octubre, el Consejo prorrogó por un período de 12 meses la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. El Consejo emitió un comunicado de prensa el 31 de octubre en el que condenó el atentado terrorista contra la residencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Kandahar

(Afganistán), que causó víctimas mortales y heridos entre el personal de las Naciones Unidas y los agentes de policía afganos que protegían al personal de las Naciones Unidas. El 8 de diciembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó los atentados terroristas perpetrados el 6 de diciembre en Kabul y Mazar-e-Sharif.

El 19 de diciembre, la Presidencia del Consejo hizo una declaración (S/PRST/2011/22). En ella, el Consejo acogió con beneplácito la Conferencia Internacional titulada “El Afganistán y la comunidad internacional: de la transición al decenio de la transformación”, celebrada en Bonn, y las conclusiones de la Conferencia, así como el consenso estratégico entre el Afganistán y la comunidad internacional sobre una alianza renovada y duradera para el decenio de la transformación (2015-2024). El Consejo observó que el proceso de transición, que debía concluir antes del fin de 2014, se basaba en el supuesto de que la responsabilidad directiva correspondía al Gobierno del Afganistán, aunque subrayó al mismo tiempo la función crucial de las Naciones Unidas.

Durante el debate posterior, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reafirmó el compromiso de las Naciones Unidas de apoyar al Gobierno del Afganistán y al pueblo afgano a largo plazo. Hizo referencia a los atentados a gran escala de las semanas anteriores y a la situación de la seguridad, todavía volátil, que estaba afectando a la labor de la UNAMA. El Viceministro de Relaciones Exteriores del Afganistán dijo que había sido un año de importantes hitos, pero que los logros habían tenido un costo, y destacó que el terrorismo seguía siendo una grave amenaza. El Representante Especial presentó su última exposición ante el Consejo e hizo hincapié en la contribución de la Misión al proceso de recuperación y democracia encabezado por el Afganistán. Los miembros del Consejo y otras delegaciones que participaron en la sesión acogieron con beneplácito la función de coordinación de la UNAMA en la prestación de asistencia civil internacional al Afganistán y expresaron grave preocupación por la situación de la seguridad y el aumento de las bajas vinculadas al conflicto, en su gran mayoría causadas por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y por grupos armados ilegales.

El 20 de marzo de 2012, el nuevo Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNAMA, Sr. Jan Kubiš, informó al Consejo. Presentó el informe

del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2012/133), e hizo un resumen de los principales acontecimientos ocurridos en el país desde el 13 de diciembre de 2011. En el informe, el Secretario General recomendó que se prorrogara el mandato de la UNAMA por otros 12 meses. El Consejo prorrogó dicho mandato al aprobar por unanimidad la resolución 2041 (2012) el 22 de marzo. El Consejo decidió también que la Misión siguiera orientando y coordinando la labor civil internacional en el país, de conformidad con los resultados de las conferencias internacionales.

En un comunicado de prensa emitido el 17 de abril, el Consejo condenó en los términos más enérgicos los atentados terroristas coordinados perpetrados los días 15 y 16 de abril de 2012 en el Afganistán.

El 17 de mayo, en consultas del pleno, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia informó al Consejo sobre su visita al Afganistán para evaluar la situación humanitaria y sobre las reuniones que había mantenido con representantes del Gobierno y con los asociados humanitarios para analizar la situación humanitaria en el país.

El 27 de junio, el Consejo celebró un debate sobre la situación en el Afganistán. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito informaron al Consejo sobre los acontecimientos recientes en el Afganistán. El Secretario General Adjunto hizo hincapié en que la transición no conllevaba en modo alguno que se fuera a dejar abandonado al Afganistán. Subrayó la función crucial de las Naciones Unidas en el Afganistán y declaró que las Naciones Unidas se comprometerían a apoyar al pueblo afgano a largo plazo. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hizo referencia a cifras que mostraban un aumento de la producción de opio, e indicó la necesidad de llevar a cabo medidas de erradicación en todos los frentes posibles y complementarlas con programas de desarrollo alternativo. El representante del Afganistán también formuló una declaración.

El 23 de julio, los miembros del Consejo, en un comunicado de prensa, acogieron con beneplácito la

Conferencia de Tokio sobre el Afganistán, celebrada el 8 de julio de 2012, y sus conclusiones (véase S/2012/532). Entre otras cosas, el Consejo encomió los notables progresos logrados por el Afganistán con el apoyo inquebrantable de la comunidad internacional en los últimos años y reiteró su apoyo a la decisión adoptada en Bonn de establecer un decenio de transformación (2015-2024).

Myanmar

El 14 de noviembre de 2011, en consultas del pleno, el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, Sr. Vijay Nambiar, informó al Consejo sobre la visita que realizó al país del 31 de octubre al 4 de noviembre. Era su tercera visita desde las elecciones de 2011 y la segunda desde el establecimiento de un nuevo Gobierno en Myanmar en abril de 2011. El Asesor Especial informó a los miembros del Consejo sobre sus conversaciones con funcionarios gubernamentales y con la Sra. Aung San Suu Kyi, ganadora del Premio Nobel de la Paz. El Asesor Especial transmitió al Consejo una opinión positiva sobre los pasos dados recientemente por el Gobierno de Myanmar, como la liberación de más de 200 presos políticos, la introducción de enmiendas a la Ley de partidos políticos, la aprobación de una Ley del trabajo y los contactos declarados con grupos étnicos para lograr el alto el fuego.

El 11 de abril de 2012, el Asesor Especial informó al Consejo acerca de la celebración y los resultados de las elecciones legislativas parciales del 1 de abril, y examinó las prioridades de la futura colaboración de las Naciones Unidas con el país, como podrían ser el apoyo al desarrollo económico, la asistencia humanitaria, las actividades de consolidación de la paz, la lucha contra los estupefacientes y la realización de un censo. Anunció que el Secretario General visitaría Myanmar a finales de abril.

El 20 de junio, en consultas del pleno, el Asesor Especial informó al Consejo sobre la visita que había realizado poco antes a Myanmar para asistir a la puesta en marcha del Grupo de Donantes en Apoyo de la Paz en Myanmar, así como sobre el proceso de consolidación de la paz en el país y los acontecimientos ocurridos en el Estado de Rakhine tras el estallido de la violencia, la situación de los refugiados y las medidas para hacer frente a la difícil situación de la población afectada. Al término de la

exposición informativa, los miembros del Consejo y el Asesor Especial mantuvieron un intercambio de opiniones.

Timor-Leste

El 22 de noviembre de 2011, el Consejo celebró un debate sobre la situación en Timor-Leste, que fue presidido por el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Portugal, Sr. Paulo Portas, y al que asistieron el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Timor-Leste, Sr. Zacarias Albano da Costa, y la Viceministra de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, Sra. Vera Machado. La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), Sra. Ameerah Haq, informó al Consejo sobre la situación en el país durante los nueve meses anteriores. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los avances realizados durante ese período y alentaron a las autoridades timorenses a acelerar el ritmo de las reformas en el país. Asimismo, se comprometieron a prestar apoyo político y técnico a las elecciones presidenciales y legislativas programadas para 2012, durante las cuales estaba previsto que la UNMIT ayudara a las autoridades de Timor-Leste en aspectos electorales y de seguridad.

El 9 de febrero de 2012, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la UNMIT y mantuvo un intercambio de opiniones con ellos.

El 22 de febrero, la Representante Especial informó al Consejo sobre la UNMIT y sobre el informe del Secretario General (S/2012/43). En la sesión participaron el Presidente de Timor-Leste, Sr. José Ramos-Horta, y el Jefe Adjunto de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas. La Representante Especial describió 2012 como un año decisivo para Timor-Leste, marcado por el décimo aniversario del restablecimiento de la independencia, y un año decisivo también para la colaboración de las Naciones Unidas con Timor-Leste. En su informe, el Secretario General pidió al Consejo que prorrogara el mandato de la UNMIT hasta el 31 de diciembre de 2012 en vista de que persistían las necesidades de desarrollo institucional y fomento de la capacidad de la policía nacional, y de asistencia relacionada con las elecciones. Al día siguiente, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2037

(2012), en la que prorrogó el mandato de la UNMIT hasta el 31 de diciembre de 2012 e hizo suyo el plan de reducción gradual con arreglo a los deseos del Gobierno y a las condiciones sobre el terreno tras la conclusión con éxito del proceso electoral de 2012.

En un comunicado de prensa emitido el 25 de abril, el Consejo acogió con beneplácito la celebración de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales celebrada el 16 de abril, así como la primera vuelta celebrada el 17 de marzo, y felicitó al pueblo de Timor-Leste por el hecho de que las elecciones hubieran discurrido de manera pacífica y ordenada y sin contratiempos.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

El 19 de diciembre de 2011, en consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General y Jefe del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, Sr. Miroslav Jenča, informó al Consejo sobre las actividades previstas en el mandato del Centro en el contexto de los avances regionales. Los miembros del Consejo expresaron su agradecimiento por la labor del Centro, que constituía una de las herramientas de diplomacia preventiva más eficaces de las Naciones Unidas y ayudaba a los países de Asia Central a responder a los obstáculos a la paz y el desarrollo sostenible de la región, incluidas las amenazas transfronterizas, y en la gestión de los recursos comunes, así como en lo concerniente a la situación en el Afganistán y la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

El 19 de diciembre, el Consejo acordó un comunicado de prensa en apoyo del Centro.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 15 de noviembre de 2011, el Consejo celebró un debate en el que el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, presentó su informe. El Consejo examinó la situación en el país y expresó preocupación por el estancamiento político, que había entrado en su decimotercer mes y había impedido la formación de un Consejo de Ministros. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a los dirigentes

políticos nacionales de Bosnia para que cumplieran con sus responsabilidades democráticas y renovaran sus esfuerzos por alcanzar un acuerdo.

Al día siguiente, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2019 (2011), en la que autorizó que se estableciera, por un nuevo período de 12 meses, una fuerza multinacional de estabilización de la Unión Europea. El Consejo estipuló que la Fuerza desempeñaría la principal función de estabilización de la paz en relación con los aspectos militares del Acuerdo de Paz de Dayton de 1995.

En un debate celebrado el 15 de mayo de 2012, el Alto Representante presentó su informe al Consejo (véase S/2012/307), que era el 41º informe de un Alto Representante, e informó al Consejo sobre los progresos en la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton y sobre las actividades de la Oficina. Los miembros del Consejo, si bien encomiaron los progresos alcanzados, subrayaron las dificultades relacionadas con el establecimiento de una sociedad multiétnica. Gran parte del debate se centró en la relación de Bosnia y Herzegovina con la Unión Europea.

Chipre

El 7 de septiembre de 2011, en consultas del pleno, el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Sr. Alexander Downer, informó al Consejo sobre la situación de las negociaciones y sobre los buenos oficios interpuestos por el Secretario General en ese sentido. Los miembros del Consejo celebraron la implicación del Secretario General y la labor de su Asesor Especial para hacer avanzar las negociaciones entre los dirigentes de las partes grecochipriota y turcochipriota.

El 4 de noviembre, en consultas del pleno, el Asesor Especial informó al Consejo sobre la última reunión tripartita mantenida entre el Presidente Demetris Christofias, el Sr. Derviş Eroğlu y el Secretario General, celebrada los días 30 y 31 de octubre en Nueva York. El Asesor Especial se refirió a los ámbitos en que se habían hecho progresos, como la economía, los aspectos internos de la seguridad y la representación de Chipre en la Unión Europea; por otra parte, seguían sin resolverse cuestiones más delicadas, como la ciudadanía, las propiedades, la seguridad y la gobernanza, en particular los aspectos relativos a la rama ejecutiva del Gobierno.

El 7 de diciembre, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la UNFICYP, Sra. Lisa Butthenheim, informó al Consejo.

La Representante Especial también informó al Consejo en las consultas del pleno celebradas el 9 de diciembre, y señaló que la situación en la zona de amortiguación se mantenía en calma y estable. Destacó que la colaboración activa de ambas partes con la UNFICYP con respecto a las medidas de fomento de la confianza en el ámbito militar podía mejorar aún más la situación de la seguridad. Si bien acogió con agrado los progresos alcanzados en la reunión tripartita celebrada en octubre, indicó que todavía quedaba mucho trabajo por hacer. Los miembros del Consejo manifestaron su satisfacción por la importante función de la UNFICYP sobre el terreno y apoyaron la recomendación del Secretario General de prorrogar su mandato.

El 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2026 (2011), en la que prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 19 de julio de 2012 y exhortó a los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota a trabajar para encontrar aspectos convergentes en relación con las cuestiones básicas pendientes, para llegar a una solución global y duradera.

El 25 de enero de 2012, en consultas del pleno, el Asesor Especial informó al Consejo acerca de la última ronda de las conversaciones facilitadas por las Naciones Unidas entre los dirigentes grecochipriota y turcochipriota, celebrada en Greentree Estate, Nueva York, los días 23 y 24 de enero. Indicó que las conversaciones entre las partes se habían centrado en las principales cuestiones pendientes e informó de que se habían logrado escasos progresos. En general, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el diálogo.

El 29 de marzo, en consultas del pleno, el Asesor Especial informó al Consejo y presentó un informe de evaluación del Secretario General sobre el estado de las negociaciones en Chipre (S/2012/149).

El 5 de julio, el Consejo se reunió con los países que aportaban contingentes. Después de una exposición informativa de la Representante Especial, los

miembros del Consejo y los países participantes mantuvieron un intercambio de opiniones.

El 10 de julio, el Consejo celebró consultas del pleno sobre Chipre. La Representante Especial informó al Consejo. El Asesor Especial también informó al Consejo por videoconferencia. El Consejo examinó el informe del Secretario General (S/2012/507). El Representante Especial informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos políticos y la situación sobre el terreno en Chipre, incluida la disminución de las tensiones a pesar de que se habían suspendido las negociaciones. Asimismo, se refirió a la necesidad de ampliar las actividades de remoción de minas. Posteriormente, el Asesor Especial indicó que la falta de acuerdo sobre algunas cuestiones había frenado las gestiones para organizar una conferencia internacional en el tercer trimestre. Indicó que no había acuerdo entre las partes sobre la manera de avanzar en el proceso de negociación. Señaló también que los comités técnicos habían retomado sus actividades y que ambas partes habían designado a sus respectivos coordinadores para cada tema. Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones después de las exposiciones informativas.

El 19 de julio, en su resolución 2058 (2012), aprobada por 13 votos a favor y 2 abstenciones, el Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que terminaría el 31 de enero de 2013. El Consejo reconoció que los progresos alcanzados hasta la fecha en las negociaciones en toda regla no habían sido suficientes y todavía no habían producido una solución global y duradera.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

El 30 de agosto de 2011, el Consejo celebró un debate sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), en el cual el Representante Especial interino del Secretario General y Jefe de la UNMIK, Sr. Farid Zarif, dijo que los disturbios que se habían producido poco antes en el norte de Kosovo debían servir de advertencia para todos y que no podía posponerse más el restablecimiento de la confianza y el fomento de la cooperación y el entendimiento entre las comunidades. Añadió que ambas partes debían abstenerse de acciones que condujeran a una escalada de las tensiones y demostrar confianza en el diálogo celebrado con la

mediación de la Unión Europea. El Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Sr. Vuk Jeremić, y el Sr. Enver Hoxhaj, de Kosovo, también formularon declaraciones ante el Consejo. En el debate que tuvo lugar a continuación, los miembros del Consejo instaron a los representantes de Pristina y Belgrado a que prosiguiesen el diálogo con miras a alcanzar una solución.

Los días 15 y 28 de septiembre, en consultas del pleno, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la UNMIK y sobre la serie de incidentes que se habían producido en las inmediaciones de los puestos 1 y 31. En ambas ocasiones, en consultas privadas, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre la situación. El Consejo mantuvo otro intercambio de opiniones sobre la UNMIK en consultas del pleno el 17 de octubre.

El Consejo se reunió el 29 de noviembre para celebrar el debate ordinario sobre Kosovo, sobre la base del último informe del Secretario General sobre la UNMIK (S/2011/675). El Representante Especial informó al Consejo acerca de la situación y las actividades de la UNMIK y de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). El Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y el Sr. Enver Hoxhaj también formularon declaraciones ante el Consejo.

Durante un debate celebrado el 8 de febrero de 2012, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el informe del Secretario General sobre la UNMIK (S/2012/72). El Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y el Sr. Enver Hoxhaj también formularon declaraciones ante el Consejo.

El 14 de mayo, el Consejo celebró un debate sobre la UNMIK, en el cual el Representante Especial informó al Consejo y presentó el informe del Secretario General (S/2012/275), que abarcaba las actividades de la Misión entre el 16 de enero y el 15 de abril de 2012. El Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y el Sr. Enver Hoxhaj formularon declaraciones ante el Consejo. Tras esas declaraciones, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la celebración sin incidentes de las elecciones serbias en Kosovo y demás acontecimientos positivos, y respaldaron que continuara la importante labor de la UNMIK.

El 17 de julio, el Consejo celebró consultas privadas sobre la UNMIK. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre diversos incidentes violentos. Los miembros del Consejo deploraron los actos violentos y las presuntas manifestaciones de violencia étnica. Expresaron su confianza en que las autoridades actuarían de manera adecuada. Algunos de ellos señalaron la importancia de disponer de información fidedigna y detallada sobre los acontecimientos sobre el terreno.

Cuestiones temáticas y de otro tipo

No proliferación de armas de destrucción en masa

El 29 de junio de 2012, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2055 (2012), en la que puso de relieve el aumento del volumen de trabajo del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y solicitó al Secretario General que aumentara el número de expertos del grupo al que se hacía referencia en la resolución 1977 (2011) hasta un máximo de nueve expertos.

No proliferación (República Islámica del Irán)

Los días 7 de septiembre y 21 de diciembre de 2011, y 21 de marzo y 12 de junio de 2012, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Representante Permanente de Colombia, Sr. Néstor Osorio, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Los miembros del Consejo encomiaron las iniciativas del Comité y de su Grupo de Expertos en cumplimiento del mandato del Comité y subrayaron su compromiso para encontrar una solución global y a largo plazo a la cuestión nuclear iraní.

El 8 de febrero de 2012, el Secretario General informó al Consejo en consultas privadas sobre su visita al Oriente Medio, y abordó la cuestión de la República Islámica del Irán. Hizo hincapié en que existía gran preocupación por el programa nuclear iraní.

El 7 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2049 (2012), en la que prorrogaba hasta el 9 de julio de 2013 el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud del párrafo 29 de la resolución

1929 (2010). Durante la sesión pública celebrada el 12 de junio para escuchar la exposición informativa trimestral a cargo del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), los Estados miembros acogieron con agrado la prórroga del mandato del Grupo de Expertos e intercambiaron opiniones sobre la labor del Grupo y su informe final.

No proliferación (República Popular Democrática de Corea)

El 23 de agosto de 2011, el Presidente interino del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) presentó al Consejo su informe trimestral sobre la labor del Comité. Los miembros del Consejo manifestaron su apoyo a la plena aplicación de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), así como a la desnuclearización de la península de Corea. No hubo consenso acerca de la publicación del informe final del Grupo de Expertos.

En consultas privadas celebradas el 16 de noviembre, el Representante Permanente de Portugal, Sr. José Filipe Moraes Cabral, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), presentó el informe trimestral sobre la labor del Comité que abarcaba el período comprendido entre el 24 de agosto y el 16 de noviembre de 2011.

El 20 de diciembre, el Consejo debatió en consultas privadas, en el marco del punto “Otros asuntos” del orden del día, las dificultades que afrontaban algunas misiones diplomáticas en la República Popular Democrática de Corea en el contexto del párrafo 21 de la resolución 1874 (2009).

El 10 de febrero de 2012, el Consejo celebró consultas sobre el Comité en relación al embargo de armas, la prohibición de material de proliferación, los artículos de lujo, la congelación de activos y la prohibición de viajes.

El 13 de abril, el Consejo debatió en consultas el lanzamiento de un satélite ese mismo día por la República Popular Democrática de Corea. El 16 de abril, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/13) sobre la cuestión.

El 12 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2050 (2012), en la que prorrogaba hasta el 12 de julio de 2013 el mandato del Grupo de

Expertos establecido en virtud del párrafo 26 de la resolución 1874 (2009).

Exposición informativa del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

El 9 de febrero de 2012, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Sr. Eamon Gilmore, sobre las actividades de dicha organización. El Sr. Gilmore se refirió a las cuestiones que constituirían las prioridades de la OSCE en tres dimensiones de seguridad, a saber, la humana, la político-militar y la económica y ambiental. Los miembros del Consejo encomiaron la labor de la OSCE, su experiencia y su programa, así como su mayor cooperación con las Naciones Unidas, en particular con el Consejo, sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

Exposiciones de presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El 14 de noviembre, el Consejo celebró su reunión informativa semestral con los presidentes de los órganos subsidiarios que se ocupan de la lucha contra el terrorismo. Los representantes permanentes de Alemania, la India y Sudáfrica, en su calidad de presidentes respectivos del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y de los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), reafirmaron que el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa seguían siendo amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los representantes informaron de las actividades recientes y las perspectivas de cada comité y de su grupo de expertos respectivo. El Representante Permanente de Sudáfrica formuló una declaración sobre las esferas de cooperación y la coordinación operacional entre los tres comités.

El 14 de diciembre, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo de cinco presidentes salientes de sus órganos subsidiarios, tras haber presidido dichos órganos durante su mandato de dos años en el Consejo de Seguridad: la Representante Permanente de Nigeria, U. Joy Ogwu, sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq y el Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz; el

Representante Permanente del Líbano, Sr. Nawaf Salam, sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia; la Representante Permanente del Brasil, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, sobre sendos Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1533 (2004) y 1572 (2004) relativas a la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, respectivamente; el Representante Permanente Adjunto del Gabón, Sr. Alfred Moussotsi, sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005), relativa al Líbano; y el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, Sr. Ivan Barbalčić, sobre el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

El 30 de enero de 2012, el Consejo recibió en consultas un informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y Representante Permanente de Alemania, Sr. Peter Wittig, sobre la labor del Comité. El Sr. Wittig informó a los miembros sobre el establecimiento de las directrices del Comité y la cooperación trilateral entre el Gobierno del Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Comité. En la exposición también se abordó el examen de la lista de sanciones y las maneras en que el Comité podría reforzar la aplicación del régimen de sanciones. Los miembros del Consejo también convinieron en la necesidad de que hubiera rendición de cuentas, transparencia y ecuanimidad en la labor del Comité. Se expresaron opiniones diversas sobre el entendimiento por el Consejo de los vínculos entre Al-Qaida y los talibanes.

El 10 de mayo, el Consejo escuchó exposiciones informativas semestrales a cargo de los representantes permanentes de Alemania, la India y Sudáfrica en su calidad de presidentes respectivos de los Comités con mandatos en materia de lucha contra el terrorismo, a saber, el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Los presidentes informaron a los miembros sobre las actividades conjuntas realizadas por los comités y sus grupos de expertos, y sobre las actividades particulares de los Comités en materia de asistencia y asesoramiento, visitas a los países, aumento de la cooperación con los órganos internacionales, regionales y subregionales, aumento de los intercambios de información, participación en

reuniones conjuntas y mantenimiento de representación recíproca. Los presidentes de los tres órganos subsidiarios formularon una declaración conjunta en la que informaron al Consejo sobre la constante cooperación que existía entre ellos y sus grupos de expertos, conforme a lo solicitado por el Consejo en sus resoluciones.

El 28 de junio, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sr. Hardeep Singh Puri, y del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. Michael Smith, sobre la labor del Comité y de la Dirección Ejecutiva. El Presidente del Comité informó al Consejo sobre la labor realizada recientemente por el Comité, incluidas las reuniones especiales celebradas en Estrasburgo y Nueva York en 2011, así como las actividades para revisar el formato de las evaluaciones preliminares de la aplicación. El Director Ejecutivo informó al Consejo acerca de las actividades y los logros de la Dirección en 2011 y 2012. La Dirección había realizado visitas a los Estados Miembros; facilitado la asistencia técnica entre los Estados Miembros; llevado a cabo un estudio mundial sobre la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005); y colaborado con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y otros órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Los miembros del Consejo encomiaron la función rectora del Presidente del Comité, así como la labor del Comité y la Dirección. Alentaron a esos organismos a que continuaran su labor en el espíritu de la resolución 1963 (2010).

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 12 de enero de 2012, el Consejo celebró un debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana. Presidió la reunión el Presidente de Sudáfrica, Sr. Jacob G. Zuma. El Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Ramtane Lamamra, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya y Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, Sr. Moses Wetangula.

El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General acerca de su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad (S/2011/805), quien hizo hincapié en la importante función que seguían desempeñando las organizaciones regionales y subregionales en la prevención y la resolución de conflictos. Declaró además que la Unión Africana era un asociado estratégico imprescindible de las Naciones Unidas.

El Comisionado de la Unión Africana reiteró la importancia de construir una alianza sólida entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en un esfuerzo por promover la paz, la seguridad y la estabilidad en África. El Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana hizo una evaluación de las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en los planos institucional y operacional y pidió una interpretación más innovadora del Capítulo VIII de la Carta.

Participaron en el debate los ministros de relaciones exteriores de Azerbaiyán, Colombia y Guatemala; el Ministro de Estado de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores de Alemania; el Ministro de Estado del Gobierno de Francia responsable de los ciudadanos franceses en el extranjero; el Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y Cooperación de Portugal; el Enviado Especial del Gobierno de China para Asuntos Africanos y el Ministro y Asesor Especial del Presidente de Togo, así como los representantes permanentes de todos los demás miembros del Consejo. También participaron en el debate la representante de Etiopía, Sra. Kongit Sinigiorgis, en su calidad de Presidenta de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y la representante de Nigeria, U. Joy Ogwu, en su calidad de Presidenta de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2033 (2012), en la que reafirmaba su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y expresaba su determinación de adoptar medidas efectivas para seguir mejorando la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana.

El 5 de junio, el Consejo sostuvo un diálogo oficioso interactivo con el Representante Permanente de Côte d'Ivoire en su calidad de representante del

Presidente de la CEDEAO; el Representante Permanente de Angola, que habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; la Presidenta de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau; y la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas.

El 7 de junio, el Consejo sostuvo un diálogo oficioso interactivo con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Nabil Elaraby, sobre la situación en la República Árabe Siria.

El 13 de junio, los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron su sexta reunión consultiva anual e intercambiaron opiniones sobre la cooperación entre las dos organizaciones, la situación en Guinea-Bissau, Malí, Somalia y el Sudán/Sudán del Sur. Tras la reunión se emitió un comunicado conjunto (S/2012/444).

El 15 de junio, el Consejo sostuvo un diálogo oficioso interactivo con una delegación de alto nivel de la CEDEAO. Participaron, entre otros, el Presidente de la Comisión de la CEDEAO, Sr. Kadre Ouédraogo; el Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso, Sr. Djibril Bassolé; y el Ministro de Defensa de Côte d'Ivoire, Sr. Paul Kofi Kofi. También participaron los representantes permanentes de Malí y el Níger. En el diálogo hubo un intercambio de opiniones sobre la situación en Malí. También participó en el debate una delegación de la Unión Africana, concretamente del Consejo de Paz y Seguridad.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

El 26 de agosto de 2011, el Consejo celebró un debate abierto sobre “El mantenimiento de la paz: balance y preparación para el futuro”, en el que intervinieron el Secretario General y representantes de 47 Estados Miembros y organizaciones acreditadas. El Consejo se comprometió a reforzar su asociación con los países que aportan contingentes militares y de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/17), en la que destacaba la necesidad de mejorar las comunicaciones entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y los países que aportan personal de policía y la Secretaría, así como otros interesados, con

objeto de fomentar un espíritu de colaboración, cooperación y confianza mutua.

El 26 de marzo de 2012, durante las consultas del pleno, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y de la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra. Ambos oradores centraron sus exposiciones en la transición satisfactoria de las operaciones de mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto. En el “documento sobre nexos” elaborado conjuntamente por ambos Departamentos se señalaba que las tareas primarias de las misiones en materia de consolidación de la paz estaban ayudando a los gobiernos a articular las prioridades, creando consenso entre las instancias nacionales e internacionales pertinentes y proporcionando un marco de seguridad, así como apoyo logístico y un espacio político para que otros actores pudieran realizar tareas de consolidación de la paz.

El Consejo celebró un debate el 20 de junio con los comandantes militares de las principales operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en África, el Oriente Medio y Haití, quienes pusieron de relieve importantes estrategias para garantizar la unidad de mando y la sinergia de esfuerzos entre los 120.000 efectivos de mantenimiento de la paz de la Organización.

Consolidación de la paz después de los conflictos

El 31 de octubre de 2011, la Subsecretaria General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Sra. Judy Cheng-Hopkins, informó al Consejo de Seguridad sobre el programa de consolidación de la paz después de los conflictos establecido por las Naciones Unidas, destacando que el programa se había elaborado en la inteligencia de que se requería un enfoque coordinado de todo el sistema, dada la multitud de agentes que tenían que intervenir. Observó asimismo que se habían conseguido avances en la tarea de impulsar al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que persiguieran el objetivo común de contar con mejores expertos civiles en las operaciones de consolidación de la paz. La Presidenta de la configuración encargada de Guinea de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente

de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, también facilitó información al Consejo, y dijo que la Comisión había aprobado una hoja de ruta orientada a la acción y centrada en cómo reforzar sus efectos sobre el terreno en los seis países comprendidos en su programa.

El 12 de julio de 2012, el Consejo celebró un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos para examinar el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su quinto período de sesiones (S/2012/70), y como una oportunidad para evaluar los progresos alcanzados y los desafíos pendientes y determinar las posibilidades de que la Comisión pudiera desempeñar sus tres funciones básicas, a saber, el acompañamiento político, la promoción y el apoyo; la movilización de recursos; y el fomento de la coherencia. Presidió el debate la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Sra. María Ángela Holguín Cuéllar. Se distribuyó como documento S/2012/511 un documento de concepto preparado por Colombia. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General, quien puso de relieve los importantes logros de la Comisión de Consolidación de la Paz y las seis configuraciones existentes, así como los desafíos pendientes. El Consejo también escuchó sendas exposiciones informativas del Presidente de la Comisión y Representante Permanente de Bangladesh, Sr. Abulkalam Momen; el ex-Presidente de la Comisión, Sr. Eugène-Richard Gasana; y el Vicepresidente de Política Operacional y Servicios a los Países del Banco Mundial, Sr. Joachim von Amsberg.

La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia manifestó que la Comisión tenía un enorme potencial de creación de mecanismos y modalidades para promover el intercambio de conocimientos y experiencias, y también como plataforma de prestación de asistencia técnica. Formularon declaraciones 46 oradores. Los miembros del Consejo propusieron una serie de mejoras, concretamente una mayor coordinación de las iniciativas entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales; y el fortalecimiento de los mecanismos financieros y estructuras de consolidación de la paz.

El 13 de julio, el Consejo celebró un diálogo interactivo centrado en dos preguntas: ¿cómo puede ser más eficaz la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz? y ¿qué puede hacer el Consejo de Seguridad para lograr ese objetivo? Reconociendo la implicación

nacional como principio fundamental de los esfuerzos de consolidación de la paz, se desarrolló un animado debate que culminó en diferentes propuestas para realizar todo el potencial de la Comisión y aglutinar a todos los asociados en torno a estrategias comunes. Entre los elementos reconocidos por los participantes cabe citar la necesidad de un compromiso sostenido por parte de una amplia variedad de instancias mundiales pertinentes; un acompañamiento político y una labor de promoción sustanciales; una clara división de tareas entre el sistema de las Naciones Unidas y los asociados internacionales; y la necesidad de contar con medios innovadores de financiación y apoyo, es decir, potenciar la cooperación Sur-Sur.

Los niños y los conflictos armados

El 10 de enero de 2012, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, conforme a lo solicitado en la resolución 1998 (2011). Los miembros convinieron en la importancia de proteger a los niños en los conflictos armados. Algunos miembros expresaron preocupación por la inclusión en el informe del Secretario General de situaciones que no figuraban en el programa del Consejo. La Representante Especial proporcionó información sobre los criterios y procedimientos utilizados para incluir y eliminar de la lista a las partes en los conflictos armados señaladas en los anexos de los informes periódicos del Secretario General. Los miembros del Consejo expresaron su agradecimiento por la información y algunos de ellos solicitaron información adicional.

Protección de los civiles en los conflictos armados

El 9 de noviembre de 2011, el Consejo celebró un debate abierto de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Secretario General pronunció la declaración de apertura, que fue seguida de exposiciones informativas a cargo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Subsecretaria General de Asuntos humanitarios, en nombre de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia; y el Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja. Participaron 43 Estados Miembros y

se formularon declaraciones en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Europea, el Grupo de Amigos para la protección de los civiles y la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. Los oradores señalaron a la atención de los presentes cuestiones preocupantes en materia de protección de los civiles en una serie de contextos geográficos y el incumplimiento en determinadas situaciones de lo dispuesto en el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Muchas delegaciones se centraron en el aumento de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos y en cómo hacer justicia o proporcionar reparaciones a las víctimas de tales violaciones.

El 25 de junio, el Consejo examinó el informe presentado por el Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2012/376) durante un debate abierto con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Sr. Harold Caballeros, y representantes de otros 28 países. Además de la declaración del Secretario General, el Consejo escuchó exposiciones informativas la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia; el Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović; y el Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri. El Secretario General llamó la atención sobre el creciente número de víctimas de violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, y subrayó la necesidad de redoblar esfuerzos para superar los cinco retos básicos descritos en sus informes anteriores sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, a saber, promover el respeto del derecho internacional por las partes en los conflictos armados, promover una colaboración más sistemática con los grupos armados no estatales gracias a una mayor comprensión por su parte de sus responsabilidades y de las consecuencias de violar el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, aumentar los recursos y la capacidad del personal de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, adoptando al mismo tiempo medidas políticas eficaces para lograr una paz duradera, mejorar el acceso de la asistencia humanitaria y promover la rendición de cuentas por violaciones de la ley. Los miembros participantes trataron una amplia variedad de temas, entre

ellos la necesidad de responder a los cinco retos básicos descritos por el Secretario General en su informe. Algunos miembros pusieron de relieve la necesidad de mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos por todas las partes en conflicto. Varios miembros expresaron preocupación por la tendencia de distintos actores a hacer una interpretación amplia de las normas del derecho internacional humanitario relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados. Señalaron que la responsabilidad primordial en ese aspecto correspondía a los Estados Miembros y que los mecanismos e instituciones internacionales debían desempeñar una función secundaria y complementar los esfuerzos nacionales. Los miembros indicaron que toda medida para proteger a los civiles mediante el uso de la fuerza debía ser aprobada por el Consejo de Seguridad y ajustarse estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas. Varios miembros destacaron que el informe del Secretario General debía centrarse en el mandato relativo a las situaciones de conflicto armado. También se subrayó la necesidad de que las instancias humanitarias actuaran de conformidad con los principios de imparcialidad y respeto de la integridad territorial y la soberanía nacional.

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 19 de enero de 2012, el Secretario General presentó su informe sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2011/634). El Consejo celebró un debate abierto sobre la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/1) en la que puso de relieve la necesidad del respeto y la aplicación universales del estado de derecho como elemento indispensable para la coexistencia pacífica. Los representantes de 42 Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo, hicieron declaraciones durante el debate.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: prevención de conflictos

El 22 de septiembre de 2011, el Consejo celebró una sesión de alto nivel sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de conflictos. El Presidente del Líbano, Sr. Michel

Sleiman, presidió la sesión, a la que también asistieron cinco Jefes de Estado y de Gobierno (Colombia, Gabón, Nigeria, Portugal y Sudáfrica) y siete Ministros de Relaciones Exteriores (Alemania, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Francia, India y Reino Unido), la Representante Permanente de los Estados Unidos, en su calidad de miembro del Gabinete del Presidente de los Estados Unidos, y el Representante Permanente de la Federación de Rusia. El Secretario General participó en la sesión y presentó su informe sobre la diplomacia preventiva (S/2011/552). Puso de relieve que la voluntad política era fundamental para que la diplomacia preventiva diera frutos y que las Naciones Unidas siempre habían intentado fomentar ese tipo de diplomacia. Explicó cómo las misiones de las Naciones Unidas practicaban la diplomacia preventiva a diario en diferentes partes del mundo y subrayó lo mucho que podía hacer el Consejo para atajar las amenazas emergentes, tanto si se habían sometido a su consideración como si no. Concluyó diciendo que una mejor diplomacia preventiva no era una opción, sino una necesidad.

Los miembros del Consejo resaltaron la importancia de la diplomacia preventiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y muchos de ellos señalaron que una prevención eficiente y a tiempo era más eficaz en función del costo que una reacción con posterioridad al estallido de la violencia. También subrayaron la importancia de que las Naciones Unidas fortalecieran su colaboración con las organizaciones regionales y utilizaran plenamente sus ventajas políticas y geográficas para incorporarlas activamente a las iniciativas de diplomacia preventiva. Algunos miembros opinaron que las múltiples amenazas planteadas exigían el desarrollo y la plena utilización de sistemas de alerta temprana. Reconocieron la importancia de aprovechar al máximo el uso de medios preventivos, incluida la mediación, y consideraron que un enfoque amplio de la prevención requería que se abordaran las causas profundas de los conflictos, entre ellas los aspectos socioeconómicos. Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/18).

El 23 de noviembre, el Consejo celebró una reunión informativa abierta de alto nivel sobre los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales y la prevención de conflictos, en la que participó el Secretario General y en la que intervinieron el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. António Guterres, el Director Ejecutivo

de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov, y la Directora General de la Organización Mundial de la Salud, Sra. Margaret Chan. La reunión estuvo presidida por el Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de Portugal, Sr. Paulo Portas. Las exposiciones se centraron en los tres desafíos incipientes para la paz y la seguridad internacionales acotados por la Presidencia para dicho debate: la delincuencia organizada transnacional, el cambio climático y las pandemias. Se consideró que era necesario seguir dialogando sobre la manera en que el Consejo podía hacer frente a esos desafíos incipientes respetando plenamente las competencias de cada órgano, de conformidad con la Carta.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: avances en la reforma del sector de la seguridad – perspectivas y desafíos en África

El 12 de octubre de 2011, el Consejo celebró un debate temático abierto sobre la reforma del sector de la seguridad en África. En su exposición, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que la reforma del sector de la seguridad era una herramienta preventiva crucial. Indicó que la Unión Africana se encontraba en la primera línea de los esfuerzos para elaborar un marco para la reforma del sector de la seguridad y alentó a otras regiones a que aprovecharan esa rica experiencia. El Secretario General Adjunto afirmó que el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la reforma del sector de la seguridad y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad se habían convertido en importantes proveedores de apoyo sobre el terreno. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/19) en la que puso de relieve que el establecimiento de un sector de la seguridad eficaz, profesional y que rindiera cuentas era piedra angular de la paz y el desarrollo sostenible.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear, desarme y seguridad

El 19 de abril de 2012, el Secretario General hizo una exposición ante el Consejo sobre no proliferación nuclear, desarme y seguridad. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre seguridad nuclear (S/PRST/2012/14). En dicha sesión, los miembros

subrayaron las iniciativas y avances recientes a nivel mundial en materia de desarme nuclear y de lucha contra los peligros de la proliferación y el terrorismo nucleares.

Las mujeres y la paz y la seguridad

El 28 de octubre de 2011, el Consejo celebró un debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En su intervención, el Secretario General observó que la participación de las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos era mínima. Señaló que, a fin de invertir esa tendencia, las Naciones Unidas predicarían con el ejemplo y observó que, en el último año, el número de mujeres al frente de misiones de mantenimiento de la paz, misiones políticas y misiones de consolidación de la paz de las Naciones Unidas había aumentado a 6 de un total de 33 misiones. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sra. Michelle Bachelet, afirmó en su intervención que el sistema de las Naciones Unidas estaba trabajando para aumentar el gasto destinado al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros después de los conflictos. Instó a los Estados Miembros a que elaboraran instrumentos nacionales de planificación para incrementar el número de mujeres en los sectores de la seguridad, la gobernanza y el servicio exterior. Pidió además una mayor inversión en las necesidades de las mujeres en materia de recuperación, justicia y reparación después de los conflictos. El Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Lazarous Kapambwe, exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que elaborara una respuesta más coherente para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, con especial atención al vínculo existente entre el VIH/SIDA y la violencia sexual.

El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/20) en la que, entre otras cosas, destacó la importancia de crear condiciones favorables para impulsar la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y combatir las actitudes sociales negativas con respecto a su participación plena y en pie de igualdad en la solución de los conflictos y la mediación.

El 23 de febrero de 2012, el Consejo celebró un debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad tras la exposición realizada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de

la Paz y por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Margot Wallström. Se alentó a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas a que siguieran creando conciencia sobre los efectos de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos en las víctimas, las familias, las comunidades y las sociedades. Se aprobó una declaración de la Presidencia en ese sentido (S/PRST/2012/3).

El 24 de abril, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y sobre las pautas observadas en las elecciones posteriores a conflictos celebradas recientemente, y formuló algunas recomendaciones al respecto al Consejo. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz centró su exposición en la participación política y la protección de las mujeres y señaló que el personal de mantenimiento de la paz debía hacer todo lo posible por aumentar al máximo esa participación y protección y reducir al mínimo los riesgos para las mujeres. En consultas del pleno, los miembros del Consejo reconocieron la importancia de los principios tratados en esa reunión informativa.

Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia

El 14 de septiembre de 2011, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2006 (2011), en la que nombró nuevamente al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2014; y la resolución 2007 (2011), en la que nombró nuevamente al Sr. Serge Brammertz Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

El 14 de octubre, el Consejo aprobó la resolución 2013 (2011), en la que autorizó al Magistrado Bakhtiyar Tuzmukhamedov, del Tribunal Internacional para Rwanda, a trabajar en régimen de dedicación parcial y desempeñar otra ocupación judicial hasta el 31 de diciembre de 2011.

El 7 de diciembre, el Consejo se reunió para examinar los informes de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia sobre los avances en sus estrategias de conclusión

(S/2011/472 y S/2011/473, respectivamente). El Consejo escuchó las exposiciones del Presidente del Tribunal para la ex-Yugoslavia, Sr. Theodor Meron, y de la Presidenta del Tribunal para Rwanda, Sra. Khalida Rachid Khan, quienes destacaron las contribuciones de ambos Tribunales al desarrollo de la justicia penal internacional pero advirtieron de que los limitados recursos y los continuos problemas de dotación de personal ponían en peligro la conclusión de su labor en los plazos previstos. El Consejo también escuchó las exposiciones de los Fiscales de ambos Tribunales. El Fiscal del Tribunal para Rwanda afirmó que la localización y detención de los nueve acusados que seguían prófugos seguía representando un problema. El Fiscal del Tribunal para la ex-Yugoslavia señaló que, con el arresto de los dos prófugos que quedaban, se había solventado el último impedimento al cumplimiento del mandato del Tribunal. Rwanda, Croacia y Serbia fueron algunos de los Estados que tomaron la palabra. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los esfuerzos de los Tribunales para cumplir sus mandatos, lamentaron los retrasos en la conclusión de varios casos en ambos Tribunales y recordaron el calendario esencial para la finalización de su labor, definido en la resolución 1966 (2010). Los Estados observaron con reconocimiento el nivel de cooperación de los Estados en cuestión con los Tribunales y expresaron su disposición a prestar la asistencia necesaria a ambos Tribunales.

El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2029 (2011), en la que reafirmó que la retención del personal era esencial para la conclusión de la labor del Tribunal para Rwanda y prorrogó el mandato de cuatro magistrados de la Sala de Primera Instancia y de ocho magistrados *ad litem* hasta el 30 de junio de 2012 o hasta que concluyeran los juicios a los que habían sido asignados, si eso sucedía con anterioridad.

El 29 de febrero de 2012, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2038 (2012), en la que nombró al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con efecto a partir del 1 de marzo de 2012 y por un período de cuatro años.

El Consejo se reunió el 7 de junio para examinar los informes de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia sobre los avances en sus

estrategias de conclusión (S/2012/349 y S/2012/354, respectivamente). El Consejo celebró un debate para escuchar las exposiciones del Presidente del Tribunal para la ex-Yugoslavia, Sr. Theodor Meron, y del Presidente del Tribunal para Rwanda, Sr. Vagn Joensen. El Consejo también escuchó la exposición de los Fiscales de ambos Tribunales.

El Fiscal del Tribunal para Rwanda señaló que, si bien se había avanzado considerablemente, a su Oficina le preocupaban mucho las apelaciones interpuestas contra las remisiones de causas a Rwanda. El Fiscal del Tribunal para la ex-Yugoslavia resaltó la importancia de las causas *Mladić* y *Karadžić*. Croacia, Rwanda y Serbia fueron algunos de los Estados interesados que tomaron la palabra. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los esfuerzos de los Tribunales para cumplir sus mandatos, subrayaron la importancia de que los Tribunales concluyeran oportunamente su labor de conformidad con la resolución 1966 (2010), observaron la cooperación de los respectivos Estados con los Tribunales y expresaron su disposición a prestar la asistencia necesaria a ambos Tribunales.

El 29 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2054 (2012), en la que prorrogó el mandato de tres magistrados de la Sala de Primera Instancia del Tribunal para Rwanda hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la conclusión de la causa *Ngirabatware*, tomó nota de la intención del Tribunal de concluir la causa antes de esa fecha y, además, prorrogó el mandato del Presidente del Tribunal, con carácter excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2014 y expresó su intención de volver a examinar esa decisión en junio de 2013.

El 5 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que celebró la entrada en funcionamiento, el 1 de julio de 2012, de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y puso de relieve que el establecimiento del Mecanismo con arreglo a la resolución 1966 (2010) era esencial para que el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no dejara la puerta abierta a que los acusados que seguían prófugos y las personas cuyos juicios o apelaciones no hubieran concluido quedaran impunes.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Los días 26 de agosto, 8 de noviembre y 27 de diciembre de 2011 y 25 de enero de 2012, el Consejo emitió sendos comunicados de prensa en los que condenó los atentados terroristas perpetrados en Nigeria.

El 7 de septiembre de 2011, el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó el atentado terrorista perpetrado en Delhi.

El 9 de septiembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre el décimo aniversario de los atentados terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001, en el que condenó esos atroces atentados y expresó su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas del terrorismo y a sus familias.

El 29 de noviembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó, en los términos más enérgicos, los atentados contra los locales diplomáticos del Reino Unido en la República Islámica del Irán.

El 4 de mayo de 2012, el Consejo celebró, en relación con el tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, una sesión temática sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la lucha contra el terrorismo. La sesión estuvo presidida por el Presidente de Azerbaiyán, Sr. Ilham Aliyev, y asistieron a ella el Secretario General y ministros, viceministros y otros representantes de alto nivel. Azerbaiyán distribuyó un documento de concepto (S/2012/281) en el marco de los preparativos para esa sesión, en el que puso de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación internacional a fin de dar cumplimiento de manera oportuna y unida a las obligaciones existentes en materia de lucha contra el terrorismo, en particular mediante una mayor creación de capacidad y asistencia a los Estados. En su exposición ante el Consejo, el Secretario General subrayó la necesidad de centrarse en las condiciones que propiciaban la propagación del terrorismo y la importancia del enfoque integrado sobre el terrorismo y el extremismo violento consagrado en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Los miembros del Consejo observaron con preocupación que el terrorismo seguía constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo social y económico

de todos los Estados Miembros y seguía socavando la estabilidad y la prosperidad mundiales. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia al respecto (S/PRST/2012/17).

El 19 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó el atentado terrorista perpetrado el 18 de julio en Bulgaria, en el que había habido varios muertos y numerosos heridos.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: protección de las fronteras contra el tráfico y los movimientos transfronterizos ilícitos

El 25 de abril de 2012, el Consejo celebró un debate abierto para examinar la evolución de los desafíos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales relacionados con el tráfico transfronterizo ilícito de armas y drogas, el tráfico de armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y materiales conexos por agentes no estatales, el tráfico de minerales procedentes de zonas de conflicto y el movimiento de terroristas y de sus fondos, en contravención con los regímenes de sanciones impuestos por el Consejo y otras decisiones adoptadas por el Consejo. El Consejo se mostró preocupado de que ese tráfico y esos movimientos transfronterizos ilícitos contribuyeran a dichos desafíos y amenazas. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia al respecto (S/PRST/2012/16).

Otros asuntos

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

El 30 de noviembre de 2011, el Consejo celebró un debate abierto sobre sus métodos de trabajo en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)”. Dicho debate se centró en la práctica del Consejo y en las medidas adoptadas por este para aumentar la transparencia y eficiencia de su labor y su interacción con los Estados Miembros en general.

El 19 de marzo de 2012, el Consejo celebró consultas en relación con sus métodos de trabajo sobre la base de un proyecto de texto oficioso elaborado por Portugal y el Reino Unido. Los miembros del Consejo se mostraron partidarios de que el volumen de trabajo del Consejo se distribuyera de manera más uniforme a

lo largo del año, agrupando las cuestiones similares de manera más eficaz y velando por que las obligaciones de presentación de informes se adecuaran a los fines previstos. Los miembros del Consejo convinieron en que se debía avanzar en la elaboración de planes detallados al respecto en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Los miembros del Consejo apoyaron de manera unánime que se mejorara la planificación, reservando los viernes para la labor de los órganos subsidiarios pero manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para celebrar sesiones en cualquier momento. Todos los miembros se mostraron partidarios de que los intercambios de opiniones entre los miembros del Consejo fueran más interactivos y que las exposiciones de los funcionarios de las Naciones Unidas fueran más específicas. Algunos miembros mencionaron otras ideas de reforma, entre ellas algunas que ya se habían planteado durante el debate abierto sobre los métodos de trabajo celebrado en noviembre de 2011. Esas ideas se seguirían debatiendo en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso.

El 5 de junio, se aprobó una nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2012/402) en la que se indicaban medidas prácticas con respecto al uso de los servicios de conferencias y con el fin de aumentar la interactividad en las consultas del pleno.

El 19 de julio, tras las consultas oficiosas del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento celebradas el 6 de julio, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Consejo un informe oral sobre la cuestión de los mandatos y los ciclos de presentación de informes, en el que figuraban una evaluación del Presidente sobre la manera de mejorar la situación existente y ciertas recomendaciones.

Admisión de nuevos Miembros

El 26 de septiembre de 2011, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la solicitud de admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas. Los miembros acordaron celebrar una sesión oficial del Consejo el 28 de septiembre para decidir sobre la remisión de la solicitud de Palestina al Comité de Admisión de Nuevos Miembros a fin de que este la examinara y elaborara un informe al respecto. En el transcurso de las consultas se expresaron opiniones

divergentes sobre los criterios establecidos en la Carta para la admisión de Miembros y sobre la cuestión del reconocimiento de un Estado palestino. Algunos miembros señalaron que ese reconocimiento no debía depender del resultado de las negociaciones entre palestinos e israelíes; otros indicaron que la solución biestatal, lograda mediante un acuerdo negociado, era la única opción para alcanzar una paz sostenible a largo plazo.

El 28 de septiembre, el Consejo celebró una sesión pública sobre la solicitud, en la que decidió remitirla al Comité de Admisión de Nuevos Miembros a fin de que este la examinara y elaborara un informe al respecto.

En el mes de noviembre, el Comité de Admisión de Nuevos Miembros celebró dos sesiones privadas para examinar la solicitud. En la primera sesión, celebrada el 3 de noviembre, las delegaciones expresaron sus opiniones acerca de la solicitud y, sobre la base de dichas opiniones, el Presidente del Comité elaboró un informe que fue aprobado por consenso el 11 de noviembre (S/2011/705). Debido a la divergencia de opiniones y a la falta de unanimidad sobre la cuestión, el informe del Comité no incluyó ninguna recomendación sobre la solicitud de Palestina. El informe ha sido sometido ya a la consideración del Consejo de Seguridad.

Corte Internacional de Justicia

El 25 de octubre de 2011, los miembros del Consejo celebraron un intercambio de opiniones con el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Sr. Hisashi Owada.

El 10 de noviembre se eligió a cuatro magistrados en votaciones celebradas simultáneamente en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. El proceso electoral continuó los días 22 de noviembre y 13 de diciembre.

El 19 de enero de 2012, el Consejo aprobó la resolución 2034 (2012), en la que observó con pesar la renuncia del Magistrado Awn Shawkat Al-Khasawneh y decidió que la elección para llenar esa vacante tuviera lugar el 27 de abril de 2012. El 27 de abril, el Consejo, en una votación celebrada de forma simultánea con la Asamblea General, eligió por votación secreta al Sr. Dalveer Bhandari, de la India, para ocupar la vacante en la Corte.

Corte Penal Internacional

El 16 de marzo de 2012, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que observó que la Corte Penal Internacional había dictado su primer fallo y había declarado al Sr. Thomas Lubanga culpable de reclutar y alistar niños menores de 15 años en la Fuerza Patriótica para la Liberación del Congo.

Informe anual del Consejo de Seguridad

El 27 de octubre de 2011, el Consejo aprobó su informe anual correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 (A/66/2). El 8 de noviembre, el Representante Permanente de Portugal, en su calidad de Presidente del Consejo durante ese mes, presentó el informe anual a la Asamblea General.

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2004 (2011)	30 de agosto de 2011	La situación en el Oriente Medio (FPNUL)
2005 (2011)	14 de septiembre de 2011	La situación en Sierra Leona
2006 (2011)	14 de septiembre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
2007 (2011)	14 de septiembre de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
2008 (2011)	16 de septiembre de 2011	La situación en Liberia
2009 (2011)	16 de septiembre de 2011	La situación en Libia
2010 (2011)	30 de septiembre de 2011	La situación en Somalia
2011 (2011)	12 de octubre de 2011	La situación en el Afganistán
2012 (2011)	14 de octubre de 2011	La cuestión relativa a Haití
2013 (2011)	14 de octubre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2014 (2011)	21 de octubre de 2011	La situación en el Oriente Medio
2015 (2011)	24 de octubre de 2011	La situación en Somalia
2016 (2011)	27 de octubre de 2011	La situación en Libia
2017 (2011)	31 de octubre de 2011	La situación en Libia
2018 (2011)	31 de octubre de 2011	Paz y seguridad en África
2019 (2011)	16 de noviembre de 2011	La situación en Bosnia y Herzegovina
2020 (2011)	22 de noviembre de 2011	La situación en Somalia
2021 (2011)	29 de noviembre de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo
2022 (2011)	2 de diciembre de 2011	La situación en Libia
2023 (2011)	5 de diciembre de 2011	Paz y seguridad en África
2024 (2011)	14 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
2025 (2011)	14 de diciembre de 2011	La situación en Liberia
2026 (2011)	14 de diciembre de 2011	La situación en Chipre
2027 (2011)	20 de diciembre de 2011	La situación en Burundi
2028 (2011)	21 de diciembre de 2011	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
2029 (2011)	21 de diciembre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
2030 (2011)	21 de diciembre de 2011	La situación en Guinea-Bissau
2031 (2011)	21 de diciembre de 2011	La situación en la República Centroafricana
2032 (2011)	22 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
2033 (2012)	12 de enero de 2012	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
2034 (2012)	19 de enero de 2012	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
2035 (2012)	17 de febrero de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
2036 (2012)	22 de febrero de 2012	La situación en Somalia
2037 (2012)	23 de febrero de 2012	La situación en Timor-Leste

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2038 (2012)	29 de febrero de 2012	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
2039 (2012)	29 de febrero de 2012	Consolidación de la paz en África Occidental
2040 (2012)	12 de marzo de 2012	La situación en Libia
2041 (2012)	22 de marzo de 2012	La situación en el Afganistán
2042 (2012)	14 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio
2043 (2012)	21 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio
2044 (2012)	24 de abril de 2012	La situación relativa al Sáhara Occidental
2045 (2012)	26 de abril de 2012	La situación en Côte d'Ivoire
2046 (2012)	2 de mayo de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
2047 (2012)	17 de mayo de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
2048 (2012)	18 de mayo de 2012	La situación en Guinea-Bissau
2049 (2012)	7 de junio de 2012	No proliferación
2050 (2012)	12 de junio de 2012	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
2051 (2012)	12 de junio de 2012	La situación en el Oriente Medio
2052 (2012)	27 de junio de 2012	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
2053 (2012)	27 de junio de 2012	La situación relativa a la República Democrática del Congo
2054 (2012)	29 de junio de 2012	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2055 (2012)	29 de junio de 2012	No proliferación de armas de destrucción en masa
2056 (2012)	5 de julio de 2012	Paz y seguridad en África
2057 (2012)	5 de julio de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
2058 (2012)	19 de julio de 2012	La situación en Chipre
2059 (2012)	20 de julio de 2012	La situación en el Oriente Medio
2060 (2012)	25 de julio de 2012	La situación en Somalia
2061 (2012)	25 de julio de 2012	La situación relativa al Iraq
2062 (2012)	26 de julio de 2012	La situación en Côte d'Ivoire
2063 (2012)	31 de julio de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán

II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2011/16	3 de agosto de 2011	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2011/17	26 de agosto de 2011	Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
S/PRST/2011/18	22 de septiembre de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: prevención de conflictos
S/PRST/2011/19	12 de octubre de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: avance en la reforma del sector de la seguridad: perspectivas y desafíos en África
S/PRST/2011/20	28 de octubre de 2011	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2011/21	14 de noviembre de 2011	Región de África Central
S/PRST/2011/22	19 de diciembre de 2011	La situación en el Afganistán
S/PRST/2012/1	19 de enero de 2012	Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales
S/PRST/2012/2	21 de febrero de 2012	Paz y seguridad en África
S/PRST/2012/3	23 de febrero de 2012	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2012/4	5 de marzo de 2012	La situación en Somalia
S/PRST/2012/5	6 de marzo de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2012/6	21 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2012/7	26 de marzo de 2012	Paz y seguridad en África
S/PRST/2012/8	29 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2012/9	4 de abril de 2012	Paz y seguridad en África
S/PRST/2012/10	5 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2012/11	11 de abril de 2012	La situación en Sierra Leona
S/PRST/2012/12	12 de abril de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2012/13	16 de abril de 2012	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
S/PRST/2012/14	19 de abril de 2012	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear, desarme y seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2012/15	21 de abril de 2012	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2012/16	25 de abril de 2012	Amenazas para la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2012/17	4 de mayo de 2012	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2012/18	29 de junio de 2012	Región de África Central

III

Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6600	16 de agosto de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
S/PV.6608	7 de septiembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/PV.6615	14 de septiembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.6617	15 de septiembre de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
S/PV.6637	25 de octubre de 2011	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
S/PV.6676	7 de diciembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6680	13 de diciembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6689	15 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PV.6714	9 de febrero de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6750	12 de abril de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
S/PV.6779	6 de junio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.6787	14 de junio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6797	29 de junio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
S/PV.6801	5 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6802	10 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6803	10 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria
S/PV.6806	18 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

IV

Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6598	3 de agosto de 2011	La situación en el Oriente Medio
6599	10 de agosto de 2011	La situación en Somalia
6600	16 de agosto de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
6601	18 de agosto de 2011	Región de África Central
6602	25 de agosto de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6603	26 de agosto de 2011	Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas El mantenimiento de la paz: balance y preparación para el futuro Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/2011/496)
6604	30 de agosto de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2011/514)
6605	30 de agosto de 2011	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/488)
6606	30 de agosto de 2011	La situación en Libia
6607	7 de septiembre de 2011	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6608	7 de septiembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas en Liberia
6609	12 de septiembre de 2011	La situación en Sierra Leona Séptimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2011/554)
6610	13 de septiembre de 2011	La situación en Liberia Vigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2011/497)
6611	14 de septiembre de 2011	La situación en Sierra Leona Séptimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2011/554)
6612	14 de septiembre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 7 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/561)
6613	14 de septiembre de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 13 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/566)
6614	14 de septiembre de 2011	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2011/549)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6615	14 de septiembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
6616	15 de septiembre de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Carta de fecha 13 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2011/574) Carta de fecha 14 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2011/575)
6617	15 de septiembre de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
6618	16 de septiembre de 2011	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2011/540)
6619	16 de septiembre de 2011	La situación en Liberia Vigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2011/497)
6620	16 de septiembre de 2011	La situación en Libia Carta de fecha 15 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/578)
6621	22 de septiembre de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Prevención de conflictos Informe del Secretario General sobre la diplomacia preventiva (S/2011/552) Carta de fecha 12 de septiembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/2011/570)
6622	26 de septiembre de 2011	La situación en Libia

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6623	27 de septiembre de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6624	28 de septiembre de 2011	Admisión de nuevos Miembros Nota del Secretario General (S/2011/592)
6625	29 de septiembre de 2011	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2011/590)
6626	30 de septiembre de 2011	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2011/549) Carta de fecha 21 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/591)
6627	4 de octubre de 2011	La situación en el Oriente Medio
6628	6 de octubre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2011/603)
6629	12 de octubre de 2011	La situación en el Afganistán
6630	12 de octubre de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Avance en la reforma del sector de la seguridad: perspectivas y desafíos en África Carta de fecha 7 de octubre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2011/627)
6631	14 de octubre de 2011	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2011/540)
6632	14 de octubre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 30 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/609)
6633	19 de octubre de 2011	Paz y seguridad en África La piratería en el Golfo de Guinea
		Carta de fecha 17 de octubre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2011/644)
6634	21 de octubre de 2011	La situación en el Oriente Medio
6635	24 de octubre de 2011	La situación en Somalia
6636	24 de octubre de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6637	25 de octubre de 2011	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
6638	25 de octubre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2011/643)
6639	26 de octubre de 2011	La situación en Libia
6640	27 de octubre de 2011	La situación en Libia
6641	27 de octubre de 2011	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
6642	28 de octubre de 2011	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2011/598) Carta de fecha 20 de octubre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2011/654)
6643	31 de octubre de 2011	Consolidación de la paz después de los conflictos
6644	31 de octubre de 2011	La situación en Libia
6645	31 de octubre de 2011	Paz y seguridad en África
6646	31 de octubre de 2011	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la protección de los recursos naturales y las aguas de Somalia (S/2011/661)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1950 (2010) (S/2010/662)
6647	2 de noviembre de 2011	La situación en Libia
6648	3 de noviembre de 2011	La situación en Guinea-Bissau
		Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2011/655)
6649	8 de noviembre de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2011/656)
6650	9 de noviembre de 2011	Protección de los civiles en los conflictos armados
6651	10 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6652	10 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6653	10 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6654	10 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6655	10 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6656	11 de noviembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6657	14 de noviembre de 2011	Región de África Central
		Informe del Secretario General sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor preparado en atención al comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (S/2011/693)
		Primer informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (S/2011/704)
6658	14 de noviembre de 2011	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6659	15 de noviembre de 2011	La situación en Bosnia y Herzegovina

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 3 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/682)
6660	15 de noviembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2011/678)
6661	16 de noviembre de 2011	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 3 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/682) Carta de fecha 15 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/717)
6662	21 de noviembre de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6663	22 de noviembre de 2011	La situación en Somalia
6664	22 de noviembre de 2011	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2011/641)
6665	22 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6666	22 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6667	22 de noviembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6668	23 de noviembre de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales y la prevención de conflictos Carta de fecha 8 de noviembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/2011/698)
6669	28 de noviembre de 2011	La situación en Libia Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2011/727)
6670	29 de noviembre de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2011/675)
6671	29 de noviembre de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6672	30 de noviembre de 2011	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
		Carta de fecha 18 de noviembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/2011/726)
6673	2 de diciembre de 2011	La situación en Libia
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2011/727)
6674	5 de diciembre de 2011	Paz y seguridad en África
6675	6 de diciembre de 2011	La situación relativa al Iraq
		Primer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2001 (2011) (S/2011/736)
6676	7 de diciembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B
		Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
6677	7 de diciembre de 2011	La situación en Burundi
		Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2011/751)
6678	7 de diciembre de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
		Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 15 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2011/716)
		Carta de fecha 16 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2011/731)
6679	8 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2011/741)
6680	13 de diciembre de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6681	13 de diciembre de 2011	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2011/759)
6682	13 de diciembre de 2011	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2011/452, S/2011/453 y S/2011/454)
6683	14 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2011/741)
6684	14 de diciembre de 2011	La situación en Liberia
6685	14 de diciembre de 2011	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2011/746 y Corr.1)
6686	14 de diciembre de 2011	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6687	14 de diciembre de 2011	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2011/739)
6688	15 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6689	15 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6690	19 de diciembre de 2011	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2011/772)
6691	20 de diciembre de 2011	La situación en Burundi Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2011/751)
6692	20 de diciembre de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6693	21 de diciembre de 2011	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 (S/2011/748)
6694	21 de diciembre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 16 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2011/731)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6695	21 de diciembre de 2011	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2011/655)
6696	21 de diciembre de 2011	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2011/739)
6697	21 de diciembre de 2011	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6698	22 de diciembre de 2011	La situación en Libia Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2011/727) Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
6699	22 de diciembre de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2011/741)
6700	11 de enero de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2011/814)
6701	11 de enero de 2012	La situación en Somalia Carta de fecha 9 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/19)
6702	12 de enero de 2012	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Fortalecimiento de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
		Informe del Secretario General sobre la cooperación de las Naciones Unidas con la Unión Africana en materia de paz y seguridad (S/2011/805)
		Carta de fecha 4 de enero de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (S/2012/13)
		Carta de fecha 9 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (S/2012/20)
6703	16 de enero de 2012	Consolidación de la paz en África Occidental
		Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2011/811)
6704	19 de enero de 2012	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
		Nota del Secretario General sobre la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/2012/38)
6705	19 de enero de 2012	Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales
		Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2011/634)
6706	24 de enero de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6707	25 de enero de 2012	La situación en Libia
6708	26 de enero de 2012	La situación en Côte d'Ivoire
		Vigésimo noveno informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2011/807)
6709	26 de enero de 2012	Paz y seguridad en África
		Carta de fecha 17 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/42)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6710	31 de enero de 2012	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 24 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/71)
6711	4 de febrero de 2012	La situación en el Oriente Medio
6712	7 de febrero de 2012	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2012/65)
6713	8 de febrero de 2012	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2012/72)
6714	9 de febrero de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6715	9 de febrero de 2012	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
6716	17 de febrero de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6717	21 de febrero de 2012	Paz y seguridad en África Los efectos de la delincuencia organizada transnacional para la paz, la seguridad y la estabilidad en África Occidental y en la región del Sahel Carta de fecha 17 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/42) Carta de fecha 8 de febrero de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas (S/2012/83)
6718	22 de febrero de 2012	La situación en Somalia Informe especial del Secretario General sobre Somalia (S/2012/74)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6719	22 de febrero de 2012	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50)
6720	22 de febrero de 2012	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2012/43)
6721	23 de febrero de 2012	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2012/43)
6722	23 de febrero de 2012	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2012/33)
6723	27 de febrero de 2012	Consolidación de la paz en África Occidental La piratería en el Golfo de Guinea Carta de fecha 18 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/45)
6724	28 de febrero de 2012	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a Haití (13 a 16 de febrero de 2012)
6725	28 de febrero de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6726	29 de febrero de 2012	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 23 de febrero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/112)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 27 de febrero de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2012/113)
6727	29 de febrero de 2012	Consolidación de la paz en África Occidental La piratería en el Golfo de Guinea
		Carta de fecha 18 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/45)
6728	29 de febrero de 2012	La situación en Libia
6729	5 de marzo de 2012	La situación en Somalia Informe especial del Secretario General sobre Somalia (S/2012/74)
6730	6 de marzo de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6731	7 de marzo de 2012	La situación en Libia Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2012/129)
6732	8 de marzo de 2012	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2012/128)
6733	12 de marzo de 2012	La situación en Libia Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2012/129) Carta de fecha 7 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/139)
6734	12 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio
6735	20 de marzo de 2012	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2012/133)
6736	21 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio
6737	21 de marzo de 2012	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6738	22 de marzo de 2012	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2012/133)
6739	22 de marzo de 2012	La situación en Sierra Leona Informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2012/160)
6740	26 de marzo de 2012	Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
6741	26 de marzo de 2012	Paz y seguridad en África
6742	27 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6743	28 de marzo de 2012	La situación en Guinea-Bissau
6744	29 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio
6745	4 de abril de 2012	Paz y seguridad en África
6746	5 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio
6747	10 de abril de 2012	La situación relativa al Iraq Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2001 (2011) (S/2012/185)
6748	11 de abril de 2012	La situación en Sierra Leona Informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2012/160)
6749	12 de abril de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6750	12 de abril de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6751	14 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio
6752	16 de abril de 2012	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
6753	19 de abril de 2012	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		No proliferación nuclear, desarme y seguridad Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2012/194)
6754	19 de abril de 2012	La situación en Guinea-Bissau
6755	21 de abril de 2012	La situación en Guinea-Bissau
6756	21 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 19 de abril de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/238)
6757	23 de abril de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6758	24 de abril de 2012	La situación relativa al Sáhara Occidental Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2012/197)
6759	24 de abril de 2012	Las mujeres y la paz y la seguridad
6760	25 de abril de 2012	Amenazas para la paz y la seguridad internacionales Protección de las fronteras contra el tráfico fronterizo y los movimientos ilícitos Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2012/195)
6761	26 de abril de 2012	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 11 de abril de 2012 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2012/196)
6762	26 de abril de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Misión Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2012/231)
6763	27 de abril de 2012	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia (S/2012/211, S/2012/212 y S/2012/213)
6764	2 de mayo de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6765	4 de mayo de 2012	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Fortalecimiento de la cooperación internacional en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la lucha contra el terrorismo
		Carta de fecha 1 de mayo de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2012/281)
6766	7 de mayo de 2012	La situación en Guinea-Bissau Informe especial del Secretario General sobre la situación en Guinea-Bissau (S/2012/280)
6767	10 de mayo de 2012	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6768	10 de mayo de 2012	La situación en Libia Carta de fecha 23 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia (S/2012/178)
6769	14 de mayo de 2012	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2012/275)
6770	15 de mayo de 2012	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2012/283)
6771	15 de mayo de 2012	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 9 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/307)
6772	16 de mayo de 2012	La situación en Libia
6773	17 de mayo de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6774	18 de mayo de 2012	La situación en Guinea-Bissau
6775	29 de mayo de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6776	29 de mayo de 2012	La situación en el Oriente Medio
6777	31 de mayo de 2012	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la Misión del Consejo de Seguridad a África Occidental (18 a 24 de mayo de 2012)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6778	5 de junio de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6779	6 de junio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6780	6 de junio de 2012	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2012/374)
6781	7 de junio de 2012	No proliferación
6782	7 de junio de 2012	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 23 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2012/354) Carta de fecha 22 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2012/349)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6783	12 de junio de 2012	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
6784	12 de junio de 2012	La situación en el Oriente Medio
6785	12 de junio de 2012	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2012/355)
6786	12 de junio de 2012	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6787	14 de junio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6788	19 de junio de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6789	20 de junio de 2012	Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
6790	25 de junio de 2012	Protección de los civiles en los conflictos armados Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2012/376)
6791	27 de junio de 2012	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2012/403)
6792	27 de junio de 2012	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2012/355)
6793	27 de junio de 2012	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2012/462)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6794	29 de junio de 2012	<p>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</p> <p>Carta de fecha 22 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2012/349)</p> <p>Carta de fecha 1 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/392)</p>
6795	29 de junio de 2012	No proliferación de armas de destrucción en masa
6796	29 de junio de 2012	<p>Región de África Central</p> <p>Informe del Secretario General sobre la situación de los niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el conflicto armado (S/2012/365)</p> <p>Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2012/421)</p>
6797	29 de junio de 2012	<p>Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B</p> <p>Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur</p>
6798	5 de julio de 2012	Paz y seguridad en África
6799	5 de julio de 2012	La situación en Burundi
6800	5 de julio de 2012	<p>Informes del Secretario General sobre el Sudán</p> <p>Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2012/486)</p>
6801	5 de julio de 2012	<p>Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B</p> <p>Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre</p>

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6802	10 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6803	10 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria
6804	11 de julio de 2012	Consolidación de la paz en África Occidental Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2012/510)
6805	12 de julio de 2012	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su quinto período de sesiones (S/2012/70) Nota verbal de fecha 2 de julio de 2012 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2012/511)
6806	18 de julio de 2012	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
6807	18 de julio de 2012	La situación en Libia
6808	18 de julio de 2012	La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2012/506)
6809	19 de julio de 2012	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2012/507)
6810	19 de julio de 2012	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 2043 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2012/523)
6811	19 de julio de 2012	La situación relativa al Iraq Tercer informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2001 (2011) (S/2012/535)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6812	20 de julio de 2012	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 2043 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2012/523)
6813	24 de julio de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Misión Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2012/548)
6814	25 de julio de 2012	La situación en Somalia Carta de fecha 11 de julio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2012/544) Carta de fecha 11 de julio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2012/545)
6815	25 de julio de 2012	La situación relativa al Iraq Tercer informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2001 (2011) (S/2012/535)
6816	25 de julio de 2012	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6817	26 de julio de 2012	La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2012/506)
6818	26 de julio de 2012	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2012/554)
6819	31 de julio de 2012	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2012/548)

V
Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6600	16 de agosto de 2011	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
6608	7 de septiembre de 2011	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
6615	14 de septiembre de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
6676	7 de diciembre de 2011	Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
6680	13 de diciembre de 2011	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6714	9 de febrero de 2012	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6750	12 de abril de 2012	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6779	6 de junio de 2012	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6787	14 de junio de 2012	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6797	29 de junio de 2012	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
6801	5 de julio de 2012	Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
6802	10 de julio de 2012	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6803	10 de julio de 2012	Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria
6806	18 de julio de 2012	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

VI

Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

72° período de sesiones

11 a 13 de octubre de 2011

73° período de sesiones

1 a 3 de mayo de 2012

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

Consultas officiosas/reuniones

9 de agosto; 13 de septiembre; 9 de noviembre de 2011; 3 de febrero; 18 de abril; 14 de mayo; 6, 11, 17 y 31 de julio de 2012

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas

Reuniones oficiales/plenarias

18 de octubre de 2011 (44^a)

Consultas officiosas/reuniones

11 y 18 de octubre; 15 de noviembre; 13 de diciembre de 2011; 24 de enero, 1 de marzo; 3 y 17 de abril; 1 y 8 de mayo, 5 y 19 de junio; 3 y 24 de julio de 2012

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Reuniones oficiales/plenarias

25 de agosto (251^a); 8 de septiembre (252^a); 28 de septiembre (253^a); 20 de octubre (254^a); 10 de noviembre (255^a); 15 de diciembre de 2011 (256^a); 2 de febrero (257^a); 15 de marzo (258^a); 11 de mayo (259^a); 7 de junio (260^a); 19 de julio de 2012 (261^a)

Consultas officiosas/reuniones

8 de marzo de 2012

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

Consultas officiosas/reuniones

19 de agosto; 30 de noviembre de 2011; 9 de marzo; 15 de junio de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

Consultas oficiosas/reuniones

16 de noviembre; 6 de diciembre de 2011; 2 de marzo; 13 de junio de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1540 (2004)**

Reuniones oficiales/plenarias

4 de agosto (43ª); 27 de octubre (44ª); 21 de noviembre (45ª); 21 de diciembre
de 2011 (46ª); 24 de febrero (47ª); 25 de abril (48ª); 14 de junio de 2012 (49ª)

Consultas oficiosas/reuniones

18, 26 y 30 de agosto; 6 de septiembre; 5 y 11 de octubre; 1, 14 y 15 de
diciembre de 2011; 17 de enero; 14 de marzo de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

Consultas oficiosas/reuniones

14 de octubre de 2011; 10 de febrero; 11 de abril; 4 de mayo de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1591 (2005) relativa al Sudán**

Consultas oficiosas/reuniones

10 de noviembre de 2011; 6 y 10 de febrero; 26 de marzo; 16 de mayo; 23 de
julio de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1718 (2006)**

Reuniones oficiales

12 de septiembre de 2011 (5ª)

Consultas oficiosas/reuniones

12 de septiembre; 1 de diciembre de 2011; 8 de febrero; 18 de abril; 11 de
junio de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1737 (2006)**

Consultas oficiosas/reuniones

7 de diciembre de 2011; 29 de febrero; 1 de junio de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1970 (2011) relativa a Libia**

Consultas oficiosas/reuniones

14 de septiembre; 12 de diciembre de 2011; 9 de febrero; 5 de marzo; 9 de
abril; 9 de mayo; 25 de julio de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1988 (2011)**

Consultas oficiosas/reuniones

1 de noviembre de 2011; 17 de enero; 6 y 20 de marzo; 24 de abril; 12 de junio
de 2012

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau**

Consultas oficiosas/reuniones

2 de julio de 2012

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

24 de agosto; 2 de noviembre; 12 de diciembre de 2011; 1 y 23 de marzo;
18 de junio de 2012

**Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos
en África**

28 de septiembre; 21 de noviembre de 2011; 27 de marzo; 8 de junio de 2012

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

Reuniones oficiales/plenarias

30 de septiembre de 2011; 31 de mayo de 2012

Consultas oficiosas/reuniones

9 y 16 de septiembre de 2011; 27 de enero; 7, 13 y 24 de febrero; 1, 13, 16, 28
y 30 de marzo; 23 de abril; 7 y 14 de mayo; 13, 20 y 27 de julio de 2012

**Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones
de procedimiento**

4 de noviembre; 5 de diciembre de 2011; 9 y 23 de marzo; 10 y 20 de abril;
18 de mayo; 1 y 15 de junio; 6 y 27 de julio de 2012

Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales

13 de septiembre; 31 de octubre; 6 de diciembre de 2011; 20 de enero; 30 de
marzo; 30 de abril; 10 de mayo; 6 de junio de 2012

VII

Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

A. Informes anuales de comités

- S/2012/7 Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
- S/2012/305 Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
- S/2011/806 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
- S/2011/804 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
- S/2012/3 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
- S/2011/808 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
- S/2012/18 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
- S/2012/17 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
- S/2012/192 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
- S/2012/32 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
- S/2012/543 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

B. Informes anuales de grupos de trabajo

- S/2011/817 Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz
- S/2011/820 Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
- S/2011/610 Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

VIII

Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En virtud de</i>
Al-Qaida y los talibanes y personal y entidades asociadas: Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones		
S/2011/790	20 de diciembre de 2011	Resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011) y 1989 (2011)
Côte d'Ivoire: Grupo de Expertos		
S/2011/642	17 de octubre de 2011	Resolución 1980 (2011)
S/2012/196	11 de abril de 2012	Resolución 1980 (2011)
República Democrática del Congo: Grupo de Expertos		
S/2011/738	29 de noviembre de 2011	Resolución 1952 (2010)
S/2012/348 y Add.1	21 y 26 de junio de 2012	Resolución 2021 (2011)
República Popular Democrática de Corea: Grupo de Expertos		
S/2012/422	11 de junio de 2012	Resolución 1985 (2011)
República Islámica del Irán: Grupo de Expertos		
S/2012/395	4 de junio de 2012	Resolución 1984 (2011)
Liberia: Grupo de Expertos		
S/2011/757	30 de noviembre de 2011	Resolución 1961 (2010)
S/2012/448	15 de junio de 2012	Resolución 2025 (2011)
Libia: Grupo de Expertos		
S/2012/163	17 de febrero de 2012	Resolución 1973 (2011)
Somalia/Eritrea: Grupo de Supervisión		
S/2012/544 (Somalia)	11 de julio de 2012	Resolución 2002 (2011)
S/2012/545 (Eritrea)	11 de julio de 2012	Resolución 2002 (2011)

IX
**Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados
en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el
31 de julio de 2012**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Informe</i>
S/2012/534	11 de julio de 2012	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a Haití (13 a 16 de febrero de 2012)

X Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resolución(es) relativa(s) al mandato de la operación aprobada(s) durante el período que se examina</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	Ninguna
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	Ninguna
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	2026 (2011) 2058 (2012)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	2028 (2011) 2052 (2012)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	425 (1978) 426 (1978)	2004 (2011)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	2044 (2012)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	Ninguna
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	2008 (2011)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	2062 (2012)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	2012 (2011)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	2063 (2012)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	1925 (2010)	2053 (2012)
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	1990 (2011)	2024 (2011) 2032 (2011) 2047 (2012)
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)	1996 (2011)	2057 (2012)
Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS)	2043 (2012)	2059 (2012)

XI Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de</i>	<i>Decisiones relativas al mandato aprobadas durante el período que se examina</i>
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)	S/1995/323 y S/1995/452	Ninguna
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	S/2001/1129	Ninguna
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	2041 (2012)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	2061 (2012)
Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)	1704 (2006)	2037 (2012)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	S/2007/280	Ninguna
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)	1829 (2008)	2005 (2011)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)	S/PRST/2009/5	2031 (2011)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	1876 (2009)	2030 (2011)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)	S/2010/457	Ninguna
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU)	Resolución 64/288 de la Asamblea General	Ninguna
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)	1959 (2010)	2027 (2011)
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)	2009 (2011)	2022 (2011) 2040 (2012)

XII Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2011/476	1 de agosto de 2011	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
S/2011/497	5 de agosto de 2011	Vigésimo tercer informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2011/498	8 de agosto de 2011	Informe de evaluación sobre el estado de las negociaciones en Chipre
S/2011/514	12 de agosto de 2011	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2011/527	19 de agosto de 2011	La capacidad civil después de los conflictos
S/2011/540	25 de agosto de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2011/552	26 de agosto de 2011	Diplomacia preventiva: obtención de resultados
S/2011/549	30 de agosto de 2011	Somalia
S/2011/554	2 de septiembre de 2011	Séptimo informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2011/585	19 de septiembre de 2011	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2011/590	21 de septiembre de 2011	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2011/598	29 de septiembre de 2011	La mujer y la paz y la seguridad
S/2011/603	29 de septiembre de 2011	La situación en Abyei
S/2011/607	3 de octubre de 2011	Informe presentado de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1957 (2010)
S/2011/634	12 de octubre de 2011	El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos
S/2011/643	12 de octubre de 2011	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2011/641	14 de octubre de 2011	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (8 de enero a 20 de septiembre de 2011)
S/2011/648	19 de octubre de 2011	14° informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2011/655	21 de octubre de 2011	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2011/656	24 de octubre de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2011/661	25 de octubre de 2011	Protección de los recursos naturales y las aguas de Somalia
S/2011/662	25 de octubre de 2011	Informe presentado de conformidad con la resolución 1950 (2010)
S/2011/675	31 de octubre de 2011	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2011/678	2 de noviembre de 2011	Sudán del Sur
S/2011/693	4 de noviembre de 2011	Informe sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor preparado en atención al comunicado de prensa del Consejo de Seguridad
S/2011/704	10 de noviembre de 2011	Primer informe sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central
S/2011/715	14 de noviembre de 2011	Decimoséptimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2011/727	22 de noviembre de 2011	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia
S/2011/741	27 de noviembre de 2011	La situación en Abyei
S/2011/736	28 de noviembre de 2011	Primer informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2001 (2011)
S/2011/739	28 de noviembre de 2011	La situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2011/746	30 de noviembre de 2011	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2011/748	30 de noviembre de 2011	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de julio a 31 de diciembre de 2011)
S/2011/751	30 de noviembre de 2011	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi
S/2011/754	5 de diciembre de 2011	Trigésimo segundo informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2011/759	9 de diciembre de 2011	Somalia
S/2011/772	13 de diciembre de 2011	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2011/793	21 de diciembre de 2011	Los niños y el conflicto armado en Sri Lanka

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2011/795	22 de diciembre de 2011	Primer informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)
S/2011/805	29 de diciembre de 2011	Cooperación de las Naciones Unidas con la Unión Africana en materia de paz y seguridad
S/2011/807	30 de diciembre de 2011	Vigésimo noveno informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2011/811	30 de diciembre de 2011	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2011/814	30 de diciembre de 2011	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2012/33	13 de enero de 2012	Violencia sexual relacionada con los conflictos
S/2012/43	18 de enero de 2012	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (20 de septiembre de 2011 a 6 de enero de 2012)
S/2012/50	20 de enero de 2012	Establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región
S/2012/65	26 de enero de 2012	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2012/68	27 de enero de 2012	La situación en Abyei
S/2012/72	31 de enero de 2012	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2012/74	31 de enero de 2012	Informe especial sobre Somalia
S/2012/124	28 de febrero de 2012	Decimooctavo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2012/128 y Corr.1	29 de febrero de 2012	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2012/129	1 de marzo de 2012	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia
S/2012/133	5 de marzo de 2012	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2012/140	7 de marzo de 2012	Sudán del Sur
S/2012/149	12 de marzo de 2012	Informe de evaluación sobre el estado de las negociaciones en Chipre
S/2012/160	14 de marzo de 2012	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2012/171	21 de marzo de 2012	Los niños y el conflicto armado en Colombia
S/2012/175	23 de marzo de 2012	La situación en Abyei
S/2012/185	29 de marzo de 2012	Segundo informe presentado de conformidad con la resolución 2001 (2011)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2012/186	29 de marzo de 2012	Informe especial sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2012/191	2 de abril de 2012	Primer informe presentado de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1958 (2010)
S/2012/197	5 de abril de 2012	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2012/230	16 de abril de 2012	Informe especial sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2012/231	17 de abril de 2012	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2012/244	20 de abril de 2012	Décimo quinto informe semestral sobre la aplicación de su resolución 1559 (2004)
S/2012/261	26 de abril de 2012	Los niños y los conflictos armados
S/2012/275	27 de abril de 2012	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2012/280	30 de abril de 2012	Informe especial sobre la situación en Guinea-Bissau
S/2012/283	1 de mayo de 2012	Somalia
S/2012/376	22 de mayo de 2012	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/2012/355	23 de mayo de 2012	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2012/358	24 de mayo de 2012	La situación en Abyei
S/2012/365	25 de mayo de 2012	La situación de los niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el conflicto armado
S/2012/374	29 de mayo de 2012	La situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2012/403	5 de junio de 2012	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de enero a 30 de junio de 2012)
S/2012/421	11 de junio de 2012	Actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor
S/2012/443	14 de junio de 2012	Trigésimo tercer informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2012/462	20 de junio de 2012	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2012/486	26 de junio de 2012	Sudán del Sur
S/2012/502	28 de junio de 2012	Aplicación de la resolución 1701 (2006)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2012/506	29 de junio de 2012	Trigésimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2012/507	29 de junio de 2012	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2012/508	29 de junio de 2012	Segundo informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)
S/2012/510	29 de junio de 2012	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2012/523	6 de julio de 2012	Aplicación de la resolución 2043 (2012)
S/2012/535	11 de julio de 2012	Tercer informe presentado en virtud de la resolución 2001 (2011)
S/2012/548	16 de julio de 2012	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2012/554	17 de julio de 2012	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2012/578	24 de julio de 2012	La responsabilidad de proteger: respuesta oportuna y decisiva
S/2012/583	25 de julio de 2012	La situación en Abyei
S/2012/715	27 de julio de 2012	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

XIII
Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario
General en las que se indican los asuntos sometidos
al Consejo de Seguridad durante el período
comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de
julio de 2012

S/2011/10/Add.32 a 51

S/2012/10 y Add.1 a 31

XIV

Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2011/555	2 de septiembre de 2011	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2011/583	20 de septiembre de 2011	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2011/2/Rev.3	20 de octubre de 2011	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2011/664	27 de octubre de 2011	Aprobación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2011/695	8 de noviembre de 2011	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2012/2 y Rev.1	3 de enero y 13 de junio de 2012	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2012/114	27 de febrero de 2012	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2012/163	20 de marzo de 2012	Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011)
S/2012/364	25 de mayo de 2012	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2012/402	5 de junio de 2012	Métodos de trabajo y procedimientos
S/2012/395	12 de junio de 2012	Informe final del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)
S/2012/422	14 de junio de 2012	Informe final del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)

XV
Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de
Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación
con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011
y el 31 de julio de 2012

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2011	India	S/2012/24
Septiembre de 2011	Líbano	S/2011/796
Octubre de 2011	Nigeria	S/2011/784
Noviembre de 2011	Portugal	S/2012/282
Diciembre de 2011	Federación de Rusia	S/2012/359
Enero de 2012	Sudáfrica	S/2012/431
Febrero de 2012	Togo	S/2012/341
Marzo de 2012	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	S/2012/625
Abril de 2012	Estados Unidos de América	S/2012/626
Mayo de 2012	Azerbaiyán	S/2012/627
Junio de 2012	China	S/2012/628
Julio de 2012	Colombia	S/2012/629

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales

Capítulo 1

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

Sesiones del Consejo

6602 (25 de agosto de 2011); 6623 (27 de septiembre de 2011); 6636 (24 de octubre de 2011); 6662 (21 de noviembre de 2011); 6692 (20 de diciembre de 2011); 6706 (21 de enero de 2012); 6725 (28 de febrero de 2012); 6742 (27 de marzo de 2012); 6757 (23 de abril de 2012); 6775 (29 de mayo de 2012); 6788 (19 de junio de 2012); 6816 (25 de julio de 2012)

Consultas del pleno

18, 19 y 25 de agosto; 27 de septiembre; 21 de noviembre; 20 de diciembre de 2011; 18 de enero; 8 y 28 de febrero; 27 de marzo; 19 de junio; 2 de julio de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En respuesta a</i>
S/2011/585	19 de septiembre de 2011	Resolución 65/16 de la Asamblea General

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/500	8 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/504	9 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/513	10 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/515	11 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/520	17 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2011/521	17 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/528	19 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/529	22 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/532	22 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/541	26 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/543	29 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de San Vicente y las Granadinas
S/2011/597	28 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/611	28 de septiembre de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela
S/2011/606	30 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/629	10 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/645	17 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/653	20 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/665	26 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/671	27 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/674	29 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2011/676	1 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/679	2 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/680	2 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/690	4 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2011/700	9 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/709	11 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/719	15 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/724	16 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/742	29 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/758	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/761	7 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/765	8 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/768	12 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/783	19 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2012/5	3 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/11	6 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/56	23 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/69	27 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/73	31 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/78	3 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/90	15 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/100	17 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/111	23 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/116	24 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/137	2 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/144	8 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/147	11 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/148	11 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2012/154	12 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/155	13 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/165	16 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2012/188	30 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/202	9 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/247	19 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/248	20 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/263	25 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/288	2 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/296	4 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/297	4 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/306	9 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/333	17 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/396	4 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2012/410	7 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/450	18 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/457	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/464	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/472	21 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/483	25 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/492	26 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2012/509	29 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2012/556	17 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/574	24 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

B. La situación en el Oriente Medio

1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

6693 (21 de diciembre de 2011); 6791 (27 de junio de 2012)

(véase también segunda parte, capítulo 23.B)

Consultas del pleno

20 de diciembre de 2011; 21 de marzo; 21 de junio de 2012

Resoluciones aprobadas

2028 (2011); 2052 (2012)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Establecido

(Se asigna a diversos observadores militares a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974) Establecida

Resolución 2028 (2011) Mandato prorrogado hasta el 30 de junio de 2012

Resolución 2052 (2012) Mandato prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En respuesta a</i>
S/2011/748	30 de noviembre de 2011	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1994 (2011)
S/2012/403	5 de junio de 2012	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2028 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/518	8 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/137	2 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/458	15 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/459	19 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/463	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/566	19 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6605 (30 de agosto de 2011)

(véase también segunda parte, capítulo 23.C)

Consultas del pleno

23 y 25 de agosto; 27 de septiembre; 29 de noviembre; 20 de diciembre de 2011;
21 de marzo; 17 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2004 (2011)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Establecido

(Se asigna a diversos observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones
Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978)
y 426 (1978) Establecida

Resolución 2004 (2011) Mandato prorrogado hasta el 31 de agosto de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En respuesta a</i>
S/2011/715	14 de noviembre de 2011	Resolución 1701 (2006)
S/2012/124	28 de febrero de 2012	Resolución 1701 (2006)
S/2012/502	28 de junio de 2012	Resolución 1701 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/483	1 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/487	3 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/488	5 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/537	25 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/581	15 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/605	27 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/608	28 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/624	29 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/620	4 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/657	13 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/677	27 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/711	9 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/735	25 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/743	29 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/756	5 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/776	5 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/773	13 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

S/2011/791	19 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/801	27 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/34	12 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/35	13 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/53	18 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/54	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/81	25 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/119	24 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/123	27 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/156	6 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/151	12 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/168	20 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/174	21 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/260	20 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/262	24 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2012/338	15 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/375	24 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/436	12 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/477	13 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/557	27 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/525	9 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/527	9 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2012/601	24 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

Ninguna

Consultas del pleno

27 de octubre de 2011; 8 de mayo de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En respuesta a</i>
S/2011/648	19 de octubre de 2011	Resolución 1559 (2004)
S/2012/244	20 de abril de 2012	Resolución 1559 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/537	25 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
------------	----------------------	--

S/2011/667	26 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/288	2 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

Ninguna

Consultas del pleno

21 de noviembre de 2011

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/702	8 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/703	10 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/22	6 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/23	10 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/101	16 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/102	17 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/205	9 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/335	11 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/336	17 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

5. La situación en el Oriente Medio

Sesiones del Consejo

6734 (12 de marzo de 2012)

6. Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio

a) República Árabe Siria

Sesiones del Consejo

6598 (3 de agosto de 2011); 6627 (4 de octubre de 2011); 6710 (31 de enero de 2012); 6711 (4 de febrero de 2012); 6736 (21 de marzo de 2012); 6746 (5 de abril de 2012); 6751 (14 de abril de 2012); 6756 (21 de abril de 2012); 6810 (19 de julio de 2012); 6812 (20 de julio de 2012)

(véase también segunda parte, capítulo 23.L)

Consultas del pleno

1 a 3, 10, 18, 23 y 26 de agosto; 27 de septiembre; 14 de octubre; 11 y 21 de noviembre; 8, 9, 12, 15 y 20 de diciembre de 2011; 4, 10 y 25 a 27 de enero; 8, 10, 22, 28 y 29 de febrero; 2, 6, 13, 16 y 27 de marzo; 2, 10, 12, 13, 19, 20 y 24 de abril; 8, 27, 29 y 30 de mayo; 7, 14, 19, 21 y 26 de junio; 2, 11, 19 y 20 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2042 (2012); 2043 (2012); 2059 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/16; S/PRST/2012/6; S/PRST/2012/8; S/PRST/2012/10

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria

Resolución 2043 (2012) Establecida

Resolución 2059 (2012) Mandato prorrogado 30 días

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En respuesta a</i>
S/2012/523	6 de julio de 2012	Resolución 2043 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/499	4 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2011/501	8 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/571	12 de septiembre de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela

S/2011/692	6 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/707	12 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/758	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/775	15 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/797	23 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/798	27 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/799	27 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/815	30 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/1	3 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/15	6 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/36	16 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/55	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/71	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/63	25 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/67	27 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/84	10 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/91	14 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2012/109	23 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/121	27 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/130	1 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/131	1 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/137	2 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/136	4 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de China
S/2012/142	8 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/161	15 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/162	15 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/167	19 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/168	20 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/187	30 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/193	3 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/198	5 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/199	6 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/200	7 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/203	9 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/206	10 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/208	10 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2012/214	11 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/216	12 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/227	16 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/229	16 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/233	17 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/251	18 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/238	19 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/243	19 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/255	19 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/258	20 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/250	23 de abril de 2012	Nota del Secretario General
S/2012/265	23 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/268	23 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/269	24 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/278	24 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/286	25 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/270	27 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/299	7 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/302	7 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/304	10 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/311	10 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/312	11 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/314	11 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/316	11 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

S/2012/317	14 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/318	14 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/319	14 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/323	15 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/324	15 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/325	15 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/328	16 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/329	16 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/334	17 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/339	17 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/340	18 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/342	18 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/345	21 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/346	21 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/347	21 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/353	22 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/356	23 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/360	24 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/361	24 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/362	24 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/363	25 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/368	27 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/378	29 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/379	29 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/380	29 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/381	29 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/385	29 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Liga de los Estados Árabes
S/2012/386	31 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/387	31 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/388	31 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/389	31 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/390	1 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/391	1 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/394	4 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Liga de los Estados Árabes
S/2012/399	4 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/400	4 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/401	4 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/414	6 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/415	6 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/409	7 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/416	7 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/432	11 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/433	11 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/434	11 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/438	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2012/445	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2012/446	18 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/447	18 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/452	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/453	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/454	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/455	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/461	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/473	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/474	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/475	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/476	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/480	24 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2012/487	25 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/488	25 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/489	25 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/490	26 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/494	27 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/495	27 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/496	27 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/503	28 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/504	28 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/505	28 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/515	2 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/516	3 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/517	3 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/518	3 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/519	3 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/522	5 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/528	9 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/529	9 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/530	9 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/531	9 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/539	11 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/540	11 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/541	11 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/542	13 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/550	13 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/551	13 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/552	13 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2012/553	16 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/549	17 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/562	17 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/563	17 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/564	17 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/558	18 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/571	24 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/572	24 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/586	26 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/589	30 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

b) Yemen

Sesiones del Consejo

6634 (21 de octubre de 2011); 6744 (29 de marzo de 2012); 6776 (29 de mayo de 2012); 6784 (12 de junio de 2012)

Consultas del pleno

9 de agosto; 15 y 27 de septiembre; 11 de octubre; 28 de noviembre; 21 y 22 de diciembre de 2011; 25 de enero; 7 de marzo; 29 de mayo; 17 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2014 (2011); 2051 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/8

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/758	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2012/469	18 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/470	21 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 2

La situación en Chipre

Sesiones del Consejo

6685 (14 de diciembre de 2011); 6809 (19 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.A)

Consultas del pleno

7 de septiembre; 4 de noviembre; 9 de diciembre de 2011; 25 de enero; 29 de marzo;
10 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2026 (2011); 2058 (2012)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964)	Se establece la Fuerza
Resolución 2026 (2011)	Se prorroga el mandato hasta el 19 de julio de 2012
Resolución 2058 (2012)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de enero de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/498	8 de agosto de 2011	S/PRST/2008/34
S/2011/746 y Corr.1	30 de noviembre de 2011	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1986 (2011)
S/2012/149	12 de marzo de 2012	S/PRST/2008/34
S/2012/507	29 de junio de 2012	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2026 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/493	4 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2011/523	15 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/526	16 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/755	5 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2012/30	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

S/2012/173	21 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2012/217	11 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2012/273	26 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2012/294	3 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2012/321	10 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2012/536	11 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

Capítulo 3

La situación relativa al Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

6758 (24 de abril de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.D)

Consultas del pleno

26 de octubre de 2011; 17 de abril de 2012

Resoluciones aprobadas

2044 (2012)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991) Se establece la Misión

Resolución 2044 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2012/197	5 de abril de 2012	Resolución 1979 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/441	12 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/222	13 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica
S/2012/442	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 4

La situación en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

6664 (22 de noviembre de 2011); 6720 (22 de febrero de 2012); 6721 (23 de febrero de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.J)

Resoluciones aprobadas

2037 (2012)

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Resolución 1704 (2006) Se establece la Misión

Resolución 2037 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/641	14 de octubre de 2011	Resolución 1969 (2011)
S/2012/43	18 de enero de 2012	Resolución 1969 (2011)

Capítulo 5

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Sesiones del Consejo

6603 (26 de agosto de 2011); 6740 (26 de marzo de 2012); 6789 (20 de junio de 2012)

Consultas del pleno

26 de marzo de 2012

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/17

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/496	5 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la India
S/2011/817	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

Capítulo 6

La situación en Liberia

Sesiones del Consejo

6610 (13 de septiembre de 2011); 6619 (16 de septiembre de 2011); 6684 (14 de diciembre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 23.F y 26)

Consultas del pleno

13 de septiembre; 17 de octubre; 17 de noviembre; 9 de diciembre de 2011; 26 de abril; 29 de junio de 2012

Resoluciones aprobadas

2008 (2011); 2025 (2011)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003) Se establece la Misión

Resolución 2008 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2012

Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/757	30 de noviembre de 2011	Resolución 1961 (2010)
S/2012/448	15 de junio de 2012	Resolución 2025 (2011)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/497	5 de agosto de 2011	Resolución 1938 (2010)
S/2012/230	16 de abril de 2012	Resolución 2008 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/559	7 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/577	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/594	27 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/730	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/747	30 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2011/757	30 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2011/804	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2012/110	24 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/266	18 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/267	26 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/331	14 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/448	15 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)

Capítulo 7

La situación en Somalia

Sesiones del Consejo

6599 (10 de agosto de 2011); 6614 (14 de septiembre de 2011); 6626 (30 de septiembre de 2011); 6635 (24 de octubre de 2011); 6646 (31 de octubre de 2011); 6663 (22 de noviembre de 2011); 6681 (13 de diciembre de 2011); 6701 (11 de enero de 2012); 6718 (22 de febrero de 2012); 6719 (22 de febrero de 2012); 6729 (5 de marzo de 2012); 6770 (15 de mayo de 2012); 6814 (25 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 39.A)

Consultas del pleno

10 y 23 de agosto; 2 de septiembre; 14 y 31 de octubre; 11 y 16 de noviembre; 13 de diciembre de 2011; 6 de febrero; 28 de marzo; 15 de mayo; 24 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2010 (2011); 2015 (2011); 2020 (2011); 2036 (2012); 2060 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/4

Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

S/1995/323 y S/1995/452 Se establece la Oficina

Informes del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2012/544	11 de julio de 2012	Resolución 2002 (2011)
S/2012/545	11 de julio de 2012	Resolución 2002 (2011)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/549	30 de agosto de 2011	S/PRST/2001/30 y S/PRST/2011/6; resoluciones 1863 (2009), 1872 (2009), 1910 (2010) y 1964 (2010)
S/2011/661	25 de octubre de 2011	Resolución 1976 (2011)
S/2011/662	25 de octubre de 2011	Resolución 1950 (2010)
S/2011/759	9 de diciembre de 2011	Resolución 2010 (2011)
S/2012/50	20 de enero de 2012	Resolución 2015 (2011)
S/2012/74	31 de enero de 2012	Resolución 2010 (2011)
S/2012/283	1 de mayo de 2012	Resolución 2010 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/536	24 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/560	8 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/586	13 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/591	21 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/602	29 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/646	17 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya
S/2011/694	9 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2011/720	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/802	29 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/803	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/4	4 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia
S/2012/7	4 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2012/19	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/21	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/176	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/177	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/408	5 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

S/2012/444	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2012/468	20 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/544	11 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2012/545	11 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2012/546	13 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2012/576	13 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/577	24 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 8

Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Sesiones del Consejo

6659 (15 de noviembre de 2011); 6661 (16 de noviembre de 2011); 6771 (15 de mayo de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

Resoluciones aprobadas

2019 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/682	3 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/717	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/138	7 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/307	9 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Sesiones del Consejo

6604 (30 de agosto de 2011); 6616 (15 de septiembre de 2011); 6617 (15 de septiembre de 2011); 6670 (29 de noviembre de 2011); 6713 (8 de febrero de 2012); 6769 (14 de mayo de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

Consultas del pleno

15 y 28 de septiembre; 17 de octubre de 2011; 17 de julio de 2012

Comunicados oficiales

S/PV.6617

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Se establece la Misión

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/514	12 de agosto de 2011	Resolución 1244 (1999)
S/2011/675	31 de octubre de 2011	Resolución 1244 (1999)
S/2012/72	31 de enero de 2012	Resolución 1244 (1999)
S/2012/275	27 de abril de 2012	Resolución 1244 (1999)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/548	29 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/574	13 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2011/575	14 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/604	30 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2011/631	7 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/632	11 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/80	6 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Albania
S/2012/120	27 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/169	20 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/420	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Sesiones del Consejo

6613 (14 de septiembre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

Resoluciones aprobadas

2007 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/473	31 de julio de 2011	Nota del Secretario General
S/2011/566	13 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/716	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
S/2012/354	23 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Capítulo 9

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

6612 (14 de septiembre de 2011); 6632 (14 de octubre de 2011); 6694 (21 de diciembre de 2011); 6794 (29 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

Resoluciones aprobadas

2006 (2011); 2013 (2011); 2029 (2011); 2054 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/472	31 de julio de 2011	Nota del Secretario General
S/2011/561	7 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/609	30 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/731	16 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2011/780	16 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/781	20 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/218	9 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/350	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales
S/2012/351	21 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

S/2012/349	22 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2012/392	1 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/497	27 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zimbabwe

Capítulo 10

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

6678 (7 de diciembre de 2011); 6726 (29 de febrero de 2012); 6782 (7 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 8 y 9)

Resoluciones aprobadas

2038 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/659	20 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/112	23 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/113	27 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 11

La situación relativa a Haití

Sesiones del Consejo

6618 (16 de septiembre de 2011); 6631 (14 de octubre de 2011); 6732 (8 de marzo de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 23.H y 27)

Consultas del pleno

18 de enero; 15 de marzo de 2012

Resoluciones aprobadas

2012 (2011)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004) Se establece la Misión

Resolución 2012 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/540	25 de agosto de 2011	Resolución 1944 (2010)
S/2012/128 y Corr.1	29 de febrero de 2012	Resolución 2012 (2011)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2012/534	11 de julio de 2012	Misión a Haití (13 a 16 de febrero de 2012)
------------	---------------------	---

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/82	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/179	22 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/180	27 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 12

La situación en Burundi

Sesiones del Consejo

6677 (7 de diciembre de 2011); 6691 (20 de diciembre de 2011); 6799 (5 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 32)

Consultas del pleno

7 de diciembre de 2011; 5 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2027 (2011)

Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1959 (2010) Se establece la Oficina

Resolución 2027 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 15 de febrero de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/751	30 de noviembre de 2011	Resolución 1959 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/320	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi
S/2012/310	10 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/397	1 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/398	5 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/584	26 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 13

La situación en el Afganistán

Sesiones del Consejo

6625 (29 de septiembre de 2011); 6629 (12 de octubre de 2011); 6690 (19 de diciembre de 2011); 6735 (20 de marzo de 2012); 6738 (22 de marzo de 2012); 6793 (27 de junio de 2012)

Consultas del pleno

17 de mayo de 2012

Resoluciones aprobadas

2011 (2011); 2041 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/22

Misiones políticas establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002) Se establece la Misión

Resolución 2041 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 23 de marzo de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/590	21 de septiembre de 2011	Resolución 65/8 de la Asamblea General y resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad
S/2011/772	13 de diciembre de 2011	Resolución 65/8 de la Asamblea General y resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad
S/2012/133	5 de marzo de 2012	Resolución 66/13 de la Asamblea General y resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad
S/2012/462	20 de junio de 2012	Resolución 66/13 de la Asamblea General y resolución 2041 (2012) del Consejo de Seguridad

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/562	8 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/733	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/734	23 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/740	27 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán

S/2011/762	6 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Afganistán y Alemania
S/2011/760	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/767	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Afganistán y Turquía
S/2012/89	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Liechtenstein
S/2012/150	9 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/215	10 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán
S/2012/424	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/532	9 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Afganistán y el Japón
S/2012/533	10 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán
S/2012/543	12 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

Capítulo 14

La situación en Sierra Leona

Sesiones del Consejo

6609 (12 de septiembre de 2011); 6611 (14 de septiembre de 2011); 6739 (22 de marzo de 2012); 6748 (11 de abril de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 32)

Consultas del pleno

12 de septiembre de 2011; 22 de marzo de 2012

Resoluciones aprobadas

2005 (2011)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/11

Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona

Resolución 1829 (2008) Se establece la Oficina

Resolución 2005 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 15 de septiembre de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/554	2 de septiembre de 2011	Resoluciones 1886 (2009) y 1941 (2010)
S/2012/160	14 de marzo de 2012	Resoluciones 1886 (2009), 1941 (2010) y 2005 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/291	1 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/292	3 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 15

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

6649 (8 de noviembre de 2011); 6671 (29 de noviembre de 2011); 6712 (7 de febrero de 2012); 6785 (12 de junio de 2012); 6792 (27 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 23.E)

Consultas del pleno

17 de octubre; 8 y 21 de noviembre; 2 y 15 de diciembre de 2011; 7 de febrero; 3 y 14 de mayo; 12 y 26 de junio; 10 y 30 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2021 (2011); 2053 (2012)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1925 (2010) Se establece la Misión

Resolución 2053 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2013

Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/738	29 de noviembre de 2011	Resolución 1952 (2010)
S/2012/348 y Add.1	21 y 26 de junio de 2012	Resolución 2021 (2011)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/656	24 de octubre de 2011	Resolución 1991 (2011)
S/2011/693	4 de noviembre de 2011	Comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de 21 de julio de 2011
S/2012/65	26 de enero de 2012	Resolución 1991 (2011)
S/2012/355	23 de mayo de 2012	Resolución 1991 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/534	23 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2011/589	20 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

S/2012/3	29 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2012/62	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/85	10 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/143	8 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/460	19 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo

Capítulo 16

La situación en la República Centroafricana

Sesiones del Consejo

6687 (14 de diciembre de 2011); 6696 (21 de diciembre de 2011); 6780 (6 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 29 y 32)

Consultas del pleno

14 de diciembre de 2011; 6 de junio de 2012

Resoluciones aprobadas

2031 (2011)

Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/PRST/2009/5 Se establece la Oficina

Resolución 2031 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 31 de enero de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/693	4 de noviembre de 2011	Comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de 21 de julio de 2011
S/2011/739	28 de noviembre de 2011	S/PRST/2001/25
S/2012/374	29 de mayo de 2012	S/PRST/2001/25

Capítulo 17

Los niños y los conflictos armados

Sesiones del Consejo

Ninguna

Consultas del pleno

10 de enero de 2012

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2011/793	21 de diciembre de 2011	Resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2008)	Sri Lanka
S/2012/171	21 de marzo de 2012	Resolución 1612 (2005)	Colombia
S/2012/261	26 de abril de 2012	Resolución 1998 (2011)	
S/2012/365	25 de mayo de 2012	Conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad (S/AC.51/2010/1)	

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/485	2 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/610	30 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados
S/2011/697	8 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 18

La situación en Guinea-Bissau

Sesiones del Consejo

6648 (3 de noviembre de 2011); 6695 (21 de diciembre de 2011); 6743 (28 de marzo de 2012); 6754 (19 de abril de 2012); 6755 (21 de abril de 2012); 6766 (7 de mayo de 2012); 6774 (18 de mayo de 2012); 6818 (26 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 32)

Consultas del pleno

3 de noviembre de 2011; 10 de enero; 10 de febrero; 28 de marzo; 13 y 19 de abril; 17 de mayo; 5 y 20 de junio; 26 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2030 (2011); 2048 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/15

Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009) Se establece la Oficina

Resolución 2030 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 28 de febrero de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/655	21 de octubre de 2011	Resolución 1876 (2009)
S/2012/280	30 de abril de 2012	S/PRST/2012/15
S/2012/554	17 de julio de 2012	Resolución 2030 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/228	16 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola
S/2012/254	23 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/298	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/300	7 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

S/2012/444	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2012/449	18 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

Capítulo 19

Protección de los civiles en los conflictos armados

Sesiones del Consejo

6650 (9 de noviembre de 2011); 6790 (25 de junio de 2012)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2012/376	22 de mayo de 2012	S/PRST/2010/25

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/701	9 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Brasil
S/2012/76	13 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suiza
S/2012/373	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal

Capítulo 20

Las mujeres y la paz y la seguridad

Sesiones del Consejo

6642 (28 de octubre de 2011); 6722 (23 de febrero de 2012); 6759 (24 de abril de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 32)

Consultas del pleno

24 de abril de 2012

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/20; S/PRST/2012/3

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/598	29 de septiembre de 2011	S/PRST/2010/22
S/2012/33	13 de enero de 2012	Resoluciones 1960 (2010), 1820 (2008) y 1888 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/582	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/583	20 de septiembre de 2011	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2011/654	20 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria
S/2012/89	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Liechtenstein

Capítulo 21

Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6637 (25 de octubre de 2011)

Comunicados oficiales

S/PV.6637

Capítulo 22

Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sesiones del Consejo

6715 (9 de febrero de 2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/75	1 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Irlanda
S/2012/88	10 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Armenia
S/2012/125	27 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Azerbaiyán

Capítulo 23

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Sesiones del Consejo

6676 (7 de diciembre de 2011); 6801 (5 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 2)

Comunicados oficiales

S/PV.6676; S/PV.6801

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

6680 (13 de diciembre de 2011); 6787 (14 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.1)

Comunicados oficiales

S/PV.6680; S/PV.6787

C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Sesiones del Consejo

6600 (16 de agosto de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.2)

Comunicados oficiales

S/PV.6600

D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

6750 (11 de abril de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 3)

Comunicados oficiales

S/PV.6750

**E. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la
República Democrática del Congo**

Sesiones del Consejo

6779 (6 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 15)

Comunicados oficiales

S/PV.6779

F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Sesiones del Consejo

6608 (7 de septiembre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 6)

Comunicados oficiales

S/PV.6608

G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

6802 (10 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 26)

Comunicados oficiales

S/PV.6802

H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Sesiones del Consejo

6615 (14 de septiembre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 11)

Comunicados oficiales

S/PV.6615

I. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Sesiones del Consejo

6806 (18 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

Comunicados oficiales

S/PV.6806

J. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

6714 (9 de febrero de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 4)

Comunicados oficiales

S/PV.6714

K. Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Sesiones del Consejo

6797 (29 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

Comunicados oficiales

S/PV.6797

L. Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria

Sesiones del Consejo

6803 (10 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.6)

Comunicados oficiales

S/PV.6803

Capítulo 24

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Sesiones del Consejo

6765 (4 de mayo de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 25 y 30)

Consultas del pleno

11 de noviembre de 2011; 30 de enero; 22 de febrero de 2012

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/17

Informes del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/790	20 de diciembre de 2011	Resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011) y 1989 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/512	8 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/463	17 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2011/689	2 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2011/728	21 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2011/789	20 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/790	20 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas

S/2011/812	28 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/813	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/16	6 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2012/27	11 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2012/49	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Ombudsman
S/2012/92	15 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/107	22 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2012/172	20 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2012/257	24 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2012/281	1 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/305	8 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2012/465	20 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2012/467	15 de junio de 2012	Informe de Zambia presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)*

* Los informes de los Estados se transmitieron al Presidente del Consejo de Seguridad mediante cartas del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

S/2012/543	12 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2012/600	17 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2012/565	19 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2012/590	30 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Ombudsman

Capítulo 25

Exposiciones de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6658 (14 de noviembre de 2011); 6686 (14 de diciembre de 2011); 6767 (10 de mayo de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 24 y 30)

Capítulo 26

La situación en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

6708 (26 de enero de 2012); 6761 (26 de abril de 2012); 6808 (18 de julio de 2012); 6817 (26 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 6 y 23.G)

Consultas del pleno

20 de octubre; 8 de diciembre de 2011; 26 de enero; 18 de abril; 11 de junio; 18 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2045 (2012); 2062 (2012)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004) Se establece la Operación

Resolución 2062 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2013

Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/642	17 de octubre de 2011	Resolución 1980 (2011)
S/2012/196	11 de abril de 2012	Resolución 1980 (2011)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/807	30 de diciembre de 2011	Resolución 2000 (2011)
S/2012/186	29 de marzo de 2012	Resolución 2000 (2011)
S/2012/506	29 de junio de 2012	Resolución 2000 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/577	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/594	27 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

S/2011/638	13 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/730	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/747	30 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/788	20 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/808	29 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2012/183	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/184	28 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/430	11 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/479	22 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 27

Misiones del Consejo de Seguridad

Sesiones de Consejo

6724 (28 de febrero de 2012); 6777 (31 de mayo de 2012)

Consultas del pleno

2 de diciembre de 2011; 4, 10 y 18 de enero; 22 y 28 de febrero; 3 de abril; 17 y 31 de mayo; 11 y 26 de junio; 24 de julio de 2012

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2012/534	11 de julio de 2012	Misión a Haití (13 a 16 de febrero de 2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/82	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 28

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones de Consejo

6705 (19 de enero de 2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/1

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/634	12 de octubre de 2011	S/PRST/2010/11

Capítulo 29

Región de África Central

Sesiones de Consejo

6601 (18 de agosto de 2011); 6657 (14 de noviembre de 2011); 6796 (29 de junio de 2012)

Consultas del pleno

18 de agosto de 2012

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/21; S/PRST/2012/18

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

S/2010/457 Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/693	4 de noviembre de 2011	Comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de 21 de julio de 2011
S/2011/704	10 de noviembre de 2011	S/2010/457
S/2012/421	11 de junio de 2012	S/PRST/2011/21

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/12	6 de enero de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/159	13 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Centrafricana
S/2012/481	25 de junio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 30

No proliferación de armas de destrucción en masa*

Sesiones de Consejo

6795 (12 de junio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 24 y 25)

Consultas del pleno

26 de abril de 2012

Resoluciones aprobadas

2055 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/556	1 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2011/579	12 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2011/819	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2012/79	1 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2012/134	2 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Belarús
S/2012/274	3 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea
S/2012/207	9 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/585	26 de julio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* La resolución 1540 (2004) se aprobó en relación con este tema.

Capítulo 31

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Sesiones de Consejo

6628 (6 de octubre de 2011); 6638 (25 de octubre de 2011); 6656 (11 de noviembre de 2011); 6660 (15 de noviembre de 2011); 6679 (8 de diciembre de 2011); 6683 (13 de diciembre de 2011); 6688 (15 de diciembre de 2011); 6689 (15 de diciembre de 2011); 6699 (22 de diciembre de 2011); 6700 (11 de enero de 2012); 6716 (17 de febrero de 2012); 6730 (6 de marzo de 2012); 6749 (12 de abril de 2012); 6762 (26 de abril de 2012); 6764 (2 de mayo de 2012); 6773 (17 de mayo de 2012); 6778 (5 de junio de 2012); 6800 (5 de julio de 2012); 6813 (24 de julio de 2012); 6819 (31 de julio de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulos 23.I y 23.K)

Consultas del pleno

8 y 19 de agosto; 8 y 29 de septiembre; 6, 11 y 25 de octubre; 11 y 15 de noviembre; 8 y 16 de diciembre de 2011; 5, 11, 17 y 30 de enero; 9, 10, 27 y 29 de febrero; 15, 21 y 26 de marzo; 11, 24 y 26 de abril; 16 y 31 de mayo; 14, 18, 21 y 28 de junio; 3, 10, 24 y 26 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2024 (2011); 2032 (2011); 2035 (2012); 2046 (2012); 2047 (2012); 2057 (2012); 2063 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/5; S/PRST/2012/12

Comunicados oficiales

S/PV.6689

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Resolución 1769 (2007) Se establece la Operación

Resolución 2063 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2013

Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Resolución 1990 (2011) Se establece la Fuerza

Resolución 2024 (2011) Se modifica el mandato

Resolución 2032 (2011) Se prorroga el mandato cinco meses

Resolución 2047 (2012) Se prorroga el mandato seis meses

Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Resolución 1996 (2011) Se establece la Misión

Resolución 2057 (2012) Se prorroga el mandato hasta el 15 de julio de 2013

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/603	29 de septiembre de 2011	Resolución 1990 (2011)
S/2011/643	12 de octubre de 2011	Resolución 2003 (2011)
S/2011/678	2 de noviembre de 2011	Resolución 1996 (2011)
S/2011/693	4 de noviembre de 2011	Comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de 21 de julio de 2011
S/2011/741	27 de noviembre de 2011	Resolución 1990 (2011)
S/2011/814	30 de diciembre de 2011	Resolución 2003 (2011)
S/2012/68	27 de enero de 2012	Resolución 2032 (2011)
S/2012/140	7 de marzo de 2012	Resolución 1996 (2011)
S/2012/175	23 de marzo de 2012	Resolución 2032 (2011)
S/2012/231	17 de abril de 2012	Resolución 2003 (2011)
S/2012/358	24 de mayo de 2012	Resolución 2047 (2012)
S/2012/486	26 de junio de 2012	Resolución 1996 (2011)
S/2012/548	16 de julio de 2012	Resolución 2003 (2011)
S/2012/583	25 de julio de 2012	Resolución 2047 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/510	5 de agosto de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/511	9 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/522	17 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/524	17 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/530	22 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/531	22 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/539	25 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/551	29 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/553	1 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2011/557	2 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/558	4 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/565	12 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/593	19 de septiembre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/613	3 de octubre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/614	3 de octubre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/626	10 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/628	10 de octubre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/658	24 de octubre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/691	4 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/708	11 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2011/714	14 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/718	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2011/763	8 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2011/810	29 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/816	23 de diciembre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/18	4 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2012/8	6 de enero de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/9	6 de enero de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2012/37	16 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/40	17 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/58	23 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/62	24 de enero de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/66	25 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/95	16 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/96	16 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/118	27 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/127	29 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/132	2 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/135	6 de marzo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/166	19 de marzo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/210	10 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/225	14 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/253	20 de abril de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/252	23 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/264	24 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/276	28 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/277	28 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2012/284	2 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/293	3 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/295	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/298	4 de mayo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/315	11 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/322	15 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/326	15 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/352	22 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/366	25 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/367	25 de mayo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/369	25 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/371	27 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/370	28 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/382	30 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/383	30 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/384	31 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/393	4 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/425	11 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/429	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/444	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012)**

S/2012/482	24 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/498	27 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/499	27 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/513	3 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/524	6 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/526	9 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/537	10 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/569	23 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2012/568	25 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/591	26 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/587	27 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/588	30 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

Capítulo 32

Consolidación de la paz después de los conflictos

Sesiones de Consejo

6643 (31 de octubre de 2011); 6805 (12 de julio de 2012)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/527	19 de agosto de 2011	

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/70	30 de enero de 2012	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su quinto período de sesiones
S/2012/103	21 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/511	2 de julio de 2012	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Colombia

Capítulo 33

La situación relativa al Iraq

Sesiones de Consejo

6675 (6 de diciembre de 2011); 6747 (10 de abril de 2012); 6811 (19 de julio de 2012); 6815 (25 de julio de 2012)

(véase también la quinta parte, capítulo 3)

Consultas del pleno

15 de septiembre; 11 de noviembre; 6 y 16 de diciembre de 2011; 10 y 17 de enero; 10 de febrero; 6 de marzo; 10 de abril; 19 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2061 (2012)

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003) Se establece la Misión

Resolución 2061 (2012) Se prorroga el mandato 12 meses

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/607	3 de octubre de 2011	Resolución 1957 (2010)
S/2011/736	28 de noviembre de 2011	Resoluciones 2001 (2011)
S/2011/795	22 de diciembre de 2011	Resolución 1956 (2010)
S/2012/185	29 de marzo de 2012	Resolución 2001 (2011)
S/2012/191	2 de abril de 2012	Resolución 1958 (2010)
S/2012/508	29 de junio de 2012	Resolución 1956 (2010)
S/2012/535	11 de julio de 2012	Resolución 2001 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/502	4 de agosto de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/503	8 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/520	2 de julio de 2012	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq

Capítulo 34

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Sesiones de Consejo

6760 (25 de abril de 2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/16

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/195	5 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/256	20 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Libia
S/2012/257	24 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto

Capítulo 35

No proliferación

Sesiones de Consejo

6607 (7 de septiembre de 2011); 6697 (21 de diciembre de 2011); 6737 (21 de marzo de 2012); 6781 (7 de junio de 2012); 6786 (12 de junio de 2012)

Consultas del pleno

11 de noviembre de 2011; 11 de enero de 2012

Resoluciones aprobadas

2049 (2012)

Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2012/395	4 de junio de 2012	Resolución 1984 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/555	2 de septiembre de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/563	8 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/695	8 de noviembre de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/710	11 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/758	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2012/114	27 de febrero de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/192	2 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2012/364	25 de mayo de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/372	25 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2012/395	12 de junio de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/521	5 de julio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 36

Consolidación de la paz en África Occidental

A. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

Sesiones del Consejo

6703 (16 de enero de 2012); 6804 (11 de julio de 2012)

Consultas del pleno

16 de enero, 11 y 17 de mayo; 11 de julio de 2012

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129 Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/811	30 de diciembre de 2011	S/2010/661
S/2012/510	29 de junio de 2012	S/2010/661

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/444	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

B. La piratería en el Golfo de Guinea

Sesiones del Consejo

6633 (19 de octubre de 2011); 6723 (27 de febrero de 2012); 6727 (29 de febrero de 2012)

(véase también la segunda parte, capítulo 39.B)

Consultas del pleno

23 de agosto de 2012

Resoluciones aprobadas

2039 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/644	17 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria
S/2012/45	18 de enero de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 37

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Sesiones del Consejo

6752 (16 de abril de 2012); 6783 (12 de junio de 2012)

Consultas del pleno

23 de agosto; 31 de octubre; 16 noviembre; 20 de diciembre 2011; 10 de febrero;
13 de abril; 17 de mayo de 2012

Resoluciones aprobadas

2050 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/13

Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2012/422	11 de junio de 2012	Resolución 1985 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/533	22 de agosto de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/17	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2012/221	13 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea
S/2012/235	16 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/236	16 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/239	19 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2012/287	2 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2012/422	14 de junio de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/493	27 de junio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 38

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. Prevención de conflictos

Sesiones del Consejo

6621 (22 de septiembre de 2011)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/18

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/552	26 de agosto de 2011	

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/570	12 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Líbano
------------	--------------------------	--

B. Avance en la reforma del sector de la seguridad: perspectivas y desafíos en África

Sesiones del Consejo

6630 (12 de octubre de 2011)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/19

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/627	7 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria
------------	----------------------	--

C. Los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales y la prevención de conflictos

Sesiones del Consejo

6668 (23 de noviembre de 2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/698	8 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Portugal
------------	------------------------	---

D. No proliferación nuclear, desarme y seguridad

Sesiones del Consejo

6753 (19 de abril de 2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/14

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/194	5 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/207	9 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos de América
S/2012/223	13 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2012/257	24 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto

Capítulo 39

La paz y la seguridad en África

A. Cuestiones generales

Sesiones del Consejo

6674 (5 de diciembre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 7)

Consultas del pleno

14 y 27 de octubre; 30 de noviembre 2011; 10 de febrero; 6 de marzo; 14 de junio de 2012

Resoluciones aprobadas

2023 (2011)

Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Resolución 64/288 de la Asamblea General Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/476	1 de agosto de 2011	Resolución 65/278 de la Asamblea General
S/2012/715	27 de julio de 2012	Resolución 66/287 de la Asamblea General

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/494	4 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/617	6 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Djibouti
S/2011/623	7 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/652	20 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/663	25 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/672	27 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/681	3 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea

S/2011/723	16 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/729	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/745	29 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/753	3 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/792	20 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/820	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2012/7	4 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2012/20	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

B. La piratería en el Golfo de Guinea

Sesiones del Consejo

6645 (31 de octubre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 36.B)

Resoluciones aprobadas

2018 (2011)

C. La región del Sahel

Sesiones del Consejo

6709 (26 de enero de 2012); 6717 (21 de febrero de 2012); 6741 (26 de marzo de 2012)

(véanse también las secciones D y E *infra*)

Consultas del pleno

16 de diciembre de 2011; 13 de marzo de 2012

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/2; S/PRST/2012/7

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/42 17 de enero de 2012 Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

D. Los efectos de la delincuencia organizada transnacional para la paz, la seguridad y la estabilidad en África occidental y la región del Sahel

Sesiones del Consejo

6717 (21 de febrero de 2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/2

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/42 17 de enero de 2012 Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2012/83 8 de febrero de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el representante del Togo

E. Malí

Sesiones del Consejo

6741 (26 de marzo de 2012); 6745 (4 de abril de 2012); 6798 (5 de julio de 2012)

Consultas del pleno

10 de febrero; 6, 21 y 22 de marzo; 3 de abril de 2012

Resoluciones aprobadas

2056 (2012)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2012/7; S/PRST/2012/9

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/201 9 de abril de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso

S/2012/209 10 de abril de 2012 Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2012/226 16 de abril de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso

S/2012/237	18 de abril de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/298	4 de mayo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/439	13 de junio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/444	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2012/466	20 de junio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/478	21 de junio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 40

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

6702 (12 de enero de 2012)

Resoluciones aprobadas

2033 (2012)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/805	29 de diciembre de 2011	S/PRST/2010/21

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/13	4 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica
S/2012/14	4 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2012/20	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2012/444	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

Capítulo 41

La situación en Libia

Sesiones del Consejo

6606 (30 de agosto de 2011); 6620 (16 de septiembre de 2011); 6622 (26 de septiembre de 2011); 6639 (26 de octubre de 2011); 6640 (27 de octubre de 2011); 6644 (31 de octubre de 2011); 6647 (2 de noviembre de 2011); 6669 (28 de noviembre de 2011); 6673 (2 de diciembre de 2011); 6698 (22 de diciembre de 2011); 6707 (25 de enero de 2012); 6728 (29 de febrero de 2012); 6731 (7 de marzo de 2012); 6733 (12 de marzo de 2012); 6768 (10 de mayo de 2012); 6772 (16 de mayo de 2012); 6807 (18 de julio de 2012)

Consultas del pleno

9, 19, 23, 24 y 30 de agosto; 9, 15 y 26 de septiembre; 13, 21, 26 y 27 de octubre; 11 y 28 de noviembre; 16 y 22 de diciembre de 2011; 4 y 25 de enero; 29 de febrero; 7 de marzo; 8, 10, 27 y 30 de mayo; 14 de junio; 2 y 18 de julio de 2012

Resoluciones aprobadas

2009 (2011); 2016 (2011); 2017 (2011); 2022 (2011); 2040 (2012)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

Resolución 2009 (2011)	Se establece la Misión
Resolución 2022 (2011)	Se modifica el mandato y se prorroga hasta el 16 de marzo de 2012
Resolución 2040 (2012)	Se modifica el mandato y se prorroga 12 meses

Informes del Grupo de Expertos sobre Libia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2012/163	17 de febrero de 2012	Resolución 1973 (2011)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/727	22 de noviembre de 2011	Resolución 2009 (2011)
S/2012/129	1 de marzo de 2012	Resolución 2022 (2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/544	26 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Venezuela (República Bolivariana de)
S/2011/542	7 de septiembre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/571	12 de septiembre de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela
S/2011/578	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/587	16 de septiembre de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/588	19 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/660	25 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Libia
S/2011/758	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2012/32	12 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
S/2012/42	17 de enero de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/139	7 de marzo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/163	20 de marzo de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/178	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
S/2012/240	18 de abril de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/357	23 de mayo de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/440	13 de junio de 2012	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/471	20 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Libia

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

Sesiones del Consejo

6641 (27 de octubre de 2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/664 27 de octubre de 2011 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 2

Temas relativos a la Corte Internacional de Justicia

A. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6651, 6652, 6653, 6654 y 6655 (10 de noviembre de 2011); 6665, 6666 y 6667 (22 de noviembre de 2011); 6682 (13 de diciembre de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 22)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/452 26 de julio de 2011 Memorando del Secretario General

S/2011/453 26 de julio de 2011 Nota del Secretario General

S/2011/454 26 de julio de 2011 Nota del Secretario General

B. Fecha de la elección para llenar una vacante de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6704 (19 de enero de 2012)

Resoluciones aprobadas

2034 (2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/38 17 de enero de 2012 Nota del Secretario General

C. Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6763 (27 de abril de 2012)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2012/211	11 de abril de 2012	Memorando del Secretario General
S/2012/212 y Add.1	11 y 20 de abril de 2012	Nota del Secretario General
S/2012/213	11 de abril de 2012	Nota del Secretario General

Capítulo 3

Admisión de nuevos Miembros

Sesiones del Consejo

6624 (28 de septiembre de 2011)

Consultas del pleno

26 de septiembre de 2011

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/592	23 de septiembre de 2011	Nota del Secretario General
S/2011/705	11 de noviembre de 2011	Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros

Capítulo 4

Documentación y métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6672 (30 de noviembre de 2011)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012

S/2011/484	1 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Finlandia
S/2011/10 y Add.32 a 51	15 de agosto a 26 de diciembre de 2011	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2011/2/Rev.3	20 de octubre de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/726	18 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Portugal

S/2011/732	23 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2012/6	1 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2012/10 y Add.1 a 31	2 de enero a 6 de agosto de 2012	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2012/2 y Rev.1	3 de enero y 13 de junio de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/31	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2012/26	11 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2012/46	19 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Kuwait
S/2012/48	17 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2012/59	23 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez
S/2012/60	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2012/87	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2012/190	2 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Finlandia
S/2012/402	5 de junio de 2012	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

Labor del Comité de Estado Mayor

Durante el período que se examina, el Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento. El Comité celebró un total de 26 reuniones, en 22 de las cuales participaron representantes de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Dieciséis reuniones se centraron específicamente en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz ya en marcha: cuatro correspondieron a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, tres a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, dos a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, dos a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, una a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, una a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, una a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, una a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria y una a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Dos reuniones se centraron en misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos: una en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la otra en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. Tres reuniones trataron sobre la Misión de la Unión Africana en Somalia. Tres reuniones se centraron en cuestiones temáticas como las misiones de evaluación técnica, los estudios de capacidad militar y las principales actividades de la Oficina de Asuntos Militares, así como en un estudio sobre los desafíos que plantea la creación de una fuerza de helicópteros realizado por el Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York. Dos reuniones se centraron en las presentaciones realizadas por invitados de alto nivel como el Jefe de Estado Mayor de la Federación de Rusia y el Jefe de Estado Mayor del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En 23 de las 26 reuniones participaron oficiosamente en la labor del Comité representantes militares de miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Además, con arreglo a su proyecto de estatuto, el Comité estableció un grupo de trabajo para analizar desde un punto de vista militar el proyecto de concepto de operaciones de la Unión Africana en relación con la prórroga del mandato relativo a Somalia. El grupo de trabajo celebró cuatro reuniones e informó al Comité de las conclusiones a que había llegado. Ulteriormente el Comité preparó un texto oficioso que fue aprobado por consenso en su 1737ª sesión y presentado a los representantes permanentes de los distintos miembros del Comité.

De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General al Consejo de Seguridad en el párrafo 178 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1), el Comité de Estado Mayor ha examinado la composición, el mandato y los métodos de trabajo del Comité. Se estableció un grupo de trabajo para que elaborase un manual sobre los métodos de trabajo del Comité. En el período del que se informa, el grupo de trabajo se reunió en cuatro

oportunidades. En su 1741ª sesión el Comité aprobó el Manual sobre los métodos de trabajo y lo distribuyó entre los representantes militares de los miembros elegidos del Consejo de Seguridad y en su 1743ª sesión lo entregó a la Oficina de Asuntos Militares.

El Comité continúa dispuesto a llevar a cabo las funciones que se le asignaron con arreglo al Artículo 47 de la Carta.

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

Capítulo 1

Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán

S/2012/418	6 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/419	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 2

Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa

S/2012/31	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2012/224	13 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Arabia Saudita
S/2012/234	17 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2012/241	19 de abril de 2012	Carta de fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 3

Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait

S/2011/568	6 de septiembre de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq
S/2011/639	14 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2011/721	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2011/754	5 de diciembre de 2011	Trigésimo segundo informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2011/800	27 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq

S/2011/806	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2012/51	18 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/52	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/309	9 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2012/332	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2012/443	14 de junio de 2012	Trigésimo tercer informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2012/567	20 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2012/579	20 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/580	25 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 4

Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

S/2011/492	3 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/495	4 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/519	16 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/573	9 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/584	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/621	4 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/622	5 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia

**Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad
pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante
el período que se examina**

S/2011/668	25 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/706	10 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/774	13 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/809	29 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/64	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/88	10 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Armenia
S/2012/105	17 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/117	24 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/125	27 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Azerbaiyán
S/2012/141	5 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/145	6 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/204	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/246	18 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/271	25 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/285	30 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/289	30 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/301	5 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/303	7 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/308	9 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

S/2012/313	10 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/330	16 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/377	29 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/411	7 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/427	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/428	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/435	12 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2012/559	18 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2012/573	20 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

Capítulo 5

Comunicaciones relativas a la situación en Georgia

S/2011/481	1 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/505	9 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/517	11 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/550	30 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/564	9 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/596	29 de septiembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

**Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad
pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante
el período que se examina**

S/2011/625	7 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/666	25 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/688	4 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/699	9 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/712	14 de noviembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/766	6 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/778	16 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/39	17 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/61	24 de enero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/98	15 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/153	12 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/182	26 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/189	30 de marzo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2012/272	27 de abril de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2012/426	11 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
------------	---------------------	---

Capítulo 6

Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía

S/2012/44	18 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2012/47	19 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2012/57	23 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2012/126	29 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2012/158	14 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2012/164	16 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2012/181	27 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea

Capítulo 7

Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2012/28	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/29	11 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 8

Comunicaciones relativas a la consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

S/2011/750	30 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
------------	-------------------------	---

Capítulo 9

Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central

S/2012/159 13 de marzo de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
representante de la República Centroafricana

Capítulo 10

Comunicaciones relativas a la responsabilidad de proteger

S/2012/578 25 de julio de 2012 Informe del Secretario General

Capítulo 11

Comunicaciones relativas a la Comunidad del Caribe

S/2011/516 12 de agosto de 2011 Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea
General y el Presidente del Consejo de Seguridad por
el Secretario General

Capítulo 12

Comunicaciones relativas a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

S/2012/404 5 de junio de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
representante de Kazajstán

S/2012/405 5 de junio de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
representante de Kazajstán

S/2012/406 5 de junio de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
representante de Kazajstán

Capítulo 13

Comunicaciones relativas a la Comunidad de Estados Independientes

S/2012/456 19 de junio de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
representante de la Federación de Rusia

Capítulo 14

Comunicación relativa a las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América

S/2011/546	25 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2011/647	13 de octubre de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Cuba

Capítulo 15

Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel

S/2012/500	27 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
------------	---------------------	--

Capítulo 16

Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América

S/2011/764	8 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
------------	------------------------	--

Capítulo 17

Comunicaciones de la Argentina

S/2012/86	10 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina
-----------	-----------------------	---

Capítulo 18

Comunicaciones relativas a Bahrein

S/2012/99	15 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2012/108	21 de febrero de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2012/343	16 de mayo de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita

Capítulo 19

Comunicaciones relativas a Belarús

S/2012/242	17 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Representante de Belarús
------------	---------------------	--

Capítulo 20

Comunicaciones relativas a la presunta conspiración para asesinar a un diplomático de alto nivel

S/2011/633	11 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/649	12 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/640	14 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2011/696	4 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

El mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas consiste en tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Los fondos para pagar las indemnizaciones se obtienen del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las ventas de exportación del Iraq de petróleo y productos derivados del petróleo. Este porcentaje, que el Consejo de Seguridad fijó inicialmente en un 30% en su resolución 705 (1991), actualmente se rige por el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo y resoluciones posteriores, en que se dispone que el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se deposite en el Fondo de Indemnización.

En el período que se examina, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (el 72º, del 11 al 13 de octubre de 2011, y el 73º, del 1 al 3 de mayo de 2012) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión y el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado. Desde que concluyeron los principales aspectos de la tramitación de reclamaciones, la Comisión, con una pequeña secretaría, ha centrado su labor en el Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales, establecido por el Consejo de Administración en su 58º período de sesiones en diciembre de 2005, los arreglos para que se efectúen los pagos al Fondo de Indemnización, y en el pago de las indemnizaciones.

El objetivo del Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales es supervisar la utilización de ciertos

fondos adjudicados por la Comisión en base a reclamaciones de la categoría F4 a cuatro Gobiernos (la Arabia Saudita, Jordania, Kuwait y la República Islámica del Irán) en relación con proyectos de reparación y restauración destinados a indemnizar por los daños causados al medio ambiente. En total, hay 26 proyectos de esa índole, con un valor total de 4.300 millones de dólares en concepto de indemnizaciones, que quedan abarcados por el Programa, y la supervisión de carácter técnico y financiero realizada por un reducido número de funcionarios especializados de la secretaría tiene por objeto asegurar que los proyectos se ejecuten de manera transparente y adecuada en el contexto del objetivo que se perseguía mediante la concesión de las respectivas indemnizaciones. Como se indica en su decisión 269 (2011), aprobada en su 71º período de sesiones, el Consejo de Administración se propone concluir el Programa en un futuro próximo y evaluará la idoneidad de los sistemas y controles necesarios en su 74º período de sesiones en noviembre de 2012 y decidirá sobre el calendario para desvincular a la Comisión del Programa.

El Consejo de Administración ha acogido anteriormente con satisfacción la disposición de los Gobiernos del Iraq y Kuwait para examinar los saldos pendientes de pago por valor de unos 16.000 millones de dólares bajo los auspicios de la Comisión y ha encomendado al Jefe Ejecutivo de la secretaría de la Comisión que facilite esas negociaciones; los esfuerzos por reanudar las consultas han continuado durante el período correspondiente al presente informe.

Durante el período de que se informa, el Consejo de Administración continuó supervisando la cuestión relativa a las medidas para que se hicieran pagos al Fondo de Indemnización. Puesto que el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión venció el 30 de junio de 2011 y la supervisión de los ingresos derivados del petróleo del Iraq se transfirió al Comité de Expertos Financieros del Iraq, la secretaría de la Comisión ha colaborado estrechamente con ese Comité. El Consejo de Administración ha señalado su satisfacción por la transferencia continua del 5% de los ingresos derivados del petróleo del Iraq al Fondo de

Indemnización desde la transición y por la relación de trabajo positiva de la Comisión con el Comité.

Durante el período que se examina, la Comisión puso a disposición del Gobierno de Kuwait un total de 4.369.555.913 dólares para que los distribuyera entre las reclamaciones aprobadas. En virtud de la decisión 267 (2009) del Consejo de Administración, las indemnizaciones restantes se abonan trimestralmente en bloques de 10 millones de dólares, en el orden en que hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración. Actualmente quedan por pagar seis indemnizaciones con un saldo pendiente de 14.720.736.637 dólares, el cual corresponde íntegramente al pago de indemnizaciones a Kuwait.

La Comisión ha adjudicado indemnizaciones por un total de 52.383.356.716 dólares a particulares, empresas y gobiernos. De esa suma, al 31 de julio de 2012, se habían puesto a disposición de gobiernos y organizaciones internacionales 37.727.421.003 dólares para el pago de las reclamaciones aprobadas.

Capítulo 2

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

El Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación del embargo de armas sobre Somalia impuesto por la resolución 733 (1992) y modificado posteriormente en virtud de las resoluciones 1356 (2001), 1425 (2002), 1725 (2006), 1744 (2007), 1772 (2007), 1846 (2008), 1851 (2008) y 2060 (2012).

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Comité también tiene el mandato, con arreglo a los criterios establecidos en esa resolución, de designar a las personas y entidades sujetas a una prohibición de viajar, a una congelación de activos y a un embargo de armas selectivo, impuestos respectivamente en los párrafos 1, 3 y 7 de esa resolución, y de supervisar la aplicación de dichas medidas.

En su resolución 2060 (2012), de 25 de julio de 2012, el Consejo de Seguridad prorrogó la exención a la congelación de activos impuesta en virtud del

párrafo 3 de la resolución 1844 (2008) en relación con la prestación de asistencia humanitaria a Somalia por un período de 12 meses. El Consejo también solicitó al Coordinador del Socorro de Emergencia que le informara, a más tardar el 20 de noviembre de 2012 y nuevamente antes del 20 de julio de 2013, sobre cualquier impedimento a la prestación de asistencia humanitaria en Somalia.

En su resolución 2002 (2011), el Consejo añadió el reclutamiento y la utilización de niños, así como los ataques contra civiles, incluidos las mujeres y los niños, a los criterios de designación en relación con las medidas selectivas impuestas en virtud de la resolución 1844 (2008).

En la resolución 2023 (2011), el Consejo amplió las medidas restrictivas respecto de Eritrea en las esferas del “impuesto de la diáspora”, el sector de la minería de Eritrea y la prestación de servicios financieros a ese país. En la resolución 2036 (2012), el Consejo prohibió la importación directa o indirecta de carbón vegetal procedente de Somalia, independientemente de si este tenía su origen en Somalia.

Con la aprobación de la resolución 2060 (2012), el Consejo introdujo una exención al embargo de armas impuesto a Somalia para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, así como exenciones al embargo de armas impuesto a Eritrea.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Supervisión, cuyo mandato fue prorrogado, durante el período de que se informa, en virtud del párrafo 13 de la resolución 2060 (2012).

En 2011, la Mesa del Comité estuvo presidida por Hardeep Singh Puri (India), mientras que las delegaciones del Líbano y Nigeria ocuparon las Vicepresidencias. En 2012, Hardeep Singh Puri (India) ocupó la Presidencia, y las delegaciones del Pakistán y Togo ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período de que se informa, el Comité recibió tres informes de Estados Miembros acerca de la aplicación de las medidas impuestas en virtud de la resolución 1844 (2008), dos informes sobre la aplicación de las medidas impuestas en virtud de la resolución 1907 (2009), un informe sobre la aplicación de las medidas impuestas por la resolución 2002 (2011), nueve informes sobre la aplicación de las medidas impuestas en virtud de la resolución 2023

(2011) y ocho informes acerca de la aplicación de las medidas impuestas por la resolución 2036 (2012).

Durante el período de que se informa, el Comité se reunió en 10 ocasiones en consultas officiosas. El Comité aprobó 13 solicitudes de exenciones al embargo de armas impuesto de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1356 (2001) y 16 solicitudes de exenciones al embargo de armas impuesto de conformidad con el párrafo 11 b) de la resolución 1772 (2007).

Durante las consultas officiosas celebradas el 9 de agosto de 2011, el Comité prosiguió sus deliberaciones sobre el informe final del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (véase S/2011/433). El 13 de septiembre, el Coordinador del Grupo de Supervisión presentó el programa de trabajo del Grupo.

El Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó al Comité durante las consultas officiosas celebradas el 9 de noviembre sobre el primer informe del Coordinador del Socorro de Emergencia, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1972 (2011) (véase S/2011/694).

El 17 de febrero y el 25 de julio de 2012, el Comité añadió una persona a la lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en virtud de la resolución 1844 (2008) y emitió comunicados de prensa en ese sentido. La lista consolidada puede consultarse en el sitio web del Comité (www.un.org/sc/committees/751).

El Coordinador del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea presentó la exposición informativa de mitad de período del Grupo, de conformidad con el párrafo 6 l) de la resolución 2002 (2011), durante las consultas officiosas del Comité celebradas el 3 de febrero.

Durante las consultas officiosas celebradas el 18 de abril, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones con el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas en relación con la labor del Grupo de Supervisión. El Representante Especial del Secretario General para Somalia informó al Comité el 14 de mayo.

El Comité fue informado por el Subsecretario General para Asuntos Humanitarios sobre el segundo informe del Coordinador del Socorro de Emergencia de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1972

(2011) (véase S/2012/546) durante las consultas officiosas celebradas el 6 de julio.

Durante las consultas officiosas del Comité celebradas el 11 de julio, el Coordinador del Grupo de Supervisión presentó los informes finales del Grupo sobre Somalia (véase S/2012/544) y Eritrea (véase S/2011/545), presentados en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 m) de la resolución 2002 (2011). A ese respecto, el Comité se reunió con una delegación de Eritrea el 17 de julio y con una delegación de Somalia el 31 de julio.

El 16 de noviembre de 2011 y los días 28 de marzo y 24 de julio de 2012, el Presidente del Comité informó al Consejo de Seguridad durante la celebración de consultas sobre las actividades realizadas por el Comité durante los 120 días anteriores de conformidad con el párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008).

Capítulo 3

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

La actividad judicial siguió siendo intensa durante el período de que se examina a medida que se aproximaba la finalización de casi todos los juicios restantes del Tribunal para finales de 2012. Al concluir el período de que se informa, se encontraban en fase de apelación causas contra 17 acusados, en fase de juicio causas contra 17 acusados, y en fase de instrucción 1 causa. El 16 de mayo de 2012, empezaron las actuaciones relativas a la causa *Mladić*, mientras que la fiscalía concluyó su presentación de pruebas en la causa *Karadžić* el 25 de mayo de 2012. Durante el período de que se informa los trabajos preliminares en la causa *Hadžić* avanzaron con rapidez, por lo que está previsto que el juicio se inicie el 16 de octubre de 2012, tres meses antes de lo previsto. Al término del período de que se informa, las Salas de Primera Instancia estaban a punto de emitir fallos en las causas *Stanišić* y *Simatović*, *Prlić et al.*, *Stanišić* y *Župljanin*, *Tolimir*, y *Haradinaj et al.*

El Tribunal aplicó una serie de reformas para acelerar las actuaciones judiciales sin menoscabo del debido proceso, en particular mejorando el funcionamiento de la Secretaría. El Presidente del Tribunal indicó que la traducción era un ámbito clave en que se podía trabajar más rápido y, por consiguiente, instruyó al Secretario para que adoptara medidas concretas a fin de reducir de manera considerable el tiempo de traducción, por ejemplo redistribuyendo recursos, reorientando las prioridades de las dependencias, acelerando la traducción de la documentación de los juicios, e incorporando a traductores en los equipos de redacción, según las necesidades. Gracias a ello, el tiempo previsto para la traducción de fallos en las causas *Prlić et al.*, *Sešelj y Tolimir* se ha reducido a la mitad. Asimismo, el Presidente obtuvo una exención del Departamento de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas para que el Tribunal pudiera contratar a pasantes cualificados directamente, lo que ha permitido que los equipos jurídicos que se enfrentan a una eliminación natural de puestos empleen de inmediato a personas que ya están familiarizadas con la complejidad de juicios o apelaciones concretos. Por último, el Presidente, con el consentimiento del Consejo de Seguridad y el Secretario General, interpretó que las normas pertinentes permitían la asignación de magistrados *ad litem* a causas por desacato que no fueran accesorias a las actuaciones para las que los magistrados habían sido nombrados.

Al no haber más prófugos del Tribunal en paradero desconocido y a medida que el Tribunal entra de pleno en la fase final de su labor, la Oficina del Fiscal ha centrado plenamente su atención en el cometido fundamental de concluir las causas y apelaciones pendientes. El apoyo diario a los juicios y las apelaciones en curso facilitado por los Estados de la ex-Yugoslavia cumplió plenamente las expectativas. No obstante, la Oficina del Fiscal ha recibido escasa información acerca del estado de la investigación de Serbia sobre las redes de fugitivos, incluida la responsabilidad penal de las personas que ayudaron a Mladić y Hadžić mientras estaban huidos.

El Tribunal siguió promoviendo el fomento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales como una prioridad de la estrategia del Tribunal para preservar su legado. La Oficina del Presidente, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en

Europa y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) siguieron aplicando el proyecto conjunto de 18 meses de duración sobre justicia de crímenes de guerra. Más de 60.000 páginas de transcripciones de las actuaciones del Tribunal se han traducido a los idiomas locales de la ex-Yugoslavia, mientras que 157 profesionales de los órganos judiciales regionales han recibido capacitación sobre la búsqueda y el acceso relativos a materiales del Tribunal a disposición del público. La Oficina del Presidente también colaboró con el UNICRI y el Gobierno de Suiza para traducir el Manual sobre Prácticas Establecidas del Tribunal al idioma albanés. Bajo el liderazgo de su entonces Presidente, Patrick Robinson, los días 15 y 16 de noviembre de 2011, el Tribunal organizó una conferencia centrada en torno a su legado mundial, en la que participaron académicos eminentes, magistrados internacionales, profesionales del derecho, representantes estatales y miembros de la sociedad civil para estudiar las repercusiones de la labor del Tribunal en el derecho internacional humanitario y los procedimientos penales internacionales. Además, el Tribunal siguió apoyando el establecimiento de centros de información de titularidad local en la ex-Yugoslavia. Tras un taller organizado por el Gobierno de Suiza en junio de 2011, la Oficina del Presidente ha colaborado a nivel bilateral con cada uno de los Estados interesados para elaborar propuestas adecuadas.

La Oficina del Fiscal ha hecho mayor hincapié en la transición hacia el enjuiciamiento de crímenes de guerra en tribunales nacionales y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones judiciales nacionales para ocuparse con eficacia del gran volumen de causas relacionadas con crímenes de guerra. La Oficina del Fiscal acogió con satisfacción la detención en enero de 2012 del prófugo Radovan Stanković, transferido por el Tribunal, que había escapado de la cárcel en Foča tras ser condenado. Si bien la Oficina del Fiscal ha establecido relaciones de trabajo eficaces con las fiscalías nacionales, siguen existiendo preocupaciones importantes acerca de la aplicación de las estrategias nacionales relativas a crímenes de guerra, en particular en Bosnia y Herzegovina. Se ha avanzado con lentitud en el enjuiciamiento de causas basadas en materiales de investigación transferidos por el Tribunal. Además, urge mejorar la cooperación interestatal a nivel regional para superar los obstáculos persistentes que

impiden la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas durante la guerra.

En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Durante todo el período que se examina el Tribunal siguió cooperando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en el desarrollo del Mecanismo y para asegurar una transición sin contratiempos. Tras el nombramiento del Presidente, el Fiscal y el Secretario del Mecanismo, el Tribunal colaboró estrechamente con el Mecanismo para apoyar la transición de las funciones. Este apoyo incluyó formular observaciones sobre el proyecto de reglas de procedimiento y prueba que debía aprobar el Mecanismo, prestar asistencia en las negociaciones para lograr un acuerdo adecuado relativo a la sede, revisar todos los acuerdos vigentes concertados con Estados y otros órganos internacionales, y ultimar una política amplia de retención para los archivos sustantivos del Tribunal.

La asistencia del Tribunal garantizó que las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo fueran aprobadas, y que todos los magistrados juraran sus cargos, antes del comienzo de las operaciones en la Subdivisión de Arusha del Mecanismo el 1 de julio de 2012.

Capítulo 4

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

La Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha concluido sus actuaciones, y se han dictaminado sentencias, en todos los juicios en primera instancia, salvo en la última causa de Augustin Ngirabatware. No se prevén nuevos

enjuiciamientos en las Salas de Primera Instancia. Se han aceptado todas las solicitudes del Fiscal para la transferencia de las causas de dos acusados que están bajo custodia y seis prófugos (los detenidos Jean Uwinkindi y Bernard Munyagishari y los prófugos Fulgence Kayishema, Charles Sikubwabo, Ladislav Ntaganzwa, Charles Ryandikayo, Aloys Ndimbaty y Phénéas Munyarugarama) a Rwanda conforme al artículo 11 *bis*, mientras que las causas de los tres prófugos de alto nivel (Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana) se han asignado para su enjuiciamiento por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La causa de Jean Uwinkindi, quien ha sido trasladado de Arusha a Rwanda, ha comenzado en Kigali ante el Tribunal Superior de Rwanda y el Fiscal ha nombrado a un monitor de conformidad con las normas para supervisar la causa. Se harán arreglos de supervisión adicionales con respecto a las demás causas transferidas a medida que empiecen los juicios en Rwanda. El Fiscal también sigue supervisando las dos causas remitidas a Francia para su enjuiciamiento en 2007. Han concluido todos los procedimientos de conservación de pruebas con arreglo al artículo 71 *bis* contra los tres prófugos de alto nivel y los expedientes están listos para su enjuiciamiento por el Mecanismo en caso de su detención y transferencia a Arusha. El Fiscal también ha concluido los preparativos relativos a los expedientes de todos los demás prófugos cuyas causas han sido transferidas a Rwanda y ha entregado expedientes completos a ese país a fin de facilitar la pronta formulación de cargos, enjuiciamiento y resolución de las causas ante el Tribunal Superior de Rwanda. Se han intensificado los esfuerzos de la oficina del Fiscal relativos a la búsqueda de los prófugos y se ha solicitado el apoyo de las organizaciones regionales en la región de África oriental y meridional. Las consultas activas con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Estados Miembros también han contribuido a acotar la zona de búsqueda de los tres prófugos. Durante este período, se ha intensificado la cooperación con Rwanda con respecto a la búsqueda de los prófugos. Con la oportuna puesta en marcha del Mecanismo el 1 de julio de 2012, la labor principal del Fiscal relativa a las causas se centrará en la finalización de las 29 apelaciones pendientes y asuntos conexos, además de ocuparse del traspaso del material de archivo al Mecanismo y el cierre administrativo. Durante el período de que se informa, se dio término a

12 apelaciones en relación con 8 causas, mientras que la búsqueda de los prófugos y la prestación de asistencia a las fiscalías nacionales continuaron a ritmo acelerado.

Durante el período de que se informa, se dictaron cinco sentencias de primera instancia en causas en las que había nueve inculpados, siendo dos de ellas causas importantes con varios inculpados. Además, se dictaron dos decisiones para la remisión de las causas de dos inculpados detenidos a Rwanda para su enjuiciamiento y se dictaron seis decisiones para la remisión de las causas de seis inculpados prófugos a Rwanda para su enjuiciamiento. Los procedimientos especiales de declaración para la preservación de pruebas finalizaron en tres causas. En el único juicio en curso, los alegatos finales se presentarán en julio de 2012 y está prevista una sentencia antes del 31 de diciembre de 2012. El Tribunal sigue trabajando denodadamente para cumplir la estrategia de conclusión. El Tribunal siguió empleando prácticas mejoradas de gestión de juicios y, durante el período que se examina, se cumplieron casi todos los plazos para la conclusión de los juicios. Para fines de 2012 habrá concluido toda la labor procesal en curso del Tribunal, y el Tribunal prevé actualmente la conclusión de todas las apelaciones para finales de 2014. Pese a estos avances, la retención de personal sigue siendo una cuestión importante, especialmente en las Salas y en la Oficina del Fiscal. La reducción natural de más puestos retrasará la capacidad de alcanzar las metas de la estrategia de conclusión. En su resolución 2029 (2011), el Consejo de Seguridad reiteró la importancia de que el Tribunal dispusiera de una dotación suficiente de personal para concluir rápidamente su labor y exhortó a la Secretaría y otros órganos competentes de las Naciones Unidas a que cooperaran con la Secretaría del Tribunal a fin de hallar soluciones viables a esa cuestión.

En cuanto a las apelaciones, además de muchas decisiones de revisión y reconsideración, decisiones interlocutorias, una decisión de remisión, y un gran número de providencias y decisiones previas a la apelación, se dictaron siete sentencias de apelación relativas a ocho personas. Esto hizo que ascendiera a 43 el número total de personas respecto de las que se dictaron fallos en apelación. Actualmente hay ocho apelaciones pendientes de fallo en causas relativas a 18 personas.

La Secretaría siguió proporcionando un importante apoyo administrativo y judicial a los demás

órganos del Tribunal y la defensa; garantizó la cooperación y la asistencia prestada por los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales al Tribunal, y continuó reforzando sus actividades de divulgación y creación de capacidad en Rwanda. Durante el período de que se informa, la Oficina del Secretario transmitió más de 309 notas verbales y correspondencia de otro tipo relacionadas con las actividades del Tribunal, en particular para garantizar el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros con respecto a los juicios en curso. La Secretaría tuvo que hacer frente a un mayor número de consultas y solicitudes de asistencia jurídica provenientes de jurisdicciones nacionales. La División de Servicios de Apoyo Administrativo ha desempeñado un papel fundamental en la prestación de orientación general y concreta sobre cuestiones generales de administración. Participó en el proyecto de informe a la Asamblea General sobre la posible construcción de nuevos locales de oficinas para el Mecanismo, y formuló observaciones al respecto. Varias secciones de la División participan en la transición al Mecanismo.

La Sección de Administración de las Salas prestó servicios de apoyo a los procesos judiciales del Tribunal, incluidos la elaboración de transcripciones de las actuaciones judiciales en tiempo real, el apoyo a visitas en Rwanda, la certificación de declaraciones de testigos, deposiciones y audiencias mediante conexión por vídeo desde diversos países. Como parte de su función en las actividades de desarrollo de la capacidad y de divulgación del Tribunal, la Sección siguió organizando sesiones de capacitación para representantes de diferentes países africanos, incluidas demostraciones sobre el sistema del Tribunal para la producción instantánea de transcripciones y la gestión de los expedientes judiciales. Como uno de los principales componentes de los preparativos del Tribunal para la transición al Mecanismo, la Sección contribuyó a la redacción de las políticas y directrices para el archivo de documentos, así como registros y archivos que se transferirán y que serán administrados por el Mecanismo. También continuó su labor relativa a la preparación de los expedientes judiciales para su transferencia al Mecanismo y la edición de las grabaciones audiovisuales de las actuaciones del Tribunal.

El Tribunal recibió un total de 3.076 visitas, incluidos oficiales de alto nivel de las Naciones Unidas y gubernamentales, académicos, la sociedad civil,

organizaciones no gubernamentales y el público en general. Durante la fase actual de reducción, el Tribunal ha atraído a un mayor número de visitantes. Además, más de 500.000 personas visitaron el sitio web del Tribunal durante el período. El Centro de Información y Documentación en Kigali (Umusanzu) y otros 10 centros provinciales de información ubicados en toda Rwanda siguen desempeñando un papel fundamental en la difusión de información, la mejora de la comunicación y el acceso a la jurisprudencia del Tribunal y otros materiales jurídicos. Durante el período que se examina, el centro de información de Kigali recibió unas 38.000 visitas, mientras que los centros provinciales de información recibieron unas 20.000 visitas. El Tribunal participó en varias actividades de divulgación. Continuó el seguimiento del proyecto de sensibilización de los jóvenes y prevención del genocidio en la región de los Grandes Lagos distribuyendo un total de 20.000 ejemplares de los libros de historietas del Tribunal en Burundi, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda. El Tribunal realizó actividades de desarrollo de la capacidad para unos 100 profesionales del derecho en Rwanda, con el objetivo de seguir reforzando el sector de la justicia de ese país en ámbitos como la investigación, la protección de testigos, la gestión de pruebas e información y técnicas de promoción oral y escrita. Algunos ejemplos de las numerosas iniciativas llevadas a cabo por el Tribunal son la capacitación de estudiantes de derecho en materia de investigación jurídica en línea y dos cursos de capacitación similares para los miembros del Tribunal Militar de Rwanda.

El Presidente y el Secretario siguen haciendo todo lo posible por encontrar países de acogida para las cinco personas absueltas que permanecen en lugares seguros en Arusha bajo la protección del Tribunal. Para una de esas personas, han transcurrido más de cinco años desde que la Sala de Apelaciones confirmara su absolución. Las dificultades para el traslado son la desafortunada consecuencia de que no haya un mecanismo oficial para conseguir que los Estados Miembros acepten a estas personas en sus territorios. El Estatuto no dice nada al respecto y la cooperación de los Estados Miembros prevista en el artículo 28 no se aplica al traslado de las personas absueltas. El Tribunal considera que el reasentamiento de las personas absueltas por un tribunal penal internacional es una expresión fundamental del estado de derecho, por lo que le preocupan las consecuencias del

incumplimiento de esta obligación. En vista del cierre inminente del Tribunal, la insuficiente cooperación voluntaria de los Estados Miembros y las repercusiones que tiene desde la perspectiva de los derechos humanos el retraso en el traslado de las personas absueltas, y pese a la asistencia que recibe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Tribunal pide una vez más al Consejo de Seguridad que lo ayude a encontrar una solución duradera a este problema.

Durante el período que se examina, el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas albergaba a 13 testigos detenidos procedentes de Rwanda, que fueron convocados a declarar en diversos juicios. El 20 de marzo de 2012, tres presos fueron trasladados a Benin para cumplir sus condenas. El 19 de abril, un detenido fue trasladado a Rwanda para ser juzgado por el sistema judicial nacional de Rwanda a raíz de la decisión adoptada por el Tribunal de remitir la causa a ese país. El 29 de junio, cuatro presos fueron trasladados a Benin para cumplir el resto de sus condenas. El 1 de junio, cuatro presos fueron trasladados a Malí para cumplir el resto de sus condenas. Al 1 de julio de 2012, la población de reclusos en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas ascendía a un total de 19 detenidos.

Capítulo 5

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas*

El Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de sanciones, consistentes en una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas contra personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida o asociadas con ella, como se establece en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006), 1822 (2008), 1904 (2009) y 1989 (2011).

* Denominado anteriormente "Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas".

Durante el período de que se informa, Peter Wittig (Alemania) ocupó la Presidencia del Comité, mientras que Guatemala y la Federación de Rusia ocuparon las Vicepresidencias. Durante ese período, el Comité celebró 1 reunión oficial y 14 reuniones oficiosas.

De conformidad con el párrafo 43 de la resolución 1989 (2011), el Comité revisó sus directrices y modificó las secciones pertinentes para ajustarlas a las nuevas disposiciones de la resolución. Esto dio lugar a enmiendas sustanciales a las secciones relativas a la inclusión y supresión de nombres y al examen de la Lista del Comité relativa a las sanciones contra Al-Qaida de personas y entidades sujetas a sanciones. La versión revisada de las directrices fue aprobada por el Comité el 30 de noviembre de 2011, y puede consultarse en el sitio web del Comité en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se transmitió a los Estados Miembros mediante una nota verbal del Presidente del Comité.

Durante el período que se examina, el Comité revisó en varias ocasiones la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. El Comité ha llevado a cabo dos exámenes especializados respecto de personas de cuyo fallecimiento se ha tenido noticia. El Comité también ha llevado a cabo dos rondas de examen de entradas que carecen de datos identificativos suficientes para la aplicación efectiva de las sanciones. El Comité está ultimando un examen de entidades incluidas en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida que, según se informa, han dejado de existir. Además, el Comité aprobó numerosas actualizaciones de las entradas de la Lista consolidada y los resúmenes de los motivos para su inclusión, gracias a lo cual ha mejorado la calidad de la Lista y los resúmenes.

En total, la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida se actualizó 31 veces durante el período que abarca el informe. Al 31 de julio de 2012, el Comité había publicado en su sitio web 311 resúmenes de los motivos para la inclusión en la Lista de personas y entidades asociadas con Al-Qaida, que pueden consultarse en www.un.org/sc/committees/1267/narrative.shtml.

El Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004), ha presentado su 12º informe. Al final del período que se examina, el Comité estaba considerando su posición con respecto al informe.

Durante el período examinado, el Equipo siguió prestando asistencia al Comité en la realización de las tareas descritas en el anexo I de la resolución 1904 (2009) y en el anexo I de la resolución 1989 (2011).

En cumplimiento de la resolución 1904 (2009), la Presidencia presentó al Consejo de Seguridad el informe oral que debe preparar cada 180 días, junto con los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), los días 14 de noviembre de 2011 y 10 de mayo de 2012, respectivamente. Mediante esas reuniones informativas, se puso al corriente al Consejo de la labor del Comité y del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, así como de la aplicación de las sanciones por los Estados.

Los días 18 de octubre de 2011 y 26 de julio de 2012, el Comité se reunió con el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson.

En el período que abarca el informe, el Comité añadió los nombres de 17 personas y 3 entidades a la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. El Comité actualizó la información contenida en las entradas de la Lista correspondientes a 70 personas y 70 entidades. Durante el período de que se informa, el Comité excluyó a 25 personas y 24 entidades de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida.

Durante el período que se examina, el Comité continuó recibiendo la asistencia de la Oficina del Ombudsman en el examen de las solicitudes de exclusión de la Lista. Durante ese período, el Comité recibió 14 solicitudes de exclusión de la Lista por conducto de la Oficina del Ombudsman, correspondientes a 13 personas y 1 entidad. La Oficina del Ombudsman presentó 13 informes amplios para que los examinara el Comité y se han suprimido de la Lista los nombres de 14 personas y 26 entidades a raíz de la presentación de solicitudes por conducto de la Oficina del Ombudsman.

El Comité también siguió cooperando con la INTERPOL. La publicación de notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con personas y entidades incluidas en la Lista consolidada del Comité sirve, entre otros fines, para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones

pertinentes alertando a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley de la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas respecto de determinadas personas y entidades. Las notificaciones pueden consultarse en www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp.

Capítulo 6

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de velar por la aplicación de esa resolución. El Comité ha sido asistido en su labor por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida conforme a la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En su resolución 1963 (2010), el Consejo de Seguridad decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría actuando como misión política especial, con la orientación normativa del Comité, hasta el 31 de diciembre de 2013 y que haría un examen provisional antes del 30 de junio de 2012. El Consejo hizo el examen provisional el 28 de junio de 2012.

En 2011 y 2012, el Comité estuvo presidido por Hardeep Singh Puri (India) y las delegaciones de Francia, Marruecos y la Federación de Rusia ocuparon las Vicepresidencias, presidiendo además cada una de ellas uno de los tres subcomités del Comité.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 11 reuniones oficiales, incluidas una reunión especial celebrada el 28 de septiembre de 2011 para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el establecimiento del Comité y una reunión informativa pública para todos los miembros de las Naciones Unidas.

Durante el período de que se informa, el Comité presentó al Consejo de Seguridad su programa de trabajo para el período comprendido entre enero y diciembre de 2012 (S/2012/172).

La Presidencia del Comité participó en reuniones informativas conjuntas al Consejo de Seguridad, junto

con los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que se celebraron el 14 de noviembre de 2011 y el 10 de mayo de 2012.

En la resolución 1373 (2001) se define un extenso programa de actividades de lucha contra el terrorismo, incluidas medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo. También se exhorta a todos los Estados a cooperar en una amplia gama de cuestiones vinculadas con la lucha contra el terrorismo.

El Comité siguió utilizando la evaluación preliminar de la aplicación como herramienta analítica destinada a proporcionar una manera sistemática, imparcial, transparente y eficaz para observar el grado en que los Estados habían cumplido las obligaciones que les imponía la resolución 1373 (2001). Durante el período que se examina, el Comité prosiguió su proceso de “hacer balance” a fin de mejorar el diálogo del Comité con cada Estado y reforzar las defensas de ese Estado contra el terrorismo y su capacidad de cooperar a nivel internacional. En el contexto del proceso de “hacer balance”, durante el período que se examina, el Comité aprobó evaluaciones preliminares actualizadas de la aplicación para 19 Estados y las envió a esos Estados junto con una invitación para que proporcionaran actualizaciones que incluyeran nueva información sobre sus avances en la aplicación de la resolución. El Comité está revisando el formato de la evaluación preliminar de la aplicación.

El Comité, a través de su Dirección Ejecutiva, siguió realizando visitas a Estados Miembros, con su consentimiento, a fin de mantener conversaciones detalladas sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) con arreglo a la resolución 1535 (2004). Durante el período de que se informa, el Comité visitó Albania, Botswana, el Canadá, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Kirguistán, México, Mozambique, Myanmar, el Níger, Noruega, Suecia y Zambia.

El Comité siguió aumentando su colaboración y cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y las alentó y asistió con miras a desarrollar su capacidad para prestar asistencia a sus miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Durante el período que se examina, el Comité siguió cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), es decir, incluir en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución y colaborar con los Estados Miembros para ayudarles a crear capacidad al respecto, por medios como la difusión de buenas prácticas y la facilitación del intercambio de información. Durante el período de que se informa, el Comité recibió cinco informes de Estados Miembros de conformidad con la resolución 1624 (2005). El 30 de diciembre de 2011, el Comité aprobó el estudio de la aplicación de la resolución 1624 (2005) a nivel mundial por los Estados Miembros (véase S/2012/16).

El sitio web del Comité, que mantiene y actualiza su Dirección Ejecutiva, puede consultarse en www.un.org/sc/ctc/.

Capítulo 7

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), esas personas y entidades incluyen al anterior Gobierno del Iraq y a los órganos, sociedades u organismos de este ubicados fuera del Iraq, así como a otros altos funcionarios del anterior régimen iraquí y miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o el de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas.

En 2011, la Mesa del Comité estuvo integrada por U. Joy Ogwu (Nigeria), en calidad de Presidente, y la delegación de la India en la Vicepresidencia. En 2012, Kodjo Menan (Togo) ejerció de Presidente y la delegación de la India ocupó la Vicepresidencia.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1518/index.shtml.

Capítulo 8

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar las medidas impuestas por esa resolución y por la resolución 1532 (2004), de las cuales las siguientes se encuentran actualmente en vigor: la prohibición de viajar impuesta por la resolución 1521 (2003) y la congelación de activos impuesta por la resolución 1532 (2004). En virtud de la resolución 1903 (2009), el embargo de armas impuesto por la resolución 1521 (2003) y posteriormente modificado por las resoluciones 1683 (2006) y 1731 (2006) ya no se aplica al Gobierno de Liberia, pero sigue aplicándose a todas las entidades no gubernamentales y las personas que realicen actividades en el territorio de Liberia. Además, en la resolución 1903 (2009) se dispone que todos los Estados deberán notificar con antelación al Comité todo envío de armas y material conexo al Gobierno de Liberia, y toda prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento relacionados con actividades militares al Gobierno de Liberia.

En su resolución 2025 (2011), de 14 de diciembre de 2011, el Consejo prorrogó el embargo de armas con respecto a todas las entidades no gubernamentales y personas que realizaran actividades en el territorio de Liberia por un período de 12 meses, renovó la prohibición de viajar por un nuevo período de 12 meses y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre Liberia hasta el 14 de diciembre de 2012.

En 2011, la Mesa del Comité estuvo integrada por Nawaf Salam (Líbano), en calidad de Presidente, y las delegaciones de Portugal y Sudáfrica, en las Vicepresidencias. En 2012, Abdullah Hussain Haroon (Pakistán) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Portugal y Sudáfrica ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período de que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

El 4 de agosto y el 23 de diciembre de 2011, el Comité actualizó las listas de prohibición de viajar y congelación de activos y emitió comunicados de prensa en ese sentido.

El Comité recibió cuatro solicitudes de supresión de un nombre de la lista del punto focal establecido en virtud de la resolución 1730 (2006), durante el período objeto de examen, así como solicitudes de exclusión de la lista de dos Estados Miembros, respecto de un total de 18 personas. El 20 de junio y el 6 de julio de 2012, respectivamente, el Comité suprimió a una persona de sus listas de personas sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos. El 20 de julio el Comité suprimió a 17 personas de su lista de prohibición de viajar y a 10 personas de su lista de congelación de activos. Las listas de prohibición de viajar y de congelación de activos, actualizadas por última vez el 6 de julio de 2012, pueden consultarse en la página web del Comité, en www.un.org/sc/committees/1521/index.shtml.

Durante el período de que se informa, el Comité examinó 10 solicitudes de exención de la prohibición de viajar presentadas de conformidad con el párrafo 4 c) de la resolución 1521 (2003), que fueron aprobadas en su totalidad. El Comité aprobó una notificación presentada de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 1532 (2004). El Comité recibió también tres notificaciones presentadas de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1903 (2009).

Durante sus consultas officiosas celebradas el 19 de agosto de 2011, el Comité se reunió con el Representante Especial de la INTERPOL ante las Naciones Unidas.

El 30 de noviembre, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final (véase S/2011/757), presentado de conformidad con el párrafo 6 f) de la resolución 1961 (2010), y examinó las recomendaciones que figuraban en él durante sus consultas officiosas. El 14 de diciembre, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad durante sus consultas sobre las principales conclusiones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos.

Durante sus consultas officiosas de 9 de marzo de 2012, el Comité se reunió con el Grupo de Expertos sobre Liberia y consideró la posible visita del Presidente a Liberia; la visita se llevó a cabo del 13 al 18 de mayo de 2012. Durante la visita el Presidente se reunió con diversos representantes del Gobierno de Liberia, incluida la Presidenta, y representantes de la sociedad civil y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. También realizó una visita sobre el terreno a

Zwedru en el condado de Grand Gedeh, situado cerca de la frontera con Côte d'Ivoire.

En las consultas officiosas de 15 de junio, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período (véase S/2012/448), presentado de conformidad con el párrafo 5 f) de la resolución 2025 (2011), y examinó las recomendaciones que figuraban en él. El 29 de junio, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad durante sus consultas sobre las deliberaciones del Comité en relación con el informe de mitad de período del Grupo.

El 19 de julio, la Presidencia envió cartas a los Representantes Permanentes de Côte d'Ivoire y Liberia ante las Naciones Unidas, así como al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), señalando las recomendaciones contenidas en el informe de mitad de período del Grupo.

Capítulo 9

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo fue establecido el 12 de marzo de 2004 para supervisar y evaluar la aplicación del embargo de armas impuesto originalmente en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y para llevar a cabo las tareas establecidas por el Consejo de Seguridad en el párrafo 15 de la resolución 1807 (2008) y el párrafo 6 de la resolución 1857 (2008).

El régimen de sanciones fue posteriormente renovado y modificado con la aprobación de las resoluciones 1533 (2004), 1596 (2005), 1649 (2005), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009), 1952 (2010) y 2021 (2011), por las cuales, entre otras cosas, el Consejo estableció sanciones financieras y en materia de viajes a las personas y entidades designadas por el Comité.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Expertos para supervisar la aplicación del régimen de sanciones, con especial hincapié en las zonas afectadas por la presencia de grupos armados ilegales, incluidos

Kivu del Norte, Kivu del Sur y la Provincia Oriental, así como en las redes regionales e internacionales que prestan apoyo a dichos grupos armados ilegales, las redes delictivas y los autores de graves violaciones del derecho internacional humanitario y abusos contra los derechos humanos, incluidos los integrantes de las fuerzas armadas nacionales, que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos fue establecido inicialmente en virtud de la resolución 1533 (2004) y su mandato fue renovado y modificado posteriormente por las resoluciones 1552 (2004), 1596 (2005), 1616 (2005), 1654 (2006), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009), 1952 (2010) y 2021 (2011).

En virtud de los párrafos 1 a 3 de la resolución 2021 (2011), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2012 el régimen de sanciones impuestas en virtud de los párrafos 1 a 3, 5, 6 a 9 y 11 de la resolución 1807 (2008) y el mandato del Grupo de Expertos. En el párrafo 6 de la resolución 2021 (2011), el Consejo acogió con beneplácito el apoyo de las directrices para el ejercicio de la diligencia debida, definidas por el Grupo de Expertos y la OCDE, por la República Democrática del Congo, y exhortó a todos los Estados a prestar asistencia a ese país y a los países de la región de los Grandes Lagos en la aplicación de las directrices. Las directrices pueden consultarse en el sitio web del Comité.

En el párrafo 7 de la resolución 2021 (2011), el Consejo alentó a todos los Estados, y en particular a los Estados de la región, a seguir dando a conocer las directrices para el ejercicio de la diligencia debida del Grupo de Expertos, en particular en el sector del oro, como parte del esfuerzo más amplio para mitigar el riesgo de que se sigan financiando grupos armados y redes delictivas dentro de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en el país.

En 2011, Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil) ocupó la Presidencia del Comité y las delegaciones del Gabón y el Líbano ocuparon las Vicepresidencias. En 2012, Agshin Mehdiyev (Azerbaiyán) ocupó la Presidencia del Comité, y Marruecos y el Pakistán ocuparon las Vicepresidencias.

Los días 13 de octubre y 28 de noviembre de 2011, respectivamente, el Comité añadió una persona a la Lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos.

Durante el período de que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas. El 16 de noviembre, el Grupo de Expertos presentó las conclusiones principales de su informe final, preparado de conformidad con la resolución 1952 (2010) (véase S/2011/738), tras lo cual el Comité examinó el informe y estudió las recomendaciones que figuraban en este. Sobre la base de esas deliberaciones, el Comité acordó enviar una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención las secciones pertinentes del informe. El Comité también acordó enviar cartas al Representante Permanente de la República Democrática del Congo, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Asuntos Políticos, y el Representante Especial de la INTERPOL ante las Naciones Unidas, como parte de su seguimiento de las recomendaciones del Grupo. El Comité también acordó la emisión de un comunicado de prensa del Consejo de Seguridad el 30 de diciembre de 2011 sobre las recomendaciones para el ejercicio de la diligencia debida del Grupo de Expertos dirigido a las empresas.

El 21 de noviembre, la Presidencia informó al Consejo, durante las consultas oficiosas, sobre las deliberaciones del Comité relativas al informe y las recomendaciones.

El 6 de diciembre, el Comité escuchó una exposición de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Margot Wallström.

Durante las consultas oficiosas del 2 de marzo de 2012, el Comité mantuvo un debate con el Grupo de Expertos para escuchar sus opiniones sobre la manera en que tenía previsto ejecutar su mandato de conformidad con la resolución 2021 (2011).

El 13 de junio, el Comité deliberó sobre el informe provisional elaborado por el Grupo de Expertos de conformidad con la resolución 2021 (2011) (véase S/2012/348 y Add.1) y examinó las recomendaciones que figuraban en este.

El 26 de junio, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad, durante las consultas oficiosas, sobre las deliberaciones del Comité relativas al informe y las recomendaciones.

El 19 de julio, la Presidencia envió cartas al Representante Permanente de la República Democrática del Congo y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en que señalaba las recomendaciones incluidas en el informe provisional del Grupo de Expertos.

Durante el período de que se informa, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 1807 (2008), el Comité recibió un total de 15 notificaciones relativas a capacitación y asistencia técnicas ofrecidas al Gobierno de la República Democrática del Congo, entregas de equipo militar no letal para fines humanitarios y de protección, o la prestación de asistencia al Gobierno en forma de entrega de equipo militar.

De conformidad con el párrafo 15 d) de la resolución 1807 (2008), el Comité informó al Gobierno de la República Democrática del Congo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país de cada notificación recibida de conformidad con el párrafo 5 de esa resolución.

De conformidad con el párrafo 20 de las resoluciones 1952 (2010) y 2021 (2011) sobre la aplicación de sanciones, durante el período que abarca el informe el Comité recibió respuestas del Reino Unido (S/AC.43/2011/2), Letonia (S/AC.43/2011/3), Colombia (S/AC.43/2011/4), Brasil (S/AC.43/2011/5 y S/AC.43/2012/1) y Luxemburgo (S/AC.43/2012/2 y Corr.1).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1533/index.shtml.

Capítulo 10

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de esa resolución, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Comité en sus resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y, más recientemente, 1977 (2011), por la cual el Consejo prorrogó el mandato del Comité por un período de 10 años, hasta el 25 de abril de 2021.

La resolución 1540 (2004), que fue aprobada por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, obliga a los Estados Miembros a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. En ella se exigía a todos los Estados, de conformidad con sus procedimientos nacionales, adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces que prohibieran a todos los agentes no estatales el acceso a esas armas y sus sistemas vectores; y mecanismos eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de esas armas y sus sistemas vectores, además de controles de los materiales conexos.

En su resolución 1977 (2011), el Consejo decidió que el Comité llevara a cabo un examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato, incluyendo, de ser necesarias, recomendaciones sobre los ajustes en el mandato. El Comité presentó al Consejo su examen de 2011 sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) el 1 de febrero de 2012 (S/2012/79).

En 2011 y 2012, el Comité estuvo presidido por Baso Sangqu (Sudáfrica) y las delegaciones del Líbano, Portugal y el Reino Unido ocuparon las Vicepresidencias. El Comité mantuvo su sistema de grupos de trabajo, en los ámbitos relativos al seguimiento y la aplicación nacional; la asistencia; la cooperación con organizaciones internacionales, incluidos el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001); y la transparencia y la divulgación en los medios de comunicación.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 7 reuniones oficiales y 11 reuniones oficiosas.

El Comité siguió recibiendo el apoyo de expertos para llevar a cabo su labor. En su resolución 1977 (2011) el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera, en consulta con el Comité, un grupo de hasta ocho expertos, que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección, para ayudar al Comité en la ejecución del mandato encomendado en virtud de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), por ejemplo, facilitándole asistencia para mejorar la aplicación de la resolución

1540 (2004). El 30 de diciembre de 2011, de conformidad con el párrafo 5 b) de la resolución 1977 (2011), el Comité presentó al Consejo su informe sobre las recomendaciones para la estructura, los métodos, las modalidades, los conocimientos técnicos y la representación del Comité y el Grupo de Expertos (véase S/2011/819). El 29 de junio de 2012, el Consejo aumentó el número de expertos a nueve en virtud de la resolución 2055 (2012). El 26 de julio, el Secretario General nombró a nueve expertos (véase S/2012/585).

El 26 de enero de 2011, la Presidencia del Comité informó al Consejo de que el Comité había decidido prorrogar su noveno programa de trabajo para abarcar el período entre el 1 de febrero y el 25 de abril de 2011 (S/2011/37).

La Presidencia del Comité participó en reuniones informativas conjuntas al Consejo de Seguridad, junto con los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), que se celebraron los días 14 de noviembre de 2011 y 10 de mayo de 2012.

En sus actividades de divulgación, los miembros y los expertos del Comité continuaron participando en seminarios, talleres y conferencias para explicar a los participantes la labor del Comité y lo dispuesto en la resolución 1540 (2004), a fin de fomentar el apoyo a su aplicación.

El sitio web del Comité, mantenido y actualizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, puede consultarse en www.un.org/sc/1540/.

Capítulo 11 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire tiene por mandato supervisar la aplicación del régimen de sanciones, consistente en un embargo de armas, una prohibición de viajar y una congelación de activos, impuesto por esa resolución, que se prorrogó y amplió mediante la resolución 1643 (2005), en que el Consejo decidió, además, que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para prevenir la importación a su territorio

de los diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

En virtud de su resolución 1980 (2011), el Consejo prorrogó hasta el 30 de abril de 2012 el régimen de sanciones impuesto en las resoluciones 1572 (2004), 1643 (2005), 1946 (2010) y 1975 (2011). El Consejo también prorrogó hasta el 30 de abril de 2012 el mandato del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire establecido en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

En 2011, la Mesa del Comité estuvo integrada por Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil) en la Presidencia, y por las delegaciones de Alemania y Sudáfrica en las Vicepresidencias. En 2012, Gert Rosenthal (Guatemala) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Alemania y Sudáfrica ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período de que se informa, el Comité celebró un total de cuatro consultas oficiosas.

En las consultas oficiosas celebradas el 14 de octubre de 2011, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1980 (2011) (véase S/2011/642), y las medidas que podría adoptar el Comité.

El 11 de abril de 2012, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1980 (2011) (véase S/2012/196), y la Presidencia del Comité informó al Consejo de Seguridad durante sus consultas oficiosas de 18 de abril en relación con el examen por el Comité del informe y de las recomendaciones.

El 14 de mayo, la Presidencia envió cartas a los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Liberia, Malí y Sierra Leona, así como al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Presidencia del Proceso de Kimberley, la Presidencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y el Secretario General de la INTERPOL, y L'Harmattan, en que señalaba las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo.

En virtud de la resolución 2045 (2012), el Consejo prorrogó hasta el 30 de abril de 2013 el régimen de sanciones establecido en los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución, y prorrogó hasta la misma fecha el mandato del Grupo de Expertos establecido en el

párrafo 7 de la resolución 1727 (2006). El 22 de junio de 2012, en virtud de la resolución 2045 (2012), el Secretario General dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2012/479) en relación con el nombramiento por el Secretario General, en consulta con el Comité, de cinco expertos del Grupo de Expertos.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1572/index.shtml.

Capítulo 12

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en Darfur, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de alto el fuego de Nyamena y a cualesquiera otros beligerantes en la región de Darfur del Sudán. La aplicación del embargo de armas se reforzó posteriormente en la resolución 1945 (2010). El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005) y, entre otras cosas, de designar a las personas sujetas a esas medidas de conformidad con los criterios establecidos en la resolución. En la resolución 1672 (2006), el Consejo decidió que todos los Estados aplicaran esas medidas respecto de las cuatro personas mencionadas en la resolución. Presta asistencia al Comité un Grupo de Expertos cuyo mandato fue recientemente prorrogado por el Consejo en la resolución 2035 (2012). El 9 de abril de 2012, el Comité decidió cambiar el lugar de destino de los integrantes del Grupo de Expertos de Addis Abeba a sus respectivos países de residencia para que trabajaran desde su domicilio. La página web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1591.

En 2011 y 2012, el Sr. Néstor Osorio (Colombia) desempeñó la Presidencia y las delegaciones de Bosnia y Herzegovina y la India (2011) y Azerbaiyán y la India (2012) ocuparon las Vicepresidencias. Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró seis

consultas oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

En las consultas oficiosas celebradas el 10 de noviembre de 2011, fecha en que la composición del Grupo de Expertos había cambiado por completo a lo largo de su mandato en virtud de la resolución 1945 (2010), prorrogado en virtud de la resolución 1982 (2011), el Comité se reunió por videoconferencia con el recién reconstituido Grupo desde Addis Abeba. Los miembros del Comité destacaron las esferas en las que pensaban que debía centrarse el Grupo, tanto en el fondo como en el procedimiento, para cumplir su mandato en el breve tiempo de que disponía hasta el 19 de febrero de 2012.

Durante las consultas oficiosas celebradas los días 6 y 10 de febrero de 2012, respectivamente, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final con arreglo a las resoluciones 1945 (2010) y 1982 (2011), que se había presentado el 24 de enero, y examinó las recomendaciones que figuraban en ese informe. El Comité adoptó medidas complementarias en relación con 7 de las 13 recomendaciones. Las recomendaciones restantes eran de carácter administrativo o estaban dirigidas al Consejo de Seguridad, o bien no se había llegado a un acuerdo sobre ellas. El Consejo tomó algunas de esas recomendaciones en cuenta en la resolución 2035 (2012).

En las consultas oficiosas celebradas el 26 de marzo, el Comité escuchó una exposición de la INTERPOL sobre las notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como seguimiento a una recomendación que figuraba en el informe final del Grupo. El proceso de emisión de notificaciones especiales relativas a las personas designadas como objeto de las sanciones selectivas comenzará una vez que el Comité y la INTERPOL hayan concluido el acuerdo sobre los procedimientos para el intercambio de información entre la INTERPOL, el Comité y el Grupo de Expertos.

En las consultas oficiosas celebradas el 16 de mayo, el Comité se reunió con el nuevo Grupo de Expertos designado de conformidad con la resolución 2035 (2012) y examinó sus plazos de presentación de informes, labor que también comprendía en ese momento la presentación de información actualizada al Comité una vez al mes. Además, el Comité debatió el programa de trabajo preliminar del Grupo, incluidos los viajes en el ámbito de

la región, mientras el Grupo esperaba a que se emitieran visados para el Sudán a sus miembros.

En las consultas oficiosas celebradas el 23 de julio, el Comité escuchó una presentación del Mediador Principal Conjunto interino de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Representante Especial Conjunto para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur sobre la situación en Darfur en relación con la labor del Comité, así como sobre sus puntos de vista sobre el proceso de paz de Darfur. El Comité también debatió la propuesta, formulada por un miembro del Consejo y secundada por otros, de que la Presidencia realizara una visita a Darfur.

El 31 de julio, el Comité recibió el informe provisional del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2035 (2012).

Los días 29 de septiembre y 16 de diciembre de 2011 y los días 10 de febrero, 21 de marzo y 19 de junio de 2012, la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3 a) de la resolución 1591 (2005), en cada uno de los cuales se describían las actividades del Comité y, cuando procedía, los contactos bilaterales mantenidos por la Presidencia durante los días anteriores.

Capítulo 13 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)

El Comité establecido de conformidad con la resolución 1636 (2005) recibió el mandato de realizar las tareas que se describen en el párrafo 3 y en el anexo de esa resolución a fin de prestar asistencia en las investigaciones del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y de otras 22 personas.

En 2011, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Emmanuel Issoze-Ngondet (Gabón), que desempeñó la Presidencia, y las delegaciones de Alemania y Bosnia y Herzegovina, que ocuparon las Vicepresidencias. En 2012, el Sr. Kodjo Menan (Togo)

desempeñó la Presidencia, y las delegaciones de Alemania y Azerbaiyán ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni reuniones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1636/index.shtml.

Capítulo 14 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), impuso medidas adicionales que incluían la ampliación del embargo de armas y las medidas financieras conexas, así como la prohibición de proporcionar servicios financieros, la transferencia de activos o recursos financieros o el suministro de apoyo financiero público para el comercio con la República Popular Democrática de Corea que pudiera contribuir a los programas de ese país relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción en masa. El Consejo encomendó al Comité que designara entidades, artículos y personas para ajustar las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). Además, exhortó a que se inspeccionara toda la carga que estuviera destinada a la República Popular Democrática de Corea o procediera de ese país, con arreglo a las condiciones y las circunstancias especificadas en la resolución; autorizó, bajo determinadas circunstancias, a requisar y disponer de los artículos prohibidos; y prohibió que se prestaran servicios de aprovisionamiento u otros servicios a buques de la República Popular Democrática de Corea.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de siete expertos cuyo mandato fue prorrogado por el Consejo hasta el 12 de julio de 2013 en virtud de su resolución 2050 (2012). En esa resolución, el Consejo también solicitó al Grupo de Expertos que presentara al Comité un informe de mitad de período y un informe final y que, tras celebrar deliberaciones con el Comité, presentara ambos informes al Consejo. El Consejo solicitó al Grupo que proporcionara al Comité un

programa de trabajo previsto, alentó al Comité a que celebrara deliberaciones regularmente sobre dicho programa de trabajo y solicitó también al Grupo que comunicara al Comité las actualizaciones que realizara de ese programa de trabajo. El Grupo presentó su programa de trabajo el 25 de julio de 2012.

En 2011, el Sr. José Filipe Moraes Cabral (Portugal) asumió las funciones de la Presidencia del Comité y las delegaciones del Líbano y Nigeria ocuparon las Vicepresidencias. En 2012, el Sr. José Filipe Moraes Cabral (Portugal) siguió ocupando la Presidencia del Comité y las delegaciones de Azerbaiyán y el Togo ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité celebró una sesión oficial y cinco reuniones oficiosas.

Durante la sesión oficial, celebrada el 12 de septiembre de 2011, el Embajador de la Federación de Rusia en la República Popular Democrática de Corea informó a los miembros del Comité sobre las dificultades a las que se enfrentaban algunas misiones diplomáticas en la República Popular Democrática de Corea en el contexto del párrafo 21 de la resolución 1874 (2009). Durante sus consultas oficiosas celebradas el 1 de diciembre, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período y examinó una serie de cuestiones, entre ellas, la nota orientativa para la aplicación de resoluciones relativa a los bienes suntuarios y los casos pendientes de presuntas violaciones. El 5 de diciembre, el Comité aprobó una nota orientativa para la aplicación de resoluciones relativa a la prohibición del suministro, la venta o la transferencia de los bienes suntuarios a los que se hace referencia en las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009).

Durante sus consultas oficiosas celebradas el 18 de abril de 2012, el Comité examinó nuevas designaciones, según se le había encomendado en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 16 de abril de 2012 (S/PRST/2012/13). El 2 de mayo, el Comité designó a otras tres entidades que debían ser objeto de las disposiciones y las medidas impuestas en el párrafo 8 d) de la resolución 1718 (2006) y actualizó la información que figuraba en las listas del Comité de artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología vinculados con los programas de misiles balísticos que se debían someter a las medidas impuestas en los párrafos 8 a), b) y c) de la resolución 1718 (2006) (véase S/2012/287). Además, el Comité determinó que los artículos que figuraban en el

documento INFCIRC/254/Rev.10/Part.1 estarían sujetos a las medidas impuestas en los párrafos 8 a), b) y c) de la resolución 1718 (2006). Durante las consultas oficiosas celebradas el 11 de junio, el Comité escuchó una presentación del Grupo sobre su informe final, preparado de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1985 (2011) (véase S/2012/422).

De conformidad con el párrafo 12 g) de la resolución 1718 (2006), la Presidencia presentó al Consejo informes periódicos sobre la labor del Comité los días 23 de agosto y 16 de noviembre de 2011 y los días 10 de febrero y 17 de mayo de 2012.

Durante el período examinado, 12 Estados Miembros informaron al Comité sobre las medidas que habían adoptado para aplicar las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1718/index.shtml.

Capítulo 15

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) con respecto a la República Islámica del Irán. Dichas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y los sistemas vectores de armas nucleares; la prohibición de las exportaciones de armas y pertrechos desde la República Islámica del Irán o su adquisición de ese país; la prohibición de suministrar a ese país siete categorías concretas de armas convencionales y material conexo; la congelación de activos; y la prohibición de viajar de ciertas personas y entidades.

En la resolución 1929 (2010), entre otras cuestiones y con arreglo a las condiciones y las circunstancias estipuladas, el Consejo exhortó a que se inspeccionara toda la carga procedente del Irán o con dirección a la República Islámica del Irán y autorizó la confiscación y liquidación de los artículos descubiertos durante la inspección cuyo suministro a ese país estaba prohibido. El Consejo además estableció una prohibición respecto de la

prestación de servicios de aprovisionamiento u otros servicios a naves iraníes y decidió que todos los Estados se mantuvieran vigilantes en sus relaciones comerciales con las entidades iraníes, incluidas las del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y la compañía naviera de la República Islámica del Irán. Las resoluciones del Consejo de Seguridad y otros documentos públicos relacionados con la labor del Comité pueden consultarse en la página web del Comité www.un.org/spanish/sc/committees/1737/index.shtml.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos establecido inicialmente en la resolución 1929 (2010), cuyo mandato fue prorrogado y modificado en los párrafos 1 a 3 de la resolución 1984 (2011). El mandato del Grupo se prorrogó de nuevo en virtud del párrafo 1 de la resolución 2049 (2012).

En 2011, la Mesa estuvo integrada por el Sr. Néstor Osorio (Colombia) en calidad de Presidente, y la delegación de Nigeria, que ocupó la Vicepresidencia. En 2012, el Sr. Néstor Osorio (Colombia) continuó ocupando la Presidencia y la delegación del Togo ocupó la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité celebró tres consultas oficiosas. En su reunión celebrada el 7 de diciembre de 2011, el Comité escuchó una exposición a cargo de la Coordinadora del Grupo de Expertos en la que se resumían los puntos esenciales que figuraban en el informe de mitad de período del Grupo, de 9 de noviembre de 2011, presentado al Comité de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1984 (2011).

Durante las consultas oficiosas celebradas el 29 de febrero de 2012, la Coordinadora del Grupo de Expertos informó al Comité sobre las actividades del Grupo desde diciembre de 2011. El Grupo realizó visitas, celebró una serie de consultas y presentó tres informes en relación con los incidentes denunciados, así como una cuarta evaluación trimestral de los informes de aplicación de los Estados Miembros. Durante las consultas oficiosas celebradas el 1 de junio, la Coordinadora del Grupo informó al Comité sobre su informe final de 2012 (véase S/2012/395). La Coordinadora destacó que el Grupo de Expertos había llegado a la conclusión de que las sanciones habían conseguido disminuir el ritmo de los programas nucleares y de misiles balísticos prohibidos de la República Islámica del Irán al hacer aumentar el costo de adquisición de determinados artículos.

Durante el período que se examina, el Comité recibió ocho notificaciones de denuncia de violaciones de las sanciones impuestas contra la República Islámica del Irán por el Consejo de Seguridad. En cinco de esas notificaciones, se informaba de una violación del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007) y se presentaba información que indicaba que el Estado Miembro denunciante había inspeccionado y confiscado envíos de armas convencionales. En dos de las notificaciones se denunciaba una violación del párrafo 3 de la resolución 1737 (2006), modificado por el párrafo 13 de la resolución 1929 (2010), y se presentaba información que indicaba que el Estado Miembro denunciante había inspeccionado y confiscado envíos de productos de doble uso. En la última notificación se denunciaba una violación del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010) y se incluía información que indicaba que el Estado Miembro denunciante había llegado a la conclusión de que la República Islámica del Irán había llevado a cabo tanto actividades relacionadas con misiles balísticos capaces de transportar armas nucleares como lanzamientos que utilizaban tecnología de misiles balísticos.

El Comité respondió enviando cartas a la mayoría de los Estados que habían presentado los informes en las que expresaba su agradecimiento por la información facilitada y les instaba a continuar cooperando estrechamente con el Comité y el Grupo de Expertos durante la investigación de los casos. El Comité también envió cartas a los Estados afectados por una violación denunciada anteriormente y recibió cartas de respuesta de cuatro Estados Miembros.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió varias notificaciones: tres notificaciones con arreglo al párrafo 5 de la resolución 1737 (2006), relativas al suministro de artículos para su uso en la planta nuclear de Bushehr (República Islámica del Irán); seis notificaciones con arreglo al párrafo 15 de la resolución 1737 (2006), relativas al recibo o desbloqueo de fondos con el fin de efectuar los pagos a que haya lugar en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de las entidades correspondientes en la lista; dos notificaciones con arreglo al párrafo 13 b) de la resolución 1737 (2006), relativas a las exenciones a la congelación de activos para sufragar gastos extraordinarios; y una notificación con arreglo al párrafo 13 d) de la resolución 1737 (2006), en que se prevé una exención a la congelación de activos para sufragar actividades directamente relacionadas con los artículos especificados en los párrafos 3 b) i) y ii) de la resolución.

Respecto a la presentación por parte de los Estados de informes sobre la aplicación de todas las medidas pertinentes establecidas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1920 (2010), al final del período que se examina el Comité había recibido 97 informes de conformidad con la resolución 1737 (2006), 84 informes de conformidad con la resolución 1747 (2007), 78 informes de conformidad con la resolución 1803 (2008) y 80 informes de conformidad con la resolución 1929 (2010).

La Presidencia del Comité presentó cuatro informes periódicos al Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006), los días 7 de septiembre y 21 de diciembre de 2011 y 21 de marzo y 12 de junio de 2012.

El 9 de julio de 2012, la Presidencia del Comité, con la asistencia del Grupo de Expertos y la Secretaría, celebró una reunión informativa de carácter abierto para los miembros de las Naciones Unidas sobre el mandato y la labor del Comité.

Capítulo 16

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia*

El Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011), actualizadas por las resoluciones 2009 (2011) y 2040 (2012), relativas a Libia. Esas medidas comprenden un embargo de armas, incluido el suministro de personal mercenario armado, para cuyo cumplimiento el Consejo autorizó inspecciones de carga en condiciones y circunstancias específicas; una prohibición de viajar; la congelación de activos; y la exigencia de mantener la vigilancia en las relaciones comerciales con entidades libias, por si pudieran contribuir a la violencia y el uso de la fuerza contra civiles. El Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos para llevar a cabo su mandato. La página web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/1970/.

* Anteriormente denominado “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia”. El Comité modificó su nombre el 17 de octubre de 2011.

En 2011 y 2012, el Sr. José Filipe Moraes Cabral (Portugal) desempeñó la Presidencia del Comité. La delegación de la India ocupó la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité celebró siete consultas oficiosas, principalmente para escuchar las presentaciones del Grupo de Expertos sobre su informe provisional, su informe sobre la marcha de los trabajos y su informe final, así como para examinar las conclusiones y recomendaciones que contenían; para escuchar exposiciones informativas a cargo de representantes de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), así como del Grupo de Expertos sobre la aplicación del párrafo 5 de la resolución 2017 (2011); y para mantener un intercambio de opiniones con el Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la UNSMIL, Sr. Ian Martin. Durante algunas de esas consultas, el Comité también examinó solicitudes de orientación o asistencia presentadas por los Estados Miembros y recibió compilaciones actualizadas de la Presidencia sobre el número y el tipo de solicitudes de exención del embargo de armas y la congelación de activos, o sobre las notificaciones que había tramitado el Comité.

El 16 de diciembre de 2011, el Comité suprimió los nombres del Banco Central de Libia y el Banco Exterior de Libia de su lista consolidada relativa a la prohibición de viajar y a la congelación de activos, a petición de las autoridades Libias competentes.

El 7 de marzo de 2012, el Comité emitió un aviso encaminado a ayudar a todos los Estados Miembros en la aplicación adecuada de la medida relativa a la congelación de activos, que se puede consultar en el sitio web del Comité.

El 23 de marzo, el Comité aprobó un informe (véase S/2012/178), con arreglo a lo solicitado en el párrafo 5 de la resolución 2017 (2011), relativo a las amenazas y los problemas, en particular los relacionados con el terrorismo, que entrañaba la proliferación de los armamentos y materiales conexos de todo tipo procedentes de Libia en la región, particularmente los misiles portátiles superficie-aire, que transmitió al Consejo de Seguridad.

El 25 de julio, el Comité emitió un aviso encaminado a ayudar a todos los Estados Miembros en la aplicación adecuada del embargo de armas que se puede consultar en el sitio web del Comité.

Durante el período examinado, el Comité se ocupó de varias solicitudes de exención del embargo de armas. Aprobó 23 solicitudes presentadas con arreglo a los párrafos 9 a) o 9 c) de la resolución 1970 (2011); acusó recibo de 2 notificaciones presentadas con arreglo al párrafo 9 b) de la resolución; y no adoptó una decisión negativa sobre 41 notificaciones presentadas con arreglo al párrafo 13 de la resolución 2009 (2011). El Comité también recibió siete informes relativos a las inspecciones de carga que se llevaron a cabo para hacer cumplir el embargo de armas.

Del mismo modo, el Comité se ocupó de varias solicitudes de exención de la congelación de activos. El Comité no adoptó una decisión negativa sobre 31 notificaciones enviadas con arreglo a la disposición en materia de gastos básicos establecida en el párrafo 19 a) de la resolución 1970 (2011); aprobó 41 solicitudes con arreglo a la disposición en materia de gastos extraordinarios establecida en el párrafo 19 b) de la resolución; y acusó recibo de 16 notificaciones con arreglo a la disposición en materia de contratos suscritos con anterioridad establecida en el párrafo 21 de la resolución. El Comité también respondió a las solicitudes de orientación enviadas por los Estados Miembros relativas a la congelación de activos y al embargo de armas.

Durante el período de que se informa, el Comité recibió informes de aplicación, o adiciones a estos, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución 1970 (2011), de 12 Estados Miembros, que se pueden consultar en el sitio web del Comité.

Los días 26 de septiembre y 22 de diciembre de 2011 y 29 de febrero y 10 de mayo de 2012, la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad, en respuesta al párrafo 24 e) de la resolución 1970 (2011), en los que se describían las actividades del Comité durante los meses previos.

Capítulo 17

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de vigilar el cumplimiento de las medidas de sanción, que consisten en la congelación de activos, la prohibición de viajar y

el embargo de armas respecto de las personas y entidades pertenecientes a los talibanes o asociadas con estos, según lo dispuesto en la resolución 1988 (2011).

Durante el período de que se informa, el Sr. Peter Wittig (Alemania) desempeñó la Presidencia del Comité, mientras que la Federación de Rusia y Guatemala ocuparon las Vicepresidencias. Durante el período del que se informa, el Comité celebró seis reuniones oficiosas.

Para garantizar que la Lista relativa a las sanciones establecidas en la resolución 1988 (2011) estuviera lo más actualizada y fuera lo más exacta posible, se solicitó al Comité que examinara periódicamente cada entrada de la Lista, incluso, cuando procediera, mediante el examen de las personas que se considerara que cumplían las condiciones de la reconciliación, las personas en cuyas entradas no figuraran los datos de identificación necesarios para asegurar la aplicación eficaz de las medidas, las personas de cuyo fallecimiento se hubiera tenido noticia, y las entidades que, según se hubiera informado o confirmado, hubieran dejado de existir. Durante el período de que se informa, el Comité concluyó varios exámenes de la Lista relativa a las sanciones establecidas en la resolución 1988 (2011).

El Comité ha llevado a cabo dos exámenes de personas que, a juicio del Gobierno del Afganistán, cumplían las condiciones de la reconciliación. El Comité también llevó a cabo dos rondas de examen de entradas que no contenían los suficientes datos de identificación para permitir la aplicación efectiva de las sanciones, así como dos rondas de examen sobre personas de cuyo fallecimiento se había informado. Además, el Comité aprobó numerosas actualizaciones de las entradas de la Lista relativa a las sanciones establecidas en la resolución 1988 (2011) y de los resúmenes de los motivos por los cuales los nombres figuraban en ella, mejorando así la calidad de la Lista y de los resúmenes.

En total, durante el período que abarca el informe la Lista relativa a las sanciones establecidas en la resolución 1988 (2011) se actualizó en nueve ocasiones. Al 31 de julio de 2012, el Comité tiene publicados en su sitio web 134 resúmenes de los motivos para la inclusión en la Lista de personas y entidades asociadas con los talibanes, que se pueden consultar en www.un.org/spanish/sc/committees/1988/narrative.shtml.

En el período que abarca el informe, el Comité añadió los nombres de 8 personas y 2 entidades a la Lista relativa a las sanciones establecidas en la resolución 1988 (2011), actualizó la información que figuraba en las entradas correspondientes a 32 personas y suprimió de la Lista los nombres de 3 personas.

Dado que la resolución 1988 (2011) contiene disposiciones expresamente encaminadas a mejorar la cooperación entre el Comité, el Gobierno del Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán, el Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, participó en dos ocasiones durante el período que abarca el informe en provechosos debates celebrados durante las consultas oficiosas del Comité. La Comisión también se reunió con el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Sr. Jan Kubiš, durante las consultas oficiosas celebradas en marzo de 2012.

Durante el período examinado, el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido originalmente en la resolución 1526 (2004), siguió prestando asistencia al Comité en el desempeño de las tareas descritas en el anexo I de la resolución 1988 (2011).

El Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en la resolución 1526 (2004), presentó su primer informe. Al final del período que se examina, el Comité estaba estudiando su posición sobre el informe.

El Comité también siguió cooperando con la INTERPOL. La publicación por la INTERPOL de notificaciones especiales del Consejo de Seguridad en relación con personas y entidades incluidas en la Lista relativa a las sanciones establecidas en la resolución 1988 (2011) sirve, entre otras cosas, para prestar asistencia a los Estados Miembros a los efectos de la aplicación de las sanciones pertinentes alertando a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley de que se han establecido medidas de congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas respecto de determinadas personas y entidades. Las notificaciones pueden consultarse en www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp.

Capítulo 18

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

El Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau fue establecido el 18 de mayo de 2012 para vigilar la aplicación de las medidas impuestas en virtud del párrafo 4 de la resolución 2048 (2012) relativas a la prohibición de viajar; para designar a las personas sujetas a la prohibición de viajar y considerar las solicitudes de exención; alentar un diálogo entre el Comité y los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesados; y examinar la información relativa a presuntas violaciones o casos de incumplimiento de las medidas establecidas en la resolución 2048 (2012) y adoptar disposiciones apropiadas al respecto.

Actualmente hay 11 personas incluidas en la lista consolidada del Comité relativa a la prohibición de viajar.

El 13 de junio de 2012, el Sr. Mohammed Loulichki (Marruecos) fue elegido para desempeñar la Presidencia del Comité.

Durante el período examinado, el Comité celebró una reunión el 2 de julio de 2012. El informe mensual de la Presidencia al Consejo de Seguridad (véase S/2012/449) se presentó el 18 de junio, de conformidad con el párrafo 9 d) de la resolución 2048 (2012). El Comité aprobó las Directrices del Comité para la realización de su labor el 19 de julio, de conformidad con el párrafo 9 c) de la resolución 2048 (2012).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/spanish/sc/committees/2048/.

Capítulo 19

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se reunió el 29 de junio de 2011 con una amplia representación de las delegaciones de los países que aportan contingentes, para dar cumplimiento a su decisión de seguir estudiando las cuestiones que habían suscitado un

debate considerable en el período de sesiones ordinario del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Grupo examinó y acordó las siguientes cuestiones temáticas propuestas por los países que aportan contingentes para que se incluyeran en el calendario del Grupo de Trabajo correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2011: a) los problemas a los que se enfrentan las Naciones Unidas en relación con las adquisiciones de helicópteros para las misiones de mantenimiento de la paz; b) la mejora de la cooperación triangular entre los países que aportan contingentes, la Secretaría y el Consejo de Seguridad; y c) las deficiencias de la capacidad en el contexto de mandatos claros y viables.

El Grupo de Trabajo celebró una reunión el 24 de agosto de 2011 que contó con la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida la Oficina de Asuntos Militares, informaron a los miembros sobre el concepto de cooperación entre misiones, centrándose en la experiencia adquirida en la cooperación entre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL).

El Grupo de Trabajo celebró otra reunión el 2 de noviembre, con participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La Secretaría informó a los miembros sobre las deficiencias en materia de capacidad y el desarrollo de la capacidad de la policía del país receptor, con enseñanzas extraídas del apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a la Policía Nacional de Haití.

En su reunión celebrada el 12 de diciembre con la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el Grupo de Trabajo escuchó exposiciones de representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluidas la División de Policía y la Oficina de Asuntos Militares. En las exposiciones se evaluó la relación triangular entre la Secretaría, el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y en concreto, las consultas celebradas en 2011 con los países que aportan contingentes. Utilizando casos prácticos relativos a la MINUSTAH, la UNMIL, la ONUCI, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el

Líbano y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, en las exposiciones se examinó la relación tripartita en etapas cruciales del ciclo de vida de una misión, así como otros acontecimientos sobre el terreno.

Los representantes de los países que aportan contingentes observaron que en la resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad se preveía algo más que un intercambio de información y sugirieron que la relación triangular podría recibir un impulso adicional institucionalizando las consultas sistemáticas con los países que aportan contingentes antes de adoptar determinadas decisiones estratégicas; en especial, instaron a que se solicitaran sus opiniones antes de llevar a cabo una misión de evaluación, durante los redespiegues estratégicos y durante las fases iniciales, de transición y de reducción de las misiones.

Los países que aportan contingentes solicitaron también que se ampliaran los plazos para las consultas durante las diversas fases, con el fin de que pudieran formular contribuciones vitales en dichas reuniones. También subrayaron la necesidad de que dichas consultas incluyeran los fundamentos de la acción propuesta, sus repercusiones potenciales sobre el terreno y las recomendaciones que la Secretaría previera formular al Consejo.

En líneas generales, los miembros reconocieron que, para aplicar con eficacia el espíritu de la resolución 1353 (2001), era necesario difuminar la distinción entre la forma y la sustancia y recomendaron que las reuniones de los países que aportan contingentes se estructuraran en un clima menos oficial que el que tenían.

Han transcurrido diez años desde que el Consejo estableció el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. El valor añadido que aporta el Grupo tal vez consista en servir de plataforma para un mejor diálogo interactivo oficioso entre las distintas partes interesadas sobre cuestiones generales y específicas relacionadas con el mantenimiento de la paz. Al mantener un programa de trabajo flexible a lo largo del período que se examina, el Grupo de Trabajo logró dar cabida a las opiniones e inquietudes de los países que aportan contingentes a medida que surgían.

Se cree que las conversaciones en el Grupo de Trabajo pueden enriquecer sustancialmente los debates en el Consejo durante las fases cruciales del ciclo de vida de una misión, incluidas las de prórroga del

mandato, planificación y evaluación técnica. La Presidenta del Grupo de Trabajo instó al Grupo a seguir colaborando con la Secretaría y los países que aportan contingentes para incorporar casos prácticos a sus debates temáticos. La Presidenta también recomendó que dichos casos prácticos no se tomaran únicamente de las misiones cuyas autorizaciones vencerían en los próximos meses, sino también de aquéllas en las que las actuaciones estratégicas previstas podrían tener importantes repercusiones para su mandato.

En el primer semestre de 2012, bajo la Presidencia de Marruecos, el Grupo de Trabajo se ocupó de una amplia gama de temas con miras a potenciar la alianza mundial para las operaciones de mantenimiento de la paz.

En la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 1 de marzo de 2012, la Presidencia invitó a los miembros del Grupo a aportar y analizar ideas sobre cómo mejorar las labores de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y el Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sr. Anthony Banbury, participaron en la reunión, cuyo objetivo era medir el efecto de las sucesivas iniciativas de reforma emprendidas desde el informe Brahimi y marcar pautas para las esferas de acción prioritaria. La Presidencia destacó la necesidad de hacer del Grupo de Trabajo un mecanismo de gestación de ideas sobre cuestiones determinadas relativas a la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros subrayaron que en 2012 el Grupo de Trabajo debería prestar especial atención a la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría, la cooperación entre misiones, el nexo entre el mantenimiento y la consolidación de la paz, y los servicios civiles.

En su reunión del 23 de marzo, el Grupo de Trabajo examinó la cooperación entre misiones y escuchó presentaciones de representantes de la Secretaría. En sus observaciones introductorias, el Presidente del Grupo destacó que la cooperación entre misiones ofrecía numerosas ventajas como herramienta de colaboración, por ejemplo, el aprovechamiento óptimo de los recursos y un enfoque global de las actividades de mantenimiento de la paz en las regiones. En la exposición informativa de los representantes de

la Secretaría se puso de relieve el creciente uso por los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la cooperación entre misiones como instrumento para potenciar al máximo la comunicación entre las misiones de mantenimiento de la paz en países vecinos, la puesta en común de los activos y la función que realizaba el Centro Regional de Servicios. Los Estados Miembros reconocieron las posibilidades que ofrecía este instrumento para contribuir a una mayor eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. También se destacó que la cooperación entre misiones no debía verse como un remedio rápido a los problemas estructurales a que se enfrentaban las operaciones.

En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de las transiciones de las Naciones Unidas en relación con el debate del Consejo de Seguridad celebrado el 26 de marzo sobre el mismo tema. El Grupo de Trabajo escuchó exposiciones informativas a cargo de representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Ambos oradores subrayaron que la transición de una configuración de las Naciones Unidas a otra era un proceso complejo que exigía un enfoque integrado desde la fase inicial de una misión. Los Estados Miembros recalcaron la necesidad de que en las transiciones de las Naciones Unidas se adoptara como principio el refuerzo de la capacidad local a medida que se clausuraba la operación de mantenimiento de la paz. Para gestionar las transiciones, las Naciones Unidas necesitaban un enfoque global, en el que los objetivos del Consejo de Seguridad se armonizaran con los programas más amplios de consolidación de la paz.

El Grupo de Trabajo celebró una reunión el 18 de junio sobre el tema “Constitución de un consenso sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: definición de los parámetros de una alianza mundial”. En esa reunión, que estuvo abierta a todos los Estados Miembros, el Grupo de Trabajo recabó opiniones y contribuciones para el debate sobre el futuro de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros subrayaron la necesidad de pasar de la clásica división del trabajo a una asociación genuina, entre otras cosas, aprovechando el potencial de la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

La Secretaría ofreció un análisis a fondo de los factores que obstaculizaban una alianza mundial para el mantenimiento de la paz, así como de las formas en que se podrían superar esos obstáculos (financiación previsible y sostenible, mejores sinergias entre las operaciones sobre el terreno y la Sede, evaluación y mejora de los mandatos).

En el segundo semestre de 2012, el Grupo de Trabajo continuará el examen de las cuestiones intersectoriales relativas al mantenimiento de la paz, en especial de aquellas que favorecen la aparición de una alianza mundial en el ámbito del mantenimiento de la paz, recalcando al mismo tiempo la necesidad de que la unidad de acción sea el criterio que guíe al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Quinta Comisión de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus iniciativas para mejorar la eficacia de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Capítulo 20

Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África sigue funcionando como uno de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, con arreglo a la declaración de la Presidencia de 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que, entre otras cosas, el Consejo de Seguridad reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África y declaró su intención de considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial que se encargara de supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración y mejorar la coordinación con el Consejo Económico y Social. El mandato del Grupo de Trabajo, junto con su composición, Presidencia y métodos de trabajo, figura en una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 1 de marzo de 2002 (S/2002/207).

Durante el período sobre el que se informa, el Sr. Baso Sangqu (Sudáfrica) siguió ocupando la Presidencia del Grupo. Durante el período examinado, el Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones a fin de examinar cuestiones de su competencia.

El 28 de septiembre de 2011, el Grupo de Trabajo celebró un seminario sobre el tema “Las causas subyacentes del conflicto en África: problemas nuevos e incipientes para la paz y la seguridad”. En esa ocasión, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición del Sr. Patrick Hayford, Director de la Oficina del Asesor Especial para África, la Sra. Henrietta von Kaltenborn-Stachau, Economista Superior del Grupo de Estados Frágiles y Afectados por Conflictos del Banco Mundial, y la Sra. Simone Monasebian, representante del equipo de tareas interinstitucional y Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Nueva York. Durante el debate, los participantes subrayaron los vínculos entre la paz y el desarrollo en África, y señalaron la importancia de tomar medidas en el ámbito de la educación y el empleo de los jóvenes en ese sentido. También se puso de relieve la necesidad de que la comunidad internacional colaborara más estrechamente con las instituciones africanas, entre otras cosas, en cuestiones intersectoriales como la ordenación de los recursos naturales y la buena gobernanza. El carácter prioritario de la asistencia a los Estados frágiles y afectados por conflictos también fue objeto de examen, particularmente a la luz del más reciente Informe sobre el desarrollo mundial, al igual que los grandes obstáculos para la paz y el desarrollo en África como el tráfico ilícito, la piratería y la delincuencia organizada.

El 21 de noviembre, el Grupo de Trabajo celebró una sesión interactiva sobre la experiencia adquirida recientemente en la prevención y la resolución de conflictos en África: la coordinación de la respuesta y el apoyo a la capacidad local. Las exposiciones informativas corrieron a cargo, entre otros, de los siguientes oradores: el Sr. Andrew Tomlinson, Director y representante de la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas; la Sra. Fabienne Hara, Vicepresidenta de Asuntos Multilaterales del International Crisis Group; el Sr. Jake Sherman, Director Adjunto para Programas (Conflicto) del Center on International Cooperation; y el Sr. Chetan Kumar, Asesor Principal en materia normativa y Especialista en Enlace Interinstitucional de la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación del PNUD, para el Programa Conjunto del PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos relativo al fomento de las capacidades nacionales para la prevención de conflictos. Los participantes recalcaron la importancia de fomentar la capacidad nacional y garantizar el carácter inclusivo para conseguir que las actividades de

prevención de conflictos fueran sostenibles, y ofrecieron ejemplos positivos registrados recientemente en Ghana, Kenya, Lesotho y Sierra Leona. También se aludió a la excelente labor llevada a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental en apoyo de esas capacidades en los Estados de África Occidental mediante la prestación de asistencia técnica, mientras que otros oradores señalaron a la atención de los asistentes las dificultades concretas que arrojaban las operaciones de mantenimiento de la paz en Estados concretos para hacer frente a los factores que impulsaban los conflictos transnacionales, como las armas y los mercenarios en Côte d'Ivoire, y la violencia transfronteriza vinculada al Ejército de Resistencia del Señor. También se hizo hincapié en la función de las mujeres, la sociedad civil y los medios de comunicación para mitigar los conflictos y desempeñar un papel constructivo en las elecciones.

El 27 de marzo de 2012, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar sus actividades para 2012 según la propuesta de la Presidencia. Los miembros del Grupo de Trabajo aprobaron posteriormente el proyecto de programa de trabajo, tras celebrar deliberaciones.

El 8 de junio, el Grupo de Trabajo celebró una sesión abierta sobre la mejora de la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, en la que escuchó exposiciones informativas a cargo del Sr. Youssef Mahmoud, Asesor Superior del International Peace Institute; la Sra. Louise Bailey, Oficial Superior de Políticas de la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; y el Sr. Sam Ibok, Director de la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos. Además de los miembros del Consejo de Seguridad, intervinieron los representantes del Chad y Kenya, Estados miembros de la Unión Africana. Los participantes señalaron que la cooperación entre las dos organizaciones cobraba cada vez mayor importancia, a medida que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana desempeñaba un papel más destacado en la gestión de conflictos en África, y también debido a que el continente se enfrentaba a amenazas emergentes como la piratería, el tráfico transfronterizo ilícito y el cambio climático, que exigían respuestas internacionales coordinadas. Los oradores pusieron de relieve el hecho de que la Unión Africana era la única organización regional que celebraba reuniones anuales con el Consejo de

Seguridad como medida de la importancia de la relación, e indicaron que la relación de trabajo entre los dos órganos podría mejorar si se informara a los miembros entrantes del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo del Consejo de Paz y Seguridad, y que se podría fomentar la coordinación si se convocaran más reuniones especiales de los dos órganos, según procediera, para examinar las cuestiones de preocupación e interés para ambos. Todos los oradores se mostraron optimistas en cuanto a que la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad seguiría mejorando, y citaron como ejemplos la cooperación entre los dos órganos a propósito de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de la Unión Africana en Somalia, así como el amplio uso que se había hecho del texto del comunicado de la Unión Africana sobre el Sudán y Sudán del Sur en la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad.

Capítulo 21

Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)

De conformidad con los párrafos 9 y 10 de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo tiene encomendada la labor de estudiar: a) las medidas prácticas que se hayan de imponer contra las personas, los grupos y las entidades involucrados en actividades terroristas o asociados con ellas, además de las ya enunciadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes*; y b) la posibilidad de establecer un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias.

El Sr. Hardeep Singh Puri (India) presidió el Grupo de Trabajo en 2011 y siguió desempeñando esa función en 2012.

* Con arreglo a las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011), las tareas asignadas previamente al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) se han dividido entre el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) (véase también sexta parte, caps. 5 y 17).

Capítulo 22

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hace referencia en el párrafo 2 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como otra información pertinente que se le presente.

Mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes se pretenden vigilar el reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional vigente, y otras violaciones y malos tratos cometidos contra niños afectados por conflictos armados que entrañan, en contravención del derecho internacional aplicable, el asesinato y la mutilación, la violación y el sometimiento de niños a otros actos graves de violencia sexual, el secuestro, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria.

El Grupo de Trabajo tiene encomendado concretamente el mandato de: a) hacer recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y b) dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) de conformidad con sus respectivos mandatos.

Sobre la base de los informes del Secretario General en el contexto del mecanismo de supervisión y presentación de informes antes mencionado, el Grupo de Trabajo examinó la situación de los niños en el Iraq (S/2011/366) y el Sudán (S/2011/413).

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados en el Iraq (S/AC.51/2011/6).

Capítulo 23

Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento celebró en total 11 reuniones oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

La Presidencia del Grupo de Trabajo recayó en 2011 en el Sr. Ivan Barbalčić (Bosnia y Herzegovina) y en 2012 en el Sr. José Filipe Moraes Cabral (Portugal).

En noviembre y diciembre de 2011, el Grupo de Trabajo se centró en la redistribución de los mandatos y los ciclos de presentación de informes con miras a crear una distribución más equitativa del volumen de trabajo anual del Consejo. El 5 de diciembre de 2011, los miembros fueron informados por representantes de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Asuntos políticos sobre las consecuencias financieras y normativas de la redistribución de los ciclos de los mandatos.

Del 5 de diciembre de 2011 al 27 de julio de 2012, el Grupo de Trabajo se concentró en las siguientes cuestiones: a) mandatos y ciclos de presentación de informes; b) el proceso de selección de los órganos subsidiarios y los “redactores” (“redactor” es el miembro del Consejo que inicia y preside el proceso de redacción de una decisión del Consejo); c) la utilización de los recursos de conferencias y la interactividad; y d) el informe anual del Consejo de Seguridad y las evaluaciones mensuales de los anteriores Presidentes.

El 10 de abril de 2012, en respuesta a una solicitud presentada por Suiza en nombre del grupo de los “cinco países pequeños”, se celebró una reunión de miembros del Grupo de Trabajo y representantes de los Cinco países pequeños (Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza) a fin de examinar medidas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En su sesión celebrada el 18 de mayo, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de aumentar la participación y la diversidad de los miembros participantes en la distribución de las presidencias de

los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y la selección de “redactores”.

El 5 de junio, tras un debate previo y un acuerdo preliminar en el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad aprobó una nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2012/402) sobre la mejora de la eficiencia y la transparencia de su labor.

La información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo puede consultarse en todos los idiomas oficiales en su página web: www.un.org/spanish/sc/wgdocs/.

Capítulo 24

Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales

El Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales se creó en 2000 para examinar cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y los tribunales de la Organización, particularmente las estrategias de conclusión y las cuestiones residuales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Grupo de Trabajo está integrado por los asesores jurídicos de las Misiones de los miembros del Consejo de Seguridad, y recibe asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad. En 2011, Portugal ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo. En enero de 2012, Guatemala asumió las funciones de la Presidencia. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo siguió reuniéndose periódicamente; celebró tres reuniones en 2011 y cinco reuniones en 2012, incluidas reuniones con los Presidentes, Fiscales y Secretarios de los Tribunales cuando se encontraban en Nueva York para hacer presentaciones ante el Consejo de Seguridad.

En septiembre de 2011, el Grupo de Trabajo oficioso examinó las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General relativas al nombramiento por el Secretario General del Sr. Hassan Bubacar Jallow y el Sr. Serge Brammertz como Fiscales del Tribunal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, respectivamente, y en las que se solicitaba al Consejo de Seguridad que los designara nuevamente (S/2011/561 y S/2011/566). Tras el examen de la cuestión por el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad decidió en la resolución 2006 (2011) que se

nombrara nuevamente al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Tribunal Internacional para Rwanda por un período que comenzaría el 15 de septiembre de 2011 y concluiría el 31 de diciembre de 2014, que el Consejo podría dar por terminado antes de esa fecha si concluyera la labor del Tribunal. De modo similar, en virtud de la resolución 2007 (2011), el Consejo decidió nombrar nuevamente al Sr. Serge Brammertz Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, por un período que comenzaría el 1 de enero de 2012 y concluiría el 31 de diciembre de 2014, que el Consejo podría dar por terminado antes de esa fecha si concluyera la labor del Tribunal.

El 13 de septiembre, el Grupo de Trabajo se reunió para escuchar una presentación de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre cuestiones pertinentes para el establecimiento del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La Oficina también hizo una exposición sobre el proyecto de Reglas sobre Procedimiento y sobre Pruebas del Mecanismo, y los miembros del Grupo de Trabajo mantuvieron un intercambio de opiniones preliminar sobre la cuestión.

El 31 de octubre, el Grupo de Trabajo examinó una solicitud del Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda de que se autorizara a un magistrado del Tribunal a trabajar a tiempo parcial y llevar a cabo otras labores judiciales hasta el 31 de diciembre de 2011 (véase S/2011/609). Tras el examen de la cuestión por el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad autorizó al magistrado mediante la resolución 2013 (2011) a trabajar a tiempo parcial de conformidad con lo solicitado. En la misma reunión, los miembros del Grupo de Trabajo volvieron a intercambiar opiniones sobre el proyecto de Reglas sobre Procedimiento y sobre Pruebas del Mecanismo, sobre la base de las observaciones recibidas de las delegaciones hasta entonces.

El 6 de diciembre, el Grupo de Trabajo se reunió para escuchar la información presentada por los Presidentes y los Fiscales de los dos Tribunales sobre la aplicación de la estrategia de conclusión y el establecimiento del Mecanismo (véase S/2011/780). El representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos también informó al Grupo de Trabajo sobre las medidas adoptadas por la Oficina con miras a establecer el Mecanismo.

En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó la solicitud del Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda de que se autorizara la prórroga del mandato de

los magistrados de los Tribunales (véase S/2011/780). Tras el examen de la cuestión por los miembros del Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2029 (2011), prorrogar el mandato de cuatro magistrados permanentes y ocho magistrados *ad litem* hasta el 30 de junio de 2012 o hasta que concluyeran los juicios a los que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad.

En su reunión celebrada el 20 de enero de 2012, el Grupo de Trabajo fue informado sobre las distintas medidas que se debían adoptar y sobre el calendario de las tareas futuras en que debían participar la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo para el establecimiento del Mecanismo. Además el Grupo de Trabajo debatió la elección del Presidente del Mecanismo, que el Secretario General debería escoger entre los magistrados del Mecanismo tras consultar con el Presidente del Consejo de Seguridad y con los magistrados. El Grupo de Trabajo también debatió la elección del Fiscal, que debía ser nombrado por el Consejo de Seguridad a propuesta del Secretario General.

El 29 de febrero de 2012, el Secretario General nombró al Sr. Theodor Meron Presidente del Mecanismo Residual, tras celebrar consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad y los magistrados del Mecanismo. El Magistrado Meron seguirá desempeñando las funciones de Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia mientras ejerce de Presidente del Mecanismo. En la misma fecha, el Consejo de Seguridad nombró mediante la resolución 2038 (2012), a propuesta del Secretario General, al Sr. Hassan B. Jallow Fiscal del Mecanismo Residual, con efecto a partir del 1 de marzo de 2012, por un período de cuatro años. El Sr. Jallow seguirá ejerciendo como Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En marzo, el Magistrado Vagn Joensen fue nombrado Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El 30 de marzo, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar una carta de fecha 20 de enero de 2012 enviada por los Presidentes de los dos Tribunales en la que se atendía a las observaciones formuladas por algunas delegaciones acerca de las Reglas sobre Procedimiento y sobre Pruebas del Mecanismo. A tal efecto, se presentó una segunda ronda de aportaciones al Presidente y a los magistrados recién elegidos del Mecanismo. Finalmente, las Reglas sobre Procedimiento y sobre Pruebas del Mecanismo fueron aprobadas por los magistrados para el inicio de las actividades del Mecanismo el 1 de julio.

El 30 de abril, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar una carta de fecha 20 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda y el Presidente del Mecanismo Residual en la que se solicitaba que las apelaciones que pudieran presentarse en tres causas fueran tramitadas por la Sala de Apelaciones del Tribunal y no por la Sala de Apelaciones del Mecanismo (véase S/2012/218). El Grupo de Trabajo solicitó información adicional para estudiar el modo de proceder. El 10 de mayo se celebró una reunión de seguimiento. El Presidente del Grupo de Trabajo transmitió la respuesta del Grupo al Consejo de Seguridad el 18 de mayo (véase S/2012/350).

En la misma reunión, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición informativa de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre la marcha del proyecto de boletín del Secretario General sobre la seguridad de la información y el régimen de acceso a los archivos de los Tribunales y el Mecanismo. Durante el período de que se informa se debía ultimar el boletín del Secretario General para su promulgación.

El 6 de junio, el Grupo de Trabajo fue informado por los Presidentes de los dos Tribunales y los Fiscales sobre la labor de los Tribunales y las actividades iniciadas en el marco de la estrategia de conclusión, en preparación de la sesión informativa periódica de los Tribunales al Consejo de Seguridad en junio (véanse S/2012/349 y S/2012/354).

En la misma reunión, el Grupo de Trabajo examinó una carta de fecha 21 de mayo de 2012 enviada por el Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda en relación con una solicitud para que se prorrogara el mandato de magistrados del Tribunal (véase S/2012/392). El Consejo de Seguridad prorrogó, mediante la resolución 2054 (2012), el mandato de tres magistrados de primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que concluyera la causa *Ngirabatware*. El Consejo también prorrogó el mandato del Magistrado Vagn Joensen hasta el 31 de diciembre de 2014, de modo que pudiera seguir desempeñando las funciones que le correspondían como magistrado de primera instancia y Presidente del Tribunal, y concluir la labor del Tribunal, si bien la decisión se volvería a examinar en junio de 2013.

Apéndices

I **Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2011 y 2012**

2011		2012	
	Alemania		Alemania
	Bosnia y Herzegovina		Azerbaiyán
	Brasil		China
	China		Colombia
	Colombia		Estados Unidos de América
	Estados Unidos de América		Federación de Rusia
	Federación de Rusia		Francia
	Francia		Guatemala
	Gabón		India
	India		Marruecos
	Líbano		Pakistán
	Nigeria		Portugal
	Portugal		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sudáfrica
	Sudáfrica		Togo

II Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012:

Azerbaiyán*

Sr. Ilham Heydar oglu Aliyev^a
(Presidente de Azerbaiyán)
Sr. Elmar Mammadyarov^b
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Agshin Mehdiyev
Sr. Tofiq Musayev
Sr. Yusuf Mammadaliyev
Sr. Samir Sharifov
Sr. Elchin Huseynli
Sra. Esmira Jafarova
Sr. Habib Mikayilli
Sr. Farid Jafarov

Bosnia y Herzegovina**

Sr. Sven Alkalaj^c
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Ivan Barbalić
Sra. Mirsada Čolaković
Sr. Miloš Vukašinović
Sr. Željko Vukobratović
Sra. Valentina Marinčić
Sra. Šejla Đurbuzović
Sr. Adi Durmić
Sra. Aida Hodzić
Sra. Sanja Kuljanin
Sra. Ljilja Grgić-Stojanović
Sr. Željko Jerkić

* El mandato comenzó el 1 de enero de 2012.

** El mandato terminó el 31 de diciembre de 2011.

Brasil**

Sr. Antonio de Aguiar Patriota^d
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sra. Vera Lúcia Barrouin Crivano Machado^e
(Viceministra de Asuntos Políticos, Ministerio de Relaciones Exteriores)

Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti

Sra. Regina Maria Cordeiro Dunlop

Sra. Maria Teresa Mesquita Pessôa

Sr. Mauricio Carvalho Lyrio

Sr. Leonardo Luís Gorgulho Nogueira Fernandes

Sr. Eugênio Vargas Garcia

Sr. Gustavo Sénéchal de Goffredo Jr.

Sr. Daniel Nogueira Leitão

Sr. Kassius Diniz da Silva Pontes

Sr. André Simas Magalhães

Sr. Juliano Rojas Maia

Sr. Leandro Vieira Silva

Sr. Camilo Licks Rostand Prates

Sr. Ricardo Martins Rizzo

Sra. Christiana Lamazière

China

Sr. Yang Jiechi^d
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Liu Guijin^b
(Enviado Especial para Asuntos Africanos)

Sr. Li Baodong

Sr. Wang Min

Sr. Yang Tao

Sr. Huang Zheng

Sra. Guo Xiaomei

Sr. Zhang Junan

Sra. Li Jijuan

Sr. Wu Wei

Sr. Tian Lin

Sr. Sun Xiaobo

Colombia

Sr. Juan Manuel Santos Calderón^d
(Presidente de Colombia)

Sra. María Ángela Holguín Cuéllar^b
(Ministra de Relaciones Exteriores)

Sra. Patti Londoño Jaramillo^f
(Viceministra de Asuntos Multilaterales)

Sr. Néstor Osorio

Sr. Fernando Alzate

Sr. Miguel Camilo Ruiz Blanco

Sra. Isaura Duarte

Sra. Betty Escorcía

Sr. Juan José Quintana

Sra. María Paulina Dávila

Sr. Germán Calderón

Sr. David Orlando Rodríguez Escandón

Sra. Diana Moya

Sra. Diana Lucía Rengifo

Sr. Camilo Louis

Sr. Fernando Buitrago

Francia

Sr. Alain Juppé^g
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Edouard Courtial^h
(Ministro de Estado responsable de los ciudadanos franceses en el exterior)

Sra. Edwige Belliardⁱ
(Directora de Asuntos Jurídicos)

Sr. Gérard Araud

Sr. Martin Briens

Sr. Emmanuel Bonne

Sr. Philippe Bertoux

Sra. Béatrice Le Fraper

Gabón**

Sr. Ali Bongo Ondimba^d
(Presidente del Gabón)

Sr. Emmanuel Issoze-Ngondet

Sr. Noël Nelson Messone
Sr. Alfred Alexis Mougara Moussotsi
Sra. Marianne Bibalou
Sr. Michel Régis Onanga Ndiaye
Sr. Charles Lembouma
Sr. Jean Christian Obame
Sr. Franklin Joachim Makanga
Sra. Annette Andrée Onanga
Sra. Allegra Pamela Romance Bongo
Sra. Ounaïda Bongo Ondimba
Sra. Joséphine Patricia Ntyam Ehya
Sra. Lilly Stella Ngyema Ndong
Sr. Gervais Ngyema Ndong
Sr. Serge Thierry Mandoukou Ombegue

Alemania

Sr. Guido Westerwelle^j
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sra. Cornelia Pieper^b
(Ministra de Estado)
Sr. Michael Link^k
(Ministro de Estado)
Sr. Peter Wittig
Sr. Miguel Berger
Sr. Christophe Eick
Sr. Martin Huth
Sr. Daniel Krull
Sr. Ralf Schroer
Sr. Elmar Eich
Sra. Susanne Fries-Gaier
Sr. Florian Laudi
Sra. Sigrid Sommer
Sr. Holger Tillmann
Sr. Jens-Christian Gaedtker
Sr. Alexander Eberl
Sra. Tatjana Schenke-Olivieri

Sra. Sibylle Osten
Sr. Stefan Roessel
Sra. Juliane Constanze Baumann
Sr. Christian Doktor
Sr. Heiko Nitzschke
Sr. Karsten Diethelm Geier
Sr. Peter Winkler
Sr. Hendrik Selle
Sr. Daniel Johannes Schemske

Guatemala*

Sr. Haroldo Rodas Melgar^b
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Harold Caballeros^l
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Carlos Raúl Morales Moscoso^m
(Viceministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Gert Rosenthal
Sr. José Alberto Briz Gutiérrez
Sra. Mónica Bolaños-Pérez
Sra. Connie Taracena Secaira
Sr. Omar Castañeda Solares
Sra. Ana Cristina Rodríguez-Pineda
Sra. María Soledad Urruela Arenales
Sr. Gabriel Orellana Zabalza
Sr. Joel Humberto Delgado Samayoa
Sra. María José del Águila Castillo
Sra. Viviana Raquel Arenas Aguilar
Sra. Jimena Leiva Roesch

India

Sr. S. M. Krishna^d
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sra. Preeneet Kaurⁿ
(Ministra de Estado de Relaciones Exteriores)
Sr. E. Ahamed^o
(Ministro de Estado de Relaciones Exteriores)

Sr. Dushyant Singh^p
(Diputado)
Sra. Santosh Chowdhary^q
(Diputada)
Sr. Hardeep Singh Puri
Sr. Manjeev Singh Puri
Sr. Vinay Kumar
Sr. Amit Kumar
Sr. Manish Gupta
Sr. Alok Amitabh Dimri
Sr. Randhir Kumar Jaiswal
Sr. R. Ravindra
Sr. Rajesh Mishra
Sr. Pradip Kumar Choudhary
Sr. V. D. Sharma
Sr. Vinod K. Jacob
Sra. Namgya C. Khampa
Sra. Pratibha Parkar
Sr. Prakash Gupta

Libano**

General Michel Sleiman^r
(Presidente del Libano)
Sr. Najib Mikati^s
(Primer Ministro)
Sr. Nawaf Salam
Sra. Caroline Ziade
Sr. Ibrahim Assaf
Sr. Toufic Jaber
Sr. Oussama Khachab
Sr. Majdi Ramadan
Sr. Fadi Ziadeh
Sra. Brigitte Tawk
Sr. Ali Karanouh

Marruecos*

Sr. Youssef Amrani¹
(Ministro Delegado de Relaciones Exteriores y Cooperación)

Sr. Mohammed Loulichki

Sr. Lofti Bouchaara

Sr. Omar Kadiri

Sr. Bouchaib Eloumni

Sr. Ismail Chekkori

Sr. Hassan El Mkhantar

Sr. Abdellatif Erroja

Sr. Faiçal Souissi

Sr. Tarik Iziraren

Sr. Amine Chabi

Sra. Lalla Soumia Bouhamidi

Sr. Omar El Khadir

Sr. Aziz El Haouari

Sra. Bouteina Chraibi

Sr. Brahim Benmoussa

Sr. Isam Taib

Sra. Jamila Alaoui

Sr. Yasser Halfaoui

Nigeria**

Sr. Goodluck Ebele Jonathan^d
(Presidente de Nigeria)

Sr. Olugbenga Ashiru^u
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sra. Viola Onwuliri^v
(Ministra de Estado de Relaciones Exteriores)

Sra. U. Joy Ogwu

Sr. Raff Bukun-Olu Wole Onemola

Sr. Bulus Z. Lolo

Sr. Kio Solomon Amieyefori

Sr. Obinna Chiedu Onowu

Sr. Martin Senkom Adamu

Sr. George Ehidianmen Edokpa

Pakistán*

Sr. Abdullah Hussain Haroon
Sr. Raza Bashir Tarar
Sr. Sahebzada Ahmed Khan
Sr. Ahmad Naseem Warraich
Sr. Asim Iftikhar Ahmad
Sr. Nabeel Munir
Sr. Khalil-ur-Rahman Hashmi
Sr. Marghoob Saleem Butt
Sr. Farrukh Iqbal Khan
Sr. Abdul Hameed
Sr. Suljuk Mustansar Tarar
Sr. Tahir Hussain Andrabi
Sr. Ahmad Farooq
Sr. Umer Siddique

Portugal

Sr. Aníbal António Cavaco Silva^w
(Presidente de Portugal)
Sr. Pedro Passos Coelho^d
(Primer Ministro)
Sr. Paulo Portas^x
(Ministro de Estado y Relaciones Exteriores)
Sr. Luís Brites Pereira^b
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación)
Sr. José Filipe Moraes Cabral
Sr. João Maria Cabral
Sr. Francisco Vaz Patto
Sr. Luís Augusto Fernandes Gaspar da Silva
Sra. Susana Vaz Patto
Sr. João Miguel Madureira
Teniente Coronel Marco António Teresa
Sr. Frederico Silva
Sr. Rui da Cámara Homem de Noronha
Sr. João Vasco Barradas Durão Palma Fialho
Sr. Pedro Courela

Sr. Pedro Bartolomeu Santos Matos Perestrelo Pinto

Sra. Elisabete Proença Rodrigues e Cortes Palma

Sra. Ana Isabel Teixeira Coelho

Sra. Ana e Brito Maneira

Sr. Nuno Cabral

Sra. Ana C. Gameiro

Sra. Clotilde Mesquita

Sra. Vanessa Gomes

Sr. Ivo Alexandre Nicolau Fernandes Inácio

Federación de Rusia

Sr. Sergey V. Lavrov^y
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Aleksander Zmееvskiy^z
(Enviado Especial del Presidente sobre la lucha contra el terrorismo
y la delincuencia organizada)

Sr. Vitaly I. Churkin

Sr. Alexander A. Pankin

Sr. Sergey N. Karev

Sr. Nikita E. Zhukov

Sr. Oleg I. Kravchenko

Sr. Grigory E. Lukyantsev

Sr. Albert V. Sitnikov

Sr. Oleg A. Demekhin

Sra. Diana K. Eloeva

Sr. Dmitry P. Filatkin

Sr. Sergey A. Zhdanov

Sr. Stanislav N. Tolkach

Sr. Igor A. Panin

Sr. Mikael V. Agasandyan

Sr. Andrey A. Listov

Sr. Andrei Artasov

Sr. Eugeny Ustinov

Sr. Timur Salomatin

Sr. Andrey Demin

Sr. Sergei Kononuchenko

Sra. Anna Evstigneeva
Sr. Dmitry Repkov
Sr. Oleg Filimonov
Sr. Aleksander Letoshnev

Sudáfrica

Sr. Jacob Zuma^{aa}
(Presidente de Sudáfrica)

Sra. Maite Nkoana-Mashabane^{bb}
(Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación)

Sr. Ebrahim Ebrahim^{cc}
(Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación)

Sr. Andries C. Nel^{dd}
(Viceministro de Justicia y Desarrollo Constitucional)

Sr. Leslie Gumbi^{ee}
(Director Jefe para las Naciones Unidas del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación)

Sr. Baso Sangqu

Sr. Doctor Mashabane

Sr. Zaheer Laher

Sr. Cedrick Charles Crowley

Sr. Dire David Tladi

Sr. Josiah Lebakeng

Sr. Godlip Lesiba Ratlou

Coronel Sipiwo Dlomo

Sra. Nichola Nokulunga Sabelo

Sr. Magen Govender

Sr. Mlungisi Cedrick Mbalati

Sr. Tshamano Combrick Milubi

Sr. Jongi Joseph Klaas

Sr. Mbali A. Machaba

Sr. David Robin Wensley

Sra. Karen Hosking

Togo*

Sr. Faure Essozimna Gnassingbé^{ff}
(Presidente del Togo)

Sr. Elliot Ohin^{gg}
(Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación)

Sr. Koffi Esaw^b
(Ministro, Asesor Especial del Presidente)

Sr. Kodjo Menan

Sr. Limbiyè Bariki

Sr. Kokou Nayo Mbeou

Sr. Yakoley Johnson

Sr. Koffi Kumélio Afande

Sr. Fademba Madakome Waguena

Sra. Kouméalo Balli

Sr. Mama Raouf Tchagnao

Sr. Waké Yagninim

Sr. Ousmane Afo Salifou

Sr. Amévi Akpoto Komlagan

Sr. Kokouda Bocco

Sr. Tmanawoe Tazo

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. William Hague^{hh}
(Diputado, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)

Henry Bellinghamⁱⁱ
(Subsecretario de Estado Parlamentario para África)

Sir Mark Lyall Grant, KCMG

Sr. Philip John Parham

Sr. Michael Tatham

Sra. Barbara Hendrie

Sr. Paul Williams

Sr. Paul McKell

Sr. Michael Redmond

Sr. Eric Penton-Voak

Sr. Douglas Wilson

Sr. Reza Afshar

Sr. Malcom Green

Sr. James Roscoe

Sr. Daniel Shepherd

Sr. Malcolm Green
Sra. Carey Scott
Sr. Oli Hein
Sr. Daniel Workman
Sra. Catriona Mace
Sra. Hanne Stevens
Sra. Jennifer MacNaughtan
Sr. Simon Day
Sr. Jesse Clarke
Sr. Yasser Baki
Sra. Alexandra Davison
Sr. Guy Denison-Smith
Sr. Iain Griffiths
Sra. Emma Weekley
Sr. Owen Williams
Sr. Mungo Woodifield
Sra. Caroline Payne
Sr. Simon Cleobury
Sra. Alexandra Gregory
Sr. Dominic Rhodes
Sr. Peter Munford
Sr. Neil McKillop
Sr. Douglas Benedict
Sra. Helen Walker

Estados Unidos de América

Sra. Hillary Rodham Clinton^{jj}
(Secretaria de Estado)
Sra. Susan E. Rice^{kk}
Sra. Rosemary A. DiCarlo
Sr. Frederick D. Barton
Sr. Salman S. Ahmed
Sr. James E. Donegan
Sr. James B. Donovan
Sra. Ellen Germain
Sr. William Grant
Sr. Bruce C. Raskhow
Sr. Mark A. Simonoff

Sr. Jeffrey DeLaurentis

Sr. David B. Dunn

Sr. Joseph M. Torsella

Sra. Tressa Rae Finerty

Sra. Elizabeth M. Cousens

- ^a Presidió la 6765ª sesión, celebrada el 4 de mayo de 2012.
- ^b Participó en la 6702ª sesión, celebrada el 12 de enero de 2012.
- ^c Participó en las sesiones 6621ª y 6668ª, celebradas los días 22 de septiembre y 23 de noviembre de 2011.
- ^d Participó en la 6621ª sesión, celebrada el 22 de septiembre de 2011.
- ^e Participó en la 6668ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2011.
- ^f Participó en las sesiones 6668ª y 6765ª, celebradas los días 23 de noviembre de 2011 y 4 de mayo de 2012.
- ^g Participó en las sesiones 6621ª, 6710ª y 6734ª, celebradas los días 22 de septiembre de 2011 y 31 de enero y 12 de marzo de 2012.
- ^h Participó en las sesiones 6702ª y 6717ª, celebradas los días 12 de enero y 21 de febrero de 2012.
- ⁱ Participó en la 6637ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2011.
- ^j Participó en las sesiones 6621ª, 6734ª y 6765ª, celebradas los días 22 de septiembre de 2011 y 12 de marzo y 4 de mayo de 2012.
- ^k Participó en la 6710ª sesión, celebrada el 31 de enero de 2012.
- ^l Participó en las sesiones 6710ª, 6734ª y 6790ª, celebradas los días 31 de enero, 12 de marzo y 25 de junio 2012.
- ^m Participó en la 6772ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 2012.
- ⁿ Participó en la 6630ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 2011.
- ^o Participó en las sesiones 6636ª y 6643ª, celebradas los días 24 y 31 de octubre de 2011.
- ^p Participó en la 6633ª sesión, celebrada el 19 de octubre de 2011.
- ^q Participó en la 6642ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2011.
- ^r Presidió la 6621ª sesión, celebrada el 22 de septiembre de 2011.
- ^s Presidió la 6623ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2011.
- ^t Participó en las sesiones 6710ª, 6717ª y 6765ª, celebradas los días 31 de enero, 21 de febrero y 4 de mayo de 2012.
- ^u Presidió la 6630ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 2011.
- ^v Presidió la 6646ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011.
- ^w Presidió la 6650ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2011.
- ^x Presidió la 6668ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2011, y participó en las sesiones 6710ª y 6734ª, celebradas los días 31 de enero y 12 de marzo de 2012.
- ^y Participó en la 6734ª sesión, celebrada el 12 de marzo de 2012.
- ^z Participó en las sesiones 6717ª y 6765ª, celebradas los días 21 de febrero y 4 de mayo de 2012.
- ^{aa} Participó en la 6621ª sesión, celebrada el 22 de septiembre de 2011, y presidió la 6702ª sesión, celebrada el 12 de enero de 2012.
- ^{bb} Presidió las sesiones 6700ª, 6701ª y 6702ª, celebradas los días 11 y 12 de enero de 2012.
- ^{cc} Presidió la 6706ª sesión, celebrada el 24 de enero de 2012.
- ^{dd} Participó en la 6678ª sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2011.
- ^{ee} Participó en la 6636ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2011.
- ^{ff} Presidió la 6717ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2012.
- ^{gg} Presidió las sesiones 6718ª, 6719ª, 6720ª, 6721ª, 6722ª y 6723ª, celebradas los días 22, 23 y 27 de febrero de 2012, y participó en la 6765ª sesión, celebrada el 4 de mayo de 2012.
- ^{hh} Participó en las sesiones 6621ª y 6710ª, celebradas los días 22 de septiembre de 2011 y 31 de enero de 2012, y presidió la 6734ª sesión, celebrada el 12 de marzo de 2012.
- ⁱⁱ Presidió la 6729ª sesión, celebrada el 5 de mayo de 2012.
- ^{jj} Participó en las sesiones 6710ª y 6734ª, celebradas los días 31 de enero y 12 de marzo de 2012.
- ^{kk} Participó en las sesiones 6621ª, 6630ª, 6636ª, 6702ª, 6717ª y 6765ª, celebradas los días 22 de septiembre, 12 y 24 de octubre de 2011 y 12 de enero, 21 de febrero y 4 de mayo de 2012, en su calidad de Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente Obama.

III

Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012:

India

Sr. Hardeep Singh Puri 1 a 31 de agosto de 2011

Libano

Sr. Nawaf Salam 1 a 30 de septiembre de 2011

Nigeria

Sra. U. Joy Ogwu 1 a 31 de octubre de 2011

Portugal

Sr. José Filipe Moraes Cabral 1 a 30 de noviembre de 2011

Federación de Rusia

Sr. Vitaly I. Churkin 1 a 31 de diciembre de 2011

Sudáfrica

Sr. Baso Sangqu 1 a 31 de enero de 2012

Togo

Sr. Kodjo Menan 1 a 28 de febrero de 2012

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir Mark Lyall Grant, KCMG 1 a 31 de marzo de 2012

Estados Unidos de América

Sra. Susan E. Rice 1 a 30 de abril de 2012

Azerbaiyán

Sr. Agshin Mehdiyev 1 a 31 de mayo de 2012

China

Sr. Li Baodong 1 a 30 de junio de 2012

Colombia

Sr. Néstor Osorio 1 a 31 de julio de 2012

IV Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

S/2012/458	15 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/459	19 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

S/2011/488	5 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/34	12 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/35	13 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/53	18 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/54	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/151	12 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

S/2011/702	8 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/703	10 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/22	6 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/23	10 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/101	16 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/102	17 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2012/205	9 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/335	11 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/336	17 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio

República Árabe Siria

S/2012/55	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/71	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/142	8 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/199	6 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/200	7 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/206	10 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/238	19 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/269	24 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/270	27 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/363	25 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/368	27 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/522	5 de julio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/542	13 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/549	17 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Yemen

S/2012/469	18 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/470	21 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Sáhara Occidental

S/2012/441	12 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/442	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Liberia

S/2011/559	7 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/577	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/594	27 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/730	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/747	30 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/110	24 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/266	18 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/267	26 de abril de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Somalia

S/2011/536	24 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/560	8 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/586	13 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/591	21 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/602	29 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/720	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/802	29 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/803	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/19	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/21	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/176	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/177	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/468	20 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/576	13 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/577	24 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

La situación en Bosnia y Herzegovina

S/2011/682	3 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/717	15 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/138	7 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/307	9 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998),
1239 (1999) y 1244 (1999)**

S/2011/548	29 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/631	7 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/632	11 de octubre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/120	27 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/169	20 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/420	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

S/2011/566	13 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	--------------------------	---

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2011/561	7 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/609	30 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/780	16 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/781	20 de diciembre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/218	9 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/392	1 de junio de 2012	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2011/659	20 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/112	23 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/113	27 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa a Haití

S/2012/82	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/179	22 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/180	27 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Burundi

S/2012/310	10 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/397	1 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/398	5 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/584	26 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en el Afganistán

S/2011/562	8 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/733	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/734	23 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2011/760	7 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/150	9 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/424	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Sierra Leona

S/2012/291	1 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/292	3 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/2011/589	20 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/62	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/85	10 de febrero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/143	8 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Los niños y los conflictos armados

S/2011/485	2 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/697	8 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Guinea-Bissau

S/2012/254	23 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/298	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Las mujeres y la paz y la seguridad

S/2011/582	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	--------------------------	---

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

S/2011/789	20 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/812	28 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/813	30 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Côte d'Ivoire

S/2011/577	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/594	27 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/638	13 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/730	22 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/747	30 de noviembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/788	20 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/183	23 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/184	28 de marzo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/430	11 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/479	22 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Misión del Consejo de Seguridad

S/2012/82	8 de febrero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/344	18 de mayo de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Región de África Central

S/2012/12	6 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/481	25 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

No proliferación de las armas de destrucción en masa

S/2012/585	26 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

Informes del Secretario General sobre el Sudán

S/2011/510	5 de agosto de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/511	9 de agosto de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/593	19 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/613	3 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/614	3 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/628	10 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/658	24 de octubre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/816	23 de diciembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/8	6 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/9	6 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/62	24 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/135	6 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/166	19 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/253	20 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/298	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2012/367 25 de mayo de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

Consolidación de la paz después de los conflictos

S/2012/103 21 de febrero de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Iraq

S/2011/502 4 de agosto de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2011/503 8 de agosto de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

No proliferación

S/2012/521 5 de julio de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

Consolidación de la paz en África Occidental

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2012/344 18 de mayo de 2012 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

Piratería en el Golfo de Guinea

S/2012/45 18 de enero de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

S/2011/533 22 de agosto de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2012/493 27 de junio de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

La paz y la seguridad en África

Región del Sahel

S/2012/42 17 de enero de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

**Los efectos de la delincuencia organizada transnacional para la paz,
la seguridad y la estabilidad en África Occidental y la región del Sahel**

S/2012/42 17 de enero de 2012 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

Mali

S/2012/209	10 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/237	18 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/298	4 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/439	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/466	20 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/478	21 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Libia

S/2011/542	7 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/578	15 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/587	16 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/588	19 de septiembre de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/42	17 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/139	7 de marzo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/240	18 de abril de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/357	23 de mayo de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/440	13 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán

S/2012/418	6 de junio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/419	8 de junio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait

S/2012/51	18 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/52	20 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2012/579	20 de julio de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/580	25 de julio de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2012/28	9 de enero de 2012	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2012/29	11 de enero de 2012	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Comunicaciones relativas a la Comunidad del Caribe

S/2011/516	12 de agosto de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	--

**Comunicaciones relativas a la presunta conspiración para asesinar
a un diplomático de alto nivel**

S/2011/649	12 de octubre de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-----------------------	--

